



ALCALDIA MUNICIPAL
DE RIONEGRO



RIONEGRO
"Con Sentido Social"
RUBÉN DARÍO VILLABONA PÉREZ
Alcalde 2020/2023



RIONEGRO

"Con Sentido Social"

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2020-2023**

RUBÉN DARÍO VILLABONA PÉREZ
Alcalde 2020/2023

PROYECTO DE ACUERDO No.

()

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO “RIONEGRO CON SENTIDO SOCIAL”
PERIODO 2020 - 2023
Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER,

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en los artículos 287, 288, 311, el numeral 2 y 3 del Artículo 313, 315, y 339 de la Constitución Política, los Artículos 37, 38, 39 y 40 de la Ley 152 de 1994, la Ley 388 de 1997, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 1098 de 2006, Ley 1176 de 2007, Ley 1454 de 2011, Ley 1523 de 2012, Ley 1551 de 2012, y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2o. del Artículo 313 de la Constitución Nacional dispone que al Concejo Municipal le corresponde adoptar, de acuerdo con la Ley, los planes y programas de desarrollo económico y social y los de obras públicas.

Que el artículo 339 de la Constitución Política establece las obligaciones para las entidades territoriales de elaborar y adoptar de manera concertada con el Gobierno Nacional Planes de Desarrollo con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les han sido asignadas por la Constitución y la Ley, de igual forma determina que los Planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

Que según establecen los artículos 2 y 209 de la Constitución Política y con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines del Estado, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de economía, eficiencia y celeridad para cuyo cabal cumplimiento el Plan de Desarrollo es el mecanismo idóneo en cuanto permite definir los objetivos y metas de la acción estatal y establecer las prioridades en el uso de los recursos públicos.

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 259 de la Constitución Política y el artículo 39, numerales 1 y 3 de la Ley 152 de 1994, el Plan de

Desarrollo tiene como fundamento el programa de gobierno inscrito por el Alcalde y define los términos del mandato conferido.

Que el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos Municipales adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.

Que el Plan de Desarrollo “Rionegro Con Sentido Social”, periodo 2020 – 2023 se ha establecido sobre las bases del Artículo 339 de la Constitución Nacional, donde se considera que los planes deben estar constituidos por una estrategia y un plan de inversión a corto y mediano plazo, y en ese mismo sentido, se cumple con el propósito del artículo 342 en lo relacionado con la promoción y participación ciudadana efectiva en el proceso de formulación del plan de desarrollo.

Que bajo criterios de construcción participativa, incluyente y democrática se desarrollaron catorce (14) Talleres de Participación Ciudadana, que contó con la asistencia de más de ochocientas (800) personas, a lo largo de los Corregimientos, Veredas y Cabecera Urbana donde se dio el espacio a los ciudadanos para analizar, priorizar y consignar las problemáticas y/o necesidades.

Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 21 de la Ley 1551 de 2012, establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que dispone la Ley Orgánica de Planeación.

Que el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece que es función del alcalde presentar oportunamente los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social con inclusión del componente de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y de obras públicas.

Que igualmente resulta necesario contar con un Plan de Desarrollo que sirva de marco a un adecuado proceso de formulación, discusión, aprobación y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del municipio en concordancia con lo contemplado en el artículo 6 de la Ley 152 de 1994.

Que el Artículo 40 de la Ley 152 de 1994 establece que el Plan de Desarrollo será sometido a consideración del Concejo Municipal dentro de los primeros cuatro (4) meses del periodo de Gobierno, para su aprobación.

Que de conformidad con el numeral 5 del artículo 12 de la Ley 152 de 1994 el Consejo Territorial de Planeación debe conceptuar sobre el Proyecto de Plan de Desarrollo elaborado por el Gobierno Municipal.

Que el Consejo Territorial de Planeación, mediante informe de fecha 31 de marzo de 2020, emitió concepto favorable sobre el Plan de Desarrollo dentro de los términos legales establecidos por la Ley 152 de 1994.

Que el Gobierno Municipal efectuó los ajustes correspondientes al Plan de Desarrollo, “Rionegro Con Sentido Social”, de acuerdo con las recomendaciones hechas por el Consejo Territorial de Planeación, producto del proceso de socialización con la comunidad.

Que, por su parte, la autoridad ambiental, la Corporación Autónoma de Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) el 01 de abril de 2020, emitió concepto técnico favorable sobre el presente Plan de Desarrollo Municipal “Rionegro Con Sentido Social” periodo 2020 – 2023.

Que el Artículo 22 de la Ley 1909 de 2018 dicta la obligación de adelantar acciones de transparencia y rendición de cuentas en los Planes de Desarrollo del nivel nacional, departamental y municipal y

los Planes Plurianuales de Inversión, debiendo el Gobierno hacer público en los portales web institucionales los programas y proyectos que se pretendan ejecutar; de la misma forma, el Gobierno deberá realizar audiencias públicas para que la ciudadanía pueda conocer los proyectos de inversión en el marco de los planes plurianuales con la intención de presentar propuestas de priorización de las respectivas inversiones.

Que en fecha 29 de abril de 2020, se realizó Audiencia Pública Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo “Rionegro Con Sentido Social” periodo 2020 – 2023 a través de Facebook Live, dada la medida de aislamiento social obligatorio ordenada por el Gobierno Nacional, adoptada mediante Decretos 457, 531 y 593 de 2020, y asumió las recomendaciones producto del proceso de socialización.

Que en los Consejos de Gobierno efectuados los días 08 de febrero de 2020, 28 de febrero de 2020 y 23 de abril de 2020, se debatió y aprobó el documento consolidado del Plan de Desarrollo Municipal “Rionegro Con Sentido Social” periodo 2020 – 2023.

Que mediante actas de COMFIS N0.03 del 23 de abril de 2020 se aprobó el Plan Plurianual de Inversión para el periodo de gobierno 2020 - 2023.

Que, de acuerdo a lo anterior, el señor Alcalde de Rionegro, Santander ha presentado a consideración del Cabildo Municipal, dentro del término legal, el Plan de Desarrollo, que se ajusta al Programa de Gobierno presentado al momento de su inscripción como candidato, y además se ajusta a las necesidades básicas de la población en sus distintas áreas, tales como: salud, reactivación económica, agropecuario, infraestructura física y tecnológica, educación, ambiente, vivienda, entre otros.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO 1°: Aprobar y adoptar el Plan de Desarrollo del Municipio de Rionegro, Santander, el cual se denomina: Plan de Desarrollo “Rionegro Con Sentido Social” periodo 2020 – 2023, incluidos los anexos del Plan Territorial de Salud y el Diagnostico de Infancia y Adolescencia.

ARTICULO 2°: El Plan de Desarrollo presenta los objetivos, las acciones, programas y metas de la acción del Gobierno Municipal que serán desarrolladas durante el periodo de gobierno como parte de su política económica, social, de infraestructura, ambiental, institucional y territorial.

ARTICULO 3°: Intégrese al presente acuerdo el texto del Plan de Desarrollo “Rionegro Con Sentido Social” periodo 2020 – 2023, que a continuación se desarrolla:

CONTENIDO

| | |
|--|-----------|
| PRESENTACIÓN | 12 |
| INTRODUCCIÓN | 13 |
| LÍNEAS ESTRATÉGICAS | 14 |
| MODELO DE DESARROLLO | 16 |
| PRINCIPIOS | 16 |
| OBJETIVOS | 17 |
| MISIÓN | 18 |
| VISIÓN | 18 |
| <i>Visión Prospectiva 2020 - 2040</i> | 18 |
| ENFOQUES DEL PLAN DE DESARROLLO | 20 |
| <i>Enfoque de derechos</i> | 20 |
| <i>Enfoque Territorial</i> | 21 |
| <i>Enfoque poblacional</i> | 21 |
| Primera Infancia, Infancia y Adolescencia | 22 |
| Juventud | 22 |
| Mujer | 23 |
| Familia | 23 |
| Adulto mayor | 24 |
| Víctima del Conflicto | 24 |
| Reinsertado y reincorporado | 25 |
| Personas con discapacidad | 25 |
| Equidad de género | 26 |
| Afro y etnias | 26 |
| <i>Enfoque Objetivos de Desarrollo Sostenible</i> | 26 |
| <i>Enfoque de resultados</i> | 28 |
| CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA | 29 |
| SINERGIA DEL PLAN DE DESARROLLO | 33 |
| <i>Plan de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” 2018-2022</i> | 33 |
| <i>Plan de Desarrollo “Santander para el mundo” 2020-2023</i> | 34 |
| <i>Política Pública de Víctimas, Construcción de Paz y Postconflicto</i> | 35 |
| <i>Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático</i> | 36 |
| <i>Emergencia Sanitaria Covid-19</i> | 37 |
| DIAGNOSTICO TERRITORIAL | 39 |
| DEMOGRAFÍA Y POBLACIÓN | 42 |
| EDUCACIÓN | 45 |
| <i>Disponibilidad</i> | 45 |
| <i>Acceso</i> | 48 |
| <i>Permanencia</i> | 49 |
| <i>Calidad</i> | 50 |
| CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN | 51 |
| CULTURA | 51 |
| DEPORTE Y RECREACIÓN | 52 |
| SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | 53 |
| <i>Cobertura</i> | 54 |
| INCLUSIÓN SOCIAL Y POBLACIONES ESPECIALES | 56 |

| | |
|--|-----------|
| <i>Situación de la población de Primera Infancia, Infancia Adolescencia y Juventud</i> | 56 |
| Tasa de mortalidad Primera Infancia..... | 58 |
| Integridad Personal Población Primera Infancia e Infancia | 58 |
| Madres adolescentes | 59 |
| <i>Situación de la población de mujer</i> | 60 |
| <i>Situación de la población de Étnica</i> | 60 |
| <i>Situación de la población de adulto mayor</i> | 61 |
| <i>Situación de la población víctima del conflicto armado</i> | 61 |
| <i>Situación de la población con discapacidad</i> | 63 |
| ORDENAMIENTO TERRITORIAL | 64 |
| TRANSPORTE Y MOVILIDAD | 64 |
| <i>Caracterización de la red Vial</i> | 65 |
| AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | 67 |
| <i>PLAN DE MANEJO PNR BOSQUES DE MISIGUAY</i> | 69 |
| <i>PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO AMBIENTAL Subcuenca Río Negro</i> | 70 |
| <i>PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO AMBIENTAL SUBCUENCA LEBRIJA ALTO</i> | 71 |
| <i>ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA SUBCUENCA CÁCHIRA SUR</i> | 72 |
| ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS | 73 |
| Cobertura de servicios públicos domiciliarios | 73 |
| VIVIENDA | 77 |
| GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO | 78 |
| DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO | 80 |
| COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO | 80 |
| <i>Turismo</i> | 80 |
| AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | 81 |
| <i>Sector agropecuario</i> | 81 |
| SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONVIVENCIA | 84 |
| GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | 87 |
| <i>Participación ciudadana</i> | 87 |
| <i>Estructura Organizacional</i> | 90 |
| <i>Índice de desempeño Fiscal</i> | 91 |
| <i>Índice de desempeño Integral</i> | 91 |
| <i>Resultado de Desempeño Institucional FURAG</i> | 92 |
| PLAN ESTRATÉGICO | 94 |
| DIMENSIÓN 1. FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD | 96 |
| PROGRAMA 1. LA EDUCACION EN EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO | 96 |
| SUBPROGRAMA 1. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA | 97 |
| SUBPROGRAMA 2. COBERTURA EDUCATIVA..... | 97 |
| SUBPROGRAMA 3. CALIDAD EDUCATIVA | 98 |
| SUBPROGRAMA 4. EDUCACIÓN INICIAL | 100 |
| PROGRAMA 2. LA SALUD ES UNA RESPONSABILIDAD SOCIAL | 100 |
| SUBPROGRAMA 5. SALUD AMBIENTAL..... | 101 |
| SUBPROGRAMA 6. CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL..... | 102 |
| SUBPROGRAMA 7. SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL..... | 102 |
| SUBPROGRAMA 8. SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS | 103 |
| SUBPROGRAMA 8. SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS | 103 |
| SUBPROGRAMA 9. VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES..... | 103 |
| SUBPROGRAMA 10. SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES..... | 104 |
| SUBPROGRAMA 11. SALUD Y ÁMBITO LABORAL..... | 104 |

| | |
|---|------------|
| SUBPROGRAMA 11. SALUD Y ÁMITO LABORAL | 104 |
| SUBPROGRAMA 12. GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES | 105 |
| SUBPROGRAMA 13. VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES..... | 106 |
| SUBPROGRAMA 14. FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD | 107 |
| PROGRAMA 3. LA CULTURA EN LA CONSTRUCCION CIUDADANA | 108 |
| SUBPROGRAMA 15. FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES | 108 |
| SUBPROGRAMA 16. PATRIMONIO HISTÓRICO E INFRAESTRUCTURA CULTURAL..... | 109 |
| PROGRAMA 4. RECREACION Y DEPORTE EN LA FORMACION CIUDADANA..... | 110 |
| SUBPROGRAMA 17. DEPORTE FORMATIVO Y COMUNITARIO | 111 |
| SUBPROGRAMA 18. INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA..... | 112 |
| PROGRAMA 5. LA FAMILIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, EQUIDAD DE GENERO Y ADULTO MAYOR | 113 |
| SUBPROGRAMA 19. PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA | 114 |
| SUBPROGRAMA 20. JUVENTUD..... | 115 |
| SUBPROGRAMA 21. MUJER..... | 116 |
| SUBPROGRAMA 22. EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL | 117 |
| SUBPROGRAMA 23. FORTALECIMIENTO FAMILIAR..... | 118 |
| SUBPROGRAMA 24. ADULTO MAYOR | 118 |
| PROGRAMA 6. MINORIAS ETNICAS "INCLUSION PARA TODOS(AS)" | 119 |
| SUBPROGRAMA 25. INCLUSIÓN ETNICA | 120 |
| PROGRAMA 7. ATENCIÓN E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA..... | 120 |
| SUBPROGRAMA 26. ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VICITMA | 121 |
| PROGRAMA 8. DISCAPACIDAD, INCLUSION Y OPORTUNIDADES..... | 122 |
| SUBPROGRAMA 27. POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD | 123 |
| SUBPROGRAMA 28. POBLACIÓN MIGRANTE | 123 |
| DIMENSIÓN 2. IMPULSO DEL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURISMO | 124 |
| PROGRAMA 9. EL CAMPO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA | 124 |
| SUBPROGRAMA 29. DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE..... | 124 |
| PROGRAMA 10. APOYO MANCOMUNADO PARA EL EMPRENDIMIENTO Y EL EMPLEO..... | 126 |
| SUBPROGRAMA 30. DESARROLLO ECONÓMICO, EMPRESARIAL Y EMPLEO..... | 126 |
| PROGRAMA 10. FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA LOCAL..... | 127 |
| PROGRAMA 11. FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA LOCAL..... | 127 |
| SUBPROGRAMA 31. CULTURA EMPRESARIAL..... | 127 |
| PROGRAMA 12. TURISMO SOSTENIBLE "RIONEGRO VERDADERA VITRINA TURISTICA DE SANTANDER" | 128 |
| SUBPROGRAMA 32. DESARROLLO TURÍSTICO | 129 |
| DIMENSIÓN 3. DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SERVICIOS PÚBLICOS Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE | 130 |
| PROGRAMA 13. SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DESARROLLO | 130 |
| SUBPROGRAMA 33. SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE | 131 |
| SUBPROGRAMA 34. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS | 132 |
| SUBPROGRAMA 35. OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS | 133 |
| PROGRAMA 14. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO | 134 |
| SUBPROGRAMA 36. EQUIPAMIENTO MUNICIPAL | 134 |
| SUBPROGRAMA 37. INFRAESTRUCTURA VIAL, MOVILIDAD Y TRANSPORTE..... | 135 |
| PROGRAMA 15. EL HABITAT EN BENEFICIO DE LAS FAMILIAS..... | 136 |
| SUBPROGRAMA 38. VIVIENDA DIGNA | 136 |
| SUBPROGRAMA 28. ORDENAMIENTO TERRITORIAL..... | 137 |
| PROGRAMA 16. MEDIO AMBIENTE Y EL CUIDADO DE TODOS..... | 138 |
| SUBPROGRAMA 39. RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES | 138 |
| SUBPROGRAMA 40. CULTURA AMBIENTAL..... | 139 |
| PROGRAMA 17. CONTROL Y ATENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES | 139 |
| SUBPROGRAMA 41. MITIGACIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES NATURALES | 140 |

| | |
|--|------------|
| SUBPROGRAMA 41. MITIGACIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES NATURALES | 140 |
| SUBPROGRAMA 42. ADAPTACION AL CAMBIO CLIMÁTICO | 141 |
| SUBPROGRAMA 42. ADAPTACION AL CAMBIO CLIMÁTICO | 141 |
| SUBPROGRAMA 43. MINERÍA SOSTENIBLE | 141 |
| SUBPROGRAMA 43. MINERÍA SOSTENIBLE | 141 |
| DIMENSIÓN 4. RESCATE DE LA SEGURIDAD Y MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA COMUNITARIA | 142 |
| | 142 |
| PROGRAMA 18. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA | 142 |
| SUBPROGRAMA 44. SEGURIDAD CIUDADANA..... | 143 |
| SUBPROGRAMA 45. CONVIVENCIA CIUDADANA..... | 144 |
| PROGRAMA 19. PAZ, REINTEGRACIÓN Y POSTCONFLICTO..... | 144 |
| SUBPROGRAMA 46. REINTEGRACIÓN Y REINCORPORACIÓN | 145 |
| DIMENSIÓN 5. MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ABIERTO | 145 |
| PROGRAMA 20. GOBIERNO PARTICIPATIVO, GOBIERNO DE TODOS(AS)..... | 145 |
| SUBPROGRAMA 47. PARTICIPACIÓN Y LIDERAZGO COMUNITARIO | 146 |
| PROGRAMA 21. RENDICION DE CUENTAS, TRANSPARENCIA FISCAL..... | 147 |
| SUBPROGRAMA 48. RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMUNICACIÓN EFECTIVA..... | 147 |
| PROGRAMA 22. FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FISCAL | 148 |
| SUBPROGRAMA 49. MODELO INSTITUCIONAL GERENCIAL | 148 |
| SUBPROGRAMA 39. MODELO INSTITUCIONAL GERENCIAL | 148 |
| PLAN FINANCIERO Y DE INVERSIONES | 151 |
| <i>FUENTES DE FINANCIAMIENTO</i> | <i>151</i> |
| COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS..... | 152 |
| <i>Ingresos tributarios.....</i> | <i>153</i> |
| <i>Ingresos no tributarios.....</i> | <i>154</i> |
| <i>Transferencias.....</i> | <i>154</i> |
| <i>Recursos de capital</i> | <i>155</i> |
| COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS..... | 156 |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i> | <i>157</i> |
| <i>Gastos de inversión</i> | <i>157</i> |
| <i>Servicio de la deuda.....</i> | <i>158</i> |
| MODELO DE SEGUIMIENTO, EVALUCIÓN Y COORDINACIÓN | 168 |
| ETAPA 1: ELABORACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y DE LA | |
| GESTIÓN PÚBLICA..... | 168 |
| <i>Fase 1. Realizar inventario de metas.....</i> | <i>169</i> |
| <i>Fase 2. Definición de actores y roles</i> | <i>171</i> |
| b) Administradores de la información..... | 172 |
| c) Clientes de la información..... | 172 |
| ETAPA 2. ACTIVIDADES DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO | 173 |
| <i>Actividad 1. Identificar la periodicidad.....</i> | <i>173</i> |
| <i>Actividad 2. Información adicional para entender el avance cualitativo y cuantitativo.....</i> | <i>174</i> |
| <i>Actividad 3. Alimentación del Sistema de Seguimiento a la ejecución del Plan.....</i> | <i>174</i> |
| ETAPA 3. HERRAMIENTAS DE GERENCIA DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO AL PLAN..... | 175 |
| <i>Instrumento 1: Tableros de Control.....</i> | <i>175</i> |
| <i>Instrumento 3: Planes de Acción - Plan indicativo.....</i> | <i>175</i> |
| PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE. | 177 |

RUBEN DARÍO VILLABONA PEREZ

Alcalde Municipal

CARMEN AMILDE PEREZ

Gestora Social

GABINETE MUNICIPAL

NELSA MEDRANO RADA

Secretaria General y del Interior

YURLEY TATIANA VILLAMIZAR PITA

Sub Secretaria General y del Interior

YAMEL PINZON TRIANA

Secretaria de Salud y Desarrollo Social

OMAR ORTIZ HERNANDEZ

Sub Secretario de Salud y Desarrollo Social

YULY MARLEY GARCIA RIVERA

Secretaria de Planeación e Infraestructura

NELCY CAROLINA SALON RANGEL

Sub Secretaria de Planeación e Infraestructura

IVAN ZAFRA PEDRAZA

Secretario de Hacienda y Crédito Público

DIEGO FERNANDO FRANCO

Gerente EMSERVIR

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

ALONSO LIZARAZO

Representante de Asociaciones y/o gremios de productores agrícolas

DENNYS ILVANIO MANTILLA

Representante de Asociaciones y/o gremios de productores pecuarios

DORIS SILVA

Representante de Asociaciones u organizaciones de mujeres del área urbana y rural

CRISTINA ELIZABETH GOMEZ SALON

Representante de Asociaciones y/o asentamientos de población en situación de desplazamiento forzado

OLGA SIERRA

Representante de las Madres Comunitarias

DANIEL ANDRES RODRIGUEZ SANABRIA

Representante de los y las Jóvenes

LAURA MILENA OJEDA CASANOVA

Representante de Asociaciones y/o grupos del sector ambiental

ESPERANZA SANCHEZ

Representante de Asociaciones y/o grupos del sector cultural

LUCERO MEJIA OREJARENA

Representante del Sector Educativo

LUIS IGNACIO MORENO

Representante del Sector Turístico

NORBERTO ALVAREZ

Representante de los Transportadores

RIGOBERTO SILVA ALMEYDA

Representante de Organizaciones Deportivas

JEYSON ORTIZ BARRETO

Representante Asociación Nal de Usuarios Campesinos - ANUC

GILBERTO VILLAMIZAR

Representante de las Juntas de Acción Comunal

SILVESTRE ORTIZ

Representante del Adulto Mayor

CIRO ROJAS OJEDA

Representante de Microempresarios

ELSA LILIANA BUITRAGO ACEVEDO

Representante de las Mujeres Cabeza de Familia

ISIDORO LACHE

Representante Sector Salud - invitado permanente

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

JOSE AGUSTIN FONSECA

Presidente Concejo Municipal

ALBEIRO JIMENEZ IBÁÑEZ

Vicepresidente Concejo Municipal

DIEGO JULIAN PRADO PRADO

Segundo Vicepresidente Concejo Municipal

FREDDY AUGUSTO ALVAREZ PINTO

Honorable Concejal Comisión Tercera

ALEJANDRO ANGARITA MACHADO

Honorable Concejal Comisión Tercera

JUAN PABLO CUADROS CABALLERO

Honorable Concejal Comisión Primera

MARTHA LUZ CASTELLANOS RANGEL

Honorable Concejal Comisión Tercera

JOSE SALOMON FLOREZ PEREZ

Honorable Concejal Comisión Segunda

MANUEL JIMENEZ AVILA

Honorable Concejal Comisión Segunda

MARTHA LUDY MANTILLA QUINONEZ

Honorable Concejal Comisión Tercera

CLAUDIA YOANA ORTIZ NARDEZ

Honorable Concejal Comisión Primera

OMAR ROJAS CAMPOS

Honorable Concejal Comisión Segunda

HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ

Honorable Concejal Comisión Primera

YOLANDA SERRANO JOYA

Secretaria General

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorables Concejales:

Cuando construimos el Plan de Gobierno, lo hicimos considerando las problemáticas y necesidades de los ciudadanos de Rionegro. Hoy estamos construyendo la carta de navegación del gobierno con los ciudadanos, para dar cumplimiento a la planeación territorial, contenida en la Constitución Política, la Ley 152 de 1994, las demás normas vinculantes y en coordinación con el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023, “Santander para el mundo” y el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

Convencidos de lograr este gran propósito, iniciamos la construcción del Plan de Desarrollo, con la participación y el compromiso activo de todas las instancias del estado, de la sociedad, y de todos los habitantes; porque sólo con este compromiso y con acciones concertadas se podrá avanzar en la construcción de un municipio más democrático, pacífico y gobernable, más incluyente y equitativo, más digno y sostenible, más global y competitivo. Promovemos una construcción participativa, incluyente y bajo los postulados de un gobierno con sentido social, donde las personas que habitan este territorio, podamos tener un mejor nivel de vida, más y mejores oportunidades de prosperidad y bienestar.

Bajo criterios de construcción participativa, incluyente y democrática se desarrollaron catorce (14) Talleres de Participación Ciudadana, que contaron con la asistencia de más de ochocientas (800) personas, a lo largo de los Corregimientos, Veredas y Cabecera Urbana donde se dio el espacio a los ciudadanos para analizar, priorizar y consignar las problemáticas y/o necesidades. Se recogieron las iniciativas de la comunidad en cuatrocientos treinta y un (431) formatos, de los cuales una vez digitados, organizados por tipo de solicitud y el análisis sectorial, se obtienen mil cuatrocientos veintidós (1.422) solicitudes de los ciudadanos, información prioritaria que constituye insumo para construir el documento plan para el cuatrienio 2020 – 2023.

Sin embargo, durante la construcción de nuestro plan, la Organización Mundial de la Salud - OMS, declaró el 11 de marzo del presente año, como pandemia el Coronavirus COVID-19, esencialmente por la velocidad de su propagación, instando a los Estados a tomar las acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento y monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas con el fin de redundar en la mitigación del contagio.

El Ministerio de Salud expidió el Decreto 385 del 12 de marzo de 2020 por el cual se declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID 2019 y se adoptaron medidas para hacer frente al virus. El 17 de marzo de 2020 mediante Decreto 417 el Gobierno Nacional declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, impartiendo directrices a las entidades del orden nacional, e invitando a las del orden territorial, a adoptar mecanismos de contingencia en relación con los posibles impactos en la salud de personas que pueda generar la enfermedad por COVID-19, y que ante la propagación del virus, se ha venido ordenando el aislamiento social desde el 20 de marzo en el nivel departamental y a nivel nacional desde la medianoche del 24 de marzo, afectando profundamente las actividades cotidianas, el sistema de salud, la productividad económica, el empleo, fluctuaciones estrepitosas de las bolsas de valores mundiales, el valor del barril de petróleo a precios por debajo de cero pesos y la prohibición al flujo de personas de un lugar a otro.

Con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del COVID-19, el Gobierno Nacional y los órganos de control han recomendado a las entidades territoriales redefinir las estrategias, metas, productos y proyecciones financieras de los planes de desarrollo, enfocadas a sectores sociales (salud, subsistencia a población vulnerable, subsidios, entre otros), reactivación

económica e infraestructura física y conectividad básica que permita mantener el aparato productivo local.

Por ello, el Plan de Desarrollo “Rionegro Con Sentido Social” periodo 2020-2023 ya habiendo surtido el proceso de análisis y concepto favorable por parte del Consejo Territorial de Planeación y la autoridad ambiental CDMB, se redefine la organización de la parte estratégica, dando prioridad a lo social, a grupos poblacionales vulnerables, a lo económico y productivo, así:

DIMENSIÓN 1. FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD: Esta es la columna vertebral del Plan de Desarrollo, en esta dimensión se agrupan los sectores sociales como la educación en el desarrollo del municipio, la salud es una responsabilidad social, la cultura en la construcción ciudadana, recreación y deporte en la formación ciudadana, la familia, infancia, adolescencia, equidad de género y adulto mayor, grupos y minorías étnicas “inclusión para todos(as), población víctima, discapacidad, inclusión y oportunidades.

DIMENSIÓN 2. IMPULSO DEL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURISMO: En esta dimensión se propone el fortalecimiento del campo para la seguridad alimentaria, el apoyo mancomunado para el emprendimiento, el fortalecimiento de la economía local e iniciar la implementación de un turismo sostenible “Rionegro verdadera vitrina turística de Santander”, donde se pueda proyectar una marca que identifique a Rionegro como destino turístico.

DIMENSIÓN 3. DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SERVICIOS PÚBLICOS Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE: En esta dimensión se agrupan los sectores relacionados con el componente físico de la infraestructura, como servicios públicos para el desarrollo del municipio, infraestructura para el desarrollo del municipio, el hábitat en beneficio de las familias, medio ambiente y el cuidado de todos, manejo de residuos sólidos, control y atención de riesgos y desastres.

DIMENSIÓN 4. RESCATE DE LA SEGURIDAD Y MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA COMUNITARIA: Se incluyen en esta dimensión sectores relacionados con la seguridad ciudadana, convivencia ciudadana y zonas seguras, tendientes a definir acciones estratégicas que permitan fortalecer los escenarios de convivencia ciudadana y hacer de Rionegro un territorio de paz.

DIMENSIÓN 5. MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ABIERTO: Para lograr una buena gestión administrativa con participación ciudadana, se propone en esta dimensión, un gobierno participativo, gobierno de todos(as), rendición de cuentas, transparencia fiscal, participación social y comunitaria y fortalecimiento de organizaciones comunales.

Hoy Rionegro debe estar unido, ante la amenaza del COVID-19 que nos ha confinado y destroza la economía local, nacional y mundial, es el tiempo de la gente que promueve el cambio, hoy más que nunca necesitamos un RIONEGRO CON SENTIDO SOCIAL, ya el mundo no volverá a ser igual; que estas circunstancias de pandemia se conviertan en oportunidades, en una reacción creativa e innovadora para salir adelante, reinventarnos como personas, reinventarnos como sociedad, reinventarnos en lo económico, en lo productivo.

Se pone a consideración del Honorable Concejo Municipal, en los términos de la Ley 152 de 1994, el presente Plan de Desarrollo “Rionegro con sentido social” para el periodo 2020 - 2023, para el análisis, discusión y aprobación, en el entendido que la incertidumbre mundial por la pandemia del COVID-19 nos llevara por caminos de la innovación, la creatividad y el cambio socio económico.

Cordial saludo,

RUBÉN DARÍO VILLABONA PEREZ
Alcalde Municipal Rionegro - Santander

PRESENTACIÓN

Cuando construimos el Plan de Gobierno, lo hicimos considerando las problemáticas y necesidades de los ciudadanos de Rionegro. Hoy estamos construyendo la carta de navegación del gobierno con los ciudadanos, para dar cumplimiento a la planeación territorial, contenida en la Ley 152 de 1994, en coordinación con el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023, “Santander para el mundo” y el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

El programa de Gobierno denominado “Gobierno con Sentido Social” se centra en promover el bienestar humano integral para los habitantes del municipio de Rionegro Santander, que significa la promoción y potenciación de las capacidades, oportunidades y libertades de los ciudadanos. Tiene como objetivo “generar bienestar social, gobernabilidad democrática, competitividad, desarrollo económico sostenido y sostenible e institucionalidad”. Lo anterior se sustenta en 25 temáticas con un total de 178 propuestas que serán llevadas en su totalidad al Plan de Desarrollo 2020 – 2023, “Rionegro con Sentido Social”.

El logro de este gran propósito requiere de la participación y el compromiso activo de todas las instancias del estado, de la sociedad, y de todos sus habitantes; sólo con este compromiso y con acciones concertadas se podrá avanzar en la construcción de un municipio más democrático, pacífico y gobernable, más incluyente y equitativo, más digno y sostenible, más global y competitivo. Promovemos una construcción participativa, incluyente y bajo los postulados de un gobierno con sentido social, donde las personas que habitan este territorio, podamos tener un mejor nivel de vida, más y mejores oportunidades de prosperidad y bienestar.

Para ello, con el equipo de Gobierno hemos definido cinco dimensiones estratégicas que permiten compilar los diversos sectores, las diversas temáticas y contenidos sociales, económicos, ambientales, presupuestales, técnicos, legales e institucionales para construir el instrumento de guía y desarrollo al 2023 y visionar al Municipio de Rionegro al 2040, como un polo de desarrollo productivo y turístico, sustentado en sus ventajas competitivas, en su posición geográfica y en la voluntad de transformación de la población organizada, participativa y emprendedora, sustentada en valores democráticos de convivencia, equidad, inclusión, solidaridad, unidad, corresponsabilidad y cultura ciudadana.

RUBÉN DARÍO VILLABONA PEREZ

Alcalde Municipal Rionegro - Santander

INTRODUCCIÓN

Basado en la propuesta del Plan de Gobierno, el desarrollo local debe tener en cuenta la realidad interna de cada territorio y las tendencias que se manifiestan en su entorno, ello para establecer una estrategia de actuación, con el objetivo de definir un determinado modelo económico, social y territorial, que permita conseguir por una parte, el incremento del nivel de calidad de vida y la mejora del bienestar de la población; y, por otra parte, la creación de capacidades competitivas para el municipio, a partir de una adecuada gestión de sus activos y recursos.

El desarrollo local tiene que valorar las tendencias y los cambios que se manifiestan en el entorno de las regiones y que hacen referencia a una serie de condicionantes en diversos ámbitos: economía, sociedad, tecnología, demografía, territorio, medio ambiente, cultura, política, educación, sanidad, etc.

Hoy Rionegro, Santander tiene una oportunidad histórica, llegó el momento, es el tiempo de la gente que promueve el cambio, que a su vez se convierten en oportunidades, es una reacción ante una amenaza o problema que se ha detectado y que se pretende solucionar.

En este escenario de cambio los agentes locales, públicos y privados, tratan de impulsar y controlar los procesos de ajuste, aplicando políticas de desarrollo que intentan aprovechar las potencialidades de cada zona, demostrando que podrán hacer parte de un “Rionegro con Sentido Social”.

La visión prospectiva para el Municipio de Rionegro al 2040, es un polo de desarrollo productivo y turístico, sustentado en sus ventajas competitivas, en su posición geográfica y en la voluntad de transformación de la población organizada, participativa y emprendedora, sustentada en valores democráticos de convivencia, equidad, inclusión, solidaridad, unidad, corresponsabilidad y cultura ciudadana.

La cabecera urbana será una ciudad moderna con espacios y servicios públicos de calidad, ambientalmente sostenible, ordenada y abierta al disfrute de todos. Una ciudad saludable con oportunidades para el estudio, trabajo, deporte, cultura, paz y progreso, con identidad y orgullo de su historia. Con una organización del poder público de vocación democrática, transparente, de puertas abiertas, eficiente, en permanente procesos de innovación y mejora de la calidad de gestión, dirigida a satisfacer las necesidades, derechos y expectativas de la comunidad

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

El programa de Gobierno se centra en promover el bienestar humano integral para los habitantes del municipio de Rionegro Santander, buscando la promoción y potenciación de las capacidades, oportunidades y libertades de los ciudadanos. Allí se contemplan veinticinco (25) temáticas con 178 propuestas que apuntan a establecer una estrategia de actuación, con el objetivo de definir un determinado modelo económico, social y territorial.

Las líneas estratégicas representan las grandes apuestas de la administración entrante, las cuales guiarán y centrarán las acciones necesarias para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo que se va a construir. Surgen de la combinación de las principales propuestas definidas en el Programa de Gobierno con la situación general del territorio, pues deben apuntar a resolver las necesidades más apremiantes de la comunidad. Es importante considerar que las propuestas estén dentro las competencias de la respectiva entidad territorial, sea útil para agrupar los resultados y programas que propone la administración.

Se tuvo en cuenta las recomendaciones para definir las líneas estratégicas, propuestas por el equipo Asesor del Plan y con el fin de articularlas y consolidarlas se definen cinco (05) dimensiones estratégicas, que constituyen los lineamientos estratégicos del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 así:



- **DIMENSIÓN 1. FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD**

Esta es la columna vertebral del Plan de Desarrollo, en esta dimensión se agrupan los sectores sociales como la educación en el desarrollo del municipio, la salud es una responsabilidad social, la cultura en la construcción ciudadana, recreación y deporte en la formación ciudadana, la familia, infancia, adolescencia, equidad de género y adulto mayor, grupos y minorías étnicas “inclusión para todos(as), población víctima, discapacidad, inclusión y oportunidades.

- **DIMENSIÓN 2. IMPULSO DEL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURISMO**

En esta dimensión se propone el fortalecimiento del campo para la seguridad alimentaria, el apoyo mancomunado para el emprendimiento, el fortalecimiento de la economía local e iniciar la implementación de un turismo sostenible “Rionegro verdadera vitrina turística de Santander”, donde se pueda proyectar una marca que identifique a Rionegro como destino turístico.

- **DIMENSIÓN 3. DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SERVICIOS PÚBLICOS Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

En esta dimensión se agrupan los sectores relacionados con el componente físico de la infraestructura, como servicios públicos para el desarrollo del municipio, infraestructura para el desarrollo del municipio, el hábitat en beneficio de las familias, medio ambiente y el cuidado de todos, manejo de residuos sólidos, control y atención de riesgos y desastres.

- **DIMENSIÓN 4. RESCATE DE LA SEGURIDAD Y MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA COMUNITARIA**

Se incluyen en esta dimensión sectores relacionados con la seguridad ciudadana, convivencia ciudadana y zonas seguras, tendientes a definir acciones estratégicas que permitan fortalecer los escenarios de convivencia ciudadana y hacer de Rionegro un territorio de paz.

- **DIMENSIÓN 5. MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ABIERTO**

Para lograr una buena gestión administrativa con participación ciudadana, se propone en esta dimensión, un gobierno participativo, gobierno de todos(as), rendición de cuentas, transparencia fiscal, participación social y comunitaria y fortalecimiento de organizaciones comunales.

MODELO DE DESARROLLO

El Municipio de Rionegro, Santander se divide territorialmente en tres (03) zonas, una parte montañosa localizada en la cabecera municipal y sus alrededores, una parte plana en cercanías al río Magdalena o bajo Rionegro y la parte de colinas o intermedia entre las dos anteriores, creando condiciones diferenciales de desarrollo económico y social. Lo alargado del territorio crea unas diferencias político-administrativas, distanciando el centro de gobierno local con los centros poblados del bajo Rionegro y la zona intermedia de montaña.

Se reitera el compromiso del Plan de Gobierno de trabajar arduamente en aras de disminuir la brecha social reflejadas en grandes carencias humanitarias y dramas sociales, por ello el trabajo incansable por la apuesta en lo social, la atención en salud con calidad, educación, vivienda, inclusión social, cultura, deporte y recreación, seguridad ciudadana.

En lo económico es necesario generar acciones desde lo público, lo privado y lo comunitario, para que de manera articulada se proyecte y dinamice la economía local y regional; a través de la agroindustria, la palma, la ganadería, lo avícola, piscícola, frutícola, el cacao, café, cítricos, aguacate, la agroforestería, la protección y conservación de bosques y zonas de reservas ambientales, el emprendimiento, el desarrollo de economías alternativas enmarcadas en la economía naranja, la conservación de las tradiciones culturales, la educación, la conectividad tecnológica, el turismo, agroturismo y el ecoturismo, para la inclusión no solo económica sino también para la generación de empleo.

El enfoque territorial del Plan de Desarrollo **RIONEGRO CON SENTIDO SOCIAL 2020-2023** busca conectar el territorio, el gobierno y la población para aprovechar las potencialidades territoriales como motor de crecimiento y equidad de todos los corregimientos, veredas y cabecera urbana. Esto se materializará con planes, programas, proyectos e instituciones eficientes, coordinadas y sensibles a las características del territorio.

Para ello promoveremos programas e inversiones para el desarrollo local, el bienestar social, el ordenamiento territorial y fortalecimiento de la asociatividad productiva, el estímulo de la productividad y la equidad, a través de la conectividad física y tecnológica, estrechar los vínculos entre la ciudad, los centros poblados y el campo.

PRINCIPIOS

- **Coordinación:** La autoridad municipal al momento de desarrollar y ejercitar sus propias competencias deberá conciliar su actuación con el principio armónico que debe existir entre los diferentes niveles de autoridad en ejercicio de sus atribuciones.
- **Transparencia y publicidad:** Los actos de la administración municipal son públicos y es obligación de esta, facilitar el acceso de los ciudadanos a su conocimiento y fiscalización, conforme con la ley.

- **Responsabilidad:** La responsabilidad por el cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas en la constitución y en la presente ley, será de las respectivas autoridades municipales en su competencia. Sus actuaciones no podrán conducir a la desviación o abuso de poder y se ejercerán para los fines previstos en la ley.
- **Igualdad:** Todos los funcionarios de la administración municipal tendrán una actitud de buen servicio y atención por igual a la comunidad, mediante un tratamiento humano, digno e imparcial.
- **Complementariedad:** Se implementará la complementariedad entre la comunidad del municipio y entre las instituciones que tienen presencia en él para atender sus necesidades y lograr el desarrollo socio- económico.
- **Concurrencia:** Se implementará el mutuo apoyo para la gestión de recursos y ejecución de proyectos, entre la ciudad, el departamento y la nación, y las distintas entidades que tengan presencia física o por funciones en el territorio municipal, se ajustará para todos aquellos procesos o procedimientos que tengan un propósito común.
- **Eficacia:** Se determinará con claridad la misión, propósito y metas de cada una de las dependencias de la administración, teniendo como objetivo central la comunidad, dentro de un enfoque de excelencia en la prestación de sus servicios, estableciendo rigurosos sistemas de control de resultados y evaluación de programas y proyectos.
- **Eficiencia:** Las aplicaciones administrativas, actos, ejecución de proyectos, gestión y atención al público, se realizarán bajo los estrictos y rigurosos criterios de optimización de los recursos que permitan cumplir las funciones de la gestión pública.
- **Moralidad y legalidad:** La administración municipal y los servidores públicos que hacen parte de ella deberán regirse por la ley y la ética propia del ejercicio de la función pública.

OBJETIVOS

Objetivo general

- Generar bienestar social, gobernabilidad democrática, competitividad, desarrollo económico sostenido y sostenible e institucionalidad.

Objetivos específicos

- Promover el bienestar humano integral para los habitantes del municipio de Rionegro, Santander.
- Avanzar en la construcción de un municipio más democrático, pacífico y gobernable, más incluyente y equitativo, más digno y sostenible, más global y competitivo.
- Promoción y potenciación de las capacidades, oportunidades y libertades de los ciudadanos.
- Fomento y promoción de la actividad empresarial y productiva del territorio, evidentemente en función de las necesidades de desarrollo local sostenible.

- Fortalecimiento institucional y participación comunitaria.

MISIÓN

El escenario de desarrollo del Municipio de Rionegro Santander, se hace con la construcción del aporte participativo, comprometido y democrático de los habitantes que, con ideas claras y pensamientos fundados en el conocimiento y el bienestar de todos, buscan resolver los principales problemas y necesidades que padecen en su diaria cotidianidad.

El ciudadano quiere trabajar con perseverancia, propendiendo por soluciones frente a reiteradas problemáticas en temas tan cruciales como: educación y cultura, seguridad, equidad de género, desempleo, medio ambiente, población vulnerable, equipamiento urbano e infraestructura, pobreza, deporte y recreación, turismo, descomposición social, la correcta destinación del presupuesto en el área social y económica, la lucha contra la corrupción, atención y prevención de desastres, saneamiento de las finanzas públicas, la moralización y liderazgo de habitantes con principios y valores que asocien los conocimientos en pro de interpretar adecuadamente los problemas más críticos; influyendo en la actitud, aptitud, transparencia y confianza que le pueden merecer a una comunidad que quiere crecer.

VISIÓN

En el 2040 Rionegro Santander, habrá alcanzado un desarrollo productivo y turístico, sustentado en sus ventajas competitivas, en su posición geográfica y en la voluntad de transformación de la población organizada, participativa y emprendedora, sustentada en valores democráticos de convivencia, equidad, inclusión, solidaridad, unidad corresponsabilidad y cultura ciudadana. Será una ciudad moderna con espacios y servicios públicos de calidad, ambientalmente sostenible, ordenada y abierta al disfrute de todos. Una ciudad saludable con oportunidades para el estudio, trabajo, deporte, cultura, paz y progreso, con identidad y orgullo de su historia.

Con una organización del poder público de vocación democrática, transparente, de puertas abiertas, eficiente, en permanente procesos de innovación y mejora de la calidad de gestión, dirigida a satisfacer las necesidades, derechos y expectativas de la comunidad.

Visión Prospectiva 2020 - 2040

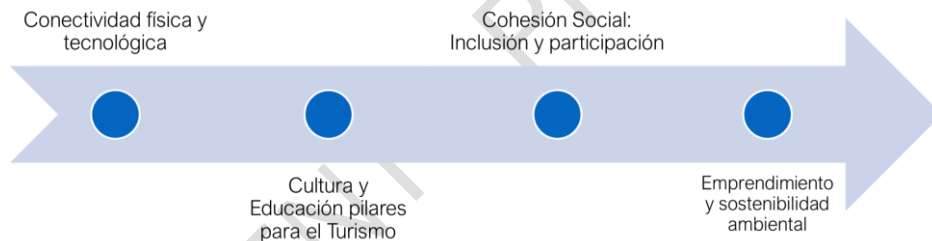
La propuesta del Plan de Gobierno, donde el desarrollo local debe tener en cuenta la realidad interna de cada territorio y las tendencias que se manifiestan en su entorno, van de la mano con la visión prospectiva para el Municipio de Rionegro al 2040: “un polo de desarrollo productivo y turístico, sustentado en sus ventajas competitivas, en su posición geográfica y en la voluntad de transformación de la población organizada, participativa y emprendedora, sustentada en valores democráticos de convivencia, equidad, inclusión, solidaridad, unidad, corresponsabilidad y cultura ciudadana.

La cabecera urbana será una ciudad moderna con espacios y servicios públicos de calidad, ambientalmente sostenible, ordenada y abierta al disfrute de todos. Una ciudad saludable con oportunidades para el estudio, trabajo, deporte, cultura, paz y progreso, con identidad y orgullo de su historia. Con una organización del poder público de vocación democrática, transparente, de puertas abiertas, eficiente, en permanente procesos de innovación y mejora de la calidad de gestión, dirigida a satisfacer las necesidades, derechos y expectativas de la comunidad”.

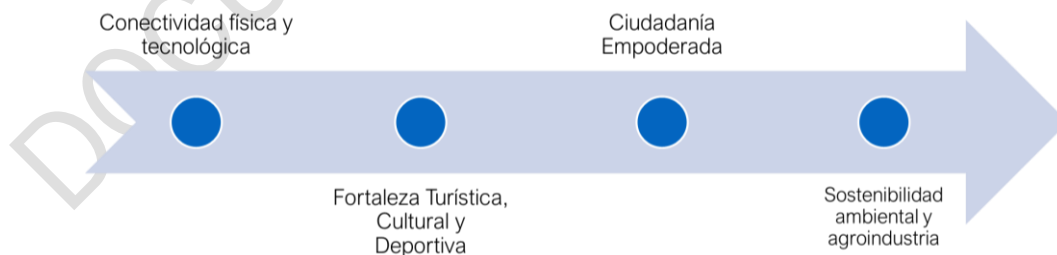
Para profundizar un poco en lo que puede ser la visión al 2040, es importante retomar el concepto de PLANIFICACIÓN, como una acción de concebir un futuro deseado, así como los medios necesarios para alcanzarlo. También el de PROSPECTIVA como la visión del porvenir hacia el presente. En ese orden de ideas un modelo prospectivo se constituye en un conjunto ordenado de etapas, resultados y técnicas que orientan la implantación de la prospectiva estratégica en los procesos propios de cada organización.

La visión al 2040 es un pensamiento estratégico, que plantea formas de visualizar y anticiparse a diversos sucesos que requieren una visión de los escenarios en que una empresa u organización se proyecta. Es una forma de pensar diferente y Rionegro lo necesita. Es una disciplina con visión global, sistémica, dinámica y abierta que explica los posibles futuros.

Visión Prospectiva 2020 – 2030 Municipio de Rionegro - Santander



Visión Prospectiva 2030 – 2040 Municipio de Rionegro – Santander



Buscar definir unos escenarios prospectivos, es una actividad que debe unir a todos los actores del Municipio y proyectar una imagen de futuro de carácter conjetural que supone una descripción de lo que pasaría si llegase a ocurrir, e involucra algunas veces la precisión de los estadios previos que se habrían recorrido, desde el presente 2020 hasta el horizonte de tiempo que se ha elegido 2040.

ENFOQUES DEL PLAN DE DESARROLLO

Enfoque de derechos

Los derechos humanos (DDHH) son atributos inherentes al ser humano, fundamentados en la dignidad humana, la igualdad y la justicia. Implican el reconocimiento y establecimiento de condiciones básicas del orden material y espiritual que deben ser garantizadas a todas las personas y son exigibles al Estado. Se caracterizan por ser: universales, progresivos, innatos, irrenunciables, inalienables, imprescriptibles, indivisibles e interrelacionados.¹

Conforme a lo establecido en los tratados internacionales en materia de derechos humanos y en la Constitución Política de 1991, el goce efectivo de los DDHH es un fin esencial del Estado y debe ser garantizado por éste (Constitución Política de 1991, artículo 2), sin distinción de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, género, etnia, creencia, lengua, o cualquier otra condición y característica propia de los seres humanos. Bajo este marco normativo, los DDHH están contenidos en los siguientes grupos:

- Derechos fundamentales (civiles y políticos) (Constitución Política de 1991 artículos 11 al 41). Derechos civiles: Derecho a la vida, Derecho a la igualdad y no discriminación (Ley 1482 de 2011), Derecho a la integridad física y mental, Derecho a la libertad y a la seguridad de la persona, incluido el derecho a un juicio justo, Derecho a la inviolabilidad del hogar y de la correspondencia, Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, así como a la opinión y expresión, Propiedad privada y Derecho a la libertad de expresión. Derechos Políticos: Derecho a la libertad de reunión y asociación, Derecho a poder demandar a la autoridad pública y Derechos asociados a los mecanismos de participación ciudadana y democrática
- Derechos sociales, económicos y culturales (Constitución Política de 1991 artículos 42 al 77). Derecho al Trabajo, Derecho a la Educación, Derecho a la Salud, Derecho a la Vivienda, Derecho a la alimentación, Derecho al agua y saneamiento, Derecho a la seguridad social y Derecho a la cultura
- Derechos colectivos y del ambiente (Constitución Política de 1991 artículos 78 al 82). Derechos del consumidor, Derecho ambiente sano, Derecho al espacio público y Derecho a la protección de recursos naturales.

Desde esta perspectiva, el Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) el Plan de Desarrollo **RIONEGRO CON SENTIDO SOCIAL 2020-2023** reconoce a los titulares de derechos como actores clave en los procesos de desarrollo, y que son capaces de velar por el cumplimiento de sus derechos y los de los demás. El Plan de Desarrollo **RIONEGRO CON SENTIDO SOCIAL 2020-2023** busca también incorporar los principios de los derechos humanos y aplicarlos de manera integral, superando y trascendiendo el enfoque sectorial actual (indivisibilidad e interdependencia de los derechos).

¹ Rutas especializadas para la formulación de los Planes de Desarrollo Territoriales “Derechos Humanos”, Departamento Nacional de Planeación DNP

Enfoque Territorial

El desarrollo rural y urbano con enfoque territorial es una propuesta que se centra en el territorio, que considera como fundamentales las interacciones entre los sistemas humanos, los sistemas productivos y los sistemas ambientales, que buscan garantizar la sostenibilidad del desarrollo el carácter multidimensional de los sistemas productivos y su aprovechamiento competitivo, la inclusión del mayor número posible de grupos sociales vulnerables y la gobernabilidad democrática del territorio.

Con base al enfoque de desarrollo territorial urbano y rural el Plan de Desarrollo **RIONEGRO CON SENTIDO SOCIAL 2020-2023** propone:

1. Equidad entre la prestación bienes y servicios ofertados por la Administración Municipal y que son dirigidos a la población del sector urbano y rural.
2. El acceso universal a bienes públicos sociales, especialmente salud, saneamiento, nutrición, conectividad, educación, cultura, recreación e inversión en capital humano y seguridad social.
3. El ordenamiento social de la propiedad y acceso a tierras.
4. El ordenamiento productivo de las actividades productivas que implican el uso adecuado de los recursos del suelo y el agua con fines productivos.
5. La generación y mejoramiento de los ingresos para las comunidades rurales especialmente de los pobladores rurales más pobres.
6. La promoción y fortalecimiento de las cadenas productivas, mediante: la promoción de la organización y desarrollo empresarial de los pequeños y medianos productores; el estímulo a los esquemas de asociación y alianzas entre productores; y el fortalecimiento de las actividades de transformación agroindustrial, y agregación de valor y de comercialización interna y externa.
7. La facilitación de la infraestructura de apoyo a la producción, la transformación y la comercialización agropecuaria y, especialmente, la infraestructura de adecuación de tierras, vías, energía, y comunicaciones.
8. El fortalecimiento de modelos de gestión local, creación de capacidad institucional a nivel territorial, de apoyo a los municipios en la formulación y ejecución de sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial, así como de participación de la sociedad civil en alianzas público privadas, para el desarrollo rural.

Enfoque poblacional

El enfoque poblacional diferencial es un marco de referencia por medio del cual la administración municipal busca entender la diversidad característica de nuestra sociedad para atender de la mejor manera posible las necesidades de los habitantes en la ciudad y cerrar brechas que impiden la garantía de derechos para sectores determinados de la ciudadanía.

La implementación de este enfoque en la administración pública contribuye a subsanar inequidades existentes entre grupos específicos, a la protección e interacción de expresiones e identidades culturales diversas con miras al fortalecimiento de la interculturalidad, a generar un diálogo horizontal que contribuya a la convivencia y al desarrollo humano en condiciones de equidad, a la

construcción de una cultura de paz que permita a la ciudadanía reconocerse desde la diferencia y trabajar unidos por el desarrollo humano de la ciudad.

Con esto, se busca orientar las iniciativas dirigidas a diferentes grupos poblacionales, sintonizar a las diferentes entidades con los avances en políticas públicas poblacionales y en el desarrollo constante de enfoques diferenciales. Estos lineamientos, apuntan a contribuir en la disminución de cualquier forma de violencia en contra los diferentes grupos poblacionales, al desarrollo de capacidades y potencialidades entre todos los sectores de la ciudadanía y a reducir las diferencias marcadas en la producción de ingresos, la calidad de vida y el acceso a bienes y servicios de los grupos poblacionales.

Las poblaciones objetos de políticas públicas con enfoque diferencial que serán atendidas mediante las acciones plasmadas en el presente plan de desarrollo:

Primera Infancia, Infancia y Adolescencia

El enfoque diferencial de niñez parte del reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y no sólo como objetos de protección. Lo que implica también reconocer que tienen formas de expresión diferentes a las de los adultos, lo cual no significa que no entiendan, o que sean incapaces.

Tienen la capacidad de contribuir en su desarrollo personal, el de su familia y el de su comunidad, y los adultos no tienen potestad absoluta sobre ellos. Su interés debe ser puesto en primer lugar y prevalecer ante cualquier otro criterio. Es deber de la familia y de la sociedad, reconocerlos como protagonistas de sus vidas, capaces de generar transformaciones sociales, lo cual significa que tienen derecho a ser escuchados y sus opiniones deben ser tenidas en cuenta y que tienen derecho a conocer sus derechos y a ejercerlos plenamente.

Los niños, niñas y adolescentes hacen parte de los sujetos de especial protección, reconocidos constitucionalmente. Los y las menores de 18 años, por "...su falta de madurez física y mental, necesitan protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento...", por encontrarse además, en desarrollo, crecimiento y formación dependen -de acuerdo a su ciclo vital- en una mayor o menor medida de los adultos para su amparo y cuidado y para el ejercicio de algunos de sus derechos

Juventud

De acuerdo con lo contemplado en los artículos 15, 18, 19 y 20 de la Ley 1622 de 2013 (modificada por la Ley 1885 de 2018), las entidades territoriales son responsables del diseño y ejecución de las políticas públicas de juventud en sus territorios, de conformidad con los criterios de autonomía, descentralización y los principios de concurrencia, subsidiariedad y complementariedad.

En el actual Plan de Desarrollo la administración municipal plantea retos para lograr:

- Transición armónica de la infancia a la juventud.

- Garantizar el tránsito de los jóvenes de la educación media a la educación superior, técnica y tecnológica para promover la movilidad social y el cierre de brechas.
- Fortalecer la calidad y la pertinencia de la educación acorde a las expectativas de desarrollo social y productivo.
- Promover la inclusión laboral y productiva de los jóvenes.
- Implementar una estrategia dirigida a los jóvenes en donde se desarrollen actividades para fortalecer los proyectos de vida, las habilidades socioemocionales, la innovación y el liderazgo.
- Fortalecer la institucionalidad construida para favorecer la inclusión social, económica y política de los jóvenes.

Mujer

Se ha demostrado que aquellas sociedades que trabajan por: proteger y garantizar los derechos de las mujeres y reducir las brechas entre hombres y mujeres; logran mayores niveles de crecimiento, consolidan estructuras que fortalecen la democracia, y avanzan en prácticas para un desarrollo y paz sostenibles.

Este Plan de Desarrollo Municipal **RIONEGRO CON SENTIDO SOCIAL 2020-2023** plantea estrategias para fomentar la autonomía económica de la mujer, el acceso a la educación, el fomento de la participación en escenarios de poder, defensa de los derechos sexuales y reproductivos y una vida libre de violencia.

Familia

La Política de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias asume a las familias desde una perspectiva pluralista, amplia e incluyente, de acuerdo con su consideración social e histórica y su realidad en el país. Teniendo en cuenta los aspectos jurídicos, conceptuales y éticos del concepto, se reconoce a las familias como sujetos colectivos de derechos, no integradas únicamente por vínculos de consanguinidad, sino por aquellos vínculos afectivos que la configuran como sistemas vivos, escenarios de cuidado, reconocimiento y desarrollo, comprendidas desde la pluralidad y la diversidad².

En este sentido, tiene en cuenta las interpretaciones que han hecho las altas cortes de la Carta Política y define sus acciones en particular, en el marco de la Sentencia del 11 de julio de 2013 del Consejo de Estado- Exp. 19001-23-31-000-2001-00757-01 (Consejo de Estado, 2013), en la cual se afirma que la familia es:

“... una estructura social que se constituye a partir de un proceso que genera vínculos de consanguinidad o afinidad entre sus miembros. Por lo tanto, si bien la familia puede surgir como un fenómeno natural producto de la decisión libre de dos personas, lo cierto es que son las manifestaciones de solidaridad, fraternidad, apoyo, cariño y amor, lo que la estructuran y le brindan cohesión a la institución”.

Las familias se conciben en esta política como:

² Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias - Ministerio de Salud

- Sujetos colectivos de derechos con capacidad de agencia. Las familias son una unidad en razón a sus vínculos de afecto y a la convivencia. Son agentes corresponsables de los derechos de sus integrantes y mediadoras con el Estado y la sociedad para su garantía.
- Agentes transformadores que, al desarrollar capacidades en los diversos escenarios de la vida cotidiana para asumir autonomía y responsabilidad, aportan al desarrollo de los proyectos de vida individual de sus integrantes, así como al desarrollo social y comunitario.
- Sistemas vivos que actúan como redes de vínculos y relaciones en constante proceso de autorregulación y desarrollo, que tienen en cuenta los conflictos como inherentes, y las crisis como oportunidades para potenciar sus capacidades y recursos.

El Plan de Desarrollo **RIONEGRO CON SENTIDO SOCIAL 2020-2023** reconoce que las familias son sujetos colectivos de derechos, que transitan por los diferentes entornos en los que se encuentran y donde sus integrantes se desarrollan, y que actúan como agentes de transformación social, debido a su capacidad de potenciar el desarrollo tanto de cada uno de sus miembros, como a nivel colectivo y social.

Adulto mayor

El enfoque diferencial de Persona Mayor implica reconocer en las políticas, programas, acciones y gestiones desarrolladas por entes públicos y privados, la necesidad de comprender que las personas víctimas son diferentes de acuerdo con su edad, y sobre todo aquellas mayores de 60 años, y que de esa situación surgen necesidades particulares, a las cuales hay que dar respuesta de forma integral para evitar la vulneración de los derechos y potenciar su goce efectivo.

El enfoque de envejecimiento y vejez implica reconocer que, en el corto plazo, las víctimas mayores requieren un atención priorizada y diferenciada. Pero también reconocer, en el mediano y largo plazo, que el conflicto armado deja huellas a lo largo de la vida de todas las víctimas que generan impactos o consecuencias en el proceso de envejecimiento.

El enfoque diferencial Persona Mayor tiene como propósito generar cultura del envejecimiento con base en los desarrollos mundiales, nacionales y regionales respecto a una mirada más amplia que permita redimensionar el papel de actuales y futuras generaciones de personas mayores víctimas, en la familia, comunidad y sociedad. En este sentido se ha avanzado en la incorporación del enfoque mediante la toma de conciencia frente al envejecimiento promoviendo el reconocimiento y diferenciación de éste con la vejez, en la comprensión de que tanto las personas como la institucionalidad han de prepararse al fenómeno de la inversión de la pirámide poblacional y por tanto el aumento del número de personas mayores respecto al total de la población.

Víctima del Conflicto

De acuerdo con el modelo colombiano de descentralización y lo establecido por la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 434 y 4635 de 2011¹⁰, sus normas complementarias y la demás normatividad relacionada¹¹, la provisión de bienes y servicios para garantizar algunos de los derechos de las víctimas es responsabilidad de las entidades territoriales.

Derechos como el acceso a la educación, salud y agua potable son responsabilidad principalmente de las entidades territoriales, en el marco de la oferta social para grupos vulnerables, teniendo en cuenta los recursos de destinación específica que tienen para financiarlos (Sistema General de

Participaciones – SGP). Para otros derechos, como vivienda y generación de ingresos, su atención requiere de la articulación con los demás niveles de gobierno, pues las competencias son compartidas y las entidades territoriales no tienen recursos específicos destinados para su financiación³.

En cuanto a competencias específicas en materia de derechos exclusivos para la atención a las víctimas, la normatividad establece acciones para garantizar la prevención, protección, atención humanitaria, auxilio funerario y reparación, entre otros. Asimismo, establece intervenciones en favor de las víctimas que les permitan retornar a su lugar de origen, reubicarse en otra entidad territorial y/o acceder a acciones de reparación colectiva. Lo anterior a la luz del desarrollo del principio del enfoque diferencial, el cual se materializa implementando acciones y competencias específicas que adopten criterios diferenciales según las particularidades y grado de vulnerabilidad de la población víctima en razón a su edad, género, orientación sexual, condición de discapacidad y pertenencia étnica.

Teniendo en cuenta lo anterior el Plan de Desarrollo RIONEGRO CON SENTIDO SOCIAL 2020-2023, plantea acciones estratégicas para el acceso progresivo de las víctimas de desplazamiento forzado a los derechos básicos de salud, educación, alimentación, vivienda y generación de ingresos debe ser garantizado.

Reinsertado y reincorporado

La Política Nacional de Reintegración Social y Económica (PNRSE) busca promover la incorporación efectiva del desmovilizado con voluntad de paz y de su familia a las redes sociales del Estado y a las comunidades receptoras, como resultado de un proceso de participación y concertación entre entidades del nivel nacional y la cooperación internacional.

Se precisa la coordinación interinstitucional y articulación de los planes, programas y proyectos de las entidades comprometidas en la construcción de la paz y el desarrollo regional, la aplicación de mecanismos de articulación nación – región, el estímulo de acciones públicas que promuevan contextos seguros y de convivencia pacífica, que mitiguen los riesgos de victimización y reincidencia de las personas desmovilizadas en zonas tanto rurales como urbanas y la promoción de escenarios de reconciliación y la reintegración como garantías de no repetición.

El Plan de Desarrollo **RIONEGRO CON SENTIDO SOCIAL 2020-2023**, promueve la articulación de las políticas nacionales con las locales: en cada sector, de acuerdo con su competencia y con la dinámica del territorio, así como articularse con los lineamientos de entidades nacionales como La Agencia Colombiana para la Reintegración - ACR que lidera el Proceso de Reintegración en el país.

Personas con discapacidad

Según la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. (ONU, 2006), Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales,

³ Guía para la incorporación estratégica de la Política Pública de Víctimas y Restitución de Tierras en los planes de desarrollo territorial, en un marco de estabilización y construcción de paz – KTP Departamento Nacional de Planeación DNP.

intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. La Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social promueve la generación y fortalecimiento del desarrollo humano de las Personas con Discapacidad - PcD, sus familias y cuidadores, y la equiparación de oportunidades para el desarrollo y participación en todos sus ámbitos.

Equidad de género

El enfoque de género hace parte del enfoque diferencial, y siguiendo la connotación dada en la definición anterior, al ser aplicado como método de análisis hace visible la calidad de la relación entre hombres, mujeres y otras identidades (travestis, transexuales, transformistas e intersexuales) y como estas facilitan determinadas acciones que tienen que ver con sus capacidades, necesidades y derechos.

Afro y etnias

El enfoque étnico es otro componente del enfoque diferencial. Tiene que ver con la diversidad étnica y cultural. Esta diversidad se manifiesta en la singularidad y a la vez en la pluralidad de las identidades que caracterizan los grupos y sociedades que contribuyen a la riqueza de la humanidad.



Enfoque Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS sustituyeron a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), con los que se emprendió en 2000 una iniciativa mundial para abordar la indignidad de la pobreza. Los ODM eran objetivos medibles acordados universalmente para hacer frente a la pobreza extrema y el hambre, prevenir las enfermedades mortales y ampliar la enseñanza primaria a todos los niños, entre otras prioridades del desarrollo.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye 17 Objetivos y 169 metas, presenta una visión ambiciosa del desarrollo sostenible e integra sus dimensiones económica, social y ambiental.

Esta nueva Agenda es la expresión de los deseos, aspiraciones y prioridades de la comunidad internacional para los próximos 15 años.⁴

En Colombia paralelamente al finalizar la discusión mundial de la Agenda 2030 y los ODS, se aprobó el PND 2014-2018 que integra esta nueva visión de desarrollo. En particular, a través del artículo 1 de la Ley 1753 de 2015, la visión de desarrollo del Gobierno nacional para este cuatrienio quedó alineada con los ODS y permitió iniciar su implementación incluso antes de que estos fueran aprobados en Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015.

El liderazgo de Colombia al incluir los ODS en el PND 2014-2018 se complementó, de manera vinculante, con la apuesta por la territorialización de las políticas mediante un enfoque territorial para el cierre de brechas y la convergencia en el bienestar de la población. Así quedó establecido en los Planes de Desarrollo Territoriales (PDT) aprobados para el período 2016-2019. En el año 2018 el Departamento Nacional de Planeación DNP aprobó el Documento del Consejo Nacional De Política Económica y Social CONPES 3918 ESTRATEGIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) EN COLOMBIA” el cual establece las metas y las estrategias para el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus ODS en Colombia y genera una hoja de ruta para cada una de las metas establecidas, incluyendo indicadores, entidades responsables y los recursos requeridos para llevarlas a buen término.

Ilustración 1 Metas trazadoras ODS según CONPES 3918



Fuente: Departamento Nacional de Planeación DNP Las 16 grandes apuestas de Colombia para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible

⁴ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. Apoyo del PNUD para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

El Plan de Desarrollo **RIONEGRO CON SENTIDO SOCIAL 2020-2023** plantea vincular 16 de los 17 ODS relacionándolos con las metas de resultado y de producto propuestas en 5 dimensiones estratégicas. La estimulación de los ODS desde la formulación estratégica del Plan de Desarrollo comienza con la identificación de brechas sociales y problemáticas sociales, formulación de una visión de desarrollo sostenible, elaboración de objetivos estratégicos y formulación de programas indicadores y metas.

Enfoque de resultados

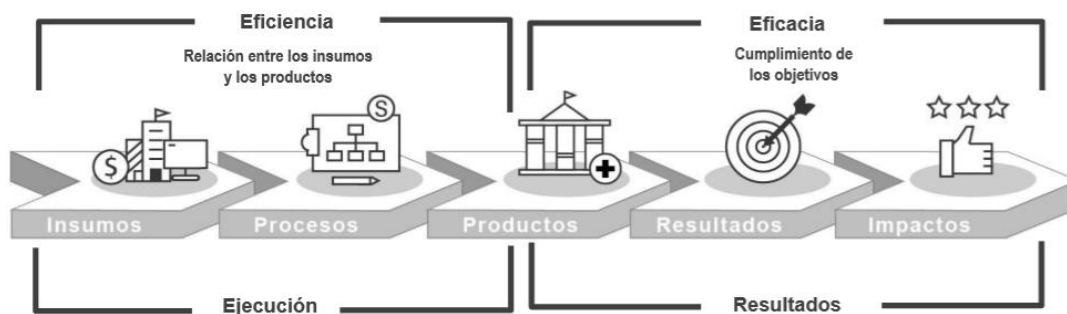
Todo programa público orientado al desarrollo social debe ser creado para atender y dar solución a una problemática pública. Para conocer su progreso en el cumplimiento de dicha labor, se utilizan herramientas de monitoreo y evaluación, las cuales pueden analizar el cumplimiento de los objetivos e indicadores de esos programas. Sin embargo, si los programas no se orientan a resultados, es decir, no ofrecen información que muestre el logro de su objetivo principal, entonces tanto la herramienta como el programa pudieran no estar cumpliendo sus funciones para la solución de la problemática que pretende solucionar.

Este enfoque se compone por los siguientes tres elementos: Objetivo de Resultados, Medición de Resultados (indicadores), y Asociación Lógica, es decir, que exista congruencia entre los bienes y los servicios que otorga y el resultado que busca obtener.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG contempla todo el aspecto de un proceso de gestión pública, desde las etapas de planeación, ejecución, seguimiento, control y acciones de mejora, con los cuales una entidad pública puede cumplir con los resultados de desarrollo con mayor eficiencia y eficacia

En el proceso de generación de valor público, la cadena de valor se utiliza como la herramienta principal para representar las intervenciones públicas. Sus elementos son los siguientes: Insumos, Procesos, Productos, Resultados, Efectos e Impactos.

Ilustración 2 Cadena de valor en lo público



Fuente: Función Pública – Generalidades del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

El valor público son los resultados observables y medibles que idealmente el Estado debe alcanzar para dar respuesta a las necesidades y demandas sociales. El valor público son aquellos resultados relacionados con cambios sociales producidos por el accionar del gobierno y las instituciones públicas que lo componen.

CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA

Para llevar a cabo el proceso de construcción participativa con la comunidad, se definen Talleres de Participación Ciudadana para la consolidación de propuestas con los ciudadanos. Se realiza un proceso de convocatoria, consulta y participación de las comunidades locales, demás actores sociales y económicos del municipio para la formulación del plan de desarrollo. Se hace recolección y análisis de la información recopilada en el sector rural, mediante varios instrumentos escritos, de pintura, página web y enlaces tecnológicos.

Dentro de esta fase se realizan catorce (14) Talleres de Participación Ciudadana desarrollados en el sector rural y en el sector urbano, que contaron con la asistencia de los representantes de la comunidad, como líderes comunales, educadores, sector religioso, agricultores, gremios, padres de familia, estudiantes, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos mayores, víctimas, deportistas, discapacitados, artistas, concejales y ciudadanos de los diferentes sectores de las veredas del municipio, donde se representan los sectores incluidos en el programa de Gobierno del Alcalde Municipal y se trabaja en cada una de las problemáticas manifestadas por la población y simultáneamente esta información se recoge para su posterior análisis sectorial.

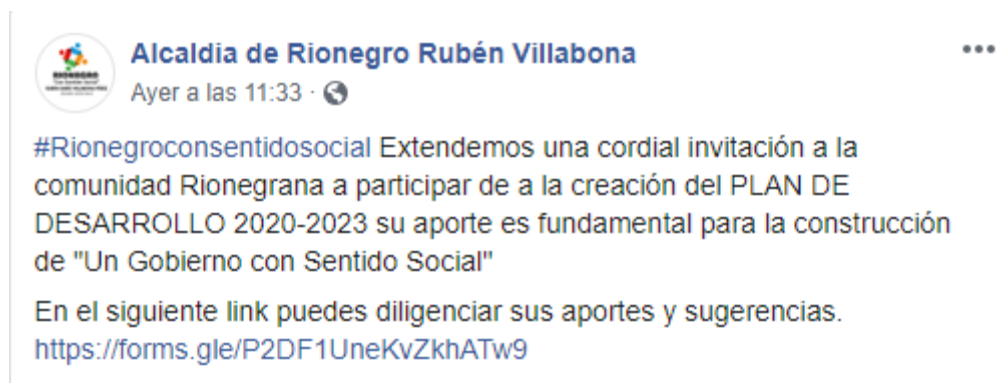
Se dispuso en cada Taller, cinco (05) mesas de trabajo, acordes a las dimensiones estratégicas trazadas para la organización del Plan de Desarrollo, que permitieron la participación abierta y directa de todos los habitantes, aportando ideas, propuestas e iniciativas para construir un “Rionegro con sentido social”.

En el siguiente cuadro se refleja la participación ciudadana, más de ochocientas personas, soportada en las planillas de asistencia; los formatos diligenciados por los ciudadanos como prueba de instrumento participativo (431 formatos diligenciados y digitalizados) y 193 dibujos escaneados de los niños, adolescentes y jóvenes que participaron en los diferentes talleres.

| EVENTO TALLER | ASISTENCIA | FORMATOS DILIGENCIADOS | APORTES NNJA |
|--|------------|------------------------|--------------|
| CABECERA URBANA - PARQUE PRINCIPAL CONTACTO CON LA COMUNIDAD EVENTO SOCIOCULTURAL | 0 | 2 | 0 |
| CORREGIMIENTO SAN RAFAEL | 53 | 31 | 7 |
| POBLACION OBJETO POLITICAS SOCIALES | 67 | 31 | 17 |
| CORREGIMIENTO LA TIGRA | 55 | 31 | 24 |
| CORREGIMIENTO PAPAYAL | 94 | 32 | 27 |
| CORREGIMIENTO SAN JOSE DE CHORROS | 81 | 13 | 66 |
| CORREGIMIENTO CUESTA RICA | 150 | 65 | 16 |
| CORREGIMIENTO LLANO DE PALMAS | 53 | 40 | 14 |
| MESA PARTICIPACION RELIGIOSA | 10 | 8 | 0 |
| GREMIOS | 35 | 17 | 0 |
| CORREGIMIENTO GALAPAGOS | 58 | 43 | 0 |
| J.A.C. PARTE ALTA DEL MUNICIPIO | 86 | 66 | 0 |
| CORREGIMIENTO LA CEIBA-MISIGUAY-VILLAPAZ | 62 | 52 | 22 |
| TOTAL | 804 | 431 | 193 |

- Redes Sociales

Divulgación e invitación a participar en el proceso de construcción participativa del Plan de Desarrollo RIONEGRO CON SENTIDO SOCIAL 2020-2023 por medio de las redes sociales.



Alcaldía de Rionegro Rubén Villabona
Ayer a las 11:33 · 🌐

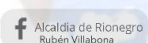
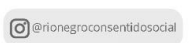
#Rionegroconsentidosocial Extendemos una cordial invitación a la comunidad Rionegrana a participar de a la creación del PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 su aporte es fundamental para la construcción de "Un Gobierno con Sentido Social"

En el siguiente link puedes diligenciar sus aportes y sugerencias.
<https://forms.gle/P2DF1UneKvZkhATw9>



"TALLERES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA" PLAN DE DESARROLLO 2020-2023

| FECHA | HORA | CORREGIMINETO /VEREDA | LUGAR |
|----------------------|-----------|---------------------------------------|-------------------------|
| Miercoles 12 Febrero | 8:00 A.M. | CUESTA RICA | COL. CUESTA RICA |
| Jueves 13 Febrero | 8:00 A.M. | TALLER GREMIOS | CONCEJO MUNICIPAL |
| Jueves 13 Febrero | 1:30 P.M. | MESA DE PARTICIPACIÓN RELIGIOSA | SALA DE JUNTAS ALCALDIA |
| Viernes 14 Febrero | 8:00 A.M. | MISIGUAY - VILLAPAZ LA CEIBA | COLEGIO LA CEIBA |
| Sabado 15 Febrero | 8:00 A.M. | TALLER POBLACIONES POLITICAS SOCIALES | CONCEJO MUNICIPAL |



- Página Web – Enlace participativo



- Talleres de participación ciudadana



- Instrumentos de participación

Escribe las posibles soluciones a las problemáticas expuestas

Solución 1.

Solución 2.

Solución 3.

¿Cómo deseo ver a mi municipio en los próximos cuatro años?

PARTICIPAR ES UN DERECHO Y UN DEBER
GRACIAS POR TUS VALIOSOS APORTES

UNIDOS CONSTRUIMOS EL PLAN DE DESARROLLO

RIONEGRO
"Con Sentido Social"
RUBÉN DARIO VILLABONA PÉREZ
Alcalde 2020/2023

TU PARTICIPACIÓN, EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO ES MUY VALIOSA PARA QUE JUNTOS CONSTRUAMOS EL MUNICIPIO QUE QUEREMOS

La Constitución Política de 1991 y el artículo 150 de 1994 establecen que las autoridades públicas de las entidades territoriales tienen su origen en el reconocimiento de la capacidad de vida de la población y al mismo tiempo deben planear de forma participativa. En esta sentido, el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo tiene la posibilidad real de intervención a todos los sectores y los diferentes grupos de representación y de interés de la entidad territorial. Conviene los oportunos e innovadores de los diferentes actores, con el fin de priorizar problemas y acciones y lograr el máximo nivel de beneficio social posible. Prevéase lugar a acuerdos, definir prioridades, objetivos y metas compartidas, conforme con la visión de futuro territorial.

QUEREMOS CONOCERTE

- NOMBRE _____
- TELÉFONO _____
- DIRECCIÓN _____
- CORREO ELECTRÓNICO _____
- ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTAS _____
- ¿A QUÉ GRUPO POBLACIONAL DIFERENCIAL PERTENECEZ? _____

Por favor marcar con una X

| | |
|-------------------------------------|--------------------------|
| Adulto Mayor | <input type="checkbox"/> |
| Shoer/ Cabeza de familia / Gestante | <input type="checkbox"/> |
| Persona en discapacidad | <input type="checkbox"/> |
| Persona víctima del conflicto | <input type="checkbox"/> |
| Organización | <input type="checkbox"/> |
| LGBTI | <input type="checkbox"/> |
| Otro, ¿Cuál? | <input type="checkbox"/> |

Escribe el problema que afecta a tu comunidad (situación negativa y/o ausencia de bienes y servicios):

Situación 1.

- Zona en la que se presenta _____
- Población a la que afecta _____
- Hace cuánto tiempo ocurre _____

Situación 2.

- Zona en la que se presenta _____
- Población a la que afecta _____
- Hace cuánto tiempo ocurre _____

Situación 3.

- Zona en la que se presenta _____
- Población a la que afecta _____
- Hace cuánto tiempo ocurre _____

¿COMO DESEO VER A MI CIUDAD DURANTE LOS PRÓXIMOS CUATRO AÑOS?

RUBÉN DARIO VILLABONA PÉREZ
Alcalde 2020/2023

¿COMO DESEO VER A MI MUNICIPIO DURANTE LOS PRÓXIMOS CUATRO AÑOS?

Nombre Sofy Juliana Virella Edad 10 años Institución Educativa San Sebastián de Guadalupe

RUBÉN DARIO VILLABONA PÉREZ
Alcalde 2020/2023

SINERGIA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” 2018-2022

El Plan de Desarrollo Nacional “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, busca alcanzar la inclusión social y productiva, a través del Emprendimiento y la Legalidad. Legalidad como semilla, el emprendimiento como tronco de crecimiento y la equidad como fruto, para construir el futuro de Colombia.

Ilustración 3 Pactos PND 2018-2020



Fuente: Ley N° 311 de 2019, “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por La Equidad”.

Estos tres pactos son la base del PND, el cual comprende la apuesta hacia una Colombia, con Legalidad, Emprendimiento y Equidad para Todos, estos pactos están acompañados de 13 pactos transversales y nueve pactos regionales.

Ilustración 4 Pactos transversales PND 2018-2020

| | | |
|---|--|---|
| Sostenibilidad | Descentralización | Transporte y logística |
| Construcción de Paz | Equidad para las mujeres | Gestión pública efectiva |
| Transformación digital de Colombia | Calidad y eficiencia de servicios públicos | Recursos minero-energéticos |
| Ciencia, la tecnología la innovación | Inclusión de todas las personas con discapacidad | Protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la Economía Naranja |
| Equidad de oportunidades para grupos Indígenas, Negros, Afros, Raizales, Palenqueros y Rrom | | |

Fuente: Ley N° 311 de 2019, “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por La Equidad”.

El pacto por la legalidad propone proteger a los ciudadanos, la soberanía, los intereses y los activos estratégicos de la nación, y promoveremos la legalidad, la seguridad y la convivencia en el territorio nacional. El pacto por el emprendimiento busca impulsar el emprendimiento colombiano; divulgando los beneficios y disminuyendo los costos de ser formal, promoviendo la formalización, emprendimiento y dinamización empresarial. El pacto por la equidad propone ampliar las oportunidades de todas las familias colombianas.

El Pacto Región Santanderes: Eje logístico, competitivo y sostenible de Colombia, busca impulsar el desarrollo de los Santanderes. La descripción de los objetivos y las apuestas parten de una visión regional basada en la posición geográfica privilegiada de la región y en su potencial competitivo y de servicios ambientales. Dicha visión apunta a fortalecer la conexión entre los nodos urbanos y las

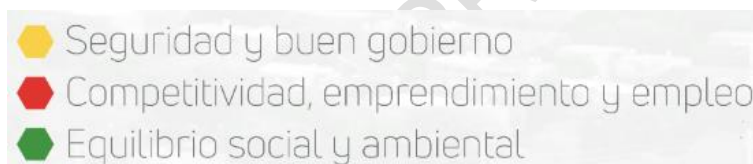
áreas rurales de la región, y de esta con los mercados nacionales e internacionales, en el marco de una estrategia de desarrollo competitivo, incluyente y ambientalmente sostenible.

El Plan de Desarrollo RIONEGRO CON SENTIDO SOCIAL 2020-2023 asume los planes y proyectos plasmados en el PND “Pacto por Colombia, Pacto por La Equidad” y ve de manera estratégica las propuestas expuestas específicamente en el Pacto Región Santander, como una oportunidad de impulsar el desarrollo de Rionegro en miras de transformar a nuestro municipio en un eje de competitividad, empleo y sostenibilidad en la región.

Plan de Desarrollo “Santander para el mundo” 2020-2023

El Plan de Desarrollo Departamental para el periodo 2020-2023 fundamenta su propuesta de desarrollo en tres líneas estratégicas: Seguridad, legalidad y buen gobierno; Competitividad, emprendimiento y empleo; Equilibrio social y ambiental, con las cuales busca posicionar a Santander como un territorio conocido a nivel nacional e internacional, como un departamento seguro y confiable, líder de la región en emprendimiento, competitividad, ciencia, innovación y tecnología posicionándose como un atractivo para la inversión y el turismo, bajo el enfoque participativo, social y de inclusión.

Ilustración 5 Líneas estratégicas PDM “Santander para el mundo”



Fuente: Documento preliminar Plan de Desarrollo “Santander para el mundo” 2020-2023

La línea estratégica de Seguridad y buen gobierno busca fortalecer la institucionalidad orientando sus procesos de gestión institucional hacia una mejor producción de bienes y prestación de servicios, a fin de resolver efectivamente las necesidades y problemas de los ciudadanos con criterios de calidad y en el marco de la integridad, la legalidad y la transparencia.

La línea estratégica de emprendimiento, competitividad y empleo plantea que la estructura productiva del departamento de Santander será dinamizada por la conjunción de los siguientes sectores: refinación del petróleo, producción de energía – fundamentalmente hidráulica-, minería, servicios especializados en salud, educación, turismo, agroindustria y tecnologías de la información.

Para lograr la línea estratégica de equilibrio social y ambiental el Plan de Desarrollo Departamental propone fortalecer el capital social mediante la conformación de redes público privadas, alianzas productivas, estrategias cooperativas y mejoramiento del tejido social a partir del incremento del empleo formal, la elevación de la calidad de vida de las personas y ampliación de las oportunidades para los sectores rurales y urbanos menos favorecidas del departamento.

Ilustración 6 Sinergia Plan Nacional, Departamental y Municipal de Desarrollo



Fuente: Elaboración Propia

Política Pública de Víctimas, Construcción de Paz y Postconflicto

La política pública para las víctimas del conflicto armado es una intervención integral del Estado dirigida a los individuos, las familias o las colectividades que se han visto afectados por los diferentes actores del conflicto, en el marco de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, que derivaron principalmente en la ocurrencia de: homicidios, masacres, secuestros, desapariciones forzadas, torturas, delitos contra la libertad e integridad sexual en el marco del conflicto, incidentes y accidentes por minas antipersonales (MAP), munición sin explotar (MUSE) y artefacto explosivo improvisado (AEI), amenazas, actos terroristas, combates, enfrentamientos y hostigamientos, reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes, desplazamiento forzado y despojo o abandono forzado de tierras.

Con base en lo anterior, mediante la Ley 1448 de 2011 y los decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, el decreto 4634 y demás normas complementarias y reglamentarias, se establece la política de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, que tiene como objeto primordial restituir los derechos de los individuos y colectividades que han sido víctimas del conflicto que por años ha vivido el país, así como garantizar el goce efectivo de sus derechos. Esta estrategia es fundamental para el logro de la paz en el territorio colombiano y por ende parte integral de los retos de los nuevos mandatarios.

La política de víctimas y restitución de tierras está construida para garantizar al goce efectivo de derechos de la población víctima, por ello las principales acciones contempladas están enmarcadas a partir de componentes que agrupan medidas diferenciadas, como se puede observar a continuación:

Gráfica 1 Componentes Política Públicas de Víctimas



Fuente: Política Pública de Víctimas y Restitución de tierras

El presente Plan de Desarrollo RIONEGRO CON SENTIO SOCIAL establece las necesidades de la población víctima y el diagnóstico de la situación municipal en cada uno de los componentes, para su inclusión en programas, proyectos y acciones en la parte estratégica del Plan de desarrollo, con los recursos correspondientes para su ejecución en el Plan Plurianual de inversiones.

Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático

El objetivo de la Política nacional de cambio climático es incorporar la gestión del cambio climático en las decisiones públicas y privadas para avanzar en una senda de desarrollo resiliente al clima y baja en carbono, que reduzca los riesgos del cambio climático y permita aprovechar las oportunidades que este genera.

Dada la naturaleza de los riesgos asociados al cambio climático, se considera primordial adoptar una visión territorial, que valore e incorpore articuladamente iniciativas sectoriales de desarrollo como base para lograr una gestión del cambio climático acertada y efectiva. Para esto, la política Nacional de Adaptación al Cambio Climático propone una serie de estrategias territoriales generales y sectoriales, de alto impacto para la adaptación y la mitigación de gases de efecto invernadero (GEI), y unos lineamientos para su articulación (que definen la lógica de interacción entre ellas) que buscan optimizar la combinación de distintos criterios y elementos en un mismo territorio, necesarios para relacionar la adaptación y la mitigación de GEI con decisiones relevantes de desarrollo.

En este sentido Rionegro propone adoptar estrategias territoriales para logra un desarrollo urbano resiliente al clima y bajo en carbono; desarrollo rural resiliente al clima y bajo en carbono, y manejo y conservación de los ecosistemas y servicios ecosistémicos para el desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.

Emergencia Sanitaria Covid-19

Durante el proceso de formulación del presente Plan de Desarrollo Municipal “RIONEGRO CON SENTIDO SOCIAL”, Colombia y el Mundo conocieron de una nueva amenaza global, el virus Covid-19.

Los coronavirus (CoV) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir gripa, que pueden llegar a ser leve, moderada o grave. El nuevo Coronavirus (Covid-19) ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional (ESPII). Se han identificado casos en todos los continentes y, el 6 de marzo se confirmó el primer caso en Colombia. La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas.

Para enfrentar el avance del virus Covid-19 en Colombia, el Gobierno Nacional realizó mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 declaratoria de la Emergencia Sanitaria y decretó de igual manera aislamiento preventivo obligatorio inicialmente desde el día 24 de marzo hasta el día 13 de abril del presente año, extendiéndolo posteriormente hasta el día 27 de abril del presente año.

El avance de esta pandemia en el mundo y en particular en países como Colombia, ha revelado y agravado las condiciones pobreza, desigualdad y colapso del sistema económico y sanitario.

El Covid-19 ha interrumpido drásticamente el estilo de vida de todos los seres humanos. Esta pandemia ha generado consecuencias económicas, sociales y ambientales que se reflejarán en el corto, mediano y largo plazo. Lo anterior conlleva al desarrollo de una nueva dinámica social que se verá reflejada en la adopción de nuevas prácticas de interrelaciones personales, comerciales y laborales en nuestra sociedad.

Para mitigar los efectos colaterales causados por esta pandemia, es necesario implementar acciones encaminadas a: 1. fortalecer el sistema de atención en salud, 2. implementar de planes de reactivación económica, 3. desarrollar estrategias que garanticen la canasta básica, la seguridad alimentaria, los servicios públicos y el mínimo o bono vital en especial para las familias de más bajos recursos, 4. fortalecer la capacidad institucional para garantizar la seguridad, convivencia ciudadana y la lucha contra el delito y 5. Adoptar nuevas dinámicas virtuales para fortalecer la conectividad, los trámites en línea y el manejo de datos e información de manera eficiente.

En vista a este escenario que hoy nos planteamos y teniendo en cuenta las dinámicas propias del municipio de Rionegro, el presente Plan de Desarrollo RIONEGRO CON SENTIDO SOCIAL propone las siguientes acciones encaminadas a afrontar las diversas consecuencias e impactos derivados de la crisis con los recursos en los siguientes temas cruciales: salud, economía, entornos sociales, virtualidad y gobernabilidad.

1. **Sistema de Salud**

El confinamiento y aislamiento social, así como la incertidumbre que ha causado la pandemia están causando un fuerte impacto psicológico en las personas, en especial en las familias de menores recursos.

Por lo anterior la Administración Municipal con todos los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud presentes en el Municipio, han implementado acciones a través de la Secretaría de Salud y en el Plan de Intervenciones Colectivas, en el marco de las competencias municipales, en lo relacionado con las modificaciones transitorias de la resolución #518 de 2015, consagradas en la resolución número 507 del 25 de marzo de 2020 a fin de responder a la emergencia sanitaria generada por el CORANOVIRUS COVID-19. Destacándose que a la fecha en el Municipio no se han presentado casos.

Dentro del Plan de Intervenciones Colectivas se programaron acciones de Promoción y Prevención sobre Generalidades de la enfermedad por coronavirus COVID-19 (forma de transmisión, principales grupos vulnerables, síntomas de la enfermedad, qué hacer en caso de tener síntomas y líneas de atención dispuestas en cada entidad territorial). Cuidados y manejo inicial de Infecciones Respiratorias Agudas IRA en casa y los signos de alarma para consultar, de acuerdo con mensajes clave definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

2. ***Desarrollo económico***

Los efectos de la pandemia no se distribuyen de manera equitativa en la economía, por lo cual se plantea planes de reactivación económica, priorizando los sectores productivos más afectados. La dimensión 2 de este Plan de Desarrollo denominada IMPULSO DEL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURISMO plantea los programas:

1. El campo para la seguridad alimentaria
2. Apoyo mancomunado para el emprendimiento y el empleo
3. Fortalecimiento de la economía local
4. Turismo sostenible “Rionegro verdadera vitrina Turística de Santander”

Dentro de estos programas se incluyen iniciativas como: El Banco de las Oportunidades, el fortalecimiento de procesos de asesoría y asistencia técnica a productores agropecuarios, apoyo a iniciativas productivas y de emprendimiento y la promoción de la comercialización microempresarial.

3. ***Entorno Social***

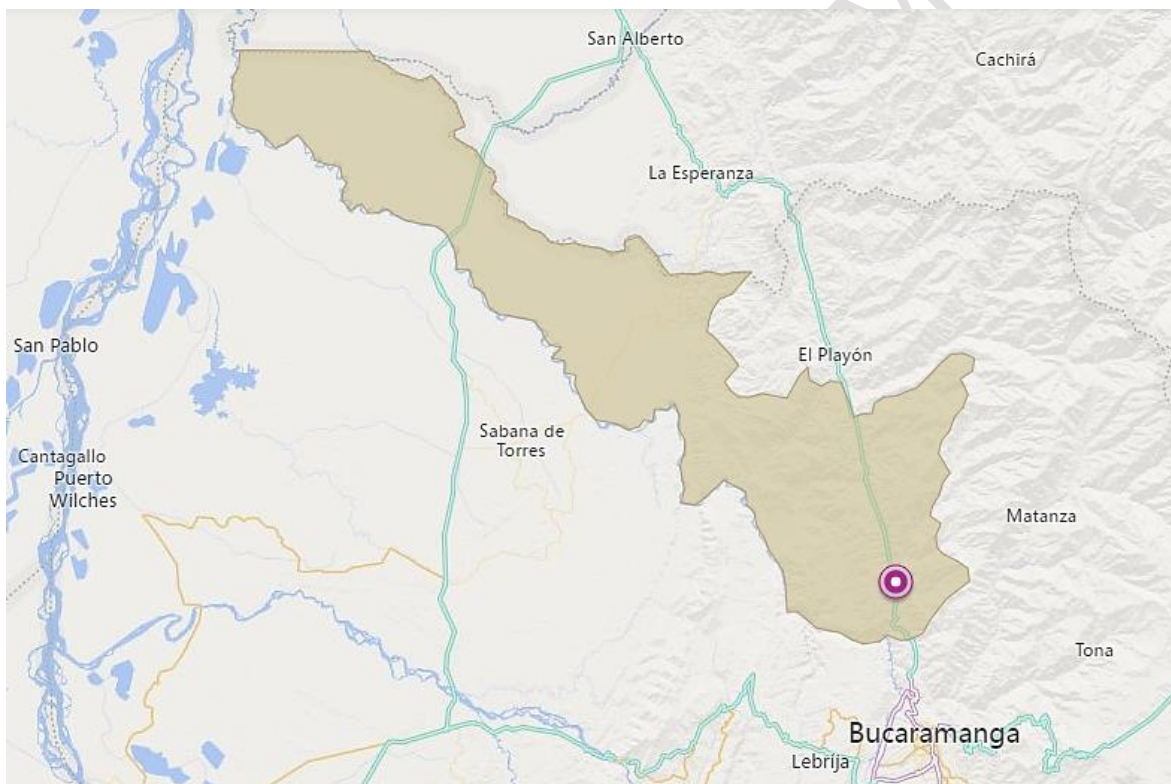
La incertidumbre, angustia y el aislamiento social ha permitido el aumento de hábitos y comportamientos agresivos y de los casos de intolerancia, agresiones interpersonales, riñas, violencia intrafamiliar, separaciones o situaciones de descomposición del hogar. Por lo anterior la Dimensión 4 Plan de Desarrollo denominada RESCATE DE LA SEGURIDAD Y MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA COMUNITARIA adopta acciones encaminadas a disminuir los casos de violencia intrafamiliar, promover los mecanismos alternativos de solución de conflictos y fortalecer la capacidad de acción de las instituciones de seguridad del municipio.

DIAGNOSTICO TERRITORIAL

El Municipio de Rionegro se localiza geográficamente en la región central norte en el Noroccidente del Departamento de Santander, aproximadamente a 29km de la ciudad de Bucaramanga. Según la Ordenanza Departamental de 09 del 27 de febrero de 2019 Rionegro pertenece a la Provincia Administrativa y de Planeación Metropolitana.

Limita por el Norte con los Departamentos de Cesar, Norte de Santander y con el municipio de El Playón (Departamento de Santander); por el Oriente con Suratá y Matanza a través de una serranía montañosa conocida como Santa Cruz; por el sur con Bucaramanga, Girón, Lebrija, a través de la microcuenca del Aburrido y del río de ese mismo nombre y por el Oeste con Puerto Wilches y Rionegro.

Figura 1. Localización geográfica de Rionegro.



Fuente: Sistema General de Regalías SGR <http://maparegalias.sgr.gov.co/>

Su cabecera municipal está localizada a los 07° 16' 22" de latitud norte y 73° 09' 13" de longitud oeste. Ubicada a 690 msnm, con una temperatura media de 25 °C. Posee una precipitación media anual de 1.531 mm. Su fundación se remonta al año de 1805 por José Gutierrez Calderón, Facundo y José Mutis, Andrés Ortíz y Enrique Puyana, aun cuando el caserío existía desde 1545.

En cercanías del área Metropolitana de Bucaramanga, se le reconocen dos principales ejes articuladores a los niveles nacionales y departamentales, pero no con el municipio en sí, como son las vías de Troncal de La Paz y la Troncal Oriental a la Costa.

El municipio de Rionegro está dividido según su estructura territorial en 10 corregimientos y 92 veredas y la mayoría están representadas por las juntas de acción comunal, las cuales tienen una función importante como es la de liderar las propuestas de gestión y desarrollo, en beneficio de su comunidad.

Es importante destacar que, dentro de esta división político – administrativa, Rionegro está constituido por una parte alta que comprende el área urbana rodeada de veredas como El Centro, Galanes, Villa Paz, La Ceiba y otras cuya característica primordial es presentar una topografía totalmente montañosa. Rionegro en la parte media rodeada de veredas como Llaneros, La Tigra, Laguna de Oriente, Venecia, La Corcovada, Caño Siete, La Unión, Las Palmas, La Plazuela, Maracaibo, Simonica y Platanala que presentan dos topografías, una ondulada en un 70% y otra en terreno plano en un 30% aproximadamente. La parte baja que está rodeada de los corregimientos de San Rafael, Papayal y San José de los Chorros, de donde allí se desprenden las veredas como El Taladro, Caño Doradas, Puerto Príncipe, Puerto Arturo, La Válvula, La Consulta, La Salina entre otras. Su topografía se completamente plana y su principal actividad económica es la ganadería.

Tabla 1 Zonas subregionales Rionegro –Santander

| ZONA FUNCIONAL | SITIO FUNCIONAL | VEREDAS QUE INCLUYE |
|---------------------------------|---|--|
| CIÉNAGAS | La Salina | Montañitas, La Consulta Y La Salina |
| SAN RAFAEL - PAPAYAL | Núcleo de San Rafael y Papayal | San Rafael De Lebrija, El Taladro, Veinte De Julio, Rosablanca, Punta De Piedras, Caño Doradas, Caño Iguanas, Pacho Díaz, Papayal, Puerto Arturo, Chiguagua, Puerto Príncipe, La Musanda Baja, La Musanda, San José De Los Chorros, La Válvula, Caño Diez |
| LA TIGRA | La Corcovada | La Plazuela, Laguna De Oriente, Corcovada, Piletas, Caño Siete, Caño Cinco |
| LEBRIJA - SUPERVÍA | Caseríos de Maracaibo | Tambo Quemado, Simonica, Maracaibo, Venecia, Llaneros, Platanala |
| CUESTA RICA | Cuesta Rica | Cuesta Rica, Huchaderos, Miramar, La Victoria, Aguablanca, Catatumbo, La Tachuela, Algarrobo, Golconda |
| GALÁPAGOS | Galápagos o Escuela de Altamira | Galápagos, Peñas Negras, Florencia - El Caballito, Puyana, Unión De Galápagos, Altamira, Centenario - Mensuli, Miralindo, El Caimán |
| LA CEIBA | La Ceiba | La Calichana, La Virginia Misiguay, La Aguada, Cruces Panamá, Panamá, Aguablanca, Miraflores, Ceiba, Espuma Alta, Espuma Baja, Alto Bello, Silgara |
| CENTRO - LLANO DE PALMAS | Casco Urbano Central o zonas suburbanas colindantes | Centro, Galanes, Sardinias, Malparaiso, La Colorada, La Guayana, San Isidro, Honduras - La Estación, Los Cocos, Honduras - Churricas, Berlín, San Pablo, San Jorge, San Juan, Bremen, Saman, El Aburrido, Vega Carreño, San Ignacio, Villapaz, Portachuelo, El Cairo, Diviso - Palmas, La Cristalina. Llano De Palmas, Alto De La Paja, La Honda, Campoamor, Primavera, Cruces Plazuela - La Pradera, El Tambor, San José De Arévalo, Carpinteros, La Suiza, Alto De Pérez, El Diamante, Halirimante, Popas,, La Paz, Vegas De Llano De Palmas. |

Fuente: Acuerdo N° 011 de 2000 por el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Rionegro – Santander

Con respecto a la temperatura el Municipio de Rionegro se enmarca altitudinalmente entre los 50 y 1800 m de elevación, por lo cual los rangos de la temperatura son poco variables. La temperatura media anual es de 21.3 °C, un máximo medio de 23.2 °C y mínimo medio de 19.2 °C. En el casco urbano se registra una temperatura media de 25 °C y una precipitación media anual es de 1.531 mm.

Geográficamente el Municipio de Rionegro se divide en 3 zonas, una parte montañosa localizada en la cabecera municipal, una parte plana en cercanías al río Magdalena y la parte de colinas o intermedia entre las dos anteriores. Los accidentes geográficos son la quebrada Silgará, la carretera a la costa hasta la intersección del río Cáchira del Sur, siguiendo por la quebrada Aguablanca que se une a este, la divisoria de aguas y continuando por la quebrada La Tigra que desemboca en el río Cáchira del Espíritu Santo. Por el Este con Surata y Matanza, a través de una serranía montañosa conocida como Santa Cruz, por el Sur con Bucaramanga, Girón, Lebrija, a través de la micro cuenca del Aburrido y del río de ese mismo nombre y por el Oeste con Puerto Wilches y Sabana de Torres, manteniendo el curso del río Lebrija hasta donde este se une con el río Cáchira del Espíritu Santo.

Tabla 2 Puntos geográficos de referencia Rionegro - Santander

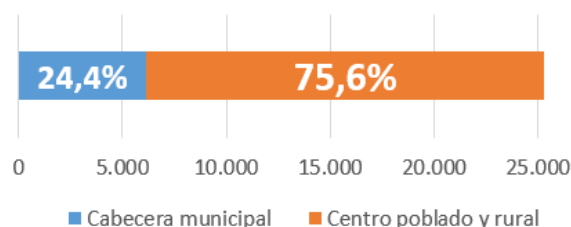
| DIRECCIÓN CARDINAL | MUNICIPIO | DEPARTAMENTO | PUNTOS GEOGRÁFICOS DE REFERENCIA |
|--------------------|----------------|--------------------|--|
| NORTE | La Esperanza | Norte de Santander | Con el río Cáchira del Espíritu Santo |
| | San Alberto | Cesar | Con el río Cáchira del Espíritu Santo cuando hacia este confluye el río San Alberto del Espíritu Santo. |
| | San Martín | Cesar | Desde la confluencia del río San Albertico o del Pescado Hasta el sitio conocido como Caño de Los Estopos que hace parte del sistema de caída al Lebrija del río Cáchira del Espíritu Santo |
| | Playón | Santander | El curso de la quebrada Silgará, la carretera a la costa hasta la intersección con el río Cáchira del Sur siguiendo por la quebrada Aguablanca que confluye a este, su divisoria de aguas y la quebrada La Tigra que desemboca en el río Cáchira del Espíritu Santo. |
| OCCIDENTE | Puerto Wilches | Santander | Con el curso del río Lebrija desde el Caño de Los Estopos hasta mas abajo del caserío de San José de Los Chorros. |
| | Rionegro | Santander | Por el curso del río Lebrija, en su serpenteo, cuando este se abre al valle del Magdalena Medio |
| SUR | Lebrija | Santander | Por el río Lebrija, desde Bocas. |
| | Girón | Santander | Por el río Negro desde Bocas hasta que este cae al río Suratá para formar el Lebrija |
| | Bucaramanga | Santander | A través de la divisoria de aguas de la microcuenca del Aburrido |
| ORIENTE | Matanza | Santander | La cuchilla de Carpinteras y las divisorias de Aguas en las Veredas de Hondura La estación y Los cocos |
| | Suratá | Santander | Serranía montañosa conocida como Santa Cruz |

Fuente: Acuerdo N° 011 de 2000 por el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Rionegro – Santander

DEMOGRAFÍA Y POBLACIÓN

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018 Rionegro posee una población de 25.266 personas, de las cuales el 24% (6.155 personas) viven en la cabecera municipal y el 75,6% (19.111) viven en los centros poblados y zona rural.

Gráfica 2 Distribución e la población por área urbana y rural

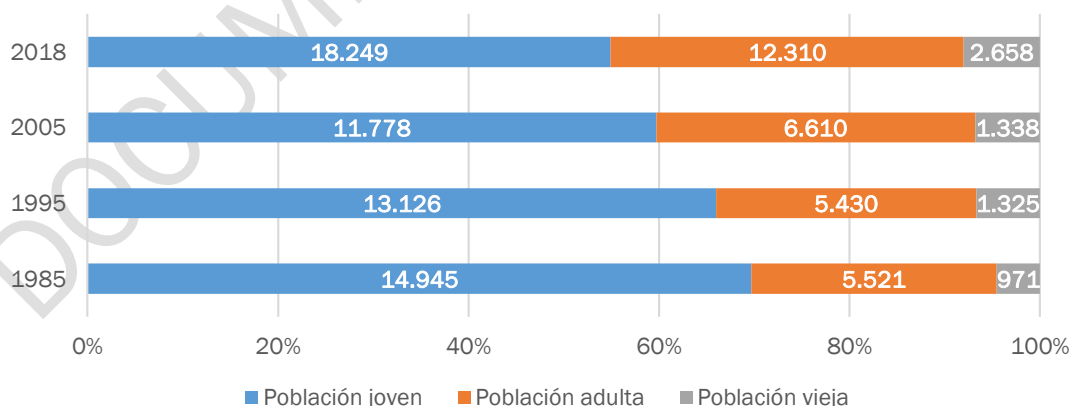


Fuente: Elaboración propia a partir del Censo General GN 2005 y Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018
Departamento Nacional de Estadísticas DANE

Del total de la población que reside en el municipio el 47,03% (11.885 personas) son mujeres y el 52,96% (13.881 personas) son hombres, lo que significa que por cada 100 habitantes hay 53 hombres y por cada 100 mujeres hay 113 hombres.

Según el Ministerio de Salud los ciclos vitales pueden dividirse en diferentes etapas del desarrollo, aunque no deben tomarse en forma absoluta y recordar que existe diversidad individual y cultural. La siguiente clasificación es un ejemplo: in útero y nacimiento, primera infancia (0-5 años), infancia (6 - 11 años), adolescencia (12-18 años), juventud (14 - 26 años), adultez (27 - 59 años) y vejez-persona mayor (60 años y más).

Gráfica 3 Histórico población por ciclos de vida Rionegro-Santander



Fuente: Elaboración propia a partir del Censo General GN 2005 y Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018
Departamento Nacional de Estadísticas DANE

Tabla 3 Indicadores demográficos CG 2015 – CNPV 2018 Nación - Departamento – Municipio

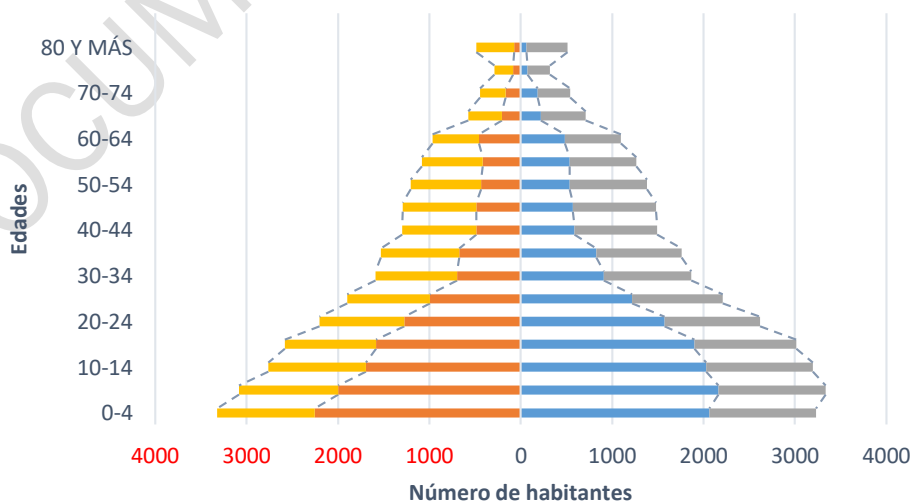
| INDICADORES DEMOGRÁFICOS | Colombia | | Santander | | Rionegro - Santander | |
|--------------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|----------------------|-----------------|
| | CNPV 2018 | CG 2005 | CNPV 2018 | CG 2005 | CNPV 2018 | CG 2005 |
| Porcentaje de hombres | 48,8% | 49,0% | 49,0% | 49,1% | 53% | 53,2% |
| Porcentaje de mujeres | 51,2% | 51,0% | 51,0% | 50,9% | 47% | 46,8% |
| Relación de masculinidad | 95,5 | 96,2 | 95,9 | 96,5 | 112,6 | 113,7 |
| Índice demográfico de dependencia | 55,9 | 65,9 | 56,0 | 63,7 | 61,8 | 76,3 |
| Índice demográfico de envejecimiento | 58,7 | 29,2 | 64,5 | 33,3 | 57 | 28,6 |
| Índice de Friz (IF) | 115,7 | 153,6 | 108,7 | 145,9 | 122,1 | 172,2 |
| Descripción IF | Población madura | Población madura | Población madura | Población madura | Población madura | Población joven |
| Relación niños mujer | 25,6 | 36,8 | 25,4 | 33,1 | 30,3 | 44,2 |
| Población entre 0 y 14 años (%) | 22,6% | 30,7% | 21,8% | 29,2% | 24,3% | 33,7% |
| Población entre 15 y 59 años (%) | 64,1% | 60,3% | 64,1% | 61,1% | 61,8% | 56,7% |
| Población mayor de 59 años (%) | 13,3% | 9,0% | 14,1% | 9,7% | 13,9% | 9,6% |

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo General GN 2005 y Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018
Departamento Nacional de Estadísticas DANE

El índice de Friz (porcentaje de población menor de 20 años (entre 0 y 19 años) con respecto al grupo de población de edades comprendidas entre los 30 y los 49 años) para el Municipio de Rionegro-Santander es 122,1, mayor al índice de la Nación y el Departamento, lo que hace que su población se catalogue como joven.

De igual manera Rionegro posee un índice de envejecimiento menor a la media nacional y departamental, lo que representa un menor índice de personas adultas mayores (personas mayores de 65 años) con relación la cantidad de niños y jóvenes (personas menores de 15 años). El índice de envejecimiento del Municipio pasó de ser 28,6 a 57 mientras que el índice nacional es de 58,7 y el índice departamental es 64,5.

Gráfica 4 Pirámide poblacional 1985-2018 Rionegro-Santander



Fuente: Elaboración propia a partir del Censo General GN 2005 y Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018
Departamento Nacional de Estadísticas DANE

El comportamiento de la pirámide poblacional del Municipio de Rionegro Santander se ve marcado por una evolución hacia una forma regresiva más amplia propia de poblaciones en desarrollo. Como se puede observar en las gráficas las pirámides poblacionales de las décadas de los ochenta y noventa presentaron forma triangular lo cual indica una población con predominio joven, observando una concentración de la población joven de 69,37% en el año 1985 y 48,12% en el año 2018, en estos años se observa una estructura por edad de población eminentemente joven y con perspectiva de crecimiento. La situación anteriormente descrita fue propia los países subdesarrollados y en nuestro país es característica de finales del siglo XIX e inicios del XX.

Tabla 4 Distribución de la población año 1985

| Población total | | 29.899 |
|--|-------------------|---------------|
| Población Joven (0 a 28 años) | Hombres | 10.941 |
| | Mujeres | 9.799 |
| | Total | 20.740 |
| | Porcentaje | 69,37% |
| Población adulta (29 a 59 años) | Hombres | 3.965 |
| | Mujeres | 3.650 |
| | Total | 7.615 |
| | Porcentaje | 25,47% |
| Población vieja (más de 60 años) | Hombres | 540 |
| | Mujeres | 981 |
| | Total | 1.521 |
| | Porcentaje | 5,09% |

Tabla 5 Distribución de la población 2018

| Población total | | 26.438 |
|--|-------------------|---------------|
| Población Joven (0 a 28 años) | Hombres | 6.670 |
| | Mujeres | 6.052 |
| | Total | 12.722 |
| | Porcentaje | 48,12% |
| Población adulta (29 a 59 años) | Hombres | 5.278 |
| | Mujeres | 5.304 |
| | Total | 10.582 |
| | Porcentaje | 40,03% |
| Población vieja (más de 60 años) | Hombres | 1.535 |
| | Mujeres | 1.775 |
| | Total | 3.310 |
| | Porcentaje | 12,52% |

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo General GN 2005 y Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018 Departamento Nacional de Estadísticas DANE

Para el año 2018 se observa una pirámide con estructura campaniforme lo cual indica un mayor predominio de la población adulta o estacionaria. La población joven tiene una concentración de 48,12% y la adulta 40,03%. La base tiende a moderarse debido a que la natalidad presentó un descenso de forma suave, con relevo generacional.

De acuerdo a las proyecciones del DANE, la población del Municipio de Rionegro - Santander muestra una participación de sus grupos de edad de la siguiente manera: 48,12% de población joven (0 a 28 años), 40,03% población adulta (29 a 60 años) y 12,52% población vieja (61 años en adelante). El grupo de edad con mayor número de personas el de 05-09 años el cual posee una suma de 2.261 personas, de los cuales 1.175 son de género masculino y 1.086 de género femenino.

En la actualidad el Municipio de Rionegro presenta una dinámica demográfica definida por la presencia de fenómenos poblacionales como: la disminución de mortalidad infantil, estabilidad de las defunciones y concentración poblacional en el grupo de edad mayor a setenta años y el aumento de la esperanza de vida.

Para el año 2018 la dinámica poblacional del Municipio presentó una pirámide en forma de bulbo, con una población regresiva o decreciente. Lo anterior indica un crecimiento de la población vieja, pasando de 5,09% a 12,52% en el porcentaje de la población total. Esta adopción de forma regresiva más amplia en el centro y estrechándose en la base es propia de poblaciones en desarrollo; este fenómeno refiere un incremento en la esperanza de vida de los habitantes del Municipio.

EDUCACIÓN

Disponibilidad

Según el Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media SINEB, Rionegro cuenta con 10 Instituciones Educativas y 94 sedes educativas.

Tabla 6 Relación Instituciones Educativa Rionegro-Santander

| INSTITUCIÓN EDUCATIVA | UBICACIÓN | SEDE EDUCATIVA | UBICACIÓN | DOCENTES AULA | |
|---|---|----------------|--|--|----|
| COLEGIO LLANO DE PALMAS | CORREGIMIENTO LLANO DE PALMAS | 1 | COLEGIO LLANO DE PALMAS | CORREGIMIENTO LLANO DE PALMAS | 14 |
| | | 2 | ESCUELA RURAL ALTO DE PEREZ | VEREDA ALTO DE PEREZ | 1 |
| | | 3 | ESCUELA RURAL CARPINTEROS | VEREDA CARPINTEROS | 1 |
| | | 4 | ESCUELA RURAL EL DIAMANTE | VEREDA EL DIAMANTE | 1 |
| | | 5 | ESCUELA RURAL EL TAMBOR | VEREDA EL TAMBOR | 1 |
| | | 6 | ESCUELA RURAL LA CONVENCION | VEREDA SAN JOSE DE A | 1 |
| | | 7 | ESCUELA RURAL LA HONDA | VEREDA LA HONDA | 1 |
| | | 8 | ESCUELA RURAL LAS DELICIAS | VEREDA LAS DELICIAS | 1 |
| | | 9 | ESCUELA RURAL POPAS | VEREDA POPAS | 1 |
| | | 10 | ESCUELA RURAL SAN JOSE DE AREVALO | VEREDA SAN JOSE DE AREVALO | 7 |
| COLEGIO CARLOS JULIO GARCIA | CORREGIMIENTO PAPAYAL | 1 | COLEGIO CARLOS JULIO GARCIA - SEDE PRINCIPAL | CORREG. DE PAPAYAL | 18 |
| | | 2 | ESCUELA RURAL EMELINA CODEZZO DE ESCOBAR | VEREDA LA SALINA | 8 |
| | | 3 | ESCUELA RURAL LA CONSULTA | VEREDA LA CONSULTA | 1 |
| | | 4 | ESCUELA RURAL MONTAÑITAS | VEREDA MONTAÑITAS | 1 |
| | | 5 | ESCUELA RURAL PUERTO ROJO | VEREDA VALVULA MONTA | 2 |
| | | 6 | ESCUELA RURAL SAN JOSE DE LOS CHORROS | VEREDA SAN JOSE DE L | 4 |
| COLEGIO INTEGRADO FRAY NEPOMUCENO RAMOS | TV 7 A 7 56 BR KENNEDY | 1 | COLEGIO INTEGRADO FRAY NEPOMUCENO RAMOS | TV 7 A 7 56 BR KENNEDY | 70 |
| COLEGIO JUAN PABLO II | IND CR. 6 N 10 - 45 SAN RAFAEL - RIONEGRO | 1 | COLEGIO JUAN PABLO II | CR. 6 N° 10 - 45, SAN RAFAEL - RIONEGRO | 34 |
| | | 2 | ESCUELA RURAL 20 DE JULIO | VEREDA VEINTE DE JULIO, SAN RAFAEL - RIO | 1 |
| | | 3 | ESCUELA RURAL CAÑO DORADAS | VEREDA LA MUSANDA, SAN RAFAEL - RIONEGRO | 1 |
| | | 4 | ESCUELA RURAL CAÑO IGUANAS | VEREDA LA MUSANDA, SAN RAFAEL - RIONEGRO | 1 |
| | | 5 | ESCUELA RURAL DELICIAS MONCADA | VEREDA LA MUSANDA | 2 |

| | | | | | |
|--|----------------------------|----|----------------------------------|--|---|
| INSTITUCION EDUCATIVA EL PORTICO | VEREDA LA REFORMA | 6 | ESCUELA RURAL EL TALADRO | VEREDA EL TALADRO, SAN RAFAEL - RIONEGRO | 1 |
| | | 7 | ESCUELA RURAL LA MUSANDA | VEREDA LA MUSANDA, SAN RAFAEL - RIONEGRO | 1 |
| | | 8 | ESCUELA RURAL PACHO DIAZ | VDA LA MUZANDA, SAN RAFAEL - RIONEGRO | 1 |
| | | 9 | ESCUELA RURAL PUERTO PRINCIPE | VEREDA LA MUSANDA, SAN RAFAEL - RIONEGRO | |
| | | 1 | INSTITUCION EDUCATIVA EL PORTICO | VEREDA LA REFORMA | 9 |
| | | 2 | ESC. RURAL LA JAVA | VDA. LA JAVA | 1 |
| | | 3 | ESCUELA RURAL BERLIN | VEREDA BERLIN | 1 |
| | | 4 | ESCUELA RURAL FLORENCIA | VEREDA FLORENCIA | 1 |
| | | 5 | ESCUELA RURAL GALANES | VEREDA GALANES | 2 |
| | | 6 | ESCUELA RURAL GUAYANA | VEREDA LA GUAYANA | 2 |
| INSTITUCION EDUCATIVA GALAPAGOS | CORREGIMIENTO GALÁPAGOS | 7 | ESCUELA RURAL LA COLORADA | VEREDA LA COLORADA | 1 |
| | | 8 | ESCUELA RURAL LA FLORESTA | VEREDA PORTACHUELO | 1 |
| | | 9 | ESCUELA RURAL LA PAZ | VEREDA LA PAZ | 2 |
| | | 1 | INSTITUCION EDUCATIVA GALAPAGOS | CORREGIMIENTO DE GALAPAGOS | 6 |
| | | 2 | ESCUELA RURAL PUYANA | VEREDA LA PUYANA | 1 |
| | | 3 | ESCUELA UNIÓN DE GALÁPAGOS | VEREDA LA MANUELITA | 3 |
| | | 4 | ESCUELA RURAL ALTA MIRA | VEREDA ALTAMIRA | 1 |
| | | 5 | ESCUELA RURAL CALICHANA | VEREDA LA CALICHANA | 1 |
| | | 6 | ESCUELA RURAL CENTENARIO MENSULI | VEREDA CENTENARIO MENSULI | 1 |
| | | 7 | ESCUELA RURAL EL CAIMAN | VEREDA EL CAIMAN | 1 |
| INSTITUCION EDUCATIVA LLANA DE LA TIGRA | VEREDA LA CORCOVADA | 8 | ESCUELA RURAL MIRALINDO | VEREDA MIRALINDO | 1 |
| | | 9 | ESCUELA RURAL PEÑA NEGRA | VEREDA PEÑA NEGRA | 1 |
| | | 10 | ESCUELA RURAL SANTA ROSA | VEREDA SANTA ROSA | 1 |
| | | 1 | ESCUELA RURAL ALTOS DE LA TIGRA | VEREDA ALTOS DE LA TIGRA | 7 |
| | | 2 | ESCUELA RURAL CAÑO SIETE | VEREDA CAÑO SIETE | 1 |
| | | 3 | ESCUELA RURAL EL RECUERDO | VEREDA ALTOS DE LA TIGRA | 1 |
| | | 4 | ESCUELA RURAL LA PLATANALA | VEREDA LA PLATANALA | 1 |
| | | 5 | ESCUELA RURAL LAGUNA DE ORIENTE | VEREDA LAGUNA DE ORIENTE | 1 |
| | | 6 | ESCUELA RURAL LLANEROS | VEREDA LLANEROS DE TIGRA | 1 |
| | | 7 | ESCUELA RURAL MARACAIBO | VEREDA MARACAIBO | 1 |
| INSTITUCION EDUCATIVA CAÑA BRAVA | VEREDA HONDURAS CAÑA BRAVA | 8 | ESCUELA RURAL MATA DE CAÑA 1 | VEREDA LAGUNA DE ORIENTE | 1 |
| | | 9 | ESCUELA RURAL PILETAS | VEREDA PILETAS | 1 |
| | | 1 | INSTITUCION EDUCATIVA CAÑA BRAVA | VEREDA HONDURAS CAÑA | 6 |
| | | 2 | ESCUELA RURAL ALTA GRACIA | VEREDA ALTA GRACIA | 1 |
| | | 3 | ESCUELA RURAL ARBOL SOLO | VEREDA VEGA CARREÑO | 1 |

| | | | | | | |
|-----------------------------------|------------------------|--|----|--------------------------------|------------------------------|---|
| | | | 4 | ESCUELA RURAL BOCAS | CORREGIMIENTO BOCAS | 5 |
| | | | 5 | ESCUELA RURAL EL SAMAN | VEREDA SAN ISIDRO | 1 |
| | | | 6 | ESCUELA RURAL HONDURAS | VEREDA CHURRICAS | 2 |
| | | | 7 | ESCUELA RURAL LA ESTACION | VEREDA HONDURAS LA ESTACION | 1 |
| | | | 8 | ESCUELA RURAL LOS COCOS | VEREDA SAN ISIDRO | 1 |
| | | | 9 | ESCUELA RURAL SAN ISIDRO | VEREDA SAN ISIDRO | 1 |
| | | | 10 | ESCUELA RURAL SAN JORGE | VEREDA SAN JORGE | 2 |
| | | | 1 | CENTRO EDUCATIVO CUESTA RICA | CORREGIMIENTO DE CUESTA RICA | |
| | | | 2 | ESC. RURAL SAMARCANDA | VEREDA BOLCONDA | |
| | | | 3 | ESCUELA RURAL HUCHADEROS | VEREDA HUCHADEROS | |
| INSTITUCION EDUCATIVA CUESTA RICA | VEREDA CUESTA RICA | | 4 | ESCUELA RURAL KATIUSKA | VEREDA LA VICTORIA | |
| | | | 5 | ESCUELA RURAL MIRAMAR | VEREDA BOQUERON | |
| | | | 6 | ESCUELA RURAL TAMBO QUEMADO | VEREDA TAMBO QUEMADO | |
| | | | 1 | INSTITUCION EDUCATIVA LA CEIBA | CORREGIMIENTO LA CEIBA | 9 |
| | | | 2 | ESCUELA RURAL AGUA BLANCA | VEREDA AGUA BLANCA | 1 |
| | | | 3 | ESCUELA RURAL ALTO BELLO | VEREDA ALTO BELLO | 1 |
| | | | 4 | ESCUELA RURAL CASABLANCA | VEREDA PIEDRA DE MOL | 1 |
| | | | 5 | ESCUELA RURAL EL BAMBU | VEREDA EL BAMBU | 2 |
| | | | 6 | ESCUELA RURAL EL DIVISO | VEREDA EL DIVISO | 1 |
| | | | 7 | ESCUELA RURAL LA CRISTALINA | VEREDA LA CRISTALINA | 1 |
| INSTITUCION EDUCATIVA LA CEIBA | CORREGIMIENTO LA CEIBA | | 8 | ESCUELA RURAL LA ESPUMA | VEREDA LA ESPUMA | 1 |
| | | | 9 | ESCUELA RURAL LOS CUCHAROS | VEREDA CRUCES DE PANAMA | 1 |
| | | | 10 | ESCUELA RURAL MIRAFLORES | VEREDA MIRAFLORES | 1 |
| | | | 1 | INSTITUCION EDUCATIVA LA CEIBA | CORREGIMIENTO LA CEIBA | 1 |
| | | | 1 | ESCUELA RURAL AGUA BLANCA | VEREDA AGUA BLANCA | 1 |
| | | | 2 | ESCUELA RURAL ALTO BELLO | VEREDA ALTO BELLO | 1 |
| | | | 1 | ESCUELA RURAL ALTO BELLO | VEREDA ALTO BELLO | 1 |
| | | | 3 | ESCUELA RURAL ALTO BELLO | VEREDA ALTO BELLO | 1 |
| | | | 3 | ESCUELA RURAL ALTO BELLO | VEREDA ALTO BELLO | 1 |
| | | | 3 | ESCUELA RURAL ALTO BELLO | VEREDA ALTO BELLO | 1 |

Fuente: Elaboración propia a partir datos de Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media SINEB

Según certificado de la Secretaría de Educación Departamental, para el 2020 Rionegro reporta el siguiente registro de matrícula:

Tabla 7 Registro de matrícula 2020

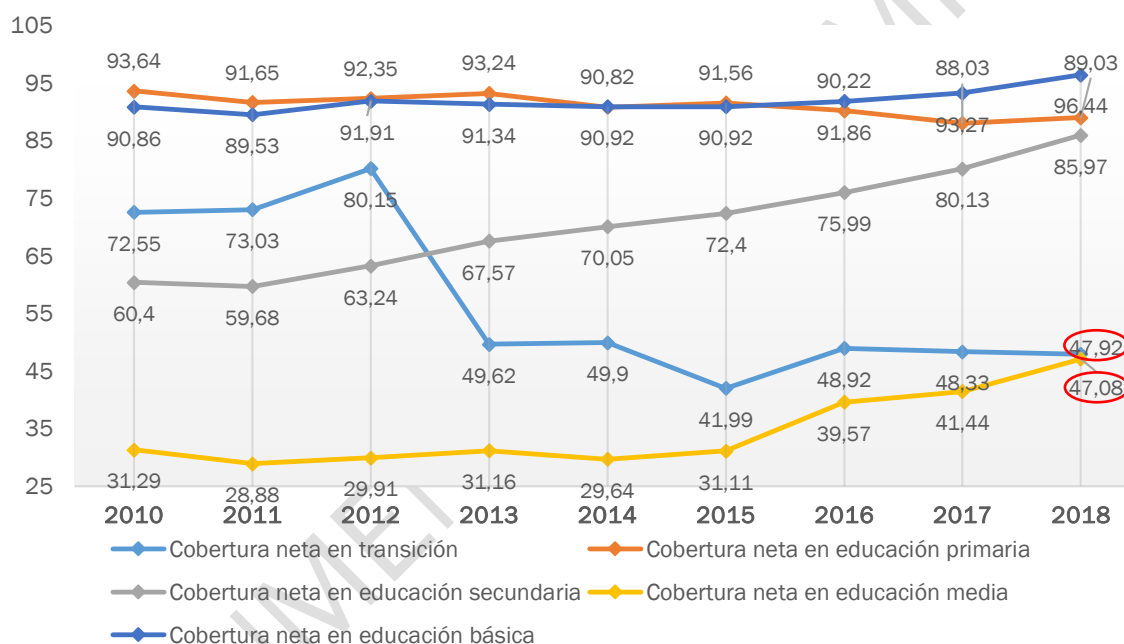
| | ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO | ALUMNOS |
|---|---------------------------|--------------|
| 1 | I.E GALÁPAGOS | 163 |
| 2 | I.E LA CEIBA | 338 |
| 3 | I.E LLANA DE LA TIGRA | 246 |
| 4 | I.E LLANO DE PALMAS | 494 |
| 5 | I.E CAÑA BRAVA | 348 |
| 6 | C.I FRAY NEPOMUCENO RAMOS | 1.670 |
| 7 | I.E EL PORTICO | 419 |
| 8 | I.E CARLOS JULIO GARCIA | 618 |
| 9 | I.E JUAN PABLO SEGUNDO 1 | 1.048 |
| | TOTAL | 5.344 |

Fuente: Sistema de Matrícula Estudiantil - SIMAT

Acceso

La educación es un derecho fundamental del ser humano. Sin embargo, uno de los mayores problemas que se tiene a el municipio de Rionegro es la tasa de cobertura, tanto bruta como neta, para los diferentes niveles educativos. Pese a que la tasa de cobertura bruta (cantidad o porcentaje de la totalidad de estudiantes matriculados en el sistema educativo) está por encima del 100% para ciertos niveles educativos, la tasa de cobertura neta (Cantidad o porcentaje de estudiantes matriculados en el sistema educativo; sin contar los que están en extraedad osea por encima de la edad correspondiente para cada grado) para los niveles de transición y media siempre está por debajo del 50%, lo que evidencia entre otros un problema de extra-edad en estos niveles y por tanto necesidad de espacios físicos, aumento de cupos escolares para determinados cursos y larga permanencia no coherente con las edades promedio en cada curso.

Gráfica 5 Histórico de cobertura neta en educación Rionegro-Santander

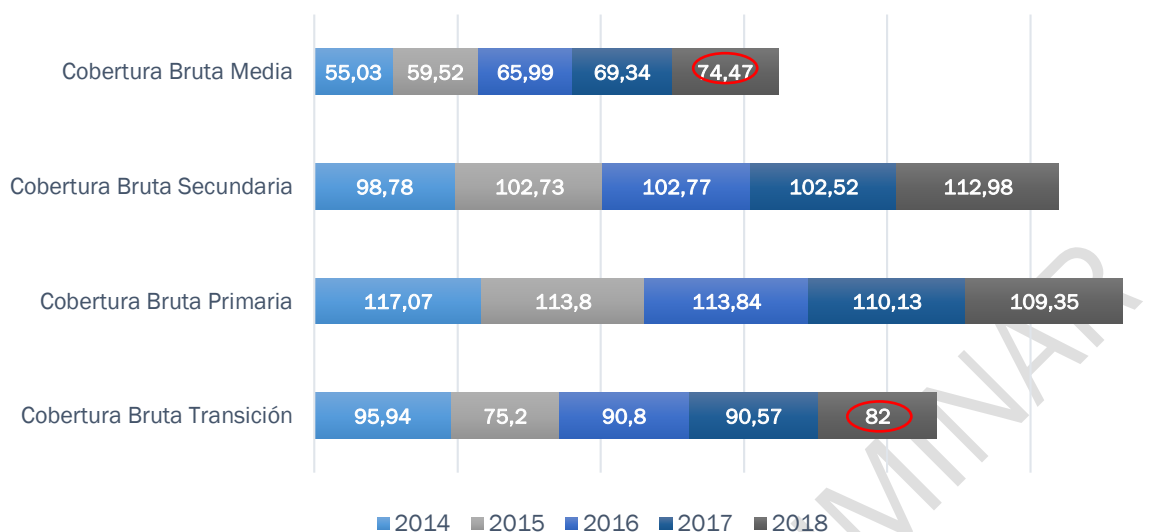


Fuente: www.datos.gov.co Estadísticas de educación básica por municipio

Es necesario mantener la cobertura educativa en todos los niveles y en especial en transición y media y garantizar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo bajo el esquema de jornada única lo cual requiere, aunar esfuerzos para mejorar tanto la infraestructura educativa como la formación del personal docente a fin de cumplir con los objetivos que persigue dicha jornada.

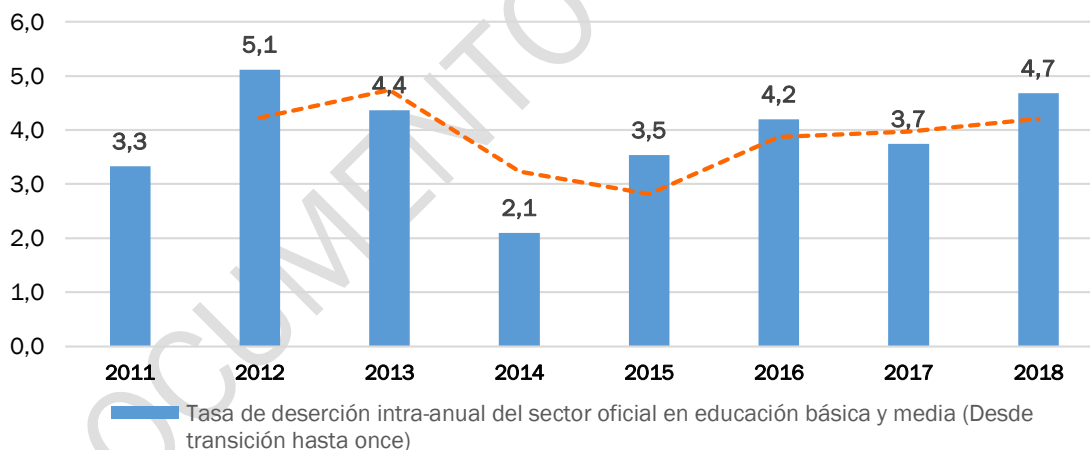
Por ser Rionegro un Municipio ampliamente rural una gran proporción de la población estudiantil tiene su sitio de residencia está apartado de las Instituciones Educativas. A este problema se suman las difíciles condiciones de las carreteras y las dificultades que presenta la topografía de algunos por donde los estudiantes en especial de las áreas rurales deben transitar. Así mismo, nuestros niños, niñas y adolescentes no se benefician en su totalidad, con el acceso a estrategias de permanencia en el sector educativo como la alimentación y el transporte escolar, lo que genera que el problema de cobertura aumente.

Gráfica 6 Tasa de cobertura bruta en educación Rionegro



Fuente: www.datos.gov.co Estadísticas de educación básica por municipio

Tabla 8 Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once)



Fuente: www.datos.gov.co Estadísticas de educación básica por municipio

Permanencia

Estadísticas sobre permanencia escolar a partir de los indicadores tradicionales de deserción y otros de supervivencia que se pueden construir aprovechando la información a nivel de estudiante; identificación de los principales problemas de convivencia en la ETC en general y en los establecimientos educativos; identificación de instituciones con programas para la atención de las

dificultades de aprendizaje; identificación de establecimientos con programa para la prevención del embarazo adolescente, y otras situaciones que afectan la permanencia.

Tabla 9 Histórico indicadores tasa educativas Rionegro – Santander

| INDICADOR | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|--|--------|--------|--------|-------|
| Cobertura escolar bruta en educación básica primaria | 107,32 | 101,58 | 102,54 | 99,71 |
| Tasa de deserción en educación básica primaria | 32,57 | 36,34 | 22,38 | 31,62 |
| Tasa de repitencia en educación básica primaria | 1,19 | 0,93 | 0,89 | 1,49 |
| Cobertura escolar bruta en educación básica secundaria | 79,67 | 78,13 | 85,11 | 90,99 |
| Cobertura escolar bruta en educación media | 46,95 | 51,11 | 56,02 | 65,67 |
| Tasa de deserción en educación básica secundaria | 75,73 | 71,47 | 49,41 | 56,19 |
| Tasa de deserción en educación media | 27,01 | 20,22 | 20,33 | 17,63 |
| Tasa de repitencia en educación básica secundaria | 1,16 | 0,85 | 1,01 | |
| Tasa de repitencia en educación media | 0,4 | 0 | 0,35 | 0,33 |

Fuente: www.datos.gov.co Estadísticas de educación básica por municipio

Calidad

Resultados de las Pruebas Saber, para la ETC, por establecimientos y por grados, y para las diferentes áreas evaluadas; identificar necesidades de cualificación y fortalecimiento de los docentes.

CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Rionegro solo cuenta con el 7,8% de cobertura en acceso de servicio de internet, muy por debajo del índice de cobertura nacional y departamental.

Cobertura de internet

Tabla 10 Histórico de cobertura servicio de internet

| Información de Viviendas | Municipio/ Departamento | Internet |
|--------------------------|-------------------------|----------|
| CNPV 2018 | Colombia | 43,8% |
| | Santander | 45,4% |
| | Rionegro | 7,8% |
| CG 2005 | Colombia | ND |
| | Santander | ND |
| | Rionegro | ND |

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo General GN 2005 y Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018 Departamento Nacional de Estadísticas DANE

CULTURA

En el Municipio de Rionegro, existen expresiones culturales representadas en ferias y fiestas, las cuales son generalmente manifestaciones sociales de los habitantes del pueblo, mediante ello se expresa la alegría colectiva y la diversión de sus pobladores y visitantes.

Otro tipo de manifestación cultural son las representaciones folclóricas sociales expresadas en lo religioso, que se da con las fiestas patronales, fiestas de santos, fiestas navideñas, año nuevo y semana santa.

Se destacan también las expresiones populares, como muestra cultural de la comunidad Rionegrana, sus costumbres, creencias, mitos, supersticiones, música, comida típica y expresiones artesanales.

En el Municipio de Rionegro Santander, el sector cultura, se encuentra bajo la dirección de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.

La infraestructura cultural del Municipio está conformada por la Casa de la Cultura RAMÓN BADILLO creada mediante acuerdo 009 de 1.990, la cual cuenta con una biblioteca dotada por el Ministerio de Cultura con instrumentos para la investigación y el fomento de la lectura que actualmente no están siendo utilizados.

El municipio posee otros bienes culturales como:

- Templo Inmaculada Concepción.
- Finca El Gramal a un kilómetro de Rionegro, propiedad privada en donde el Libertador Simón Bolívar compartió con los Rionegrans en el año 1.828.
- Biblioteca municipal Olinto Martínez Covelly.

- Colección 32 urnas fúnebres, piedras y utensilios Tarigui hallados en Llano de Palmas hace más de 200 años.

Dentro de la infraestructura cultural del municipio se destacan:

Tabla 11 Relación de Bienes Culturales Rionegro - Santander

| INFRAESTRUCTURA CULTURAL | DESCRIPCION |
|---|---|
| CASA DE LA CULTURA RAMON BADILLO | Infraestructura ubicada en la calle 8 C n. 9-03 del casco urbano. Actualmente, en este inmueble, se encuentra funcionando también el PVD Punto vive Digital (El PVD se encuentra a cargo de la Secretaría General y del Interior), así como la biblioteca pública municipal (a cargo de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social). |
| BIBLIOTECA PUBLICA OLINTO MARTINEZ COVELLI | Funciona en un salón ubicado dentro de la casa de la cultura Ramón Badillo. Se remodeló en el último semestre de 2019 (pintura y techo). Se recibió dotación de la Mediateca por parte de la gobernación de Santander. |
| TEATRO MUNICIPAL | Infraestructura ubicada junto a la casa de la cultura Ramón Badillo, cuenta con un aforo de aproximadamente 250 asistentes. En el segundo semestre de la vigencia 2019 se realizó el mantenimiento de la silletería (cambio de tapizado) y cambio del tapete del piso. Se requiere realizar la adecuación de la parte eléctrica, sonora y de luces para optimizar las diferentes presentaciones artísticas que se realicen allí |
| ESCUELA DE MÚSICA | Existe un salón pequeño donde se guardan los instrumentos musicales; no se cuenta con un salón adecuado para la enseñanza. |
| CENTROS DE MEMORIA | El municipio cuenta con el Santuario del Cacao que funciona en la sede de FEDECACAO (cabecera municipal). Cuenta con algunas reliquias o vasijas de la cultura Yariguí, que fueron halladas en nuestro territorio y que fueron dadas en préstamo para su conservación y exhibición |

Fuente: **Fuente:** Secretaría de Salud y Desarrollo Social Rionegro

DEPORTE Y RECREACIÓN

Rionegro no ha tenido un desarrollo y promoción deportiva destacada en la región, así mismo, en el Municipio no se han desarrollado programas y estrategias de trabajo de largo plazo, continuas y preminentes en coordinación con las diversas dependencias deportivas y la sociedad, con el propósito de ampliar, mejorar y diversificar las actividades deportivas y el apoyo a la juventud. Se tiene deficiencias en cuanto al estímulo del deporte sobre todo en el sector educativo.

El Municipio no posee inventario del escenario deportivo del sector urbano y rural y de su estado, sin embargo, dentro de los existentes se destacan El Estadio La Libertad, Coliseo Municipal, Cancha Alterna, Cancha Sintética y Cultivarte.

El Municipio cuenta con las siguientes escuelas deportivas constituidas para el fomento diversas disciplinas deportivas:

Tabla 12 Relación Escuelas y Clubes Deportivas Rionegro

| ESCUELA DEPORTIVA | DISCIPLINA DEPORTIVA |
|-----------------------------------|----------------------|
| ESCUELA DE FUTBOL ALFONSO HOLGUIN | Futbol |
| CLUB DEPORTIVO EL SEMILLERO | Ciclismo |
| CLUB ESCUELA DE CICLISMO RIONEGRO | Ciclismo |
| CLUB DEPORTIVO LOS MONITOS | Futbol |
| ESCUELA DE BALONCESTO RIONEGRO | Baloncesto |
| CLUB DEPORTIVO RIONEGRO | Futbol |
| CLUB REAL RIONEGRO | Futbol |
| CLUB ARDITAS | Futbol |

Fuente: Secretaría de Salud y Desarrollo Social Rionegro

En el año 2019, 350 estudiantes de siete (07) instituciones educativas rurales y urbana participaron en las Pruebas Supérate con el Deporte: Fray Nepomuceno Ramos, El Pórtico, Caña Brava, La Ceiba, Cuestarica, Carlos Julio Gracias y Juan Pablo Segundo. En el desarrollo de las actividades deportivas SUPÉRATE el colegio Fray Nepomuceno Ramos pasó a la etapa Provincial en baloncesto pre-juvenil y juvenil femenino y baloncesto juvenil masculino; Futsal femenino de Juan Pablo Segundo, Carlos Julio García micro-futbol juvenil femenino.

El colegio Juan pablo Segundo de San Rafael logró llegar hasta la fase departamental en Puerto Wilches en la disciplina de futsal femenino y en Baloncesto Juvenil femenino el Colegio Fray Nepomuceno Ramos.

Se requieren mayores esfuerzos y recursos para propiciar el deporte de alto rendimiento. En materia de recreación dirigida a la familia, los jóvenes y demás grupos poblacionales, no se tiene al interior del Municipio programas de esta índole que integren y mejoren la convivencia social.

SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

El Municipio cuenta para la prestación de servicios de salud con la ESE SAN ANTONIO, institución de baja complejidad y Única Institución de primer nivel en el Municipio, con presencia en la zona urbana del municipio y con puesto de salud en el corregimiento de San Rafael y atención las 24 horas del día.

La Empresa Social del Estado San Antonio Rionegro Santander, es una entidad de orden municipal, descentralizada, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, vinculada al ministerio de la protección social.

A 31 de diciembre de 2015, La ESE terminó la vigencia con 70 personas en la planta de cargo. La ESE cuenta con 43 personas por contrato en el cuadro adjunto se relacionan el talento humano. Distribuidos en 19 cargos administrativos y 51 cargos operativos. Al término de la vigencia 2015, la ESE SAN ANTONIO DE RIONEGRO tiene en total 70 funcionarios de los cuales, (13) son de periodo

fijo, (02) de libre nombramiento y remoción, (43) en carrera administrativa y (12) Trabajadores oficiales.

Tabla 13 Infraestructura hospitalaria disponible en Rionegro

| Servicios | | Infraestructura O Recurso Disponible | Recurso Humano Contratado |
|---|---------|---|---|
| Consulta Externa Por Medicina General | | (5) Consultorios | (4) Médicos Generales, (1) Aux De Enfermería y (1) Facturador |
| Consulta De Odontología | | (1) Consultorio Odontológico | (1) Odontólogo y (1) Aux. Odontología |
| Consulta De Nutrición | | (1) Consultorio | (1) Nutricionista Dietista |
| Consulta De Trabajo Social | | (1) Consultorio | (1) Trabajadora Social |
| Protección Específica Y Prevención Temprana | | (6) Consultorios | (1) Medico, (3) Enfermeras (4) Aux. De Enfermería (1) Facturador |
| Consulta De Urgencia En Medicina General | | 1 Consultorio De TRIAGE | |
| | | 1 Consultorio Médico | |
| | | 1 Sala de Procedimientos menores | |
| | | 1 Sala RCP | Las 24 Hs/ Día (1) Medico, (1) Enfermera, (2)Aux. De |
| | | 1 Sala EDA | Enfermeria (1) Facturador |
| Observación En Urgencias | | 1 Sala ERA | |
| | | 6 Camillas De Observación:(2)Mujeres, (2)Hombres Y (2) Niños | |
| Hospitalización Adultos | General | 8 Camas: 4 Hombres Y 4 mujeres | (1) Medico y (1) Enfermera Compartido Con El Servicio De Urgencias (1) Aux. De Enfermería |
| Hospitalización Obstetricia | | 6 Camas | |
| Hospitalización Pediátrica | | 6 Camas | |
| Sala De Partos | | 1 Sala de Trabajo de Parto y 1 sala de postparto | |
| Traslado Básico De Pacientes (TAB) | | 3 Ambulancias | 4 Conductores de Ambulancia, (1) Aux. De Enfermería |
| Servicio Farmacéutico | | 1 Farmacia | 1 Aux. De Farmacia |
| Laboratorio Clínico | | 1 Laboratorio Clínico | 3 Bacteriólogos, 1 Aux. de Laboratorio Clínico, 1 facturado |
| Historias Clínicas | | 1 Sala De Estadística | 1 Auxiliar De Estadística |
| Áreas De Soporte Atención Al Usuario | | Cocina, Lavandería, 1 Consultorio Con Trabajo Social | 6 Aux. de servicios generales 1 Aux. Administrativo. |
| Área Administrativa | | Facturación, Sistemas, Contabilidad, Cartera, Archivo, Almacén, Recursos Humanos, Subdirección, | Profesionales y auxiliares y administrativos |

Fuente: Plan Territorial de Salud Rionegro

Cobertura

Según el informe de cobertura del Ministerio de Salud, Rionegro posee una cobertura de afiliación del 76,87%, siendo un porcentaje menor a la cobertura de afiliación Nacional del 94,58% y de la cobertura de afiliación Departamental del 98,99%.

Del total de personas afiliadas al sistema de salud en Rionegro el 15,18% (3.061) corresponde a usuarios del régimen contributivo y el 83,27% a usuarios del régimen subsidiado.

Tabla 14 Aseguramiento en salud Rionegro a corte enero 2019

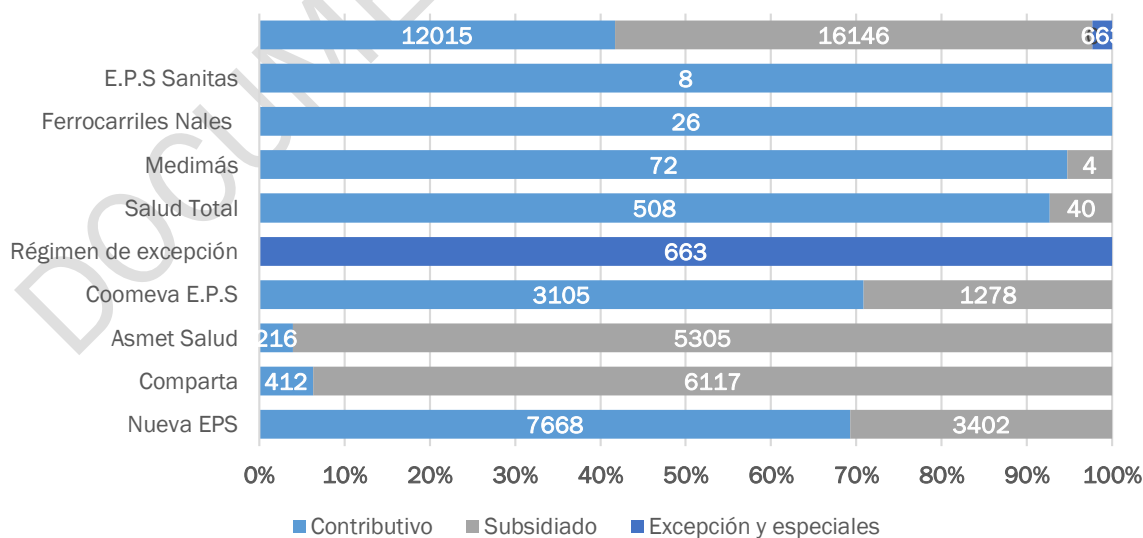
| | Dic-18 | Dic-19 | Ene-20 |
|-----------------------------------|--------|--------|--------|
| SISBÉN I | 28.830 | 29.486 | 29.486 |
| SISBÉN II | 693 | 648 | 648 |
| PPNA | 203 | 53 | 0 |
| Contributivo | 2.868 | 3104 | 3061 |
| Subsidiado | 17.606 | 16.861 | 16.786 |
| Excepción & Especiales | 315 | 306 | 311 |
| Afiliados | 20.789 | 20.271 | 20.158 |
| Población DANE | 26.461 | 26.243 | 26.225 |
| Cobertura | 78,56% | 77,24% | 76,87% |

Fuente: Ministerio de Salud – Informe de cobertura en salud

Respecto al régimen contributivo la entidad prestadora de servicio con más personas afiliadas es Salud Total con 36,9% (1.129 personas) del total de afiliados, le sigue Nueva EPS con el 36,1% (1.105 personas) y Coosalud con el 16,1% (494 personas) del total de afiliados al régimen contributivo.

En el régimen subsidiado la entidad prestadora de salud con más afiliaciones es MEDIMÁS con 7.837 personas (46,69%), seguidamente por Coosalud con 6.082 personas afiliadas (36,23%) y Nueva EPS con 2.278 personas afiliadas (13,57%).

GRÁFICA 7 Participación de afiliados según régimen por EPS



Fuente: Ministerio de Salud – Informe de cobertura en salud

INCLUSIÓN SOCIAL Y POBLACIONES ESPECIALES

El municipio de Rionegro cuenta con tres Políticas Públicas para la atención de poblaciones diferenciales, dichas políticas públicas

Tabla 15 Relación de Políticas Públicas Municipales

| POLÍTICA PÚBLICA | ACUERDO |
|---|---------------------|
| Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar | Decreto 016 de 2014 |
| Política Pública de Discapacidad | Acuerdo |
| Política Pública de Salud Mental | Acuerdo |

Fuente: Secretaría de Salud y Desarrollo Social - Rionegro

Situación de la población de Primera Infancia, Infancia Adolescencia y Juventud

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV, Rionegro posee una población con edades entre 0 y 28 años (Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud) con un total de 17.710 personas lo que equivale al 53,5% de la población total del municipio, distribuido por sexo así: 50,84% (9.005 personas) son de sexo masculino y 49,16% (8.705 personas) son de sexo femenino.

Tabla 16 Población por ciclo de vida Primera Infancia, Infancia y Adolescencia

| CICLO DE VIDA | EDAD | HOMBRE | MUJER | TOTAL |
|------------------|--------------|--------------|--------------|-------|
| PRIMERA INFANCIA | 0 | 442 | 231 | 211 |
| | 1 | 445 | 232 | 213 |
| | 2 | 447 | 234 | 213 |
| | 3 | 449 | 235 | 214 |
| | 4 | 449 | 234 | 215 |
| | 5 | 452 | 235 | 217 |
| | Total | | 2.684 | |
| INFANCIA | 6 | 451 | 235 | 216 |
| | 7 | 452 | 235 | 217 |
| | 8 | 453 | 235 | 218 |
| | 9 | 453 | 235 | 218 |
| | 10 | 450 | 234 | 216 |
| | 11 | 450 | 234 | 216 |
| Total | | 2.709 | | |
| ADOLESCENCIA | 12 | 451 | 235 | 216 |
| | 13 | 447 | 234 | 213 |
| | 14 | 443 | 234 | 209 |
| | 15 | 441 | 233 | 208 |
| | 16 | 438 | 233 | 205 |
| | 17 | 432 | 233 | 199 |
| Total | | 2.652 | | |

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018 Departamento Nacional de Estadísticas DANE

Tabla 17 Población por ciclo de vida Juventud

| CICLO DE VIDA | EDAD | HOMBRE | MUJER | TOTAL |
|---------------|------|--------|--------------|-------|
| JUVENTUD | 18 | 407 | 213 | 194 |
| | 19 | 397 | 205 | 192 |
| | 20 | 403 | 213 | 190 |
| | 21 | 398 | 212 | 186 |
| | 22 | 394 | 209 | 185 |
| | 23 | 390 | 206 | 184 |
| | 24 | 388 | 206 | 182 |
| | 25 | 387 | 204 | 183 |
| | 26 | 382 | 201 | 181 |
| | 27 | 380 | 198 | 182 |
| | 28 | 377 | 196 | 181 |
| | 18 | 407 | 213 | 194 |
| Total | | | 4.303 | |

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo General GN 2005 y Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018 Departamento Nacional de Estadísticas DANE

Primera infancia (0 a 5 años)

El municipio alberga 2.684 niños y niñas menores de 5 años, de los cuales 1.401 son niños y 1.283 son niñas.

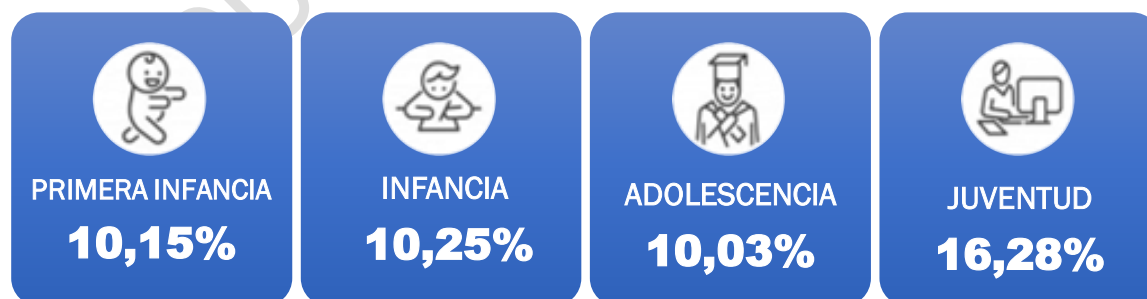
Infancia (6-11 años)

La población en infancia representa un total de 2.709 niños y niñas de entre 6 y 11 años, de los cuales 1.408 son niños 1.301 son niñas.

Adolescencia (12-17 años)

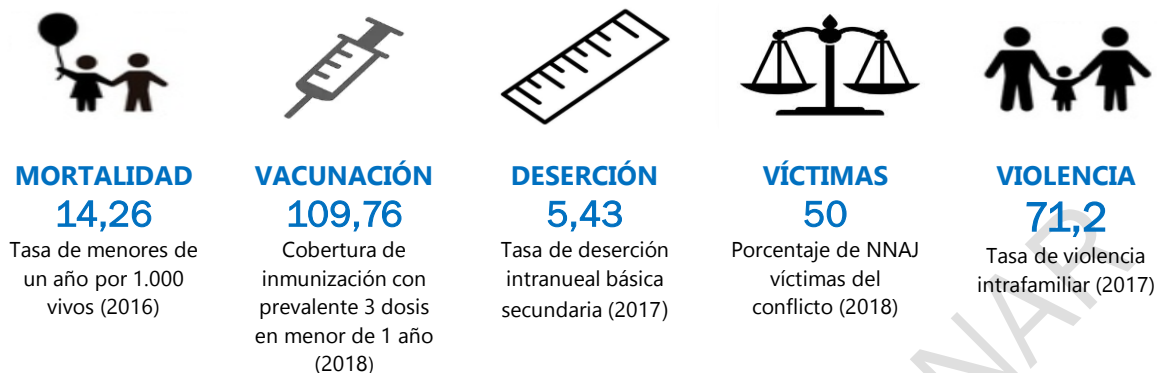
La población adolescente comprende un total de 2.652 personas, los cuales están distribuidos así: 1.402 hombres y 1.250 mujeres.

Gráfica 8 Porcentaje de participación de los grupos de edad de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia y Juventud en el total de población de Rionegro – Santander



Fuente: Elaboración propia a partir del Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018 Departamento Nacional de Estadísticas DANE

Tabla 18 Indicadores de primera infancia, infancia y adolescencia



Fuente: Sistema Nacional de Bienestar Familiar

Tasa de mortalidad Primera Infancia

Tabla 19 Tasa de mortalidad de la Primera Infancia en Rionegro-Santander

| Indicador | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|---|-------|-------|-------|-------|------|
| Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos) | 15.59 | 14.03 | 14,23 | 14,26 | 3,34 |
| Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos) | 5.99 | 12.86 | 3,58 | 11,03 | 0 |
| Tasa de mortalidad por ERA en niños y niñas menores de 5 años | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Tasa de mortalidad por EDA en niños y niñas menores de 5 años | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Fuente: Análisis de la situación de la salud del municipio de Rionegro – ASIS y Documento de Rendición Pública de Cuentas sobre la garantía de derechos de Niños, Niñas, Adolescentes Y Jóvenes

Las tasas de mortalidad en menor de 1 año y de menor de 5 años presentan un comportamiento de disminución de la cifra. El municipio de Rionegro reporta cero casos de mortalidad por EDA y ERA durante las vigencias 2010-2017 en menores de 5 años, lo cual lo ubica por debajo de la tasa nacional.

Integridad Personal Población Primera Infancia e Infancia

| Indicador | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|--|------|-------|------|-------|
| Tasa de violencia contra niños y niñas de 0 a 5 años | 0 | 38,23 | 0 | 38,88 |
| Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños y niñas de 0 a 5 años años | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años | 0 | 34 | 0 | 34,73 |

| | | | | |
|--|---|---|------|---|
| Tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños y niñas de 6 a 11 años | 0 | 0 | 34,4 | 0 |

Fuente: Análisis de la situación de la salud del municipio de Rionegro – ASIS y Documento de Rendición Pública de Cuentas sobre la garantía de derechos de Niños, Niñas, Adolescentes Y Jóvenes

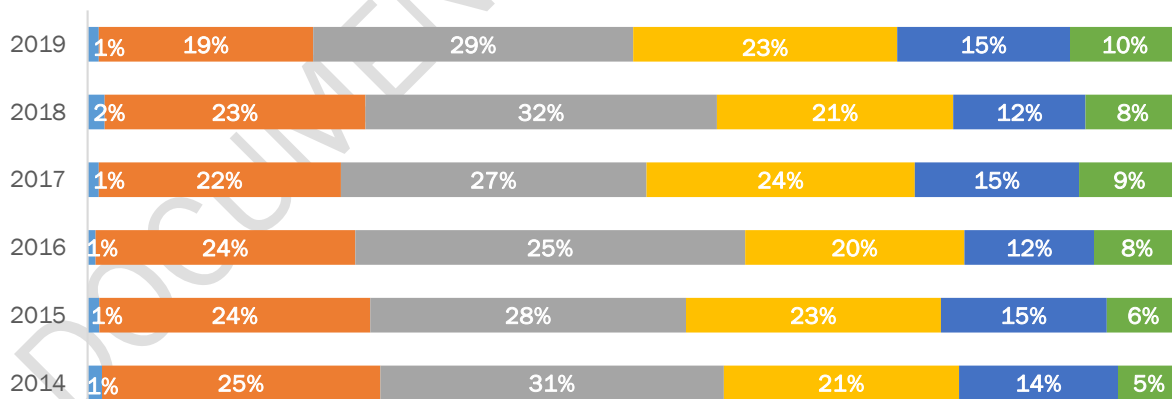
Para el municipio de Rionegro la tasa de violencia contra niños y niñas de 0 a 5 años es mayor a comparación con la tasa de niños y niñas de 6 a 11 años.

En la sociedad, la violencia se ve reflejada en el maltrato que puede ser físico o verbal. Esta última genera problemas psicológicos. El escenario que más se evidencia en esta clase de violencia es el hogar. Son muchos los factores que generan estos tipos de violencia, el más común es el económico, seguido por la separación de los padres, evidenciándose las escasas pautas de crianza, y la no resolución de conflictos.

Madres adolescentes

El embarazo a temprana edad, constituye un riesgo para la protección del derecho a la vida y la salud de las niñas, los niños y sus madres antes, durante y después del nacimiento. La gestación en la adolescencia está asociada a una mayor probabilidad de presentar complicaciones médicas para la madre y el bebé.

Gráfica 9 Histórico de porcentaje y número de madres adolescente Rionegro - Santander



| | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|-----------------|------|------|------|------|------|------|
| ■ De 10-14 Años | 4 | 3 | 2 | 3 | 5 | 3 |
| ■ De 15-19 Años | 77 | 67 | 64 | 65 | 75 | 57 |
| ■ De 20-24 Años | 95 | 78 | 96 | 82 | 101 | 85 |
| ■ De 25-29 Años | 65 | 63 | 54 | 72 | 68 | 70 |
| ■ De 30-34 Años | 44 | 41 | 32 | 44 | 38 | 46 |
| ■ De 35-39 Años | 17 | 18 | 21 | 27 | 27 | 29 |

Fuente: DANE Nacimientos por grupo de edad de la madre según municipio de residencia.

Para el año 2019 en Rionegro - Santander, las madres adolescentes entre los 15 y 19 años corresponden al 19% del número total de embarazos y el 1% corresponde a niñas entre los 10 y los 14 años. Dentro de las principales causas que promueven este comportamiento son la precaria situación económica e inequidad. Por otra parte, se observa que el mayor porcentaje de los embarazos en el municipio se da en mujeres de edades entre los 20 y 24 años, lo cual refleja e muchos de los casos la inexistencia de oportunidades de estudio, laborales y de emprendimiento para las mujeres jóvenes del municipio, las cuales no poseen la oportunidad de desarrollar un proyecto de vida lo que las lleva a depender económicamente de su pareja sentimental

Nota: La información diagnóstica detallada por derechos de la población de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia se encuentra en el documento: “Diagnóstico de la situación de la población de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Municipio Rionegro – Santander”, el cual se encuentra anexo al presente Proyecto de Acuerdo.

Situación de la población de mujer

Actualmente en el Municipio Rionegro viven 12.471 mujeres de las cuales 4.220 son menores de 18 años, 6.633 tienen edades entre 19 y 59 años y 1.618 son mayores de 60 años.

Durante los últimos años se ha evidenciado una disminución de casos de violencia de género en el municipio de Rionegro, presentando una reducción significativa en las vigencias 2017, 2018 y 2019, después del incremento alarmante de casos durante el año 2016.

| NOMBRE DEL EVENTO | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019* |
|---|------|------|------|------|-------|
| VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO E INTRAFAMILIAR | 120 | 136 | 61 | 32 | 41 |

Fuente: SIVIGILA* La información suministrada para la vigencia 2019 corresponde a lo notificado hasta la semana 40 del calendario epidemiológico

Situación de la población de Étnica

Según el Sistema de Estadísticas Territoriales Terridata en el territorio del Municipio de Rionegro – Santander residen 392 personas pertenecientes a la población negra, afro, mulata o afrocolombiana, 6 personas de la población indígena y 4 personas de la población raizal para un total de 402 personas de población étnica, los cuales representan el 1,50% de la población total del municipio.

Tabla 20 Distribución población étnica

| ETNIA | No. De personas | % de la población |
|--|-----------------|-------------------|
| Población Indígena | 6 | 0,02% |
| Población Negra, Afro, Mulata o Afrocolombiana | 392 | 1,46% |
| Población Raizal | 4 | 0,01% |
| Población Rom | 0 | 0,00% |
| Población Palenquera | 0 | 0,00% |

Fuente: Sistema de Estadísticas Territoriales Terridata

Situación de la población de adulto mayor

Tabla 21 Población por ciclo de vida adulto mayor

| CICLO DE VIDA | EDAD | HOMBRE | MUJER | TOTAL | |
|---------------|----------------|--------|--------------|--------------|--------------|
| ADULTO MAYOR | 60-64 | 613 | 503 | 1.116 | |
| | 65-69 | 489 | 368 | 857 | |
| | 70-74 | 355 | 283 | 638 | |
| | 75-79 | 244 | 206 | 450 | |
| | 80-84 | 157 | 129 | 286 | |
| | 85-89 | 94 | 75 | 169 | |
| | 90-94 | 49 | 38 | 87 | |
| | 95-99 | 16 | 13 | 29 | |
| | 100 AÑOS Y MÁS | 2 | 3 | 5 | |
| | TOTAL | | 2.019 | 1.618 | 3.637 |

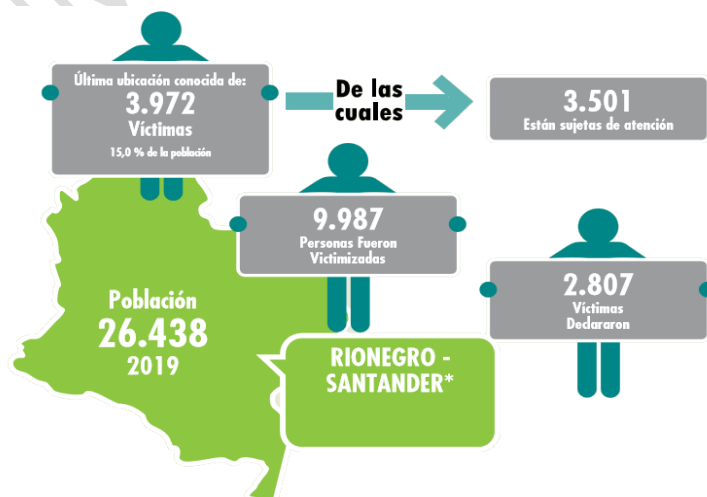
Fuente: Elaboración propia a partir del Censo General GN 2005 y Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018 Departamento Nacional de Estadísticas DANE

El Programa de Protección Social al Adulto Mayor “Colombia Mayor”, busca aumentar la protección a los adultos mayores que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión o viven en la indigencia o en la extrema pobreza; por medio de la entrega de un subsidio económico. Actualmente son beneficiarios del programa 1.844 Adultos Mayores del Municipio de Rionegro, lo que representa una cobertura del 55,5% de la población mayor de 60 años. Durante el cuatrienio, se gestionó el incremento de la cobertura en un 0,4%.

En la cabecera del Municipio existe un Centro de Bienestar el de adulto mayor, el cual atiende en promedio 60 adultos mayores con actividades de recreación, promoción y prevención y complemento alimentario.

Situación de la población víctima del conflicto armado

Gráfica 10 Reporte población víctima Rionegro a corte 2019



Fuente: Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas- Ficha estratégica, Registro Nacional de Información RNI

Rionegro posee en total 11.463 eventos, es decir: hechos victimizantes ocurridos en algún lugar y fecha determinada. *Una persona puede tener más de un hecho victimizante en momentos y lugares distinto.

Tabla 22 Consolidado víctimas por hecho victimizante

| Hechos Victimizantes Desagregado | | | | | |
|---|----------------------------|-----------------------------|---------------------------|----------------------------|--------------------------|
| Hecho Victimizante | Víctimas Ocurrencia | Víctimas Declaración | Víctimas Ubicación | Sujetos de Atención | Número de Eventos |
| Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos | 17 | 10 | 16 | 16 | 17 |
| Amenaza | 370 | 489 | 356 | 351 | 393 |
| Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado | 32 | 9 | 30 | 28 | 33 |
| Desaparición forzada | 253 | 51 | 124 | 112 | 259 |
| Desplazamiento forzado | 8.349 | 2.509 | 3.542 | 3.103 | 8.590 |
| Homicidio | 1.768 | 295 | 625 | 591 | 1.836 |
| Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado | 0 | 2 | 4 | 4 | 0 |
| Secuestro | 114 | 25 | 38 | 37 | 115 |
| Tortura | 14 | 2 | 8 | 8 | 14 |
| Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados | 3 | 0 | 4 | 4 | 3 |
| Abandono o Despojo Forzado de Tierras | 122 | 0 | 17 | 17 | 162 |
| Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles | 23 | 2 | 17 | 17 | 23 |
| Lesiones Personales Físicas | 6 | 4 | 4 | 4 | 6 |
| Lesiones Personales Psicológicas | 12 | 0 | 8 | 8 | 12 |
| Total eventos | 11.083 | 3.398 | 4.793 | 4.300 | 11.463 |

Fuente: Registro Único de Víctimas RUV - Informe Víctimas por hecho victimizante de la Red Nacional de Información RNI

Del total de hechos victimizantes ocurridos en el municipio de Rionegro el 75,3% (8.349 eventos) corresponde a hechos de desplazamiento, el 16% (1.768 eventos) corresponden a hechos de homicidio y 2,3% (253 eventos) a hechos de desaparición forzada.

Tabla 23 Histórico de atención y asistencia a víctimas

| VIGENCIA | HOGARES** | (Cifras en Millones) | |
|-----------------|------------------|-----------------------------|----------|
| 2012 | 213 | 250 | \$ 224 |
| 2013 | 159 | 172 | \$ 129 |
| 2014 | 298 | 314 | \$ 131 |
| 2015 | 435 | 485 | \$ 189 |
| 2016 | 170 | 215 | \$ 94 |
| 2017 | 269 | 386 | \$ 193 |
| 2018 | 165 | 244 | \$ 127 |
| 2019 | 119 | 170 | \$ 102 |
| | 1.828 | 2.236 | \$ 1.189 |

Fuente: Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas- Ficha estratégica, Registro Nacional de Información RNI

Durante los últimos desde el año 2012 en el municipio de las 1.828 hogares víctimas del municipio de Rionegro han sido beneficiados de atención y ayuda humanitaria, reportando un total de 2.236 giros con una inversión de \$1.189 millones durante el periodo señalado.

Tabla 24 Histórico de indemnizaciones

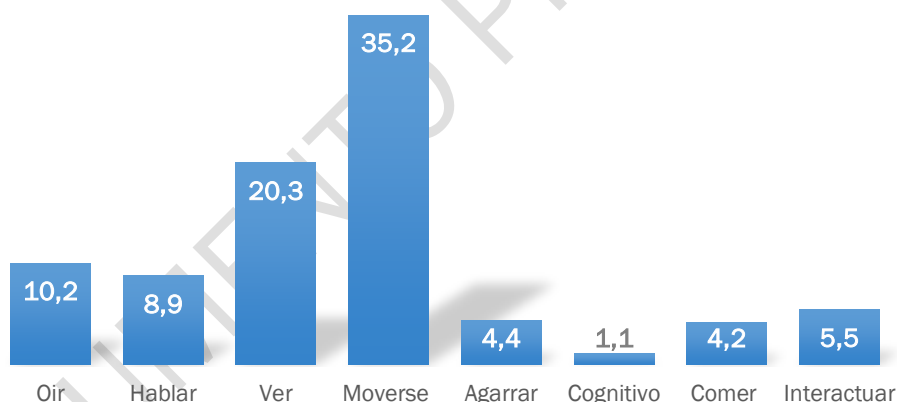
| VIGENCIA | INDEMNIZACIONES** | TOTAL INVERTIDO (por Vigencia) |
|-----------|-------------------|--------------------------------|
| 2009-2011 | 17 | \$ 117 |
| 2017 | 2 | \$ 59 |
| 2019 | 25 | \$ 188 |

Fuente: Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas- Ficha estratégica, Registro Nacional de Información RNI

Situación de la población con discapacidad

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, DANE, solo el 2,1% del total de la población censada en Rionegro, declaró presentar dificultades para realizar actividades diarias.

Gráfica 11 Personas con dificultades para realizar actividades diarias



Fuente: Elaboración propia a partir del Censo General GN 2005 y Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018 Departamento Nacional de Estadísticas DANE

Debido a la historia de violencia y a la afectación que esto trajo para el desarrollo del Municipio, Rionegro fue declarado según el Decreto Nacional 1650 de 2017 Municipio ZOMAC (Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado), lo que le permite acceder a estímulos a la inversión mediante incentivos tributarios para las empresas y nuevas sociedades que desarrollen allí su actividad económica. De igual manera según la Resolución No. 2015-194752 de 28 de agosto de 2015 se declaró a la Comunidad del Bajo Rionegro como Sujeto de Reparación Colectiva.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

En el año 2000 y por medio del Acuerdo Municipal 011 se adoptó el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Rionegro Santander. Durante el año 2019 la Administración Municipal realizó la Revisión General del Esquema de Ordenamiento Territorial, el cual se encuentra en trámite de concepto ambiental por parte de la Corporación Autónoma Regional de la Defensa de la Meseta de Bucaramanga CDMB. El Gobierno Municipal hará una revisión de este documento en conjunto con la autoridad ambiental con el fin de incluir los ajustes y requerimientos identificados en el desarrollo del territorio.

TRANSPORTE Y MOVILIDAD

El departamento posee una red de carreteras con una longitud aproximada de 10.850 Km de vías, de los cuales 1.114 Km, corresponden al Municipio de Rionegro. Con el proceso de modernización del estado, la Ley 105 de 1993 fijó los parámetros para identificar la infraestructura de transporte que estaría a cargo de la nación y estableció que las vías que no hagan parte de la red nacional de carreteras deberán ser transferidas a los departamentos.

Tabla 25 Inventario municipal de vías por Corregimientos

| CODIGO | NOMBRE Y REFERENCIA | CLASE | LONG.(Km) |
|---|-----------------------------------|-------|-------------|
| RIONEGRO CABECERA MUNICIPAL | | | |
| 1 | Total | T | 11.12 |
| | Total | P | 4.43 |
| | Total | S | 85.84 |
| | Total Rionegro Cabecera Municipal | | 101.39 |
| CORREGIMIENTO VILLA PAZ | | | |
| 2 | Total | T | 6.835 |
| | Total | P | 24.19 |
| | Total | S | 42.25 |
| | Total Villapaz | | 73.275 |
| CORREGIMIENTO MISIGUAY | | | |
| 3 | Total | T | 0 |
| | Total | P | 14.745 |
| | Total | S | 3.84 |
| | Total Misiguay | | 18.585 |
| CORREGIMIENTO DE LLANO DE PALMAS | | | |
| 4 | Total | T | 0 |
| | Total | P | 34.42 |
| | Total | S | 207.53 |
| | Total Llano de Palmas | | 238.95 |
| CORREGIMIENTO LA CEIBA | | | |
| 5 | Total | T | 14.175 |
| | Total | P | 0 |
| | Total | S | 16.945 |
| | Total La Ceiba | | 31.12 |
| CORREGIMIENTO GALÁPAGOS | | | |
| 6 | Total | T | 0 |
| | Total | P | 19.19 |
| | Total | S | 17.25 |

| | | | |
|----|--|---|------------------|
| | Total Galápagos | | 90.44 |
| | CORREGIMIENTO CUESTA RICA | | |
| 7 | Total | T | 0 |
| | Total | P | 15.99 |
| | Total | S | 65.5 |
| | Total Cuestarica | | 81.49 |
| | CORREGIMIENTO SAN RAFAEL | | |
| 8 | Total | T | 11.445 |
| | Total | P | 161.285 |
| | Total | S | 177.345 |
| | Total San Rafael | | 350.075 |
| | CORREGIMIENTO DE PAPAYAL | | |
| 9 | Total | T | 0 |
| | Total | P | 9.785 |
| | Total | S | 76.72 |
| | Total Papayal | | 86.505 |
| 10 | CORREGIMIENTO SAN JOSÉ DE LOS CHORROS | | |
| | Total | T | 0 |
| | Total | P | 25.205 |
| | Total | S | 13.645 |
| 10 | Total San José de Los Chorros | | 38.85 |
| 11 | CORREGIMIENTO LA TIGRA | | |
| | Total | T | 0 |
| | TOTAL (KM) | | 1.114.095 |
| | P: Primaria, S: Secundaria; T: Troncal | | |
| | P: A. Corona= 6.0 m; A. Calzada= 4.60 m; Vel. Operación: >30 Km/hora | | |
| | S: A. Corona= 5.50 m; A. Calzada= 4.60 m; Vel operación: <30 Km/hora | | |
| | T: A. Corona= 7.0 m; A. Calzada= >4.60 m; Vel operación: >40 Km/hora; TPD = >30; | | |

Fuente: Instituto Nacional de Vías

Caracterización de la red Vial

El Municipio de Rionegro se encuentra dividido en dos zonas Topográficas; la primera es la parte baja o plana comprendida entre la región de la Tigra y San José de los Chorros aproximadamente, la segunda región está conformada por una zona de montaña, donde está la mayor parte de sus corregimientos (Siete incluyendo el casco urbano central). El municipio cuenta con la ventaja de ser conector de dos vías nacional una la Ruta del Sol 2 ubicada en la parte baja (Rio Negro bajo) y la 45A (Más conocida como la vía al mar, troncal central oriental), en la parte alta y que en su recorrido atraviesa el casco urbano central.

Las críticas condiciones y bajas especificaciones técnicas de la red vial terciaria, expresan la problemática actual del sistema. La mayor parte de la red municipal se encuentran sin pavimentar y un avanzado estado de deterioro, situación que agrava más el aspecto económico de los diferentes sectores.

En lo referente a las vías del casco urbano se encuentran pavimentadas casi en su totalidad; pero uno de los mayores inconvenientes se presenta en que estas vías fueron diseñadas con un carril de aproximadamente 3,60 metros lo que genera congestión vehicular, principalmente en los días de mercado, teniendo en cuenta que no existen zonas de parqueo suficientes.

En el municipio de Rionegro existen vías de orden terciario que no están pavimentadas; caminos rurales se pueden transitar utilizando un transporte terrestre veredal que van hacia el casco urbano del municipio, que se constituye en el receptor mayoritario de productos agrícolas. El transporte terrestre principal como factor estimulante está representado a 20 km. de la ciudad de Bucaramanga el cual ofrece todas las ventajas que tienen una ciudad capital sobre un pueblo.

TIEMPO EMPLEADO

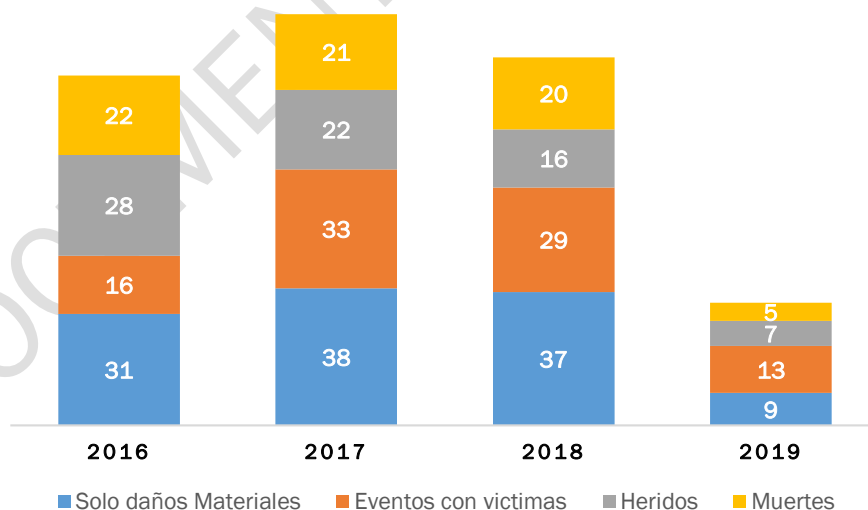
- De Rionegro al municipio del Playón 45 minutos.
- De Rionegro a la ciudad de Bucaramanga 50 minutos.
- De Rionegro al corregimiento Llano de Palmas (vía Hospital) 40 minutos.

ESTADO DE LAS VÍAS

- De Rionegro al municipio del Playón 80% pavimentada.
- De Rionegro a la ciudad de Bucaramanga 100% pavimentada
- De Rionegro al corregimiento Llano de Palmas 10 % con pavimento

En cuanto a la movilidad en la actualidad en el Municipio no existe oficina de tránsito. Existen 3 empresas prestadoras del servicio del transporte intermunicipal; el servicio de transporte interveredal es prestado por particulares.

Gráfica 12 Histórico de casos de accidentes de tránsito Rionegro-Santander

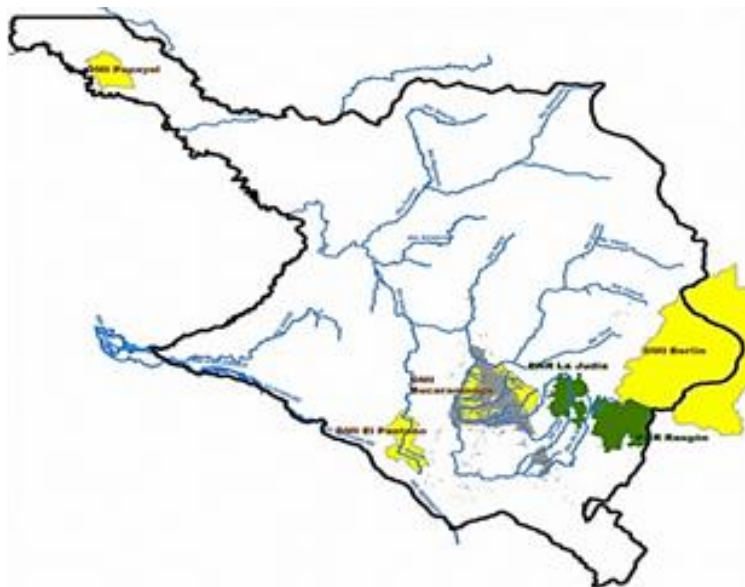


Durante el año 2019 se presentaron 5 muertes por accidentes de tránsito, 7 heridos en accidentes de tránsito y 9 casos en donde solo hubo daños materiales. Se muestra una sustancial disminución de los casos de accidente de tránsito durante el último año.

AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

La oferta de abastecimiento hídrico para el sector urbano y rural del municipio es proporcionada por nacimiento de agua de la Quebrada la Tambora y el Río Negro es fuente receptora de los vertimientos residuales generados por la población del municipio.

Ilustración 7 Cuencas Hidrográficas en la Jurisdicción



Fuente: Corporación Autónoma Regional para la Defensa De La Meseta De Bucaramanga CDMB
Tabla 26 Fuente hídrica abastecedora del Municipio de Rionegro

| CUENCA | MUNICIPIO | FUENTE CAPTACIÓN ACUEDUCTO | FUENTE RECEPTORA DE VERTIMIENTOS |
|--------------|-----------------|---|--|
| RIO LEBRIJA | Bucaramanga | Ríos Suratá, Tona y Frio | Río Frio, Río de Oro, Río Suratá y Quebrada la Iglesia |
| | Floridablanca | Río Frio | Río Frío |
| | Girón | Ríos Suratá y Tona | Río de Oro |
| | Piedecuesta | Río de Oro | Río de Oro y Quebrada Soratoque |
| | Rionegro | Quebrada la Tambora | Río Negro |
| | Lebrija | Embalse Piedras Negras(sobre la Quebrada La Angula) | Q. Raíces, - La Angula |
| | El Playón | Quebrada. Naranjales | Río Cachirí |
| | Matanza | Quebradas La Tarazona y El | Río Suratá |
| | Vetas | Quebrada La Seca | Río Vetas |
| | Suratá | Quebrada el Porvenir | Q. El Porvenir - Río Vetas |
| | Charta | Quebrada la Prensa | Río Charta |
| | Tona | Quebrada la Tomasa | Río Tona |
| | California | Quebrada El Indio, Manantial El Tabacal | Q. Angostura |
| TOTAL | 13 | | |

Fuente: Corporación Autónoma Regional para la Defensa De La Meseta De Bucaramanga CDMB

La quebrada la Tambora se encuentra ubicada en la micro-cuenca del Río Negro bajo Sub-cuenca del Río Negro en jurisdicción del Municipio de Rionegro del departamento de Santander; la sub-cuenca se encuentra entre las coordenadas 1.289.000 a 1.314.000 m. Norte y 1.099.700 a 1.119.100 m. Este, y entre las cotas 500 a 3000 msnm; cubre un área de 254.15 kilómetros cuadrados, que corresponde al 2.89% del área total de la cuenca del Río Lebrija, cuya área total estimada es de 8.790 kilómetros cuadrados, de los cuales cerca de la mitad se encuentran en el departamento de Santander. La sub-cuenca está limitada al norte por la sub-cuenca del Río Salamaga, al sur y oriente por la sub-cuenca del Río Surata y al nor-oriente por la sub-cuenca del Río Cachiri, todas de la cuenca del Río Lebrija y en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga. La micro-cuenca del Río Negro bajo (de la cual hace parte la quebrada la Tambora) ocupa una extensión de 4881.9 hectáreas y se encuentra ubicada en la parte baja de la subcuenca, antes de la confluencia del Río Negro al Río Lebrija.

La quebrada la Tambora tiene un área aproximada de 1859 hectáreas que van desde los 2200 a 1000 m.s.n.m a la altura de la bocatoma del acueducto, aguas debajo de la bocatoma tiene un área aproximada de 432 hectáreas al igual alcanza una altura de 650 m.s.n.m en la confluencia del Río Negro, aguas debajo de la bocatoma la quebrada se denomina el trapiche, la microcuenca abastecedora del acueducto del área urbana tiene un área total aproximada de 2291 hectáreas.

El complejo de ciénagas de Papayal y los bosques húmedos de la Cuenca del Río Rionegro y Salamaga han sido declaradas por la CDMB como áreas estratégicas para la preservación, conservación y de especial significancia ambiental en el municipio.

Complejo de Ciénagas Papayal

El Complejo Ciénagas Papayal es un área de humedales estratégica para la preservación, conservación y de especial significancia ambiental la cual se encuentra bajo la jurisdicción del Municipio y cuenta con una extensión de 41.000 hectáreas aproximadamente. El área del complejo ciénagas Papayal, se considera un ecosistema estratégico el cual se conserva en gran parte por el cuidado de las comunidades vecinas, la producción hidrológica que almacena estas ciénagas es de vital importancia para el ecosistema como fuentes de producción pesquera generadoras de vida silvestre y zonas de regulación hidrológica en épocas de inundación del bajo Lebrija.

Problemas que presenta el Complejo de Papayal

Eliminación de las rondas de bosques y vegetación protectora de su entorno y el establecimiento de sistemas de producción no sostenibles en el ecosistema. Agricultura (palma africana) en suelos de erosión en zonas que hacen parte de las rondas y cañadas (potreros inundables), generando contaminación de los caños y pérdida de la cobertura vegetal de las rondas. Avance de la ganadería extensiva y el establecimiento del cultivo de la palma africana Afectación local o regional causada por el retiro de especies de valor ecológico y comercial.

Potencialidades que ofrece el Complejo de Papayal

Oferta de bienes y servicios ambientales en especial el agua, como el eje articulador de los sistemas de humedales del bajo Lebrija.

Beneficios de los humedales que prestan al ser humano, como control de inundaciones, purificación de aguas superficiales, suministro de agua potable, peces, plantas, materiales de construcción y agua para el ganado, recreación y educación al aire libre. Presencia de ciénagas que aún conservan la capacidad de regulación hídrica asociada con especies genéricas como el guamo, caracolí, amenazadas desde el punto de vista de la deforestación total del territorio.

Las presencias de los cuerpos de agua de las ciénagas en buen estado de conservación permiten cumplir con el objetivo de conservación y la función de reproducción, crianza y dispersión de peces.

Bosques Húmedos de la Cuenca del Río Rionegro y Salamaga.

Se localizan en el Municipio con un área aproximada de 4.240 hectáreas. La zona conformada por bosques naturales cuya funcionalidad es conservar una muestra de los Ecosistemas del Trópico de los Andes Alta Montaña, (formaciones vegetales: Andino y alto andino). Figura Mapa de cobertura y Uso Actual del Suelo de POA Salamaga. La zona hace parte de la microcuenca Salamaga, cubre un área de 4.240 hectáreas y se encuentra entre los 1800 y 3000 msnm. Limita: al oriente por la cuchilla de Portachuelo –Santa Cruz que la separa de la subcuenca de Río Negro; al norte por el filo Las Cruces que marca su límite con la microcuenca Silgara.

Problemas que presentan los Bosques Húmedos de la Cuenca del Río Rionegro

En la subcuenca Rionegro se presentan explotaciones forestales sin control alguno, las cuales representan fuentes trabajo e ingresos para algunos pobladores de la subcuenca, lo que está ocasionando procesos de deforestación y erosión.

Potencialidades que ofrecen los Bosques Húmedos de la Cuenca del Río Rionegro

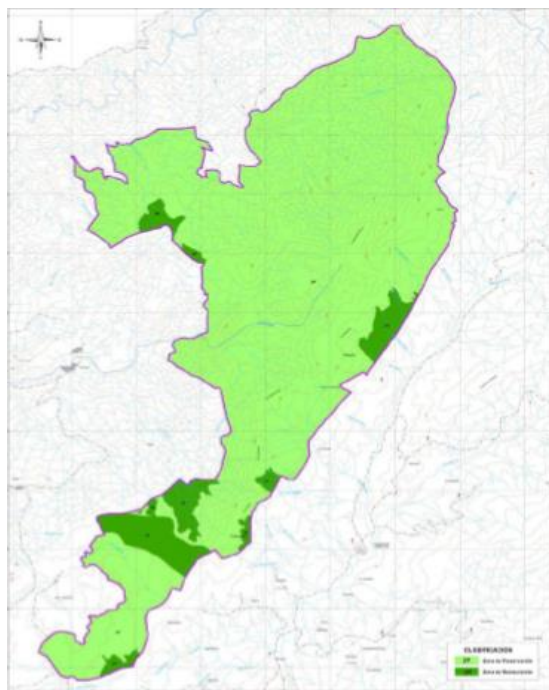
Estas zonas naturales ofrecen áreas con riquezas paisajistas y de atracciones naturales, históricas, arqueológicas, que son poco conocidas y visitadas por los pobladores locales y regionales, que se constituyen en escenarios ideales para implementar programas de ecoturismo que además de generar empleo, procuren mantener conservar y recuperar este atractivo natural.

Existencia de ecosistemas húmedos de alta montaña importantes por su alta potencialidad biológica, refugio de flora y fauna silvestre local y regional, capacidad para captar (atmosféricamente) agua y regular las corrientes hídricas superficiales.

PLAN DE MANEJO PNR BOSQUES DE MISIGUAY

Con la declaratoria del Parque Natural Regional Bosques de Misiguay, mediante Acuerdo CDMB 1276 de noviembre de 2014, se definió la conservación de 2.805 hectáreas en jurisdicción de los municipios de Rionegro y Matanza en el Departamento de Santander, de gran significancia ambiental por los bienes y servicios ecosistémicos que presta, especialmente el de abastecimiento del recurso hídrico para importantes sectores rurales del municipio de Rionegro, como las veredas Misiguay, Villa Paz, Panamá, La Cristalina, entre otras y áreas urbanas y rurales del municipio de Matanza, como el Corregimiento de Santa Cruz de la Colina, y veredas como Sinaí, Plazuela y Quebraditas, y de hábitat para la biodiversidad característica de los ecosistemas de bosque andino, representadas por especies endémicas y amenazadas, tanto de fauna como de flora.

Ilustración 8 Zonificación con fines de manejo del PRN Bosques De Misiguay



Fuente: Plan de Manejo PNR Bosques De Misiguay - CDMB

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional Para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, mediante Acuerdo No. 1279 de 29 de noviembre de 2014, sobre un área de 2805 hectáreas declaró y alindó el Parque Natural Regional Bosques de Misiguay, en los Municipios de Rionegro y Matanza, Departamento de Santander, de su jurisdicción.

PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO AMBIENTAL Subcuenca Río Negro

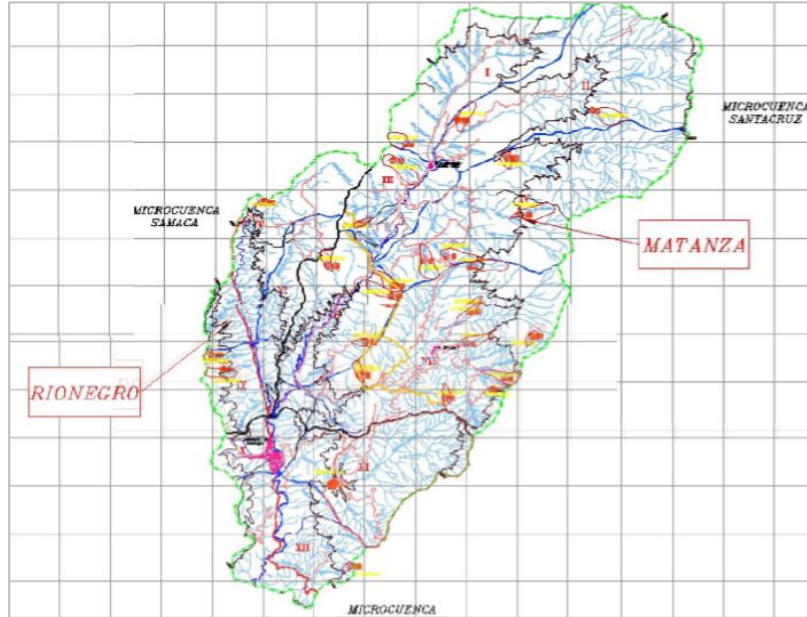
La subcuenca río Negro con una extensión de 25.325 hectáreas, está conformada por las microcuencas río Negro Bajo, Samacá y Santacruz, cuyo el territorio es compartido por los municipios de Rionegro y Matanza.

La subcuenca del río Negro se encuentra localizada en jurisdicción de los municipios de Rionegro y Matanza del departamento de Santander; entre las coordenadas 1.289.000 a 1.314.000m Norte y 1.099.700 a 1.119.100m Este, y entre las cotas 500 a 3000m.s.n.m; cubre un área de 253.25 kilómetros cuadrados, que corresponde al 2.89% del área total de la cuenca del río Lebrija, cuya área total estimada es de 8.790 kilómetros cuadrados, de los cuáles cerca de la mitad se encuentran en el departamento de Santander. La subcuenca está limitada al norte por la subcuenca del río Salamaga, al sur y oriente por la subcuenca del río Surata y al nor-oriente por la subcuenca del río Cachiri, todas de la cuenca del río Lebrija y en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga.

Las vías de acceso al área de estudio desde la ciudad de Bucaramanga corresponden a la Transversal Oriental, vía nacional pavimentada que une el municipio de Bucaramanga con Rionegro y a este con el municipio de El Playón y de la cual se desprenden carretables no pavimentados que comunican a Rionegro con los corregimientos de Llano de Palmas y Bocas hacia el occidente y hacia

el oriente a las veredas de Churricas, San Isidro Alto y Cocos, y al corregimiento de Santa Cruz de La Colina, carreteable este último que se extiende desde el sitio de La Virgen hasta el corregimiento y del cual se desprenden los carreteables a las veredas del sector oriental.

Ilustración 9 Zonificación Subcuenca Rionegro



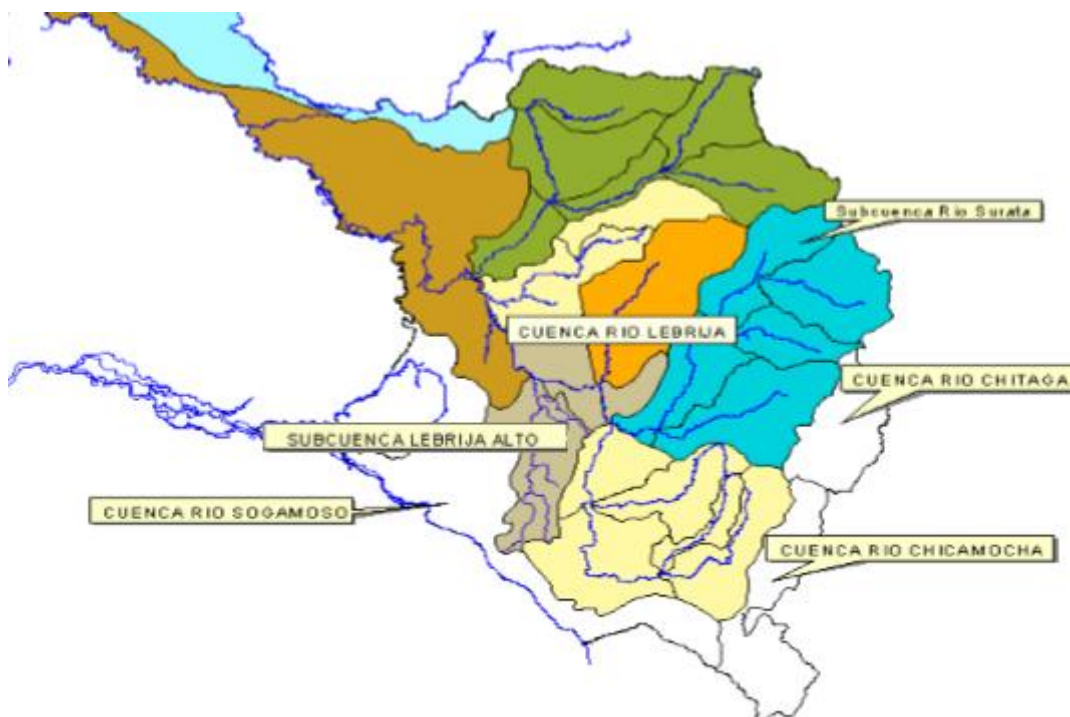
Fuente: Plan de Manejo de Ambiental Subcuenca Rionegro

PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO AMBIENTAL SUBCUENCA LEBRIJA ALTO

La subcuenca Lebrija Alto forma parte de la Cuenca superior del Río Lebrija, la cual se encuentra localizada en el sector noroccidente y centro norte del área de Jurisdicción. Posee una extensión total de 372.759 hectáreas y representa el 76.64% del área de jurisdicción de la CDMB.

La cuenca está conformada por ocho subcuencas: Cachira del Espíritu Santo, Lebrija Medio, Cachira del Sur, Salamaga, Río Negro, Suratá, Río de Oro y Lebrija alto. Las subcuencas cuentan con 25 microcuencas, correspondiendo a la subcuenca Lebrija alto las Microcuencas de Angula - Lajas, La Honda y El aburrido.

Ilustración 10 Zonificación Plan de Manejo de Ambiental Subcuenca Lebrija Alto



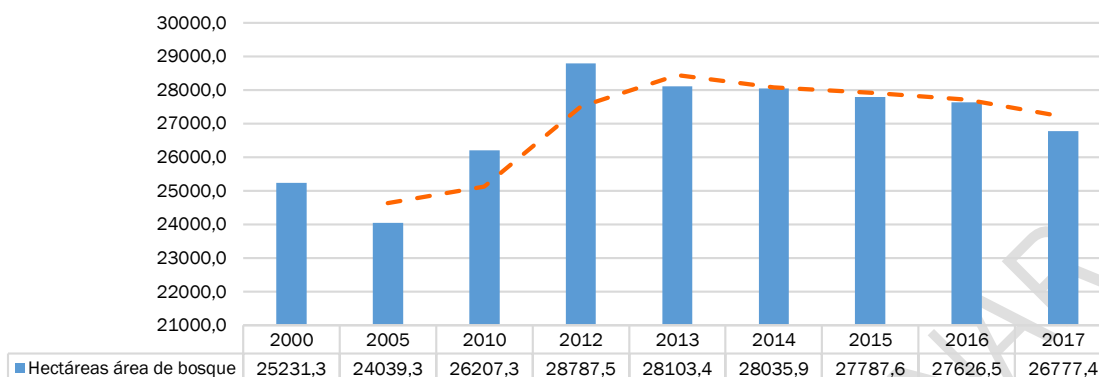
Fuente: Plan de Manejo de Ambiental Subcuenca Lebrija Alto

La subcuenca Lebrija alto se localiza en la parte suroccidente de la Cuenca superior del Río Lebrija y limita: Al Norte con la Subcuenca del Río Salamaga por la divisoria de aguas de los nacimientos de las quebradas la Popa y la Honda en el municipio de Rionegro. Al Nor Oriente limita con la Subcuenca del Río Negro por la divisoria de aguas en la cuchilla de Rionegro y por la divisoria Cuchilla El Aburrido origen del Nacimiento de la Quebrada El Aburrido. El principal objetivo del Plan de Ordenamiento y Manejo Ambiental Subcuenca Lebrija Alto es establecer alianzas estratégicas entre los Municipios de Lebrija, Girón, Rionegro, Bucaramanga y la Corporación Autónoma Regional para la articulación de acciones en el manejo y administración de los recursos naturales de los ecosistemas compartidos.

ESTUDIO AMBIENTAL PARA EL ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA SUBCUENCA CÁCHIRA SUR

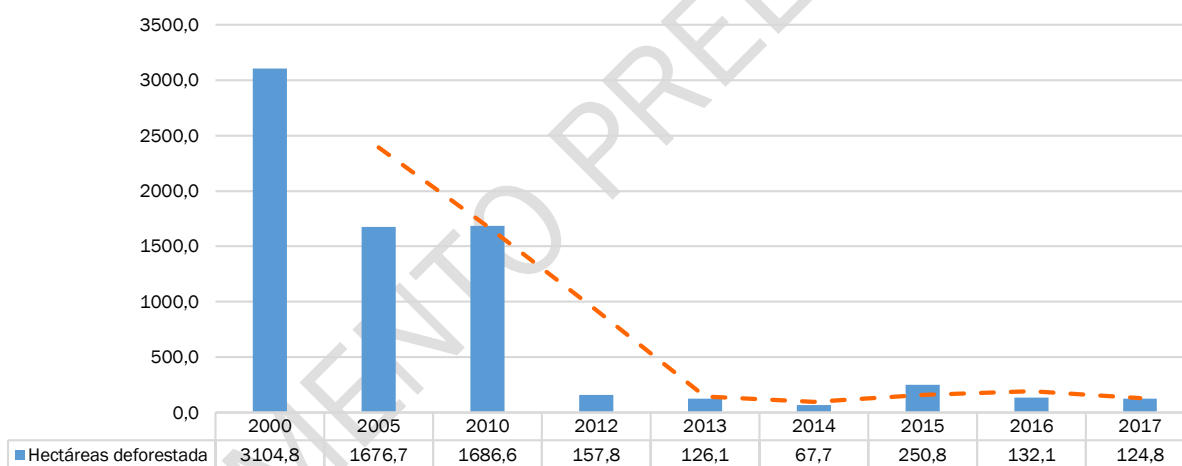
La subcuenca ocupa parte de los municipios de Suratá, El Playón y Rionegro, limitando al sur con las subcuencas de los ríos Salamaga y Suratá, al oriente limita con el departamento de Norte de Santander, al norte con el departamento de Norte de Santander y al occidente con las subcuencas de los ríos Cáchira del Espíritu Santo y río Lebrija Medio. La subcuenca ocupa 47 veredas en total, 15 pertenecientes al municipio de El Playón, (6 veredas parcialmente), 15 veredas del municipio de Suratá y 17 veredas del municipio de Rionegro, (9 parcialmente).

Gráfica 13 Histórico Área de bosque estable Rionegro-Santander



Fuente: Kit de Planeación Territorial KTP

Gráfica 14 Histórico Área deforestada en la entidad territorial Rionegro-Santander



Fuente: DNP a partir de información del IDEAM - Kit de Planeación Territorial KTP

ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Cobertura de servicios públicos domiciliarios

El municipio de Rionegro-Santander gestiona la prestación de los servicios públicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado, disposición final de residuos sólidos y líquidos que comprende en últimas el Saneamiento Básico), mediante la empresa de servicios - EMSERVIR, empresa de carácter público con aportes del municipio para proyectos de inversión y mejoramiento.

La Empresa de Servicios Públicos de Rionegro – EMSERVIR, se crea por medio del acuerdo número 012 del 09 de agosto de 1991 del Concejo municipal de Rionegro Santander, como empresa de servicios varios del municipio de Rionegro . Posteriormente, mediante acuerdo número 011 del 10

de junio de 1996 del Concejo municipal de Rionegro Santander se autoriza al alcalde municipal para transformar la empresa de servicios varios “EMSERVIR” en empresa industrial y comercial del municipio de Rionegro. ⁵

Servicio de acueducto

EMSERVIR E.S.P cuenta con una planta de tratamiento tipo convencional. La planta registra aproximadamente un poco más de 20 años de funcionamiento y posee una capacidad de funcionamiento de 20 l.p.s limitada por el tanque de almacenamiento con capacidad de 450 m3 y un tanque auxiliar de 250 m3, la tubería utilizada es de H.G. Existe una modificación a la planta que registra un poco menos de diez años de funcionamiento y posee una capacidad de 4 l.p.s con un tanque de almacenamiento de 350 m3 y la tubería utilizada es de P.V.C. Este último sistema de tratamiento no se encuentra en funcionamiento debido a la falta de mantenimiento preventivo y correctivo.

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018, en la actualidad Rionegro cuenta con una cobertura de prestación del servicio de acueducto del 56,7%, la cual se encuentra por debajo de la tasa de cobertura nacional y departamental. Desde el año 2005 la cobertura del servicio de acueducto tuvo un incremento de solo 2,5 puntos porcentuales pasando de 54,2% a 56,7%.

Tabla 27 Histórico de cobertura servicio de acueducto

| Información de Viviendas | Municipio/ Departamento | Acueducto |
|--------------------------|-------------------------|-----------|
| CNPV 2018 | Colombia | 86,4% |
| | Santander | 84,9% |
| | Rionegro | 56,7% |
| CG 2005 | Colombia | 83,4% |
| | Santander | 82,6% |
| | Rionegro | 54,2% |

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo General GN 2005 y Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018 Departamento Nacional de Estadísticas DANE

Servicio de alcantarillado

El municipio cuenta con una cobertura de servicio de alcantarillado del 39,5%, por debajo de las tasa nacional y departamental.

Tabla 28 Histórico de cobertura servicio de alcantarillado

| Información de Viviendas | Municipio/ Departamento | Alcantarillado |
|--------------------------|-------------------------|----------------|
| CNPV 2018 | Colombia | 76,6% |
| | Santander | 75,8% |
| | Rionegro | 39,5% |
| CG 2005 | Colombia | 73,1% |
| | Santander | 72,4% |
| | Rionegro | 40,1% |

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo General GN 2005 y Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018 Departamento Nacional de Estadísticas DANE

⁵ Plan de Gestión de Manejo de los Residuos Sólidos Rionegro PGIRS

Servicio de recolección de residuos sólidos

Según el Plan de Gestión de Manejo de los Residuos Sólidos Rionegro PGIRS, el Municipio de Rionegro produce un promedio mensual de 140 toneladas de residuos orgánicos y no aprovechables, 1,4 de residuos aprovechables y 19,2 de corta de césped y poda de árboles. El servicio de recolección de aseo en el municipio de Rionegro, se presta con una cobertura del 100%, cubriendo toda el área urbana del municipio y en los corregimientos de San Rafael, Papayal, Llano de Palmas, Bambú, La Ceiba y Portachuelo. EMSERVIR ESP presta el servicio de recolección de residuos sólidos para el casco urbano de Rionegro con una frecuencia de dos veces a la semana, los días martes y viernes, utilizando para ambos días el mismo recorrido y la recolección de residuos de tipo orgánico e inerte.

Tabla 29 Histórico de cobertura servicio de recolección de residuos sólidos

| Información de Viviendas | Municipio/ Departamento | Recolección basuras |
|--------------------------|-------------------------|---------------------|
| CNPV 2018 | Colombia | 81,6% |
| | Santander | 79,6% |
| | Rionegro | 35,8% |
| CG 2005 | Colombia | ND |
| | Santander | ND |
| | Rionegro | ND |

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo General GN 2005 y Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018 Departamento Nacional de Estadísticas DANE

Cobertura de gas

Tabla 30 Histórico de cobertura servicio de gas

| Información de Viviendas | Municipio/ Departamento | Gas |
|--------------------------|-------------------------|-------|
| CNPV 2018 | Colombia | 67,3% |
| | Santander | 68,7% |
| | Rionegro | 26,0% |
| CG 2005 | Colombia | 40,4% |
| | Santander | 56,2% |
| | Rionegro | 0,00% |

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo General GN 2005 y Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018 Departamento Nacional de Estadísticas DANE

El Municipio en el tema de Servicios Públicos GAS, tiene vigente un convenio con la Empresa IMPROGAS cuyo estado de ejecución es el siguiente:

| FASE | INSTALACIÓN INTERNA | DERECHOS DE CONEXIÓN | EJECUCIÓN | ESTADO DEL PROYECTO |
|---------------------------------------|--|--|-----------|---------------------|
| FASE I Resolución No. 337-2016 | Urbano: 1.704 Rural: 210 Total: 1.914 | Urbano: 648 Rural: 0 Total: 648 | 100% | Liquidado |

| | | | | |
|-------------------------------------|----------------------|-------------------|---|--------------|
| Convenio 085 Bajo Rionegro | 344 | 344 | 100% | Liquidado |
| FASE II Convenio 247 de 2019 | Urbano: 1.704 | Rural: 308 | Urbano: 49,16% Rural: 0% | En ejecución |

Fuente: Secretaría de Planeación Rionegro-Santander

El proyecto presenta un avance de aproximadamente el 55% de la siguiente manera:

| DERECHOS DE CONEXIÓN | URBANA | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN | RURAL | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN |
|----------------------|-----------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Total | 1722 | | 652 | |
| Ejecutado | 1176 | 68,29% | 344 | 52.7% |
| | El Bambú | 51 | | |
| | La Ceiba | 44 | | |
| | La Chapa | 17 | | |
| | Las Flores | 31 | | |
| | Le Reforma | 63 | | |
| | Cuesta Rica | 35 | | |
| | San Josa | 15 | | |
| | Chorros | | | |
| | Valvulas | 42 | | |
| | Veinte de Julio | 29 | | |
| | Salinas | 116 | | |

Fuente: Secretaría de Planeación Rionegro-Santander

Los barrios atendidos durante la ejecución del proyecto son:

ROMERO, CRISTOREY, ALAMOS, LA ESPERANZA, EL ESPEJO, LACRUZ, LAGLORIA, CENTRO, PRADERAS, LAPESA, VILLA FERNANDA y MAGALUZ

AL finalizar la fase I y II del proyecto del Bajo Rionegro, el municipio tendrá una cobertura total de 2.374 viviendas con servicio de gas domiciliario.

Tabla 31 Proyección de cobertura Proyecto Gas Fase I y Fase II

| COBERTURA | URBANA | RURAL | TOTAL |
|---------------|--------------|------------|-------|
| Fase I | 648 | 210 | |
| Fase II | 1.074 | 908 | |
| Bajo Rionegro | 0 | 244 | 2.374 |
| Total | 1.722 | 652 | |

Fuente: Secretaría de Planeación Rionegro-Santander

Cobertura de energía eléctrica

Tabla 32 Histórico de cobertura servicio de recolección de energía eléctrica

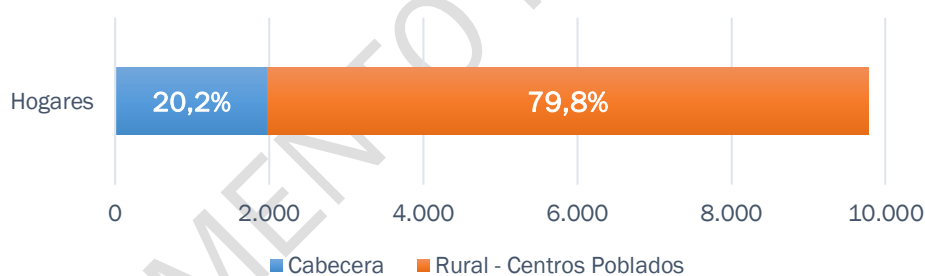
| Información de Viviendas | Municipio/ Departamento | Acueducto |
|--------------------------|-------------------------|-----------|
| CNPV 2018 | Colombia | 96,3% |
| | Santander | 99,1% |
| | Rionegro | 99,1% |
| CG 2005 | Colombia | 93,6% |
| | Santander | 95,5% |
| | Rionegro | 94,0% |

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo General GN 2005 y Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018 Departamento Nacional de Estadísticas DANE

VIVIENDA

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018, Rionegro cuenta con 9.778 viviendas de las cuales el 20,2% (1.977 viviendas) se encuentran ubicadas en la cabecera municipal y el 79,8% (7.801 viviendas) se encuentran en centros poblados y zona rural dispersa.

Gráfica 15 Distribución de vivienda por áreas geográficas



Del total de viviendas del municipio 8.650 unidades con tipo casa, 587 unidades son tipo apartamento, 526 unidades son tipo cuarto y 16 unidades son de otro tipo.

Ilustración 11 tipo de vivienda

Tipo de vivienda



Casa
8.650



Apartamento
587



Cuarto
526



Étnica
3



Otro
12

Fuente: Departamento Nacional de Estadísticas DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018

GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO

Según estrategias de diagnóstico implementadas por la CDMB el Municipio presenta los siguientes puntos críticos en las diferentes localizaciones de su territorio:

Tabla 33 Amenazas y puntos críticos del Municipio

| PROBLEMA | UBICACIÓN |
|---|---|
| Quema afectando recurso suelo, flora, aire y franja de aislamiento hídrico. Altoviento, San Jorge y Rionegro. | San Jorge. |
| Ocupación de cauce y afectación al recurso flora, finca la quincha vereda portachuelo de Rionegro. | Portachuelo. |
| Tala y quema afectando cuerpo hídrico, predio samaria sector llano de palmas, vereda la honda de Rionegro. | La honda. |
| Remoción en masa | Sector via ppal. Puente Tierra a Trincheras (a lado y lado de la vía) |
| Inundación y socavación | Corregimiento San Rafael. |
| Inundación y desbordamiento del Rio. Socavación | Vereda Simonica, Venecia y Maracaibo. |
| Remoción en masa | Veredas Alto Bello y Galápagos. |
| Agrietamientos | Vereda Piedra de Moler, Fca Alto Viento. |
| Agrietamientos | Vega Carreño Fca Casa Nueva. |
| Deslizamiento | Vereda la Mutisia predio Ganimedes |
| Deslizamiento | Vereda San Juan predio San José -Amapola |
| Deslizamientos - Agrietamientos | Vereda Florencia Caballito predio Tibigaró |
| Inundación, remoción en masa y avalancha | Sector Ceiba, Espuma Baja y Bambú |
| Inundación, remoción en masa y avalancha | Vereda La Ceiba |
| Inundación y socavación | Corregimiento Papayal |
| Cimentación y estribo derecho puente colgante en amenaza | puente colgante que comunica Papayal con Magará |
| Proceso erosivo en la margen del rio Lebrija en papayal | Papayal |
| Inundación y socavación | Finca el Mango |
| Deslizamiento | Hacienda El Cairo Vereda Portachuelo. Quebrada Samacá |
| Deslizamiento | Carreteable sector El Cairo |
| Deslizamiento | Club El Portal |
| Socavación | Club El Portal vivienda Señor Alirio Acevedo |
| Deslizamiento | Sector Don Juana. Costado oriental de la vía principal |
| Deslizamiento | Sector el Don Juana. Vivienda de Cielo Morales |
| Deslizamiento | Vereda Galápagos |
| Riesgo de Inundación | Balneario La Vega |
| Riesgo de Inundación | Club El Portal |
| Riesgo de Inundación | Balneario La Rojita |
| Riesgo de Inundación | Balneario La Moradita |
| Riesgo de Inundación | Balneario El Remanso |
| Riesgo de Inundación | Balneario localizado Sector La Virgen |
| Riesgo de Inundación | Balneario El Cristalito |
| Remoción en masa | Vereda Honduras |
| Remoción en masa | Vereda Guayana |
| Remoción en masa | Vereda Honduras |
| Amenaza por Deslizamiento | Vereda Honduras |
| Amenaza por Deslizamiento | Vereda La Colorada Sector Casadetableta |
| Riesgo de Inundación | La Ceiba. Casa Vicente Castillo |

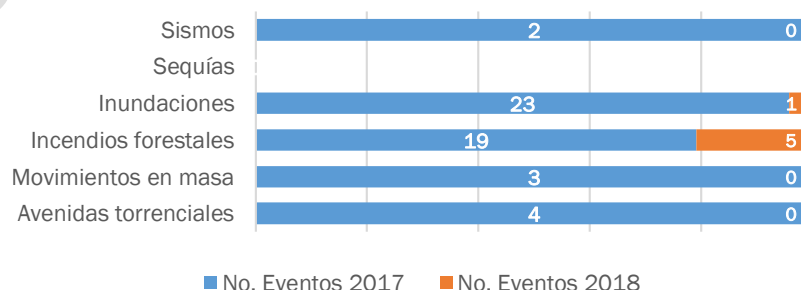
| | |
|--|--|
| Riesgo de Inundación | La Ceiba. Caño las Animas |
| Riesgo de Inundación - Socavación | La Ceiba. Puente Las Animas |
| Riesgo de Inundación | La Ceiba. Caseta Corozo |
| Riesgo de Inundación | La Ceiba. Finca Esmaus |
| Riesgo de Inundación | La Ceiba. Cerca Espuma Baja |
| Riesgo de Inundación | La Ceiba. Espuma Baja |
| Riesgo de Inundación | Sector La Espuma. Casa Miguel Guerrero |
| Riesgo de Inundación | Casa de doña Celia y Faustina |
| Riesgo de Inundación | Estación de servicio Arenal - Caño Arenal |
| Riesgo de Inundación | El Bambú |
| Inundación, desbordamiento del Río Lebrija | Vereda los Chorros, finca Santa Catalina. |
| Inundación, Barrio Pensilvania | Vía que comunica a la vereda Honduras y pajuil en el sector del barrio Pensilvania |
| Inundación | Vía Caño 10 y La Tigra. |
| Desvío del río Cáchira de su cauce original | Vereda Platanala |
| Inundación | Vía Caño 10 y La Tigra. |
| Desvío del río Cáchira de su cauce original | Vereda Platanala |
| Intervención por movimiento de tierra en zona de inundación y tala quebrada Salamaga | Campollo |

En temporada invernal y de lluvias se ve afectada con severidad la cuenca hidrográfica y zonas de afluencia de las fuentes de agua a lo largo del río Lebrija, el río Rionegro y las quebradas Silgará y Salamanga, lo cual trae como consecuencia la inundación de varios sectores del municipio y derrumbes en las vías primarias y terciarias. Las principales afectaciones son

- El colapso del Acueducto urbano ya que la creciente de la quebrada Churricas que lo abastece destruyó las redes de conducción.
- Inundaciones en los corregimientos de la Ceiba, Papayal, San Rafael, Válvula, Bocas y San José de los Chorros.
- Afección en el casco urbano en barrios como La gloria, La joya, El espejo y Quebradaseca.
- Grandes derrumbes en las vías primarias que comunican al Municipio con Bucaramanga, y el Playón, y en vías terciarias municipales como Misiguai, Villapaz Honduras, Galápagos, Florencia, Llano de palmas, Cocal, Churricas y Ocañeritas.

Según La Unidad Nacional para la Gestión de Riesgos y Desastres UNGRID el evento de riesgos de desastres más recurrente en el municipio son las inundaciones y los incendios forestales. Durante el año 2017 se presentaron 19 eventos de incendios forestales y 23 eventos de inundaciones.

Gráfica 16 Eventos de riesgos de desastres vigencias 2017-2018 Rionegro-Santander



Fuente: DNP a partir de información de la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgos y Desastres UNGRID- Kit de Planeación Territorial KPT

DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO

COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Turismo

El municipio de Rionegro se ha caracterizado históricamente por ser la despensa agrícola del Área Metropolitana de Bucaramanga, pero sus características físicas, su ubicación y la belleza de sus paisajes han hecho que el municipio durante los últimos años destaque por su potencial turístico en especial en el sector agroturístico.

El desarrollo de las actividades turísticas de Rionegro, han surgido de forma espontánea y sin planificación, basadas en los históricos y tradicionales paseos familiares llevados a cabo en los emblemáticos ríos y balnearios del municipio.

Dentro de las ventajas competitivas y comparativas con que cuenta el Municipio para desarrollar su actividad turística se encuentran:

- La cercanía al Área Metropolitana de Bucaramanga
- La ubicación sobre el Corredor Vial Nacional Ruta del Sol
- Los escenarios naturales apto para desempeñar actividades de turismo de vanguardia como senderismo, agroturismo, ecoturismo, deportes extremos y de aventura y turismo de bienestar.

Tabla 34 Relación de materia inmueble turístico del municipio

| MATERIAL INMUEBLE | UBICACIÓN |
|---|---|
| Hacienda Berlín | Hacienda Cafetera Berlín |
| Hacienda Casa Grande | Sobre la vía al Corregimiento Llano de Palmas a 20 min del casco urbano |
| Parroquia de la Nuestra Señora de Llano de Palmas | Parque Principal Llano de Palmas |
| Capilla Cementerio Rionegro | Calle 10 No. 8-7 casco urbano |
| Parroquia Inmaculada Concepción de Rionegro | Carrera 11. No. 11 -17 casco urbano |
| Parroquia San León Magno de Cuesta Rica | Centro del Caserío de Cuesta Rica |
| Piscina Municipal de Rionegro | Barrio Turbay Ayala casco urbano |
| Balneario Turístico Puerto Amor | Puerto Amor Casco Urbano |
| ASOGASAN Parque de Ferias | San Rafael |
| Centro Turístico Municipal | Barrio Turbay Ayala casco urbano |
| Estación de Ferrocarril San Rafael de Lebrija | Dentro del Parque de Ferias ASOGASAN |
| Caserío del Corregimiento de Llano de Palmas | Corregimiento de Llano de Palmas |
| Caserío del Corregimiento de Galápagos | Corregimiento de Llano de Galápagos |
| Parque del Caserío de Llano de Palmas | Centro del Caserío de Llano de Palmas |
| Parque Central de Rionegro | Entre calles 11 y 12 y carreras 11 y 12 |

Fuente: Plan de Desarrollo Turístico del Municipio de Rionegro 2013

Rionegro cuenta con una oferta turística de más de 20 balnearios, 15 sitios de interés de bienes muebles para visita de los turistas y más de 10 sitios naturales emblemáticos vírgenes por explorar.

Tabla 35 Relación de materia inmueble turístico del municipio

| SITIOS NATURALES TURISTICOS | UBICACIÓN |
|-----------------------------|--|
| Loma de la Palma | Finca Lagunitas Vereda La Honda |
| Cerro de la Cruz | Cerro camino a la Vereda Honduras |
| Mirador Las Delicias | Vereda el Brillante |
| Ciénaga Paraíso | Finca el Paraíso, Poblado de San Rafael |
| Laguna del León Dormido | Finca La Laguna Corregimiento de Galápagos |
| Cascadas de Rhinos | Vereda La Honda |
| Cascada La Cristalina | Finca El Salto Localidad de Villa Paz |
| Quebrada Samaca | Vereda Carpinteros |
| Pozo el Mico | Llano de Palmas |
| La Cueva de Misia Lucrecia | Finca Bélgica en la Vereda Galápagos |
| Las Cuevas de Cuesta Rica | Vereda Boquerón |

Fuente: Plan de Desarrollo Turístico del Municipio de Rionegro 2013

Dentro de los bienes inmateriales del municipio se encuentran: El Festival del Rio, Las Ferias y Fiestas del Municipio de Rionegro, Las Ferias de San Pedro y San Pablo, Las Ferias de solemnidad de la Asunción de la Santísima Virgen María, Las Fiesta Religiosa de la Virgen del Pocillo y LaFiesta Patronal a San León Magno

En la actualidad Rionegro cuenta con tres operadores turísticos con Registro Nacional de Turismo como lo son: Parque Ecológico el Portal, Hotel La Fuente y Balneario el Bambú; de igual forma existen más de 20 operados turísticos sin el registro.

AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Sector agropecuario

El municipio de Rionegro se caracteriza por desarrollar una economía propia del sector primario, siendo su actividad económica la agricultura y la ganadería.

La organización social del trabajo en la agricultura descansa sobre la mano de obra familiar como soporte económico de los pequeños productores, donde no existe análisis sobre la rentabilidad de la producción, no hay estudios sobre suministro de crédito y en la mayoría de casos, la comercialización de los productos se queda en manos de intermediarios sin que exista alguna organización tipo asociativa y/o solidaria. Los productores agrícolas no son beneficiados con capacitación y conocimiento de las aptitudes del suelo y del uso de los recursos existentes, para producir con miras a mejorar la rentabilidad y la organización.

La micro y macro empresa local no han podido insertarse eficientemente en las cadenas productivas locales o nacionales, ni ingresaren los mercados internacionales siendo sus principales problemas: la inexistente capacitación de trabajadores y empresarios, la precariedad de sus mercados, su

limitado acceso a la asistencia técnica y a la tecnología para mejorar la productividad y la calidad siendo muy evidente también, la inexistencia de financiamiento oportuno competitivo.

Según REGISTRO ÚNICO DE USUARIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA RUAT para el 2019 la producción del sector agropecuario se comportó de la siguiente manera:

| cultivos | area sembrada 2019 | produccion/kilos/has | rendimiento /has | cantidad /especie |
|-----------|--------------------|----------------------|------------------|-----------------------|
| cacao | 186,78 | 300 | 56,0 | 1200 |
| café | 30,45 | 700 | 21,3 | 6000 |
| citricos | 62,33 | 6000 | 374,0 | 210 |
| platano | 31,32 | 800 | 25,1 | 1200 |
| aguacate | 20,37 | 1200 | 24,4 | 200 |
| yuca | 4,75 | 2000 | 9,5 | 5000 |
| maiz | 1,50 | 2000 | 3,0 | 10000 |
| maracuya | 0,25 | 1000 | 0,3 | 1000 |
| guanabana | 0,50 | 300 | 0,2 | 200 |
| arroz | 6,00 | 6000 | 36,0 | 150-300 plantas /mts2 |
| mango | 1,28 | 3000 | 3,8 | 160 |
| patilla | 3,00 | 5000 | 15,0 | 5000 |
| palma | 10,00 | 13000 | 130,0 | 160 |
| pastos | 7,00 | 1000 | 7,0 | nativos |

| pecuario | |
|------------------|-----------|
| especie | cant 2019 |
| bovinos | 255 |
| porcinos | 459 |
| ovinos/caprin | 93 |
| ponedoras | 190 |
| gallinas criolla | 190 |
| equinos | 1 |
| pollo engorde | 300 |
| peces | 1400 |
| abejas | 30 |

En el Municipio se cuenta con un grupo de Asociaciones legalmente constituidas como

- RÍOS DE CHOCOLATE
- AROMAS DE PAZ
- ZURRONAS DEL CACAO
- ASOGUAYANAS
- FRUTROPS
- ASOCATIGRA

Estas Asociaciones se han fortalecido en el procesamiento del grano seco de cacao, y sus derivados, aceites, cocoa, manteca otros. De igual forma han dado a conocer en el exterior el nombre de Rionegro Santander con sus productos elaborados artesanalmente.

Estas Asociaciones están dedicadas a la elaboración de los siguientes productos:

- CACAO EN GRANO: CHOCOLATE DE MESA, PRODUCTOS COSMETICOS,
- LECHE ENTERA: PRODUCTOS LACTEOS, YOGURT CON FRUTA, QUESOS, CORTADITOS Y OTROS

- VINOS: VINO DE MORA, VINO DE MANDARINA, COCTEL DE CACAO, COCTEL DE CAFÉ.

Estos productos son elaborados por los agricultores de Rionegro Santander.

Potencialidades de transformación y generación de valor agregado no aprovechadas en productos primarios en la entidad territorial.

Rionegro cuenta con una excelente producción en cultivos de CITRICOS, como naranja, lima acida Tahití, limón de castilla, mandarina lisa común y otras y AGUACATE, son líneas productivas que en la región están potencializando la economía Municipal. Pero debido a la falta de conocimiento empresarial no se le ha dado la prioridad que tienen.

De igual forma se conoce de las asociaciones de cítricos que cuentan con maquinaria idónea para desarrollar la actividad de maquila para exportación, pero debido a dificultades internas de la Asociación no han llegado a un acuerdo administrativo para llevar a cabo dicha actividad comercial agrícola.

Según el Comité de Cafeteros de Santander actualmente en el Municipio de Rio negro hay 1.272 hectáreas de café sembrado, lo que genera 947 empleos directos, 12.424 cargas y ventas por 9.973 millones de pesos.

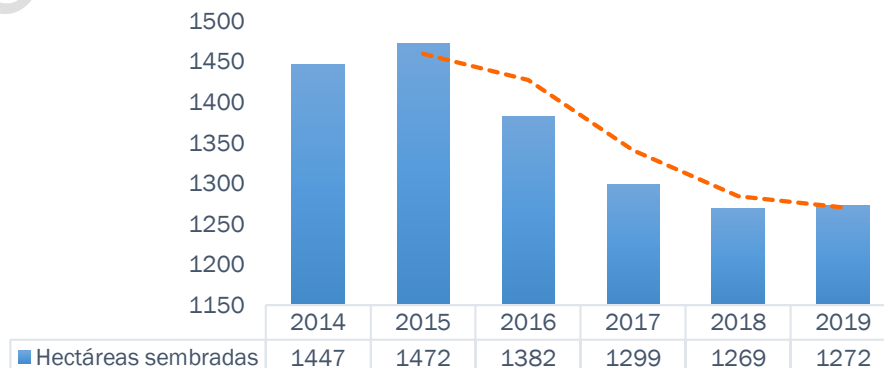
Ilustración 12 Indicadores cultivo café Rionegro Santander 2019



Fuente: Comité de Cafeteros de Santander

Durante los últimos años las áreas de siembra del cultivo de café han disminuido paulatinamente, por lo cual se hace necesario la renovación de aproximadamente 182 hectáreas. de las cuales se harán 55 hectáreas por Renovación por Siembra con una densidad de 5.500 pl/ha, se requieren 302.500 almácigos por año.

Tabla 36 Histórico área de siembra del café en Rionegro Santander



Principales limitaciones para la transformación y generación de valor agregado en la entidad territorial.

- Falta de cultura por parte de los agricultores
- Incredulidad en el fortalecimiento asociativo
- Falta de fortalecimiento económico que garantice el desarrollo de las diferentes actividades agropecuarias.
- Falta Interés en la implementación de nuevas tecnologías o practicas agrícolas
- La falta de predios con certificaciones ecológicas.

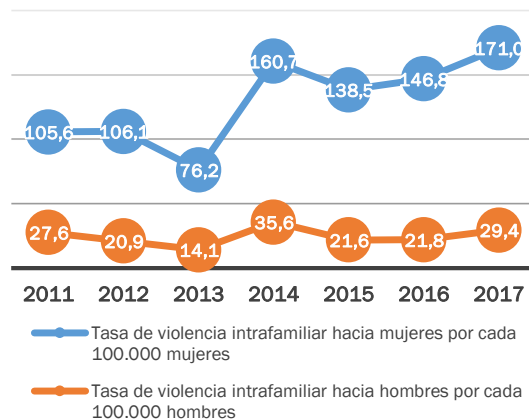
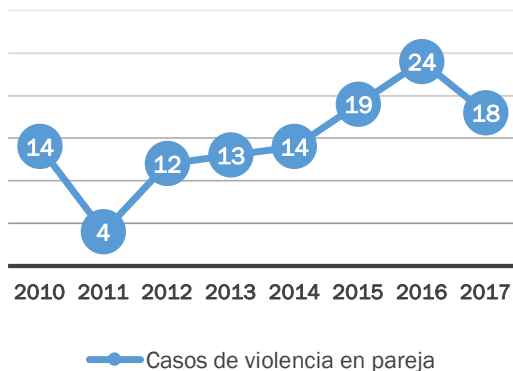
En la región no se cuenta con una organización legalmente constituida que ofrezca las garantías del desarrollo del proceso comercial entre agricultores y compradores. Desde muchos años atrás el proceso comercial ha estado en manos de los intermediarios quienes son los que ponen el valor de los productos agropecuarios que se producen en la región.

En pocos casos algunos agricultores cuentan con medios de trasporte propios, que utilizan para trasportar sus productos a consumidores finales lo que les garantiza un mejor precio. Otra forma de comercialización la realizan por medio de las asociaciones que cuentan con algunos convenios de compra, los cuales son manejados internamente entre asociaciones y compradores, se desconoce de las garantías de estos procesos comerciales. En la actualidad en el Municipio de Rionegro no existe un esquema de comercialización establecido para el desarrollo de la actividad agropecuaria, debido a la falta de desarrollo de programas de comercio que se puedan integrar entre los agentes que conforman cada proceso productivo y comercial.

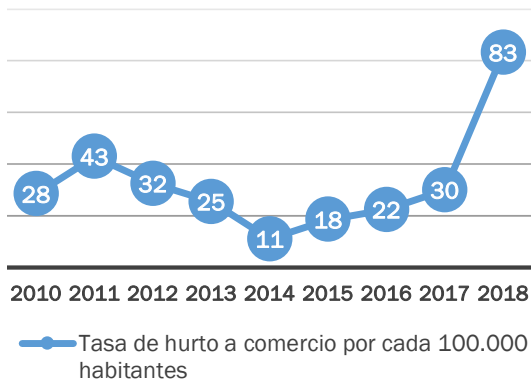
Siempre se ha desarrollado la comercialización tradicional donde el agricultor ofrece al mejor postor sus productos, de allí la difícil operación de las nuevas tendencias en la ejecución de las labores de poscosecha ya que estas actividades se vuelven dispendiosas para el agricultor. No se ha creado conciencia entre los comerciantes y los agricultores sobre la aplicación de buenas prácticas agrícolas las que llevan al desarrollo de una actividad comercial productiva sobre todo para el agricultor.

SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONVIVENCIA

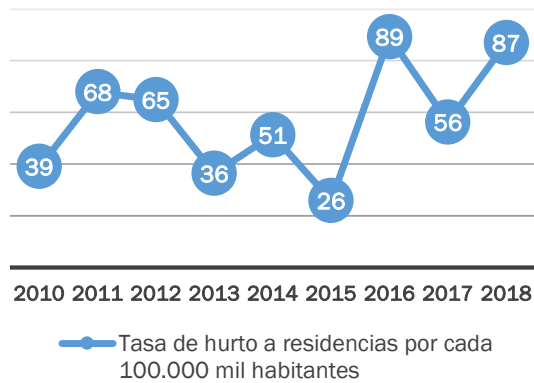
Gráfica 17 Casos de violencia de pareja **Gráfica 18** Tasa de violencia intrafamiliar



Gráfica 19 Tasa de hurto al comercio

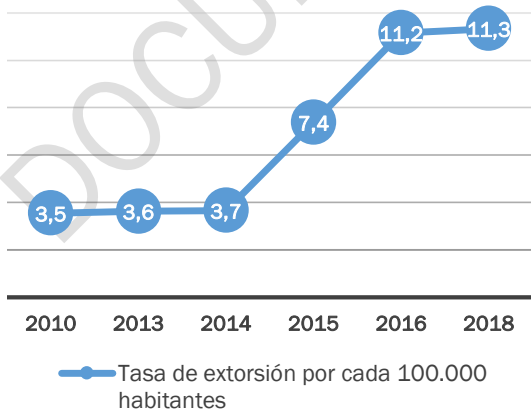


Gráfica 20 Tasa de hurto a residencias



Fuente: Ministerio de Defensa Nacional – Departamento Nacional de Planeación DNP - Kit de Planeación Territorial KTP

Gráfica 21 Tasa de extorsión

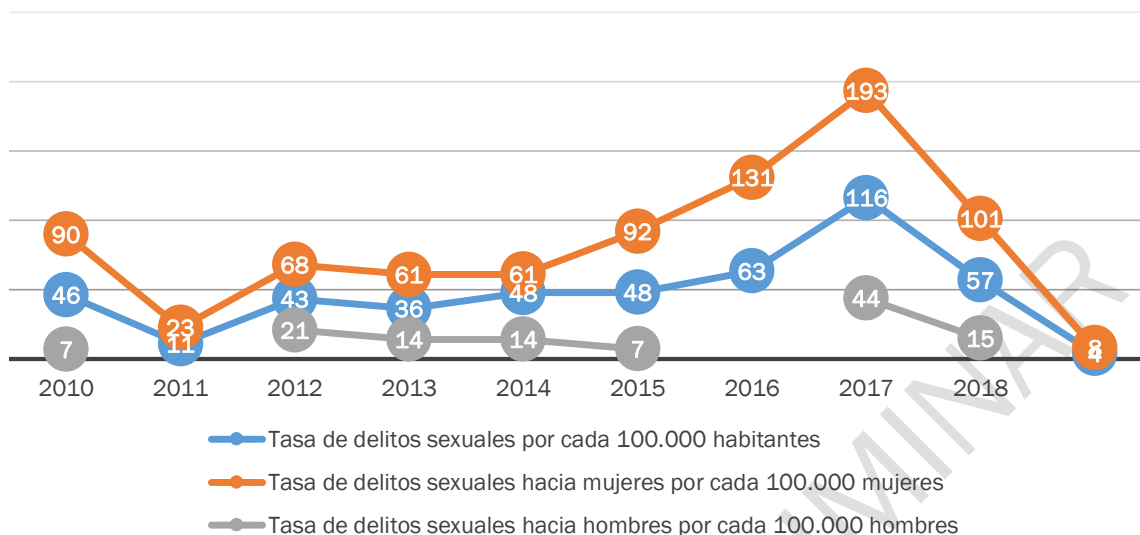


Gráfica 22 Tasa de homicidio



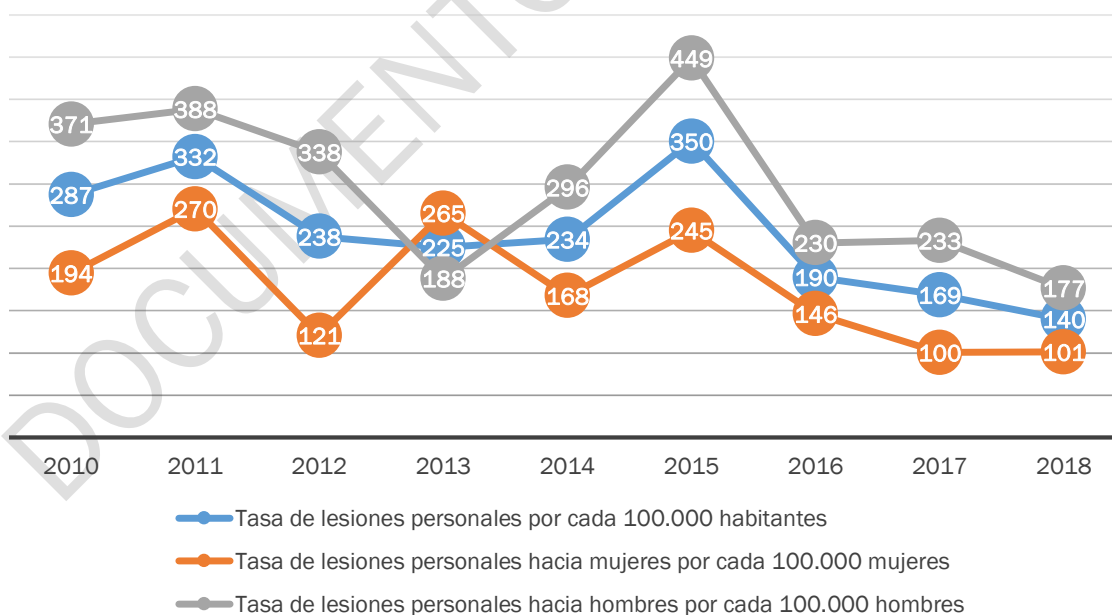
Fuente: Ministerio de Defensa Nacional – Departamento Nacional de Planeación DNP - Kit de Planeación Territorial KTP

Gráfica 23 Tasa de delitos sexuales por cada 100.000 habitantes



Fuente: Ministerio de Defensa Nacional – Departamento Nacional de Planeación DNP - Kit de Planeación Territorial KTP

Gráfica 24 Tasa de lesiones personales por cada 100.000 habitantes



Fuente: Ministerio de Defensa Nacional – Departamento Nacional de Planeación DNP - Kit de Planeación Territorial KTP

GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Participación ciudadana

Los espacios de participación y asociación con que cuenta la ciudadanía de Rionegro son el Consejo Territorial de Planeación, 126 Juntas de Acción Comunal, Asociación de Usuarios Campesinos ANUC, Federación de Cafeteros, Asociaciones de desplazados (Asorobles, Asodesin, Corpodes, Agrovid) entre otros.

Tabla 37 Relación de Juntas de Acción Comunal Rionegro – Santander

| No. | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL |
|-----|--|
| 1 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL TAMBOR |
| 2 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA ALTAGRACIA |
| 3 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PANAMA |
| 4 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA PLATANALA |
| 5 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL FLORENCIA EL CABALLITO |
| 6 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN PABLO |
| 7 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO EL ESPEJO |
| 8 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SARDINAS VALPARAISO |
| 9 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO SAN AGUSTIN |
| 10 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JORGE |
| 11 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA GALAPAGOS |
| 12 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MARACAIBO |
| 13 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNALMIRALINDO |
| 14 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA HONDURAS SECTOR LAS CASCADAS |
| 15 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CAIRO |
| 16 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA GUAYANA |
| 17 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL DIAMANTE |
| 18 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA CORCOVADA |
| 19 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PEÑAS NEGRAS |
| 20 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL BOQUERON |
| 21 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN ISIDRO |
| 22 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CAIMAN |
| 23 | JUNTA CENTRAL DE ACCION COMUNAL |
| 24 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA POPAS |
| 25 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN ISIDRO BAJO |
| 26 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CAÑO SIETE |
| 27 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CRUCES EL TAMBOR |
| 28 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA ESPUMA ALTA |
| 29 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA CRISTALINA |
| 30 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PORTACHUELO |
| 31 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JUAN LAS MERCEDES |
| 32 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA MESETA |
| 33 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO ALAMOS EL PRADO |
| 34 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA VILLAPAZ |
| 35 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SILGARA |
| 36 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA AGUA BLANCA |

| | |
|----|--|
| 37 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BOLCONDA |
| 38 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA PLAZUELA – PRADERA |
| 39 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CAMPO AMOR |
| 40 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA VIRGINIA |
| 41 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA HONDURAS CAÑABRAVA |
| 42 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO EL ROMERO |
| 43 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LAS FLORES – EL GLOBO |
| 44 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA MUZANDA SECTOR “CAÑO IGUANAS” |
| 45 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO MARQUETALIA DEL CORREGIMIENTO DE SAN RAFAEL |
| 46 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PIEDRA DE MOLER BAJO |
| 47 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MISIGUAY |
| 48 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA HONDA ALTA |
| 49 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA CEIBA |
| 50 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR EL TOPÓN JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SARDINAS |
| 51 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BERLIN |
| 52 | SECTOR PUNTA DE PIEDRA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA MUZANDA |
| 53 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA PAZ |
| 54 | CORREGIMIENTO DE SAN RAFAEL |
| 55 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA PUYANA |
| 56 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA CALICHANA |
| 57 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA HUCHADEROS |
| 58 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN ISIDRO LOS COCOS |
| 59 | CORREGIMIENTO DE PAPAYAL |
| 60 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO VILLA ESPERANZA DEL CORREGIMIENTO DE SAN RAFAEL |
| 61 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSE DE AREVALO “SECTOR LA CONVENCION” |
| 62 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA VEGAS DE LLANO DE PALMAS |
| 63 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PACHO DÍAZ DE LA MUZANDA |
| 64 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA CALICHANA SECTOR ALTO |
| 65 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA MUZANDA SECTOR ROSA BLANCA |
| 66 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CUESTA RICA |
| 67 | SECTOR LA FORTUNA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LOS COCOS |
| 68 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR MIRAFLORES DEL CORREGIMIENTO DE LLANO DE PALMAS |
| 69 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA ALTAMIRA ALTA |
| 70 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSE DE AREVALO |
| 71 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA ALTO BELLO |
| 72 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA UNION DE GALAPAGOS |
| 73 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO MIRABEL EL PUNTO |
| 74 | SECTOR LAS CRUCES JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PANAMA |
| 75 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO QUEDRADASECA |
| 76 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA ALTAMIRA |
| 77 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CARPINTEROS |
| 78 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MIRAFLORES |
| 79 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PORTACHUELO |
| 80 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA HONDURAS LA ESTACION |
| 81 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL BRILLANTE |
| 82 | SECTOR LA MUTICIA DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA CEIBA |
| 83 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA ALTOS DE LA TIGRA – LA PLAZUELA |

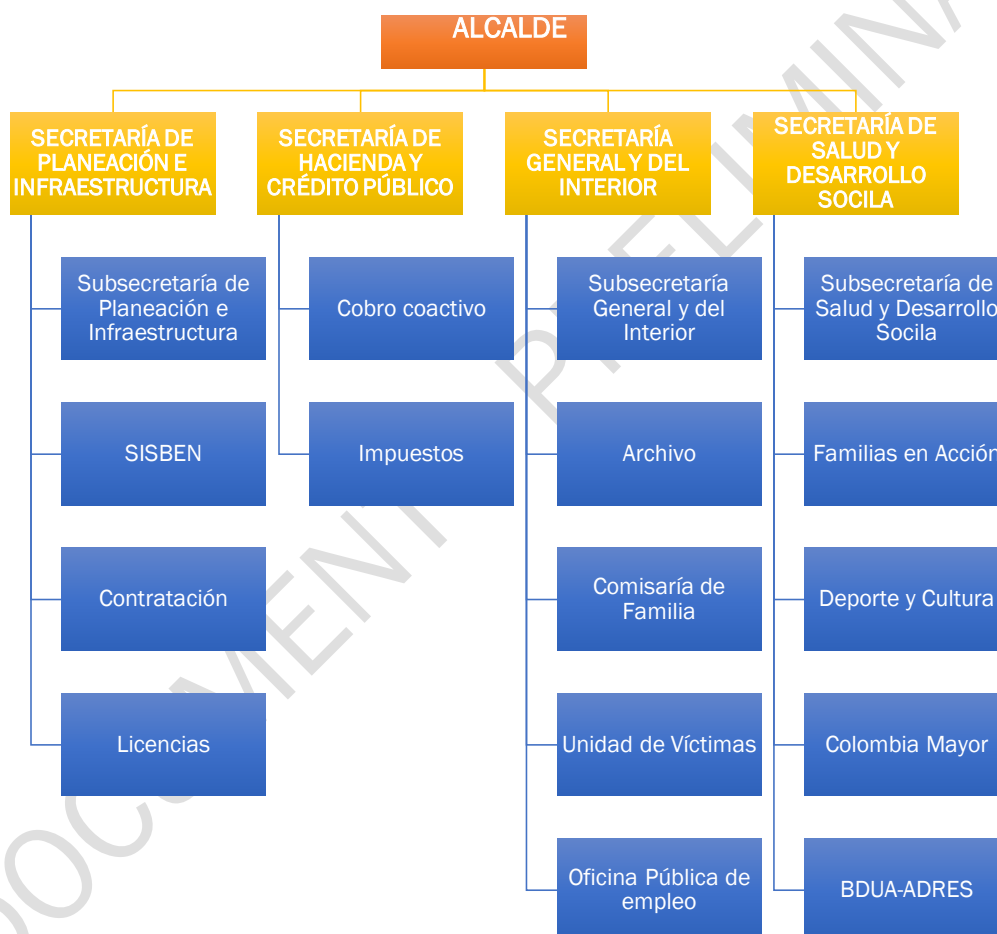
| | |
|-----|---|
| 84 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA TAMBOQUEMADO |
| 85 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN ISIDRO ALTO |
| 86 | CORREGIMIENTO DE LLANO DE PALMAS |
| 87 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA HONDURAS EL COCAL |
| 88 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BRISAS UNO |
| 89 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA GALANES |
| 90 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA ALTO DE PEREZ |
| 91 | VEINTE DE JULIO |
| 92 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA MUZANDA |
| 93 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA VEGA CARREÑO |
| 94 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA VENECIA |
| 95 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA VICTORIA |
| 96 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LLANEROS |
| 97 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SIMONICA |
| 98 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA COLORADA |
| 99 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSE DE LOS CHORROS |
| 100 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA PRADERA "SECTOR LA JAVA" |
| 101 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO SANTA ROSA |
| 102 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO UNIDOS DEL CORREGIMIENTO DE SAN RAFAEL |
| 103 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL BAMBU |
| 104 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PILETAS |
| 105 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA HONDURAS - CHURRICAS |
| 106 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA CONSULTA |
| 107 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA REFORMA |
| 108 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MONTAÑITAS EL DANUBIO |
| 109 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTENARIO MENSULI |
| 110 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO EL PALMAR - GAITAN DE SAN RAFAEL |
| 111 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO TURBAY |
| 112 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNALLA HONDA SECTOR ESTACION PALMAS |
| 113 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN IGNACIO BAJO |
| 114 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO PENTECOSTES - SAN MARTIN DE SAN RAFAEL |
| 115 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LAGUNA DE ORIENTE |
| 116 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MONTAÑISTAS DEL CORREGIMIENTO DE PAPAYAL |
| 117 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL TALADRO |
| 118 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA FERIA DEL CORREGIMIENTO DE SAN RAFAEL |
| 119 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA HONDA BAJA |
| 120 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA ALTO DE LA PAJA |
| 121 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNALSAN JUAN BAJO |
| 122 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNALEL SAMAN |
| 123 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BOCAS DE SALINAS |
| 124 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL DIVISO |
| 125 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO CRISTO REY |
| 126 | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA FORTUNA CORREGIMIENTO SAN RAFAEL |

Fuente: Secretaría General y del Interior Alcaldía Rionegro - Santander

Estructura Organizacional

La estructura organización de la Administración Pública del Municipio cuenta con una planta de personal de 31 empleados los cuales 1 puesto es por elección popular, 9 puestos en libre nombramiento y remoción, 1 puestos de periodo, 3 puestos de carrera administrativa y 17 puestos en provisionalidad.

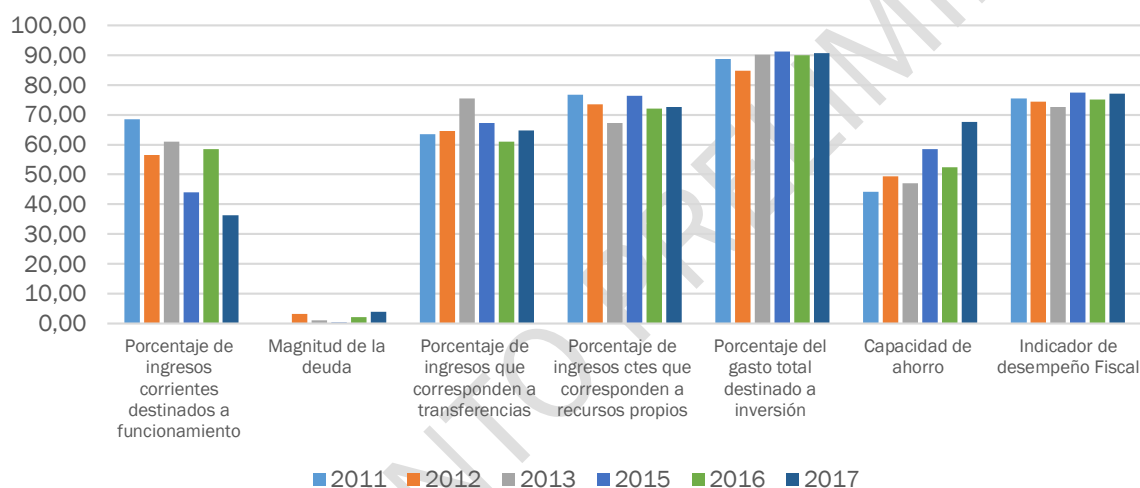
También se debe manifestar que estos 17 puestos en provisionalidad se encuentran ofertados en la convocatoria 438 a 506 de 2017 de la Comisión Nacional de Servicio a solicitud de ellos ya que La Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC es un órgano autónomo e independiente, del más alto nivel en la estructura del Estado Colombiano, con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonial y técnica, y no hace parte de ninguna de las ramas del poder público.



Las instalaciones de la Alcaldía Municipal se encuentran en mal estado, no cuentan con servicio de Internet de calidad, lo que dificulta el desempeño de las labores de los empleados públicos. El sistema de información documental es de baja calidad pues no existe una cultura de control y calidad de los procesos realizados, además la a página web de la Alcaldía esta desactualizada. Lo anterior deja ver la necesidad de dotar de infraestructura para incrementar el acceso a internet, Proporcionar los implementos básicos para permitir el acceso a las TIC's e implementar la Estrategia de Gobierno en línea en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal.

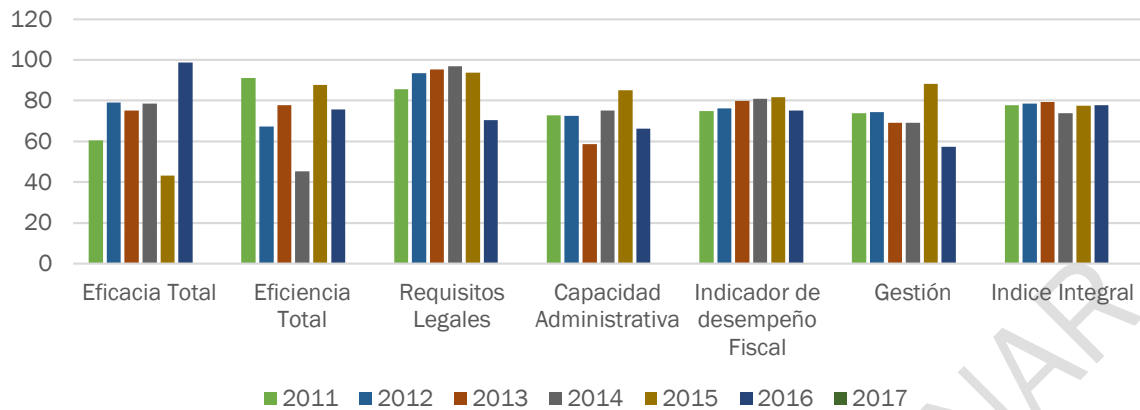
Índice de desempeño Fiscal

| Año | Porcentaje de ingresos corrientes destinados a funcionamiento | Magnitud de la deuda | Porcentaje de ingresos que corresponden a transferencias | Porcentaje de ingresos ctes que corresponden a recursos propios | Porcentaje del gasto total destinado a inversión | Capacidad de ahorro | Indicador de desempeño Fiscal |
|------|---|----------------------|--|---|--|---------------------|-------------------------------|
| 2011 | 68,51 | 0,00 | 63,51 | 76,81 | 88,71 | 44,13 | 75,55 |
| 2012 | 56,55 | 3,18 | 64,58 | 73,52 | 84,76 | 49,38 | 74,42 |
| 2013 | 61,05 | 1,17 | 75,42 | 67,16 | 90,08 | 47,02 | 72,56 |
| 2014 | 61,05 | 0,00 | 71,95 | 71,76 | 88,82 | 49,94 | 74,32 |
| 2015 | 43,93 | 0,42 | 67,29 | 76,32 | 91,23 | 58,44 | 77,45 |
| 2016 | 58,48 | 2,18 | 61,07 | 71,99 | 89,99 | 52,37 | 75,18 |
| 2017 | 36,36 | 3,92 | 64,81 | 72,69 | 90,69 | 67,69 | 77,06 |



Índice de desempeño Integral

| Municipio | Eficacia Total | Eficiencia Total | Requisitos Legales | Capacidad Administrativa | Indicador de desempeño Fiscal | Gestión | Índice Integral |
|-----------|----------------|------------------|--------------------|--------------------------|-------------------------------|---------|-----------------|
| 2006 | 94,90 | 40,75 | 88,60 | 64,99 | 62,75 | 63,87 | 78,72 |
| 2007 | 90,37 | 58,61 | 90,35 | 28,41 | 68,42 | 48,42 | 71,94 |
| 2008 | 78,29 | 44,40 | 87,50 | 76,01 | 63,97 | 69,99 | 70,05 |
| 2009 | 60,37 | 72,66 | 92,32 | 82,71 | 63,10 | 72,91 | 74,56 |
| 2010 | 41,49 | 67,18 | 89,18 | 86,72 | 73,10 | 79,91 | 69,44 |
| 2011 | 26,76 | 69,44 | 87,68 | 87,09 | 75,55 | 81,32 | 66,30 |
| 2012 | 69,70 | 50,13 | 71,76 | 44,95 | 74,42 | 59,69 | 62,82 |
| 2013 | 100,00 | 65,31 | 83,04 | 79,15 | 72,56 | 75,85 | 81,14 |
| 2014 | 96,93 | 66,02 | 80,17 | 70,87 | 74,32 | 72,59 | 78,93 |
| 2015 | 43,93 | 0,42 | 67,29 | 76,32 | 91,23 | 58,44 | 77,45 |
| 2016 | 98,71 | 75,71 | 70,30 | 66,20 | 75,18 | 57,22 | 77,73 |
| 2017 | 97,88 | 83,43 | 76,82 | 82,00 | 77,06 | 86,95 | 85,03 |




Resultado de Desempeño Institucional FURAG

En la actualidad las entidades cuentan con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión que les facilita su quehacer y estimula una relación más cercana entre los ciudadanos y el Estado. La Medición del Desempeño de Entidades Públicas tiene como finalidad medir el desempeño institucional en el marco de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

La Medición del Desempeño Institucional se realiza mediante el Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión FURAG que es habilitado por lo menos una vez al año y permite, a partir de los datos capturados, generar información sobre el desempeño institucional para fortalecer la toma de decisiones en materia de gestión institucional y formulación o ajustes de las políticas de gestión y desempeño; adicionalmente, permite evaluar el cumplimiento de los objetivos del MIPG, sus avances y sus mejoras.

Para el año 2018, el municipio de Rionegro obtuvo un puntaje de 54,3 el cual se encontró por debajo del promedio del grupo par de municipio de tipología D.

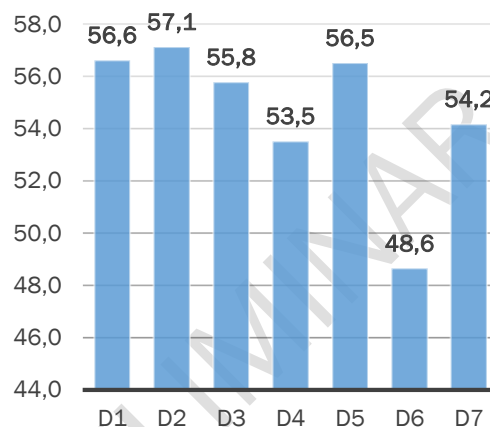
Ilustración 13 Puntaje Desempeño Institucional 2018

|  Resultados desempeño institucional - Entidades Territoriales Vigencia 2018 | | |
|---|--------------------------|---------------------------|
| ALCALDÍA DE RIONEGRO - SANTANDER | | |
| DEPARTAMENTO | NATURALEZA DE LA ENTIDAD | PUNTAJE OBTENIDO |
| Santander | ALCALDÍA | 54,3 |
| ENTIDAD TERRITORIAL | GRUPO PAR | PROMEDIO GRUPO PAR |
| ALCALDÍA DE RIONEGRO - SANTANDER | ALCALDIAS - TIPOLOGIA D | 57,0 |
| | | NO SUPERA PROMEDIO |

Dentro de las dimensiones con menores resultados se encuentran la dimensión de Gestión del Conocimiento con 48,6 puntos, la dimensión de Evaluación de Resultados con 53,5 puntos y la dimensión de Control Interno con 54,2 puntos.

Tabla 38 Resultados Desempeño Institucional por dimensiones

| DIMENSIÓN | PUNTAJE OBTENIDO | PROMEDIO GRUPO PAR | DIF. |
|--|------------------|--------------------|------|
| D1 Talento Humano | 56,6 | 56,6 | 0,0 |
| D2 Dirección y Planeación | 57,1 | 57,4 | -0,3 |
| D3 Gestión para Resultados con Valores | 55,8 | 57,3 | -1,5 |
| D4 Evaluación de Resultados | 53,5 | 56,6 | -3,0 |
| D5 Información y Comunicación | 56,5 | 58,2 | -1,7 |
| D6 Gestión del Conocimiento | 48,6 | 56,5 | -7,8 |
| D7 Control Interno | 54,2 | 56,7 | -2,5 |



Fuente: Elaboración propia a partir de resultados de Desempeño Institucional 2018

De las dieciséis políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión evaluadas se encuentran las siguientes con menor puntaje: la Política de Gestión del Conocimiento con 48,6 puntos, la política de Gestión Documental con 49,5 puntos, la política de Integridad con 50,2 puntos y la política de Seguridad Digital con 54 puntos.

Lo anterior refleja una debilidad administrativa en los siguientes aspectos: desvinculación asistida y retención del conocimiento generado por el talento humano, implementación de la estrategia de gobierno digital en la implementación de trámites y servicios en línea o parcialmente en línea, información estratégica para toma de decisión en la defensa jurídica, acciones de transparencia y lucha contra la corrupción y promoción de la integridad, gestión documental para el acceso a la información pública implementada, racionalización de trámites y priorización de trámites con base en las necesidades y expectativas de los ciudadanos y la evaluación independiente al sistema de control interno.

PLAN ESTRATÉGICO

Como consecuencia de la declaratoria de Emergencia Sanitaria decretada mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 por el Ministro de Salud y Protección Social, el señor Presidente de la República expidió la Directiva Presidencia 02 del 12 de marzo de 2020, impartiendo directrices a las entidades del orden nacional, e invitando a las del orden territorial, para que adoptaran como mecanismo de contingencia en relación con los posibles impactos en la salud de personas que pueda generar la enfermedad por COVID-19 (declarada el 11 marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como una pandemia), se decreta una cuarentena en todo el territorio nacional, afectando profundamente las actividades cotidianas, el sistema de salud, la productividad económica y el flujo de personas de un lugar a otro.

Posteriormente, como consecuencia de la expedición del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, mediante el cual se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional por el término de treinta (30) días, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del nuevo coronavirus COVID-19, recomiendan a las entidades territoriales redefinir las estrategias, metas y productos de los planes de desarrollo, enfocadas a sectores sociales (salud, alimentación de subsistencia a población vulnerable, subsidios, entre otros), reactivación económica e infraestructura básica que permita mantener el aparato productivo local.

Por ello, el Plan de Desarrollo “Rionegro Con Sentido Social” ya habiendo surtido el proceso de análisis y concepto por parte del Consejo Territorial de Planeación y la autoridad ambiental CDMB, se redefine la organización de la parte estratégica así:

- DIMENSIÓN 1. FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD.
- DIMENSIÓN 2. IMPULSO DEL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURISMO.
- DIMENSIÓN 3. DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SERVICIOS PÚBLICOS Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
- DIMENSIÓN 4. RESCATE DE LA SEGURIDAD Y MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA COMUNITARIA.
- DIMENSIÓN 5. MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ABIERTO.

Esta estructuración, permite desglosar en cada dimensión los programas y subprogramas con sus respectivos objetivos, buscando atender las diversas solicitudes de inversiones que ha hecho la ciudadanía.

Seguidamente en cada tabla se identifica el sector con su respectivo código establecido por el gobierno nacional, la meta y el indicador de bienestar y de producto, que busca cumplir el objetivo

de los programas y subprogramas de cada dimensión. Se establece la línea base de cada meta y el logro que se espera alcanzar a partir de la línea base identificada, según diagnóstico sectorial.

También se incluye por cada meta el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) que adopta Colombia, para el cierre de brechas y la convergencia en el bienestar de la población. El Plan de Desarrollo RIONEGRO CON SENTIDO SOCIAL 2020-2023 plantea vincular 16 de los 17 ODS relacionándolos con las metas de resultado y de producto propuestas en las cinco (05) dimensiones estratégicas.

Junto a los ODS se determina los enfoques del plan (derechos, territorial, poblacional y de resultados), la fuente oficial de los datos relacionados y la identificación del vínculo con el programa de gobierno.













DOCUMENTO PRELIMINAR

DIMENSIÓN 1. FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD

PROGRAMA 1. LA EDUCACION EN EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO

Objetivo: planificar acciones en torno las políticas de educación inicial, excelencia docente, bilingüismo, lucha con el analfabetismo y más acceso a la educación superior de calidad.

Indicadores de bienestar

| SECTOR | META | INDICADOR DE BIENESTAR | LINEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | FUENTE |
|--------------|---|--|------------|-----------|---|---|---|
| 22 EDUCACIÓN | Aumentar a 55 la cobertura neta en transición | Cobertura neta en transición | 47,92 | 55 |  |  | Ministerio de Educación Nacional (2018) |
| 22 EDUCACIÓN | Aumentar a 93 la cobertura neta en educación primaria | Cobertura neta en educación primaria | 89,03 | 93 |  |  | Ministerio de Educación Nacional (2018) |
| 22 EDUCACIÓN | Aumentar a 90 la cobertura neta en educación secundaria | Cobertura neta en educación secundaria | 85,97 | 90 |  |  | Ministerio de Educación Nacional (2018) |
| 22 EDUCACIÓN | Aumentar a 55 la cobertura neta en educación media | Cobertura neta en educación media | 47,08 | 55 |  |  | Ministerio de Educación Nacional (2018) |
| 22 EDUCACIÓN | Aumentar a 96 la cobertura neta en educación básica | Cobertura neta en educación básica | 96,44 | 96 |  |  | Ministerio de Educación Nacional (2018) |
| 22 EDUCACIÓN | Disminuir a 4 la tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once) | Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once) | 4,68 | 4 |  |  | Ministerio de Educación Nacional (2018) |

SUBPROGRAMA 1. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Objetivo: Mejorar la infraestructura educativa de las instituciones educativas del municipio











| No. Meta | SECTOR | META | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | PROGRAMA DE GOBIERNO |
|----------|--------------|---|--|------------|-----------|-----|---------------------|----------------------|
| 1 | 22 EDUCACIÓN | Legalizar 20 predios de escuelas y colegios del municipio | Número de escuelas o colegios con predios legalizados | 0 | 20 | | | |
| 2 | 22 EDUCACIÓN | Implementar un sistema de vigilancia y/o de monitoreo en las 2 sedes educativas oficiales | Número de sedes educativas con sistemas de monitoreo o vigilancia | 0 | 2 | | | |
| 3 | 22 EDUCACIÓN | Realizar obras ampliación, mejoramiento mantenimiento y/o construcción en 10 sedes educativas del municipio | Número de sedes educativas con obras de mantenimiento y/o construcción | 0 | 10 | | | |
| 4 | 22 EDUCACIÓN | Realizar mantenimiento y/o dotación de 50 restaurantes escolares | Número de restaurantes escolares con mantenimiento y o dotación | ND | 50 | | | |
| 5 | 22 EDUCACIÓN | Dotar 10 sedes educativas oficiales con el mobiliario, material didáctico, equipos de medios y nuevas tecnologías necesarios para el desarrollo de los procesos pedagógicos | Número de sedes dotadas | 0 | 10 | | | |
| 6 | 22 EDUCACIÓN | Construcción, mejoramiento y/o ampliación del Mega Colegio Fray Nepomuceno Ramos | Megacolegio con obras de construcción, mejoramiento y/o ampliación | 0 | 1 | | | |

SUBPROGRAMA 2. COBERTURA EDUCATIVA

2. COBERTURA

Objetivo: Intervenir los factores externos que afectan el acceso y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo para mejorar el acceso y la permanencia en la educación pública, a la población más vulnerable del municipio.





| No. Meta | SECTOR | META | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | PROGRAMA DE GOBIERNO |
|----------|--------|------|-----------------------|------------|-----------|-----|---------------------|----------------------|
|----------|--------|------|-----------------------|------------|-----------|-----|---------------------|----------------------|

| | | | | | | | | |
|----|-----------------|---|--|----|-------|---|---|---|
| 7 | 22 EDUCACIÓN | Prestar anualmente el servicio de transporte escolar a 2.000 estudiantes de las sedes educativas del municipio | Número de estudiantes beneficiados con el servicio de transporte escolar | 0 | 2.000 |  |  | ✓ |
| 8 | 22 EDUCACIÓN | Ofrecer a 1.000 estudiantes de las zonas urbanas y rurales del municipio complemento alimentario durante el cuatrienio | Número de estudiantes atendidos con alimentación escolar | 0 | 1.000 |  |  | ✓ |
| 9 | 22 EDUCACIÓN | Apoyar anualmente la participación de 10 Institución Educativa educativas en los Juegos y Festivales Supérate con el Saber durante el cuatrienio | Número de apoyos para participar en los Juegos y Festivales Supérate con el Saber | 0 | 10 |  |  | |
| 10 | 22 EDUCACIÓN | Alfabetizar a 100 jóvenes y adultos del sector rural y urbano del municipio por medio de modelos flexibles de educación | Número de jóvenes y adultos alfabetizados | ND | 100 |  |  | ✓ |
| 11 | 22 EDUCACIÓN | Mediante subsidios educativos, apoyar el ingreso y permanencia de 80 estudiantes egresados en el municipio, en programas o carreras técnicas, tecnológicas y profesionales, en convenios con universidades públicas | Número de estudiantes que ingresan a carreras técnicas, tecnológicas y profesionales | 0 | 80 |  |  | ✓ |

SUBPROGRAMA EDUCATIVA

3. CALIDAD
















Objetivo: Asegurar una educación inclusiva, de calidad y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos

| No. Meta | SECTOR | META | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | PROGRAMA DE GOBIERNO |
|----------|-----------------|---|------------------------------------|------------|-----------|---|---|----------------------|
| 12 | 22 EDUCACIÓN | Dotar 4 sedes educativas con material y contenidos educativos en inglés (software, libros y demás material pedagógico). | Número de sedes educativas dotadas | 0 | 4 |  |  | ✓ |
| 13 | 22 EDUCACIÓN | Dotar cuatro sedes educativas oficiales con el mobiliario, material didáctico, equipos de medios y nuevas tecnologías necesarios para el desarrollo de los procesos pedagógicos | Número de sedes educativas dotadas | 0 | 4 |  |  | ✓ |

| | | | | | | | | |
|----|-----------------|---|--|----|-----|---|---|---|
| 14 | 22 EDUCACIÓN | Diseñar e implementar un programa de fortalecimiento en la enseñanza de la segunda lengua en 2 sedes educativas del municipio durante el cuatrienio. | Número de programas implementados | 0 | 2 |  |  | ✓ |
| 15 | 22 EDUCACIÓN | Cualificar al 100% de estudiantes del grado 3ro, 5to, 9no y 11 de la educación media oficial en la metodología y contenido de presentación de las pruebas SABER | Porcentaje de estudiantes cualificados | 0 | 100 |  |  | |
| 16 | 22 EDUCACIÓN | Apoyar y fortalecer 5 proyectos educativos transversales | Número de proyectos educativos trasversales fortalecidos | 0 | 5 |  |  | |
| 17 | 22 EDUCACIÓN | Garantizar continuidad y acceso a la conectividad e internet de 4 sedes educativas y/o sitios públicos del municipio | Número de sedes educativas con acceso a internet | ND | 4 |  |  | ✓ |
| 18 | 22 EDUCACIÓN | Brindar a 275 jóvenes talleres de preparación académica y asesoría vocacional para la entrada a las carreras de educación superior durante el cuatrienio. | Número de jóvenes con talleres de preparación | ND | 275 |  |  | ✓ |
| 19 | 22 EDUCACIÓN | Implementar un programa de de capacitación, seminarios, talleres y conferencias para el personal docente de las instituciones educativas en procesos innovadores aplicables a la enseñanza y el aprendizaje escolar | Número de programas implementados | ND | 1 |  |  | ✓ |
| 20 | 22 EDUCACIÓN | Incentivar y apoyar el servicio público educativo en beneficio de la población en condición de discapacidad y con limitaciones audiovisuales y del lenguaje, mediante convenios con instituciones educativas | Número de programas implementados | ND | 1 |  |  | ✓ |
| 21 | 22 EDUCACIÓN | Realizar anualmente un Foro Educativo Municipal | Número de foros realizados | 0 | 4 |  |  | ✓ |

SUBPROGRAMA 4. EDUCACIÓN INICIAL









Objetivo: Planificar sus acciones de desarrollo en educación en torno las políticas de Educación inicial

| No. Meta | SECTOR | META | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | PROGRAMA DE GOBIERNO |
|----------|--------------|---|--|------------|-----------|---|---|---|
| 22 | 22 EDUCACIÓN | Brindar 200 cupos para la atención en educación inicial a niños y niñas menores de 5 años (con enfoque diferencial) | Número de niños(as) menores de 5 años que acceden a la educación inicial | 0 | xx |  |  |  |
| 24 | 22 EDUCACIÓN | Dotar con material didáctico para atención integral a la primera infancia (Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar y/o agrupados, Hogar infantil, CDI y Modalidad Familiar) | Número de Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar y/o agrupados, Hogar infantil, CDI y Modalidad Familiar dotados | 0 | 20 |  |  |  |
| 25 | 22 EDUCACIÓN | Mejoramiento y/o adecuación de la planta física del Hogar Infantil Pirulin y el Centro de Desarrollo Infantil del Corregimiento de San Rafael | Obras de ampliación y/o mantenimiento de | ND | 2 |  |  |  |
| 26 | 22 EDUCACIÓN | Adecuación de una casa hogar de atención pedagógica a la primera infancia | Casa hogar de atención pedagógica a la primera infancia adecuada | ND | 1 |  |  |  |
| 27 | 22 EDUCACIÓN | Fortalecer el conocimiento de 40 Agentes Educativas (Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar y/o agrupados, Hogar infantil, CDI y Modalidad Familiar) del ICBF en pautas de cuidado de la primera infancia | Número de Agentes Educativas fortalecidas | ND | 40 |  |  |  |

PROGRAMA 2. LA SALUD ES UNA RESPONSABILIDAD SOCIAL









Objetivo: Avanzar hacia la garantía del goce efectivo del derecho a la salud, mejorar las condiciones de vida que modifican la situación de salud y disminuyen la carga de enfermedad existente y mantener cerotolerancia frente a la mortalidad, la morbilidad y la discapacidad evitable.

Indicadores de bienestar

| SECTOR | META | INDICADOR DE BIENESTAR | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | FUENTE |
|---------------------------------|---|--|------------|-----------|---|---|-------------------------------------|
| 19 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | Reducir la tasa ajustada de mortalidad por lesiones autoinfligidas intencionalmente (Suicidios) | Tasa ajustada de mortalidad por lesiones autoinfligidas intencionalmente (Suicidios) | 11,02 | 7 |  |  | Kit Territorial de Planeación -ASIS |
| 19 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | Reducir la incidencia de la tuberculosis general | Incidencia de la tuberculosis general | 15,11 | 10 |  |  | Kit Territorial de Planeación -ASIS |
| 19 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | Reducir la tasa de mortalidad infantil en menores de 5 años | Tasa de mortalidad infantil en menores de 5 años | 3,34 | 1 |  |  | Kit Territorial de Planeación -ASIS |
| 19 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | Reducir la tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año | Tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año | 3,34 | 1 |  |  | Kit Territorial de Planeación -ASIS |

SUBPROGRAMA 5. SALUD AMBIENTAL


Objetivo: Promover la salud de las poblaciones que por sus condiciones sociales son vulnerables a procesos ambientales mediante la gestión intersectorial y la participación social y comunitaria.

| No. Meta | SECTOR | META | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | PROGRAMA DE GOBIERNO |
|----------|---------------------------------|--|--------------------------------------|------------|-----------|---|---|----------------------|
| 28 | 19 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | Mantener vigilancia mensual de la calidad del agua de consumo humano y análisis fisicoquímico en los puntos concertados | Número de mediciones realizadas IRCA | 48 | 48 |  |  | |
| 29 | 19 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | Realizar seguimiento 100% de los casos de mordeduras por perros y gatos en el municipio con el fin de descartar el virus de la rabia | Porcentaje de casos con seguimiento | 100% | 100% |  |  | |
| 30 | 19 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | Realizar una jornada anual de vacunación y esterilizaciones de mascotas (perros y gatos) | Número de jornadas realizadas | 0 | 4 |  |  | |
| 31 | 19 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | Sensibilizar 100 personas en enfermedades zoo noticas y tenencia adecuada de mascotas | Personas sensibilizadas | 0 | 100 |  |  | |

en escenarios comunitarios, educativos, laborales y según sea requerido



SUBPROGRAMA 6. CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL

Objetivo: Contribuir a la gestión integral de los riesgos asociados a la salud mental y la convivencia social, interviniendo los factores de riesgo y mejorando la capacidad de respuesta institucional y comunitaria.

| No. Meta | SECTOR | META | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | PROGRAMA DE GOBIERNO |
|----------|------------------------------|---|--|------------|-----------|---|---|---|
| 32 | 19 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | Elaborar e implementar el Plan Municipal de reducción del consumo de sustancias psicoactivas, alcohólicas y prevención del suicidio | Plan municipal elaborado e implementado | 0 | 1 |  |  |  |
| 33 | 19 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | Elaborar, adoptar e implementar la política pública de salud mental en el cuatrienio | Política pública de salud mental adoptada e implementada | 0 | 1 |  |  | |

SUBPROGRAMA 7. SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Objetivo: Propender por la Seguridad Alimentaria y Nutricional SAN de la población colombiana a través de la implementación, seguimiento y evaluación de acciones transectoriales, con el fin de asegurar la salud de las personas y el derecho de los consumidores.

| No. Meta | SECTOR | META | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | PROGRAMA DE GOBIERNO |
|----------|------------------------------|---|-------------------------------------|------------|-----------|---|---|----------------------|
| 34 | 19 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | Desarrollo de una estrategia para identificar desnutrición en los menores de 5 años y gestionar su recuperación nutricional | Número de estrategias implementadas | 0 | 1 |  |  | |

| | | | | | | | |
|----|---------------------------------------|--|--|---|---|--|--|
| 35 | 19 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | Desarrollar una estrategia educomunicativa para el fomento de alimentación saludable según ciclo vital | Número de estrategias educomunicativas | 0 | 1 | | |
| 36 | 19 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | Estrategia de promoción de la lactancia materna exclusiva | Línea base realizada | 0 | 1 | | |

SUBPROGRAMA 8. SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS







Objetivo: Garantizar los derechos sexuales y reproductivos y la reproducción, libre de violencias, en un marco de igualdad, libertad, autonomía y no discriminación

| No. Meta | SECTOR | META | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | PROGRAMA DE GOBIERNO |
|----------|---------------------------------------|--|-------------------------------------|------------|-----------|-----|---------------------|----------------------|
| 37 | 19 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | Implementar una estrategia para la promoción y aumento de cobertura de métodos de planificación familiar | Número de estrategias implementadas | 0 | 1 | | | |
| 38 | 19 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | Sensibilizar 200 estudiantes en educación sexual para reducción del embarazo mediante estrategia educomunicativa | Número de jóvenes sensibilizados | ND | 200 | | | |

SUBPROGRAMA 9. VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES



Objetivo: Reducir la exposición a condiciones y situaciones de riesgo ambientales, sanitarios y biológicos, en procura del acceso, integralidad, continuidad, vínculo y sostenibilidad de la atención de las situaciones o daños producidos por las enfermedades transmisibles

| No. Meta | SECTOR | META | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | PROGRAMA DE GOBIERNO |
|----------|--------|------|-----------------------|------------|-----------|-----|---------------------|----------------------|
|----------|--------|------|-----------------------|------------|-----------|-----|---------------------|----------------------|

| | | | | | | | |
|----|---------------------------------------|---|---|----|----|---|---|
| 39 | 19 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | Realizar anualmente 4 jornadas masivas de vacunación. | Número de jornadas realizadas | 16 | 16 |  |  |
| 40 | 19 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | Ajustar e implementar la estrategia de gestión integrada (EGI) para vigilancia, promoción de la salud, prevención y control de las ETV y zoonosis en el Municipio | Estrategia ajustada e implementada | 1 | 1 |  |  |
| 41 | 19 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | Controlar 30 focos de Leishmaniasis cutánea asociada al domicilio (prevención primaria de la transmisión) | Número de casos de Leishmaniasis cutánea atendidos en domicilio | ND | 30 |  |  |

SUBPROGRAMA 10. SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES



Objetivo: Promover la gestión de riesgo de desastres como una práctica sistemática, con el fin de garantizar la protección de las personas, colectividades y el ambiente, para educar, prevenir, enfrentar y manejar situaciones de urgencia, de emergencia o de desastres

| No. Meta | SECTOR | META | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | PROGRAMA DE GOBIERNO |
|----------|---------------------------------------|---|---|------------|-----------|---|---|----------------------|
| 42 | 19 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | Implementar y hacer seguimiento al plan de Gestión de Riesgos en el municipio | Plan de gestión de riesgo implementado con seguimiento y evaluación | 0 | 1 |  |  | |

SUBPROGRAMA 11. SALUD Y ÁMBITO LABORAL











Objetivo: Mejorar las condiciones de salud y medio ambiente de la población trabajadora colombiana a través de la prevención de los riesgos laborales y ocupacionales.

| No. Meta | SECTOR | META | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | PROGRAMA DE GOBIERNO |
|----------|--------|------|-----------------------|------------|-----------|-----|---------------------|----------------------|
|----------|--------|------|-----------------------|------------|-----------|-----|---------------------|----------------------|

| | | | | | | | |
|----|---------------------------------------|---|-----------------------------------|----|---|---|---|
| 43 | 19 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | Socializar en 5 pequeñas y medianas empresas (formales e informales) los lineamientos de salud y seguridad laboral para aumentar la afiliación a las Administradoras de Riesgos Laborales ARL | Número de empresas sensibilizadas | ND | 5 |  |  |
|----|---------------------------------------|---|-----------------------------------|----|---|---|---|

**SUBPROGRAMA 12. GESTIÓN
DIFERENCIAL DE POBLACIONES
VULNERABLES**

Objetivo: Atender los determinantes particulares que conllevan inequidades sociales y sanitarias persistentes en la primera infancia, infancia y adolescencia; envejecimiento y vejez; salud y género; salud en poblaciones étnicas; discapacidad y víctimas del conflicto armado.

| No. Meta | SECTOR | META | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | PROGRAMA DE GOBIERNO |
|----------|---------------------------------------|---|--|------------|-----------|---|---|----------------------|
| 44 | 19 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | Elaborar e implementar la ruta de atención en salud a niños, niñas y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad | Ruta de atención elaborada e implementada | 0 | 1 |  |  | |
| 45 | 19 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | Desarrollar e implementar un modelo de atención integral en salud para personas con situación de discapacidad | Modelo de atención integral desarrollado | 0 | 1 |  |  | |
| 46 | 19 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | Formular e implementar el plan de acción de entornos saludables PAIE para la población víctima del conflicto armado | Plan de acción implementado | 0 | 1 |  |  | |
| 47 | 19 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | Diseñar e implementar un modelo de atención integral en salud para garantizar los derechos en la población vulnerable con enfoque diferencial | Modelo diseñado e implementado | 0 | 1 |  |  | |
| 48 | 19 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | Implementar y mantener la estrategia de AIEPI comunitario | Estrategia de AIEPI comunitario implementada | ND | 1 |  |  | |

| | | | | | | | |
|----|---------------------------------------|---|-------------------------------------|----|---|--|--|
| 49 | 19 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | Implementar una estrategia de registro, caracterización y localización que permita identificar el número de personas en condición de discapacidad en el municipio | Número de estrategias implementadas | ND | 1 | | |
|----|---------------------------------------|---|-------------------------------------|----|---|--|--|
















SUBPROGRAMA 13. VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES

Objetivo: Atender los determinantes particulares que conllevan inequidades sociales y sanitarias persistentes en la primera infancia, infancia y adolescencia; envejecimiento y vejez; salud y género; salud en poblaciones étnicas; discapacidad y víctimas del conflicto armado.

| No. Meta | SECTOR | META | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | PROGRAMA DE GOBIERNO |
|----------|---------------------------------------|---|-------------------------------|------------|-----------|-----|---------------------|----------------------|
| 50 | 19 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | Formar 100 NNJA en actividad física, alimentación sana, hábitos y estilos de vidas saludable, durante el cuatrienio. | Número de NNJA formados | ND | 100 | | | |
| 51 | 19 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | Sensibilizar a 100 niños, niñas y adolescentes en prácticas de autocuidado en salud bucal, visual y auditiva, mediante una estrategia educomunicativa | Número de NNA sensibilizados | ND | 100 | | | |
| 52 | 19 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | Desarrollar 3 jornadas para prevención de factores de riesgo cardiovascular | Jornadas realizadas | 0 | 3 | | | |
| 53 | 19 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | Realizar 3 jornadas de detección de cáncer de mama durante el cuatrienio | Número de jornadas realizadas | 0 | 3 | | | |
| 54 | 19 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | Realizar 4 jornadas de sensibilización hacia la reducción y consumo nocivo de alcohol y cigarrillo en adolescentes, adulto joven y adulto mayor | Número de jornadas realizadas | 0 | 4 | | | |

SUBPROGRAMA 14. FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD

Objetivo: Garantizar el acceso eficiente y con calidad de la prestación del servicio de salud para los habitantes del municipio de Rionegro Santander



| No. Meta | SECTOR | META | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | PROGRAMA DE GOBIERNO |
|----------|------------------------------|--|--|------------|-----------|---|---|---|
| 55 | 19 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | Garantizar el 100% de la adquisición de elementos, implementos, equipos y apoyo logístico para el funcionamiento y prestación del servicio de salud de la ESE San Antonio Rionegro y Centro de Salud de San Rafael | Porcentaje de la adquisición de elementos, equipo, implementos y apoyo logístico | 0 | 100% |  |  |  |
| 56 | 19 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | Realizar obras de construcción, ampliación y/o mejoramiento de la red hospitalaria y planta Física del Centro de salud del Corregimiento de San Rafael | Cetro de Salud San Rafael con obras de construcción, mejoramiento y/o ampliación | 0 | 1 |  |  |  |
| 57 | 19 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | Implementar el programa “Salud en Casa” con profesionales Especializados y personal calificado para desarrollar la atención preventiva a la población distante | Programa “Salud en Casa” implementado | 0 | 1 |  |  |  |
| 57 | 19 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | Revisar y ajustar el Plan Territorial de Salud Publica en el Municipio de Rionegro Santander. | Plan revisado y ajustado | ND | 1 |  |  |  |
| 57 | 19 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | Ampliar la oferta del servicio público de salud y atención hospitalaria con personal médico especializado. | Suplir el 100% de la demanda de personal médico para la atención del servicio público de salud | ND | 100% |  |  |  |

** Las metas de producto y resultado que se incluirán en el Plan de Desarrollo RIONEGRO CON SENTIDO SOCIAL 2020-2023 para el sector Salud, fueron proyectadas en el marco de la formulación del Plan Territorial de Salud para el municipio de Rionegro 2020-2023 anexo al presente documento.

PROGRAMA 3. LA CULTURA EN LA CONSTRUCCION CIUDADANA










Objetivo: Promover la protección y salvaguarda del patrimonio cultural, fomentar el acceso a bienes y servicios culturales, apoyar la creación y producción artística y cultural, y fortalecer la institucionalidad y la participación ciudadana





















Indicadores de bienestar

| SECTOR | META | INDICADOR DE BIENESTAR | LINEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | FUENTE |
|-------------------|---|---|------------|-----------|---|---|--------|
| 33 CULTURA | Aumentar a 2.000 el número de personas atendidas con programas e iniciativas culturales | Número de personas atendidas con programas e iniciativas culturales | ND | 2.000 |  |  | |

SUBPROGRAMA 15. FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES

Objetivo: Apoyar la creación y producción artística y cultural, y fortalecer la institucionalidad y la participación ciudadana









| No. Meta | SECTOR | META | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | PROGRAMA DE GOBIERNO |
|----------|-------------------|---|--|------------|-----------|---|---|---|
| 58 | 33 CULTURA | Beneficiar a 200 NNJA, adultos, adultos mayores (con enfoque diferencial) con un programa de promoción de la lectura y escritura, a través de talleres y actividades lúdicas- Programa Maleta Viajera | Número de personas beneficiadas con el programa de promoción de la lectura y literatura (Maleta viajera) | ND | 200 |  |  |  |
| 59 | 33 CULTURA | Creación y funcionamiento de una escuela de artísticas, escénicas y culturales con participación de niños, niñas, adolescentes y demás sectores poblacionales en la cabecera municipal y centros poblados | Número de escuelas de formación artísticas creadas y en funcionamiento | ND | 1 |  |  |  |
| 60 | 33 CULTURA | Beneficiar a 200 NNJA, adultos, adultos mayores (con enfoque diferencial) con la “Escuela de formación artística”. | Número personas beneficiadas de “Escuela de formación artística”. | ND | 200 |  |  |  |

| | | | | | | | | |
|----|---------------|---|---|----|-----|---|---|---|
| 61 | 33 CULTURA | Dotar de instrumentos, equipos e insumos necesarios para el funcionamiento de la Casas de la Cultura de la cabecera municipal y crear la de los corregimientos de Papayal y San Rafael | Número de Casas de la Cultura dotadas | ND | 3 |  |  |  |
| 62 | 33 CULTURA | Realizar anualmente un evento de "Cultura el Parque" | Número de eventos realizados | ND | 1 |  |  |  |
| 63 | 33 CULTURA | Dotar, fortalecer y promocionar 1 banda de marcha, sinfónica y/o cultural durante el cuatrienio. | Número de bandas musicales fortalecidas | ND | 1 |  |  |  |
| 64 | 33 CULTURA | Promocionar y fortalecer anualmente 5 eventos artísticos y culturales (ferias, fiestas, encuentros culturales, concursos, festivales, exposiciones, eventos religiosos, entre otros) institucionalizados en Rionegro durante el cuatrienio. | Número de eventos artísticos y culturales promocionados y fortalecidos | ND | 5 |  |  |  |
| 65 | 33 CULTURA | Apoyar la participación de 20 artistas y/o grupos culturales del municipio en eventos artísticos y culturales municipales, intermunicipales y regionales. | Número de artistas y/o grupos culturales apoyados para el participación de eventos culturales | ND | 20 |  |  |  |
| 66 | 33 CULTURA | Realizar una dotación a la biblioteca pública municipal | Número de bibliotecas públicas dotadas | ND | 1 |  |  |  |
| 67 | 33 CULTURA | Implementar y hacer seguimiento al Plan Municipal de Cultura | Avance de la implementación del Plan Municipal de Cultura | ND | 100 |  |  | |

SUBPROGRAMA 16. PATRIMONIO HISTÓRICO E INFRAESTRUCTURA CULTURAL

Objetivo: Desplegar acciones para la protección y salvaguarda del patrimonio cultural y fomentar el acceso a bienes y servicios culturales.



| No. Meta | SECTOR | META | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | PROGRAMA DE GOBIERNO |
|----------|--------|------|-----------------------|------------|-----------|-----|---------------------|----------------------|
|----------|--------|------|-----------------------|------------|-----------|-----|---------------------|----------------------|

| | | | | | | | | |
|----|---------------|---|--|----|---|---|---|---|
| 68 | 33 CULTURA | Realizar estudio para la valoración y declaratoria de Patrimonio Histórico Cultural material e inmaterial de La Casa del Exgobernador Bengamín García Cadena | Número de estudios realizados | ND | 1 |  |  | |
| 69 | 33 CULTURA | Construcción una nueva Casa de la Cultura en centros poblados | Casa de la Cultura construida | 0 | 1 |  |  | ✓ |
| 70 | 33 CULTURA | Realizar mantenimiento y/o adecuación a la biblioteca pública municipal | Número de bibliotecas públicas con mantenimiento | 0 | 1 |  |  | ✓ |
| 71 | 33 CULTURA | Conservar, preservar y/o restaurar 1 bienes arquitectónicos, arqueológicos escultóricos y/o bienes y espacios públicos para la formación y exposición artística y cultural existentes en el municipio | Número de bienes culturales conservados preservados restaurados y/o bienes y espacios públicos para la formación y exposición artística y cultural | 0 | 1 |  |  | ✓ |

PROGRAMA 4. RECREACION Y DEPORTE EN LA FORMACION CIUDADANA

Objetivo: Contribuir a la consolidación del deporte y la recreación como articuladores de procesos comunitarios que favorecen la participación ciudadana, la convivencia y la integración comunitaria.

Indicadores de bienestar

| SECTOR | META | INDICADOR DE BIENESTAR | LINEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | FUENTE |
|---------------|---|---|------------|-----------|---|---|--|
| 43 DEPORTE | Aumentar a 7 el número de escuelas de formación deportiva legalmente constituidas | Número de escuelas de formación deportiva legalmente constituidas | 5 | 7 |  |  | Secretaría de Desarrollo Social Rionegro |

















SUBPROGRAMA 17. DEPORTE FORMATIVO Y COMUNITARIO

Objetivo: Promover el desarrollo emocional, físico y psicológico del individuo por medio de la práctica del deporte y la recreación.

| No. Meta | SECTOR | META | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | PROGRAMA DE GOBIERNO |
|----------|------------|---|---|------------|-----------|---|---|----------------------|
| 72 | 43 DEPORTE | Realizar cada dos años una olimpiada promover el desarrollo de disciplinas deportivas en la población (Olimpiadas rurales y urbanas con JAC, olimpiadas del adulto mayor y/o olimpiadas de personas con discapacidad) | Número de juegos y olimpiadas realizadas | ND | 2 |  |  | |
| 73 | 43 DEPORTE | Realizar 2 festivales deportivos durante el cuatrienio | Número de festivales deportivos realizados | ND | 2 |  |  | |
| 74 | 43 DEPORTE | Promover la participación de 30 niños(as), jóvenes y adultos del municipio en eventos deportivos departamentales y nacionales por medio de incentivos y apoyo logístico | Número de niños(as), jóvenes y adultos que participan en eventos deportivos | ND | 30 |  |  | ✓ |
| 75 | 43 DEPORTE | Apoyar anualmente la participación de en los Juegos y Festivales Supérate (competencias deportivas) durante el cuatrienio | Número de participaciones del municipio en los Juegos y Festivales Supérate | | |  |  | |
| 76 | 43 DEPORTE | Apoyar la creación de dos clubes deportivos | Número de clubes deportivos creados | ND | 1 |  |  | |
| 77 | 43 DEPORTE | Realizar anualmente un evento deportivo ciclístico "Tour Rionegro" | Número de eventos ciclísticos realizados | ND | 1 |  | | |
| 78 | 43 DEPORTE | Capacitar a 20 líderes deportivos en temas legislación y organización deportiva | Número de líderes deportivos capacitados | ND | 1 |  | | |
| 79 | 43 DEPORTE | Crear y poner en funcionamiento una escuela de formación deportivas con participación de niños, niñas, adolescentes y demás sectores poblacionales | Número de escuelas deportivas creadas y en funcionamiento | ND | 1 |  |  | ✓ |

**SUBPROGRAMA 18.
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA**




















Objetivo: Brindar espacios deportivos en optimo estado.



| No. Meta | SECTOR | META | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | PROGRAMA DE GOBIERNO |
|----------|------------|---|---|------------|-----------|---|---|---|
| 80 | 43 DEPORTE | Dotar con implementos deportivos a instituciones educativas, escuelas de formación deportiva, escenarios deportivos y/o espacios públicos del municipio destinados al deporte y la recreación | Número de dotaciones deportivas realizadas | ND | 2 |  |  |  |
| 81 | 43 DEPORTE | Realizar mantenimiento y/o adecuación de 4 escenarios deportivos del municipio | Número escenarios deportivos mantenidos | ND | 4 |  |  |  |
| 82 | 43 DEPORTE | Instalación de 2 Gimnasios al aire libre (1 área urbana y 1 área rural) | Número de gimnasios al aire libre instalados | ND | 3 |  |  | |
| 83 | 43 DEPORTE | Construir un Parque Recreodeportivo | Número de Parque Recreodeportivos construidos | 0 | 1 |  |  | |
| 84 | 43 DEPORTE | Construir un escenario deportivo | Número de escenarios deportivos construidos | ND | 1 |  |  |  |
| 85 | 43 DEPORTE | Implementar un programa que promueva espacios de ciclo rutas, caminatas y uso de transportes alternativos que no generen contaminación | Número de programas implementados | ND | 1 |  |  |  |

PROGRAMA 5. LA FAMILIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, EQUIDAD DE GENERO Y ADULTO MAYOR

Objetivo: Velar por el cumplimiento de planes, programas y proyectos tendientes a garantizar la transversalidad de la política pública de equidad de género en el Municipio de Rionegro Santander
















Indicadores de bienestar






| SECTOR | META | INDICADOR DE BIENESTAR | LINEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | FUENTE |
|--------------------------------------|---|--|--------------|-----------|---|---|-------------|
| 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Disminuir a 3 la tasa de mortalidad neonatal | Tasa de mortalidad neonatal | 3,3 | 3 |  |  | ASIS (2017) |
| 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Disminuir a 2 la tasa de mortalidad infantil en menores de 5 años | Tasa de mortalidad infantil en menores de 5 años | 3,34 | 2 |  |  | ASIS (2017) |
| 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Disminuir a 2 la tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año (x cada 1.000 nacidos vivos) | Tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año (x cada 1.000 nacidos vivos) | 3,34 | 2 |  |  | ASIS (2017) |
| 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Mantener en 0 la tasa de mortalidad en menores de 5 años por enfermedad diarreica aguda (EDA) | Mortalidad en menores de 5 años por enfermedad diarreica aguda (EDA) | 0 | 0 |  |  | ASIS (2017) |
| 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Mortalidad en menores de 5 años por infección respiratoria aguda (IRA) | Mortalidad en menores de 5 años por infección respiratoria aguda (IRA) | 0 | 0 |  |  | ASIS (2017) |
| 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Disminuir a 30 la tasa de violencia intrafamiliar contra niños de 0-4 años | Tasa de violencia intrafamiliar contra niños de 0-4 años | 38,12 | 30 |  |  | ASIS (2017) |
| 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Disminuir a 30 la tasa de violencia intrafamiliar contra niños de 5-9 años | Tasa de violencia intrafamiliar contra niños de 5-9 años | 37,91 | 30 |  |  | ASIS (2017) |
| 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Disminuir a 35 la tasa de violencia intrafamiliar contra niños de 10-14 años | Tasa de violencia intrafamiliar contra niños de 10-14 años | 42,66 | 35 |  |  | ASIS (2017) |
| 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Disminuir a 35 la tasa de violencia intrafamiliar contra niños de 15-19 años | Tasa de violencia intrafamiliar contra niños de 15-19 años | 41,63 | 35 |  |  | ASIS (2017) |
| 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Disminuir a 5 la tasa de delitos sexuales hacia mujeres por cada 100.000 mujeres | Tasa de delitos sexuales hacia mujeres por cada 100.000 mujeres | 7,81 | 5 |  |  | 2019 |

| | | | | | | |
|----------------------------|--|--|--------------|-----------|---|---|
| 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Disminuir a 12 la tasa de violencia intrafamiliar hacia mujeres por cada 100.000 mujeres | Tasa de violencia intrafamiliar hacia mujeres por cada 100.000 mujeres | 15,62 | 12 |  |  |
|----------------------------|--|--|--------------|-----------|---|---|

SUBPROGRAMA 19. PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA











Objetivo: Garantizar la prevalencia de los derechos de los niños y adolescentes sobre los derechos de los demás, a través de acciones integrales de apoyo y atención para una vida digna y feliz.









| No. Meta | SECTOR | META | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | PROGRAMA DE GOBIERNO |
|----------|---------------------|---|---|------------|-----------|---|---|---|
| 86 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Celebrar anualmente el día de la niñez y la infancia (Estrategia BRUJULA) y el día de la erradicación del trabajo infantil | Número de celebraciones realizadas | ND | 8 |  |  |  |
| 87 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Atender integralmente el 100% niños(as) que sean identificados en riesgo de trabajo infantil, abuso sexual maltrato infantil (detectados por la comunidad o por denuncia). | Porcentaje de niños en riesgo identificados que son atendidos | ND | 100 |  |  |  |
| 88 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Sensibilizar a 100 personas al año NNA y comunidad en general en prevención de trata de personas y turismo sexual en aras de dar cumplimiento a la ley 679 de 2001 y Ley 1336 de 2009 | Número de personas capacitadas | ND | 100 |  |  | |
| 89 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Realizar 4 jornadas para facilitar los procesos de registro civil y tarjeta de identidad en NNA del Municipio | Número de jornadas adelantadas | 0 | 4 |  |  | |
| 90 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Elaborar un mapa de riesgo de trabajo infantil. | Mapa de riesgo elaborado | 0 | 1 |  |  | |
| 91 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Realizar anualmente un programa de vacaciones recreativas con enfoque diferencial | Número de eventos de vacaciones recreativas realizadas | ND | 1 |  |  |  |

| | | | | | | | | |
|----|------------------------|---|---|----|-----|---|---|---|
| 92 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Sensibilizar al año 200 NNAJ, padres de familia y docentes en prevención del abuso sexual, acoso escolar, suicidio y violencia intrafamiliar | Número de personas capacitadas | 0 | 800 |  |  | |
| 93 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Revisar e implementar el 100% de las acciones planteadas en la Política Pública de Infancia y Adolescencia del municipio para el cuatrienio 2020-2023 | Porcentaje de avance de la política pública | ND | 100 |  |  |  |

SUBPROGRAMA 20. JUVENTUD










Objetivo: Garantizar la prevalencia de los derechos de los niños y adolescentes sobre los derechos de los demás, a través de acciones integrales de apoyo y atención para una vida digna y feliz.









| No. Meta | SECTOR | META | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | PROGRAMA DE GOBIERNO |
|----------|------------------------|---|----------------------------------|------------|-----------|---|---|----------------------|
| 94 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Formar a 60 jóvenes en valores y derechos humanos, la construcción de paz y la innovación social liderada por la juventud. | Número de campañas realizadas | ND | 60 |  |  | |
| 95 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Apoyar tres iniciativas productivas de jóvenes (con enfoque diferencial) individuales o asociativas | Iniciativas productivas apoyada | ND | 3 |  |  | |
| 96 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Apoyar 3 iniciativas innovadoras con manejo de TIC a jóvenes (con enfoque diferencial) del municipio individuales o colectivas | Iniciativas innovadoras apoyadas | ND | 3 |  |  | |
| 97 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Celebrar anualmente el día de la juventud según lo establecido en Ley 375 de 1997 "Ley de Juventud" | Celebraciones realizadas | ND | 100 |  |  | |
| 98 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Creación de la Plataforma de la Juventud como de instancia asesora de los Consejos de Juventud según el Subsistema de Participación contemplado en la Ley 1622 de 2013. | Plataforma de la juventud creada | ND | 1 |  |  | |

| | | | | | | | |
|-----|------------------------|---|--|----|-----|---|---|
| 99 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Implementar el 100% de las acciones planteadas en la Política Pública de Juventud del municipio para el cuatrienio 2020-2023 | Porcentaje de avance de la política pública | ND | 100 |  |  |
| 100 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Realizar 4 jornadas para facilitar los procesos libreta militar para los jóvenes. | Número de jornadas adelantadas | 0 | 3 |  |  |
| 101 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Brindar al 100% de los menores infractores, la atención integral determinada dentro de sistemas de responsabilidad penal para adolescentes | Porcentaje de atención integral al menor infractor | | |  |  |
| 102 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Diseñar e implementar una estrategia integral e interinstitucional para prevenir la situación de infracción e impedir que los adolescentes y jóvenes reincidan en situaciones de infracción a la ley. | Número de estrategias diseñadas e implementadas | | |  |  |

SUBPROGRAMA 21. MUJER





Objetivo: Reducir y/o eliminar brechas que impiden pleno desarrollo de las potencialidades de las mujeres.



| No. Meta | SECTOR | META | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | PROGRAMA DE GOBIERNO |
|----------|------------------------|---|--|------------|-----------|---|---|---|
| 103 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Crear la Oficina de la Mujer y la Familia en Rionegro | Oficina de la Mujer y la Familia creada | ND | 1 |  |  |  |
| 104 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Capacitar y formar para el trabajo a 15 mujeres adultas y jóvenes (con enfoque diferencial), acompañados de estrategias de vinculación para el trabajo y/o el emprendimiento. | Número de mujeres capacitadas para el trabajo | ND | 15 |  |  |  |
| 105 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Brindar acompañamiento y asesoría a 3 asociaciones de mujeres, fortaleciendo su capacidad de liderazgo y participación | Número de organizaciones constituidas o fortalecidas | ND | 3 |  |  |  |

| | | | | | | | |
|-----|------------------------|---|--|----|---|---|---|
| 106 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Diseñar e implementar una estrategia educativa de sensibilización en temas de equidad de género en las entidades públicas presentes en el municipio (“Política de Contratación Equitativa e Igualitaria”) | Número de estrategias implementadas | ND | 1 |  |  |
| 107 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Celebrar anualmente el día de la mujer y la madre | Número de eventos realizados | ND | 4 |  |  |
| 108 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Apoyar la creación de una agremiación de mujeres. | Agremiación creada | ND | 1 |  |  |
| 109 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Implementar y promover cada año la ruta de atención y de denuncia para las víctimas con violencia de género (ley 1257/2008), con énfasis en prevención de riesgos de feminicidio (ley 1761/2015), violencia sexual (ley 1719/2014) y ataques con ácido y agentes químicos(ley 1773/2016). | No. De estrategias para divulgar y promover las rutas de atención y denuncia | ND | 1 |  |  |

SUBPROGRAMA 22. EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL











Objetivo: Superar barreras que impiden que las personas con orientaciones e identidades sexuales diversas puedan ejercer efectivamente sus derechos.

| No. Meta | SECTOR | META | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | PROGRAMA DE GOBIERNO |
|----------|------------------------|--|--|------------|-----------|---|---|----------------------|
| 110 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Apoyar el funcionamiento de la mesa municipal LGTBI | Número de mesas apoyadas | 0 | 1 |  |  | |
| 111 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Desarrollar anualmente un proceso formativo integral de fortalecimiento de destrezas artísticas y habilidades culturales para la promoción de la organización y la participación de la población LGBTI | Número de procesos formativos integrales implementados | 0 | 4 |  |  | |

| | | | | | | | |
|-----|------------------------|--|--------------------------------------|---|----|---|---|
| 112 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Brindar capacitación a 10 personas LGTBI en temas de liderazgo, proyectos sociales y productivos y aspectos legales pertinentes. | Número de personas LGTBI capacitadas | 0 | 10 |  |  |
|-----|------------------------|--|--------------------------------------|---|----|---|---|

SUBPROGRAMA 23. FORTALECIMIENTO FAMILIAR















Objetivo: Superar la intervención sectorial o poblacional previendo mecanismos y estrategias de articulación alrededor de la familia como una unidad orgánica de desarrollo social

| No. Meta | SECTOR | META | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | PROGRAMA DE GOBIERNO |
|----------|------------------------|--|--|------------|-----------|---|---|----------------------|
| 113 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Establecer una agenda de trabajo anual acordada en la mesa de participación religiosa, para fortalecer el núcleo familiar. | Número de agendas acordadas y ejecutadas | ND | 1 |  |  | |
| 114 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Celebrar anualmente el día de la Familia Rionegrana | Número de celebraciones realizadas | ND | 1 |  |  | |
| 115 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Fortalecer comisaría de familia del municipio, centros transitorios y casa hogar de atención integral | Número de entidades y/o centros fortalecidos | ND | 1 |  |  | ✓ |
| 116 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Sensibilizar anualmente a 250 padres de familia al año sobre pautas de crianza saludables y comunicación asertiva | Número de personas capacitadas | ND | 250 |  |  | |
| 117 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Garantizar la continuidad de 2.298 familias en el Programa Nacional Familias en Acción | Número de familias beneficiadas | ND | 2.298 |  |  | ✓ |

SUBPROGRAMA 24. ADULTO MAYOR

Objetivo: Superar la intervención sectorial o poblacional previendo mecanismos y estrategias de articulación alrededor de la familia como una unidad orgánica de desarrollo social



| No. Meta | SECTOR | META | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | PROGRAMA DE GOBIERNO |
|----------|--------|------|-----------------------|------------|-----------|-----|---------------------|----------------------|
|----------|--------|------|-----------------------|------------|-----------|-----|---------------------|----------------------|

| | | | | | | | | |
|-----|---------------------------|---|--|----|----|--|--|---|
| 118 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Promover la operatividad del Programa Nacional Colombia Mayor para la entrega de subsidios monetarios a xxxx beneficiarios | Número de adultos mayores atendidos con subsidio monetario. | ND | |  |  | |
| 119 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Atender de manera integral y permanente a 60 adultos mayores a través del centro día | Número de adultos mayores atendidos en centros vida y de bienestar | ND | 60 |  |  | ✓ |
| 120 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Rehabilitar y dotar las Casas del Adulto Mayor del casco urbano y bajo Rionegro | Número de Casas del Adulto Mayor rehabilitadas y dotadas | ND | 1 |  |  | ✓ |
| 121 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Poner en marcha el “Hogar de paso Campesino” | Hogar de paso campesino en funcionamiento | 0 | 1 |  |  | ✓ |
| 122 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Brindar orientación jurídica y/o psicosocial de manera preventiva a 60 adultos mayores que no reciben este beneficio en centros vida. | Número de adultos mayores que reciben atención jurídica y/ o psicosocial | ND | 60 |  |  | |
| 123 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Implementar el Programa Envejecimiento Activo con estilo de vida saludable a 60 adultos mayores pertenecientes a los grupos de adulto mayor | Numero de adultos mayores beneficiados | ND | 60 |  |  | |
| 124 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Suministrar ayudas técnicas a 50 adultos mayores en condición de pobreza extrema e indigencia que lo requieran | Numero de adultos mayores beneficiados | ND | 50 |  |  | |

**PROGRAMA 6. MINORIAS ETNICAS
“INCLUSION PARA TODOS(AS)”**







Objetivo: Identificar, formular y ejecutar planes, programas y proyectos que involucren los diferentes grupos con asiento en el municipio de Rionegro Santander.

Indicadores de bienestar

| SECTOR | META | INDICADOR DE BIENESTAR | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | FUENTE |
|------------------------|------|------------------------|------------|-----------|---|---|--------|
| 41 INCLUSIÓN SOCIAL | | | | |  |  | |

SUBPROGRAMA 25. INCLUSIÓN ÉTNICA



Objetivo: Avanzar en la eliminación formas de discriminación y exclusión política y social que impiden un goce de sus derechos a los miembros de las poblaciones de minorías étnicas

| No. Meta | SECTOR | META | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | PROGRAMA DE GOBIERNO |
|----------|------------------------|---|---|------------|-----------|---|---|---|
| 125 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Revisar e implementar la política pública para minorías étnicas y afrocolombianos | Política públicas para minorías étnicas y afrocolombianos implementadas | ND | 1 |  |  |  |
| 126 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Implementar un programa para el fortalecimiento de los diferentes grupos y minorías étnicas identificadas en el municipio de Rionegro Santander | Número de programas implementados | ND | 1 |  |  |  |

PROGRAMA 7. ATENCIÓN E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA


















Objetivo: Garantizar los derechos fundamentales de la población víctima junto con acompañamiento y orientación de los procesos solicitud de reparación integral.











Indicadores de bienestar

| SECTOR | META | INDICADOR DE BIENESTAR | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | FUENTE |
|------------------------|---|---|------------|-----------|---|---|--------|
| 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Dar cumplimiento al 100% de las medidas de reparación (medidas de reparación colectiva o de restitución de tierras) | Porcentaje de cumplimiento de medidas de reparación | ND | 100 |  |  | |

SUBPROGRAMA 26. ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA

Objetivo: Avanzar en la eliminación formas de discriminación y exclusión política y social que impiden un goce de sus derechos a los miembros de las poblaciones de minorías étnicas



| No. Meta | SECTOR | META | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | PROGRAMA DE GOBIERNO |
|----------|---------------------|--|---|------------|-----------|---|---|---|
| 127 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Prestar servicio de atención humanitaria inmediata y atención psicosocial al 100% de la población víctima del conflicto que así lo requiera (Asistencia) | Porcentaje de solicitudes de atención humanitaria y atención psicosocial atendidas | ND | 100 |  |  |  |
| 128 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Incluir al sistema educativo al 100% de NNA víctimas entre las edades de 6 a 17 años que por diversas variables no se encuentran matriculados a un centro educativos (Prevención y protección) | Porcentaje de solicitudes de inclusión al sistema educativo por parte de la población víctima atendidos | ND | 100 |  |  |  |
| 129 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Actualizar y socializar el mapa de riesgo de amenazas y ruta de atención a la población víctima de conflicto armado | Mapa de riesgo y ruta de atención actualizado y socializado | ND | 1 |  |  | |
| 130 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Conmemorar anualmente el Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto (Verdad) | Número de conmemoraciones realizadas durante el cuatrienio | ND | 1 |  |  |  |
| 131 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Asesorar y acompañar en procesos de reparación administrativa al 100% de personas víctimas que así lo manifiesten. (Reparación Integral) | Porcentaje de personas que son acompañas en procesos de reparación | ND | 100 |  |  |  |
| 132 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Dar cumplimiento al 100% Órdenes Judiciales de Medidas de Reparación en el marco del proceso de Restitución de Tierras (Reparación Integral) | Porcentaje de sentencias de medidas de reparación en el marco del proceso de restitución de tierras | ND | 100 |  |  | |
| 133 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Formular e implementar el Plan de retornos y reubicaciones de acuerdo Protocolo para el Acompañamiento a Retornos y Reubicaciones | Plan de Retornos y Reubicaciones formulado e implementado | ND | 1 |  |  | |

| | | | | | | | | |
|-----|------------------------|--|---|----|---|---|---|---|
| 134 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Capacitar a 20 ciudadanos en Justicia Transicional, Política Pública de atención a víctimas, nuevos escenarios del Posconflicto y Derechos Humanos. (Justicia) | Número de ciudadanos capacitados | ND | 1 |  |  |  |
| 135 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Brindar apoyo financiero y acompañamiento con asistencia técnica para la implementación de 3 proyectos productivos dirigidos por población víctima del conflicto armado (Asistencia) | Número de proyectos productivos dirigidos a la población víctima apoyados | ND | 1 |  |  | |
| 136 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Realizar una caracterización de la población víctima que reside en el Municipio con un sistema de información (Atención) | Porcentaje de implementación de sistemas de información de la población víctima | ND | 1 |  |  | |
| 137 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Llevar a cabo 3 encuentros anuales la Mesa de Víctimas del municipio de Rionegro | Número de mesas de víctimas realizadas anualmente | ND | 3 |  |  |  |

PROGRAMA 8. DISCAPACIDAD, INCLUSION Y OPORTUNIDADES

Objetivo: Garantizar a las personas en condición de discapacidad el derecho a la inclusión con servicios adecuados a su condición en: educación, empleo, ingresos, accesibilidad física, comunicaciones, asociación y participación social

Indicadores de bienestar

| SECTOR | META | INDICADOR DE BIENESTAR | LINEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | FUENTE |
|------------------------|---|--|------------|-----------|---|---|--------|
| 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Aumentar a xx el número de personas inscritas en Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad | Número de personas inscritas en al Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - Minsalud | | |  |  | |

SUBPROGRAMA 27. POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

Objetivo: Desarrollar capacidades de la población con discapacidad y brindandon las oportunidades necesarias para su pleno desarrollo con dignidad

| No. Meta | SECTOR | META | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | PROGRAMA DE GOBIERNO |
|----------|------------------------|---|--|------------|-----------|-----|---------------------|----------------------|
| 138 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Realizar 3 campañas de información, caracterización y sensibilización para facilitar la inclusión de la (PcD) (Registro de PcD plataforma del Minsalud) | Número de campañas realizadas | ND | 3 | | | |
| 139 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Capacitar a 30 (PcD) con enfoque diferencial en temas de liderazgo, formulación de proyectos y normatividad en derechos de (PcD) | Número (PcD) capacitados | 0 | 30 | | | ✓ |
| 140 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Apoyar la formalización de 3 proyectos productivos de PcD | Número de proyectos apoyados | ND | 3 | | | |
| 141 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Brindar atención terapéutica a 30 (PcD) cognitiva, visual, física, etc en rehabilitación, rehabilitación y el desarrollo humano con inclusión social | Número de PcD que reciben atención terapéutica | ND | 30 | | | ✓ |
| 142 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Suministrar ayudas técnicas a 20 PcD (con enfoque diferencial) en condición de pobreza extrema | Numero de PcD beneficiados con ayudas técnicas | ND | 20 | | | |

SUBPROGRAMA MIGRANTE

28. POBLACIÓN

Objetivo: Definir e implementar acciones y estrategias que para el buen manejo de la crisis migratoria



| No. Meta | SECTOR | META | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | PROGRAMA DE GOBIERNO |
|----------|------------------------|---|--|------------|-----------|-----|---------------------|----------------------|
| 143 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Garantizar el derecho de educación al 100% de los niños, niñas y adolescentes que soliciten el ingreso al sistema educativo | Porcentaje atención niños, niñas y adolescentes que solicitan ingreso al sistema educativo | ND | 3 | | | |
| 144 | 41 INCLUSIÓN SOCIAL | Garantizar derechos al servicio de salud por urgencias al 100% de personas migrantes que lo soliciten | Porcentaje de atención a las personas migrantes que soliciten el servicio de salud por urgencias | 0 | 30 | | | |

DIMENSIÓN 2. IMPULSO DEL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURISMO

PROGRAMA 9. EL CAMPO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA








Objetivo: Promover asociaciones y concertar alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo empresarial, agropecuario e industrial del municipio, potencializar las actividades generadoras de empleo, promover la formación para el trabajo y apropiación tecnológica.

Indicadores de bienestar

| SECTOR | META | INDICADOR DE BIENESTAR | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | FUENTE |
|-------------------|------|------------------------|------------|-----------|---|---|--------|
| 11 AGRICULTURA | | | | |  |  | |

SUBPROGRAMA 29. DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE

Objetivo: Diseñar e implementar políticas integrales para incrementar la producción agropecuaria y mejorar la calidad de vida en la zona rural del municipio

| No. Meta | SECTOR | META | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | PROGRAMA DE GOBIERNO |
|----------|-------------------|---|--|------------|-----------|---|---|---|
| 145 | 11 AGRICULTURA | Creación de la Oficina de Agricultura Municipal | Oficina de Agricultura Rural creada | 0 | 1 |  |  |  |
| 146 | 11 AGRICULTURA | Capacitar 20 líderes campesinos por año, sobre procesos de asociación, producción, distribución, formulación de proyectos, comercialización y acceso a fuentes de financiación en los diferentes sectores de la economía del municipio. | Número de líderes campesinos capacitados | 0 | 80 |  |  | |
| 147 | 11 AGRICULTURA | Implementar una estrategia de formación y capacitación al Consejo Municipal de Desarrollo Rural en temas de desarrollo sostenible de la | Número de estrategias implementadas | ND | 1 |  |  | |

actividad agropecuaria y formulación y presentación de proyectos

| | | | | | | | | |
|-----|-------------------|---|---|----|----|---|---|---|
| 148 | 11 AGRICULTURA | Incentivar el cultivo de huertas y/o invernaderos caseros, mediante el suministro de semillas a 20 familias campesinas vulnerables del municipio durante el periodo de gobierno. | Número de familias campesinas beneficiadas | ND | 20 |  |  | |
| 149 | 11 AGRICULTURA | Apoyar a 5 productores agropecuarios en procesos de transferencia de tecnologías para promover la innovación en el sector agropecuario del municipio | Número de productores de apoyados | ND | 20 |  |  | ✓ |
| 150 | 11 AGRICULTURA | Brindar anualmente asesoría y asistencia técnica a 20 productores agropecuarios | Número de productores de apoyados | ND | 20 |  |  | ✓ |
| 151 | 11 AGRICULTURA | Celebrar anualmente el día del campesino y realizar una muestra de “mercado campesino” | Número de celebraciones realizadas | ND | 1 |  |  | |
| 152 | 11 AGRICULTURA | Apoyar el desarrollo de convenios con entidades y organizaciones gremiales para la ejecución de proyectos o iniciativas de desarrollo agropecuario. | Número de convenios realizados | ND | 1 |  |  | ✓ |
| 153 | 11 AGRICULTURA | Realizar anualmente 1 evento de mercado campesino, ferias y/o ruedas de negocios con la participación de los pequeños y medianos productores agropecuarios y emprendedores del sector agropecuario. | Número de eventos realizados | ND | 4 |  |  | ✓ |
| 154 | 11 AGRICULTURA | Llevar a cabo anualmente dos reuniones del Consejo Municipal de Desarrollo Rural | Número de reuniones del Consejo Municipal de Desarrollo Rural | ND | 8 |  |  | ✓ |
| 155 | 11 AGRICULTURA | Realizar acompañamiento a 2 sectores productivos para la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción y procesos | Número de sectores productivos acompañados | | |  |  | |

de producción agropecuaria limpia y sostenible (Programa Nacional: Negocios Verdes)

PROGRAMA 10. APOYO MANCOMUNADO PARA EL EMPRENDIMIENTO Y EL EMPLEO






Objetivo: Impulsar el desarrollo empresarial, comercial y económico de micro y pequeñas empresas, que soporte la creación, fortalecimiento e ingresos de las mismas.







Indicadores de bienestar

| CTOR | META | INDICADOR DE BIENESTAR | LINEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | FUENTE |
|--------------------------|------|------------------------|------------|-----------|---|---|--------|
| 35 COMERCIO Y TURISMO | | | | |  |  | |

SUBPROGRAMA 30. DESARROLLO ECONÓMICO, EMPRESARIAL Y EMPLEO

Objetivo: Promover asociaciones y concertar alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo empresarial e industrial del municipio y en general las actividades generadoras de empleo; promover capacitaciones, apropiación tecnológica avanzada y asesoría municipal

| No. Meta | SECTOR | META | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | PROGRAMA DE GOBIERNO |
|----------|--------------------------|--|--|------------|-----------|---|---|---|
| 156 | 35 COMERCIO Y TURISMO | Implementar un programa de intermediación y orientación laboral con la empresa privada y articulación con las agencias de empleo locales. | Número de empleos formales ofrecidos | ND | 1 |  |  | |
| 157 | 35 COMERCIO Y TURISMO | Realizar 1 microruedas de empleo anuales con la participación del sector empresarial que generen oportunidades de empleo formal para la población de la zona urbana y rural del municipio. | Número de microruedas de empleo realizadas | ND | 1 |  |  |  |

| | | | | | | | | |
|-----|-----------------------------|--|---|----|----|---|---|---|
| 158 | 35 COMERCIO Y TURISMO | Apoyar 5 iniciativas productivas y de emprendimiento (con enfoque diferencial) | Número iniciativas productivas y de emprendimiento apoyadas | ND | 5 |  |  |  |
| 159 | 35 COMERCIO Y TURISMO | Formar en competencias laborales a 50 personas por medio de convenios con instituciones educativas | Número de personas formados en competencias laborales | ND | 50 |  |  |  |

PROGRAMA 10. FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA LOCAL

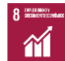





Objetivo: establecer alianzas de cooperación que permitan impulsar los procesos de desarrollo y crecimiento económico en el Municipio de Rionegro Santander.





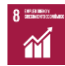



Indicadores de bienestar

| SECTOR | META | INDICADOR DE BIENESTAR | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | FUENTE |
|-----------------------------|------|------------------------|------------|-----------|---|---|--------|
| 35 COMERCIO Y TURISMO | | | | |  |  | |

SUBPROGRAMA 31. CULTURA EMPRESARIAL

Objetivo: Fomentar la cultura empresarial y apoyar las iniciativas productivas de los habitantes del Municipio



| No. Meta | SECTOR | META | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | PROGRAMA DE GOBIERNO |
|----------|-----------------------------|--|--|------------|-----------|---|---|---|
| 160 | 35 COMERCIO Y TURISMO | Capacitar a 20 microempresarios en temas de innovación, redes de negocios y formalización empresarial, marketing, y habilidades gerenciales dirigidas a pequeños, medianos y empresarios | Número de empresarios capacitados | ND | 20 |  |  |  |
| 161 | 35 COMERCIO Y TURISMO | Apoyar con incentivos tributarios a 5 empresas y/o emprendimientos generadores de empleo en el municipio de Rionegro | Número de empresas y/o emprendimientos apoyados con incentivos tributarios | ND | 1 |  |  |  |

| | | | | | | | | |
|-----|-----------------------------|---|--|----|---|---|---|---|
| 162 | 35 COMERCIO Y TURISMO | Implementar un programa de promoción de la comercialización de las microempresas por medio del apoyo en la participación de diferentes eventos y ferias empresariales, con el fin de que las Mipymes conozcan y accedan a nuevos mercados regionales y nacionales | Número de microempresas apoyadas para participar en eventos y ferias empresariales y ruedas de negocios. | ND | 1 |  |  | ✓ |
| 163 | 35 COMERCIO Y TURISMO | Implementar un programa de fortalecimiento y conformación de gremios de los diferentes sectores económicos y productivos del municipio. | Número de gremios económicos conformados y/o apoyados. | ND | 1 |  |  | ✓ |
| 164 | 35 COMERCIO Y TURISMO | Acompañar a 3 microempresarios en procesos de innovación y modernización tecnológica. | Número de microempresarios acompañados | ND | 3 |  |  | ✓ |
| 165 | 35 COMERCIO Y TURISMO | Implementar el programa el “Banco de las oportunidades” para el apoyo a la micro y pequeña empresa | Programa implementado | ND | 1 |  |  | ✓ |

**PROGRAMA 12. TURISMO SOSTENIBLE
“RIONEGRO VERDADERA VITRINA
TURISTICA DE SANTANDER”**




















Objetivo: Impulsar en el Municipio el desarrollo del Turismo como una actividad sostenible social, ambiental y de ingresos económicos para la población del municipio







Indicadores de bienestar

| SECTOR | META | INDICADOR DE BIENESTAR | LINEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | FUENTE |
|-----------------------------|------|------------------------|------------|-----------|---|---|--------|
| 35 COMERCIO Y TURISMO | | | | |  |  | |

**SUBPROGRAMA 32. DESARROLLO
TURÍSTICO**

Objetivo: Desarrollar acciones dirigidas al diseño, estructuración e implementación de los productos turísticos, mediante acciones de cualificación y ampliación de la oferta del destino turístico, a partir de la implementación de la política pública de turismo.

| No. Meta | SECTOR | META | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | PROGRAMA DE GOBIERNO |
|----------|--------------------------|--|---|------------|-----------|---|---|---|
| 166 | 35 COMERCIO Y TURISMO | Diseño e implementación de la Marca Ciudad Marca Rionegro | Marca Ciudad diseñada e implementada | ND | 1 |  |  | |
| 167 | 35 COMERCIO Y TURISMO | Elaborar, formular e implementar del Plan Sectorial de Turismo | Número de planes de desarrollo para el sector turístico | ND | 1 |  |  | |
| 168 | 35 COMERCIO Y TURISMO | Diseñar e implementar un programa de fortalecer la oferta hotelera, gastronómica y de empresas turísticas del municipio | Número de programas | ND | 1 |  |  | |
| 169 | 35 COMERCIO Y TURISMO | Capacitar a 10 prestadores turísticos en temas de turismo de innovación, marketing de turismo, legislación, alianzas estratégicas y formulación de proyectos | Número de prestadores turísticos capacitados | ND | 10 |  |  |  |
| 170 | 35 COMERCIO Y TURISMO | Crear una plataforma de Gestión Tecnológica diseñada e implementada frente a los requerimientos de la demanda de nuevos Productos Turísticos | Plataforma creada | ND | 1 |  |  | |
| 171 | 35 COMERCIO Y TURISMO | Instalar 2 puntos fijos y/o móviles de información turística. | Puntos fijos o móviles instalados | ND | 2 |  |  | |
| 172 | 35 COMERCIO Y TURISMO | Implementar un proyecto de señalización turística | Número de proyectos implementados | ND | 1 |  |  | |
| 173 | 35 COMERCIO Y TURISMO | Realizar 2 campañas para difundir y dar a conocer a los habitantes el legado histórico, identidad y potencial turístico existente en el municipio | Número campañas realizadas | ND | 1 |  |  | |
| 174 | 35 COMERCIO Y TURISMO | Dar capacitación a 20 jóvenes en temas relacionados con la prestación de servicios turísticos | Número de jóvenes capacitados | ND | 20 |  |  | |







| | | | | | | | | |
|-----|-----------------------------|---|--|----|---|---|---|---|
| 175 | 35 COMERCIO Y TURISMO | Acompañar a 5 operadores turístico en el proceso de trámite del Registro Nacional del Turismo | Número de operadores turísticos acompañados en el trámite del Registro Nacional de Turismo | ND | 5 |  |  | |
| 176 | 35 COMERCIO Y TURISMO | Realizar un estudio de vocación ambiental, ecoturística y agropecuaria del Corredor de Llano de Palmas (estudio de uso del suelo en el marco del EOT) | Número de estudios realizados | ND | 1 |  |  | ✓ |
| 177 | 35 COMERCIO Y TURISMO | Construir del Malecón Turístico Puerto Amor | Construcción del Malecón Turístico Puerto Amor | ND | 1 |  |  | ✓ |

DIMENSIÓN 3. DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SERVICIOS PÚBLICOS Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA 13. SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DESARROLLO

Objetivo: Brindar acceso y cobertura a los usuarios para la prestación de los servicios públicos domiciliarios, de los habitantes del municipio mediante la cobertura.

Indicadores de bienestar

| SECTOR | META | INDICADOR DE BIENESTAR | LINEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | FUENTE |
|---------------|---|--|------------|-----------|---|---|-----------------------------------|
| 40 - VIVIENDA | Disminuir a 10 el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua IRCA | Índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano (IRCA) | 18,43 | 10 |  |  | Secretaría de Salud Departamental |
| 40 - VIVIENDA | Aumentar a 60 el porcentaje de cobertura de personas atendidas con servicio de acueducto | Porcentaje de personas atendidas con el servicio de acueducto | 56,7 | 60 |  |  | DANE a partir de Censo CNPV 2018 |
| 40 - VIVIENDA | Aumentar a 50 el porcentaje de cobertura de personas atendidas con servicio de alcantarillado | Porcentaje de personas atendidas con el servicio de alcantarillado | 39,5 | 45 |  |  | DANE a partir de Censo CNPV 2018 |

| | | | | | | | |
|----------------------|---|--|------|-----|--|--|------------------------------------|
| 40 - VIVIENDA | Aumentar a 50 el porcentaje de cobertura de personas atendidas con servicio de aseo | Porcentaje de personas atendidas con el servicio de aseo | 39,8 | 50 | | | DANE a partir de Censo CNPV 2018 |
| 40 - VIVIENDA | Implementar al 100% el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos | Porcentaje de avance en la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS | 0 | 100 | | | Secretaría de Planeación Municipal |

SUBPROGRAMA 33. SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE

Objetivo: Asegurar que se presten a los Rionegranos, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.








| No. Meta | SECTOR | META | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | PROGRAMA DE GOBIERNO |
|----------|---------------|--|---|------------|-----------|-----|---------------------|----------------------|
| 177 | 40 - VIVIENDA | Construir un sistema de acueducto en el sector urbano, corregimientos y/o sector rural. | Número de sistemas de acueducto construidos | ND | 1 | | | |
| 178 | 40 - VIVIENDA | Ampliar y/o mejorar dos sistemas de acueductos en el sector urbano y corregimientos. | Número sistemas de acueductos ampliados y/o mejorados | ND | 2 | | | |
| 179 | 40 - VIVIENDA | Realizar construcción, mejoramiento, mantenimiento, adecuación y/o remodelación de 3 acueductos veredales | Número de acueductos veredales mantenidos | ND | 3 | | | |
| 180 | 40 - VIVIENDA | Realizar construcción y/o mantenimiento de 4 pozos perforados para la captación de agua | Número de pozos perforados construidos y/o mantenidos | ND | 4 | | | |
| 181 | 40 - VIVIENDA | Realizar tres estudios técnico-ambiental de factibilidad y diseño para la construcción de pozos perforados y/o acueductos veredales | Número de estudios técnico-ambientales realizados | ND | 3 | | | |
| 182 | 40 - VIVIENDA | Construir un sistema de tratamiento de aguas residuales en el sector urbano | Número de sistemas de aguas residuales construidos | ND | 1 | | | |
| 183 | 40 - VIVIENDA | Realizar anualmente una jornada de limpieza y succión con vehículo vector en el área urbana y centros poblados del municipio (San Rafael, Los Chorros y Papayal) | Número de jornadas de limpieza de succión con vehículo vector | ND | 4 | | | |

| | | | | | | | | |
|-----|---------------|---|--|----|-----|--|--|---|
| 184 | 40 - VIVIENDA | Ampliar, mejorar y/o mantener dos redes de alcantarillado municipal (urbano y/o rural) | Número de redes de alcantarillado con obras de ampliación, mejoramiento y/o ampliación | ND | 2 | | | ✓ |
| 185 | 40 - VIVIENDA | Construcción de 100 pozos sépticos | Número de pozos sépticos construidos | ND | 100 | | | ✓ |
| 186 | 40 - VIVIENDA | Formular e implementar dos Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) para el sector urbano y corregimientos | Estudios formulado e implementados | ND | 2 | | | |
| 187 | 40 - VIVIENDA | Realizar anualmente una caracterización de vertimientos de los centros poblados del municipio | Número de caracterizaciones de vertimientos realizadas | ND | 4 | | | |
| 188 | 40 - VIVIENDA | Actualizar el Plan Maestro de Alcantarillado del sector urbano | Plan Maestro de Alcantarillado urbano actualizado | 0 | 1 | | | |
| 189 | 40 - VIVIENDA | Elaborar y/o formular el Plan Maestro de Alcantarillado de un centro poblado | Plan Maestro de Alcantarillado de un corregimiento formulado | 0 | 1 | | | |
| 190 | 40 - VIVIENDA | Actualizar de acuerdo a la normatividad vigente el estudio tarifario del servicio público de aseo | Estudio tarifario de servicio público de aseo actualizado | ND | 1 | | | |
| 191 | 40 - VIVIENDA | Construcción, adecuación y/o mejoramiento de 8 reservorios de agua | Número de reservorios de agua construidos, adecuados y/o mantenidos | ND | 8 | | | |

SUBPROGRAMA 34. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS











Objetivo: Hacer eficiente social y ambientalmente la recolección, tratamiento y disposición de los residuos sólidos municipales.

| No. Meta | SECTOR | META | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | PROGRAMA DE GOBIERNO |
|----------|---------------|--|--|------------|-----------|-----|---------------------|----------------------|
| 192 | 40 - VIVIENDA | Elaborar, implementar y hacer seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos en el municipio | Porcentaje de avance en la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos PGIRS | ND | 100 | | | |
| 193 | 40 - VIVIENDA | Construir un sistema de aprovechamiento de residuos orgánicos e inorgánicos para mejorar el medio ambiente | Número de sistema de aprovechamiento de residuos orgánicos e inorgánicos construidos | ND | 1 | | | ✓ |

| | | | | | | | | |
|-----|---------------|--|--|----|---|---|---|---|
| 194 | 40 - VIVIENDA | Definir del centro de acopio o bodega para la materia reciclable. | Centro de acopio definido | ND | 1 |  |  |  |
| 195 | 40 - VIVIENDA | Instalar 2 contenedores de recolección de residuos sólidos en los sitios donde, por su geografía y topografía, no entra el vehículo recolector | Número de sitios con infraestructura instalada | ND | 2 |  |  | |
| 196 | 40 - VIVIENDA | Apoyar y acompañar el proceso de formalización de un grupo de recuperadores ambientales que realizan la actividad de aprovechamiento de residuos reciclables del municipio | Número de grupos de recuperadores formalizados | ND | 1 |  |  | |

SUBPROGRAMA 35 OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS



Objetivo: Ampliar el servicio de energía eléctrica y gas para el sector urbano y rural del municipio.

| No. Meta | SECTOR | META | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | PROGRAMA DE GOBIERNO |
|----------|---------------|--|--|------------|-----------|---|---|---|
| 197 | 40 - VIVIENDA | Beneficiar a 100 usuarios con el programa de puntas y colas que garantice la prestación del servicio de energía eléctrica | Número de usuarios beneficiados con el programa de puntas y colas | ND | 100 |  |  | |
| 198 | 40 - VIVIENDA | Implementar un programa ampliación y modernización del servicio de alumbrado público para proporcionar la iluminación de los bienes públicos y demás espacios de libre circulación en el municipio | Número de programas de expansión y modernización del alumbrado público implementados. | ND | 1 |  |  |  |
| 199 | 40 - VIVIENDA | Implementar en dos Instituciones Educativas un programa de energía limpia (paneles solares) | Número de Instituciones Educativas con programas de implementación de energías limpias | 0 | 2 |  |  | |
| 200 | 40 - VIVIENDA | Construcción, ampliación y/o mejoramiento del sistema de red gas en el sector rural del municipio. | Número de proyectos de construcción, ampliación y/o mejoramiento del sistema de red de gas implementados | ND | 1 |  |  |  |

PROGRAMA 14. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO







Objetivo: Brindar acceso y cobertura a los usuarios para la prestación de los servicios públicos domiciliarios, de los habitantes del municipio mediante la cobertura.







Indicadores de bienestar

| SECTOR | META | INDICADOR DE BIENESTAR | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | FUENTE |
|-------------------------|---|--|------------|-----------|---|---|--|
| 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Aumentar a 10 el número de proyectos de regalías terminados durante el cuatrienio | Número de Proyectos de Regalías Terminados | 5 | 10 |  |  | Departamento Nacional de Planeación SMSCE 2019 |

SUBPROGRAMA 36. EQUIPAMIENTO MUNICIPAL











Objetivo: Intervenir de manera integral para la recuperación de la Infraestructura Municipal.









| No. Meta | SECTOR | META | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | PROGRAMA DE GOBIERNO |
|----------|-------------------------|---|--|------------|-----------|---|---|--|
| 201 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Construcción de 2 parques infantiles en la zona urbana y rural del municipio | Número de parques infantiles construidos | ND | 2 |  |  |  |
| 202 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Realizar una obra de mantenimiento, embellecimiento y paisajismo del casco urbano y zona rural del municipio. | Número de obras realizadas | 0 | 1 |  |  |  |
| 203 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Realizar mantenimiento y/o adecuación a las instalaciones del Palacio Municipal | Palacio Municipal adecuado | 0 | 1 |  |  | |
| 204 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Realizar remodelación de la plaza de mercado municipal | Plaza de mercado remodelada | 0 | 1 |  |  | |
| 205 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Coadyuvar a la habilitación y rehabilitación del matadero municipal | Matadero municipal habilitado y rehabilitado | 0 | 1 |  |  | |

| | | | | | | | | |
|-----|-------------------------------|--|---|----|---|---|---|---|
| 206 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Construcción del sendero vial y ecológico el Cerro de la Cruz | Sendero Cerro de la Cruz construido | 0 | 1 |  |  | ✓ |
| 207 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Poner en marcha la cuadrilla municipal de embellecimiento y ornato | Cuadrilla municipal de embellecimiento y ornato | ND | 1 |  |  | ✓ |
| 208 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Implementar el programa "Banco de materiales" | Programa implementado | 0 | 1 |  |  | ✓ |

**SUBPROGRAMA 37.
INFRAESTRUCTURA VIAL, MOVILIDAD Y
TRANSPORTE**

Objetivo: Construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio





| No. Meta | SECTOR | META | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | PROGRAMA DE GOBIERNO |
|----------|------------------|--|--|------------|-----------|---|---|----------------------|
| 209 | 24 TRANSPORTE | Pavimentar 1 kilómetro de vía urbana y centros poblados | Kilómetros de la red vial pavimentados | ND | 1 |  |  | ✓ |
| 210 | 24 TRANSPORTE | Realizar mantenimiento rutinario a 400 kilómetros de la red vial terciaria | Kilómetros de la red vial con mantenimiento rutinario | ND | 400 |  |  | ✓ |
| 211 | 24 TRANSPORTE | Realizar un mantenimiento preventivo y correctivo anual al banco de maquinaria amarilla del municipio | Número de mantenimientos preventivos realizados al banco de maquinaria | ND | 4 |  |  | |
| 212 | 24 TRANSPORTE | Construir 1.500 metros de red vial terciaria | Número de kilómetros de red vial construidos | ND | 1.500 |  |  | ✓ |
| 212 | 24 TRANSPORTE | Recuperación y limpieza de Caminos Reales y vías de la Zona Rural mediante la entrega a las Juntas de Acción Comunal de Kits Carreteables. | Número de kit carreteables entregados a JAC | ND | 20 |  |  | ✓ |

| | | | | | | | | |
|-----|------------------|--|--|----|----|---|---|---|
| 213 | 24 TRANSPORTE | Realizar un inventario de la malla vial terciaria del municipio | Número de inventarios de la malla vial realizados | ND | 1 |  |  | ✓ |
| 214 | 24 TRANSPORTE | Construcción y mantenimiento de 20 obras de arte en las vías rurales terciarias del municipio. | Número de obras de arte construidas y mantenidas | ND | 20 |  |  | ✓ |
| 215 | 24 TRANSPORTE | Elaborar el Plan Seguridad de Vial Y movilidad | Plan Vial de Seguridad elaborado | ND | 1 |  |  | |
| 216 | 24 TRANSPORTE | Construcción y/o mejoramiento de 8 puentes peatonales y/o vehiculares en la zona rural del municipio | Número de puentes peatonales y/o vehiculares construidos y/o mejorados | ND | 8 |  |  | ✓ |

PROGRAMA 15. EL HABITAT EN BENEFICIO DE LAS FAMILIAS

Objetivo: Mejorar las condiciones y la calidad de vida de los habitantes del municipio de Rionegro Santander, propiciando el acceso a una vivienda digna.











Indicadores de bienestar

| SECTOR | META | INDICADOR DE BIENESTAR | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | FUENTE |
|---------------|---|---|------------|-----------|---|---|-----------------------------|
| 40 - VIVIENDA | Reducir a 38 el déficit cualitativo de vivienda | Número de hogares con déficit cualitativo | 41.5 | 38 |  |  | DANE a partir de Censo 2005 |
| 40 - VIVIENDA | Reducir a 9 el déficit cuantitativo de vivienda | Tasa de reducción del déficit cualitativo de vivienda | 9.5 | 9 |  |  | DANE a partir de Censo 2005 |

SUBPROGRAMA 38. VIVIENDA DIGNA







Objetivo: Generar oportunidades de lograr acceder a vivienda digna con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, por medio de programas de vivienda con diseños amigables con el medio ambiente que consideren los usos del suelo conforme al EOT

| No. Meta | SECTOR | META | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | PROGRAMA DE GOBIERNO |
|----------|--------|------|-----------------------|------------|-----------|-----|---------------------|----------------------|
|----------|--------|------|-----------------------|------------|-----------|-----|---------------------|----------------------|

| | | | | | | | | |
|-----|------------------|--|--|----|----|---|---|---|
| 217 | 40 - VIVIENDA | Construir un proyecto de vivienda VIS o VIP con enfoque territorial | Número de proyectos | ND | 1 |  |  | ✓ |
| 218 | 40 - VIVIENDA | Habilitar 5 hectáreas de suelo para la construcción de vivienda (PBOT) | Número de hectáreas habilitadas de suelo para VIS | ND | 5 |  |  | |
| 219 | 40 - VIVIENDA | Realizar 80 mejoramientos de vivienda urbana y/o rural con enfoque diferencial | Número de mejoramientos de viviendas realizados | ND | 80 |  |  | ✓ |
| 220 | 40 - VIVIENDA | Construir 50 cocinas para el mejoramiento de vivienda y la disminución de enfermedades respiratorias | Número de cocinas construidas | ND | 50 |  |  | |
| 221 | 40 - VIVIENDA | Beneficiar 28 viviendas con programa de saneamiento básico con enfoque diferencial (batería sanitaria) | Número de viviendas beneficiadas de saneamiento básico | ND | 28 |  |  | ✓ |

SUBPROGRAMA 28. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Objetivo: Planificar la dimensión Territorial del Municipio. Racionalizar las intervenciones sobre el Territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento.

| No. Meta | SECTOR | META | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | PROGRAMA DE GOBIERNO |
|----------|---------------------------|--|---|------------|-----------|---|---|----------------------|
| 222 | 45 GOBIERNO TERRITORIA | Formular , implementar y hacer seguimiento al esquema de ordenamiento territorial | EOT formulado e implementado | 0 | 1 |  |  | ✓ |
| 223 | 45 GOBIERNO TERRITORIA | Elaborar el inventario de predios propiedad del municipio | Inventario de predios propiedad del municipio | ND | 1 |  |  | ✓ |
| 224 | 45 GOBIERNO TERRITORIA | Realizar proceso de actualización de la información catastral: incluye la estandarización y la optimización de los procesos catastrales en busca de un catastro multipropósito, automatizado y moderno | Proceso de actualización catastral realizado | 0 | 1 |  |  | |

PROGRAMA 16. MEDIO AMBIENTE Y EL CUIDADO DE TODOS

Objetivo: Protección integral del medio ambiente y el recurso hídrico, vital para el desarrollo, la sostenibilidad ambiental y ecológica.

Indicadores de bienestar

| SECTOR | META | INDICADOR DE BIENESTAR | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | FUENTE |
|-------------------|---|--|------------|-----------|-----|---------------------|--------------|
| 32 MEDIO AMBIENTE | Disminuir a 400 el área deforestada en la entidad territorial | Número de hectáreas deforestadas | 599,98 | 400 | | | IDEAM (2017) |
| 32 MEDIO AMBIENTE | Aumentar a 27.500 el número de hectáreas de bosque estable | Área de bosque estable de la entidad territorial | 26.777 | 27.500 | | | IDEAM (2017) |

SUBPROGRAMA 39. RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES

Objetivo: Fortalecer la gestión integral del recurso hídrico y el medio ambiente, articulando los instrumentos de ordenamiento, planificación y uso del territorio a la conservación de los ecosistemas estratégicos que regulan la calidad, cantidad.

| No. Meta | SECTOR | META | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | PROGRAMA DE GOBIERNO |
|----------|-------------------|--|---|------------|-----------|-----|---------------------|----------------------|
| 225 | 32 MEDIO AMBIENTE | Comprar 2 hectáreas de tierra para la regulación y/o protección de la oferta hídrica en el municipio según lo establecido en la Ley 99. | Número de hectáreas compradas. | ND | 2 | | | |
| 226 | 32 MEDIO AMBIENTE | Restaurar 1 hectárea de tierra para la regulación y/o protección de la oferta hídrica en el municipio según lo establecido en la Ley 99. | Número de hectáreas restauradas | ND | 1 | | | |
| 227 | 32 MEDIO AMBIENTE | Actualizar e implementar el Plan Uso Eficiente y Ahorro del agua PUEAA | Porcentaje de implementación del PUEA | ND | 100 | | | |
| 228 | 32 MEDIO AMBIENTE | Recuperación y mantenimiento paisajístico y ambiental de 2 quebradas del municipio | No. de quebradas recuperadas y mantenidas | ND | 2 | | | |

| | | | | | | | | |
|-----|-------------------------|---|---------------------------------------|----|---|--|--|---|
| 229 | 32 MEDIO AMBIENTE | Implementar un programa para prevenir y controlar la deforestación en el municipio y aplicación del incentivo forestal en el sector agropecuario. | Programa implementado | ND | 1 | | | ✓ |
| 230 | 32 MEDIO AMBIENTE | Construcción de un centro de bienestar animal | Centro de bienestar animal construido | 0 | 1 | | | ✓ |

SUBPROGRAMA 40. CULTURA AMBIENTAL





Objetivo: Fortalecer la gestión integral del recurso hídrico, articulando los instrumentos de ordenamiento, planificación y uso del territorio a la conservación de los ecosistemas estratégicos que regulan la calidad, cantidad.

| No. Meta | SECTOR | META | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | PROGRAMA DE GOBIERNO |
|----------|-------------------------|--|--|------------|-----------|-----|---------------------|----------------------|
| 231 | 32 MEDIO AMBIENTE | Aplicar el comparendo ambiental como instrumento de cultura ciudadana | Implementación del comparendo ambiental. | 0 | 1 | | | |
| 232 | 32 MEDIO AMBIENTE | Apoyar un Proyecto Ambiental Escolar PRAE y Proyecto Ciudadano de Educación Ambiental PROCEDA | Número de PRAES y PROCEDA apoyados | 0 | 2 | | | |
| 233 | 32 MEDIO AMBIENTE | Realizar anualmente una campaña educocomunicativa del sobre el reciclaje en la fuente dirigida a la comunidad educativa y/o población en general | Número de campañas realizadas | ND | 4 | | | ✓ |
| 234 | 32 MEDIO AMBIENTE | Formar a 200 líderes comunitarios en promoción y cuidado del medio ambiente (cuidado de flora y fauna característica de la región) | Formar a 200 líderes comunitarios en promoción y cuidado del medio ambiente (cuidado de flora y fauna característica de la región) | ND | 200 | | | |

PROGRAMA 16. CONTROL Y ATENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES













Objetivo: Implementar y desarrollar cultura de prevención y atención del riesgo tendiente a mitigar los impactos de los eventos catastróficos y garantizar la integridad de los habitantes del municipio de Rionegro Santander.




Indicadores de bienestar

| SECTOR | META | INDICADOR DE BIENESTAR | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | FUENTE |
|--------------------------------|--|--|--------------|-----------|---|---|--------------|
| 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Disminuir a 46 el Índice Municipal de Riesgos y Desastres ajustado por capacidades | Índice Municipal de Riesgos y Desastres ajustado por capacidades | 49,6 | 46 |  |  | DNP (2018) |
| 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Disminuir a 17 el índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático | Índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático | 19,60 | 17 |  |  | IDEAM (2017) |

SUBPROGRAMA 41. MITIGACIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES NATURALES





Objetivo: Controlar y reducir las condiciones de riesgos y desastres, identificando los diferentes escenarios de riesgo de desastres y preparando y ejecutando respuestas inmediatas ante situaciones declaradas como desastres.

| No. Meta | SECTOR | META | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | PROGRAMA DE GOBIERNO |
|------------|--------------------------------|---|---|------------|------------|---|---|---|
| 235 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Construcción, adecuación y/o mejoramiento de 4 obras de mitigación en zonas vulnerables y de amenaza | Número de obras de mitigación construidas | ND | 4 |  |  |  |
| 236 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Atender el 100% de los eventos de emergencias y desastres | Porcentaje de atención inmediata a eventos de emergencias y desastres | 0 | 100 |  |  | |
| 237 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Diseñar e implementar un programa para la instalación de redes, procedimientos y/o sistemas de detección y alerta para la vigilancia y aviso oportuno de desastres naturales en apoyo con las comunidades | Número de programas implementados | 0 | 1 |  |  | |
| 238 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Fortalecer el comité local de prevención y atención de desastres y articulación institucional con el cuerpo de bomberos | Fortalecer el comité local de prevención y atención de desastres | ND | 1 |  |  |  |
| 239 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Realizar un estudio de vulnerabilidad del Río Lebrija y el Río Cachira | Número de estudios de vulnerabilidad realizados | 0 | 1 |  |  | |

| | | | | | | | | |
|-----|-------------------------------|--|---|----|-----|---|---|---|
| 240 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Implementar el Plan Municipal de Gestión del Riesgo. | Porcentaje de implementación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo | ND | 100 |  |  |  |
|-----|-------------------------------|--|---|----|-----|---|---|---|




SUBPROGRAMA 42. ADAPTACION AL CAMBIO CLIMÁTICO

Objetivo: Identificar mecanismos institucionales para realizar las acciones correctivas y prospectivas pertinentes que contribuyan a la reducción del impacto del cambio climático en el municipio de Rionegro.

| No. Meta | SECTOR | META | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | PROGRAMA DE GOBIERNO |
|----------|-------------------------------|--|-----------------------|------------|-----------|---|---|----------------------|
| 241 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Capacitar anualmente a 50 personas líderes comunitarios en temas de cambio climático como: medición del riesgo, implementación de acciones de adaptación y capacidad de reacción y planificación del uso del territorio. | Líderes capacitados | ND | 200 |  |  | |
| 242 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Elaborar el Plan Local de Adaptación al Cambio Climático | Plan Implementado | ND | 1 |  |  | |

SUBPROGRAMA 43. MINERÍA SOSTENIBLE

Objetivo: Promover instrumentos ambientales que minimicen los impactos ambientales causados por la minería

| No. Meta | SECTOR | META | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | PROGRAMA DE GOBIERNO |
|----------|-------------------------------|---|----------------------------------|------------|-----------|---|---|---|
| 243 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Diseño e implementación de una estrategia interinstitucional para el control a la minería ilegal. | Numero de estrategias planteadas | 0 | 1 |  |  |  |



| | | | | | | | |
|-----|--------------------------------------|--|-------------------------------|---|----|--|--|
| 244 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Realizar proceso de legalización por subsistencia a 20 mineros del municipio | Numero de mineros legalizados | 0 | 20 | | |
|-----|--------------------------------------|--|-------------------------------|---|----|--|--|

DIMENSIÓN 4. RESCATE DE LA SEGURIDAD Y MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA COMUNITARIA

PROGRAMA 18. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y **Objetivo:** Fomentar la convivencia pacífica, el respeto y ejercicio de los Derechos Humanos, el acceso a la justicia, la protección de la vida y los bienes de la ciudadanía rural y urbana














Indicadores de bienestar



| SECTOR | META | INDICADOR DE BIENESTAR | LINEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | FUENTE |
|----------------------------------|--|---|--------------|-----------|-----|---------------------|-------------------------------|
| 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Disminuir a 7 la tasa de homicidio por cada 100.000 habitantes | Tasa de homicidio por cada 100.000 habitantes | 11,33 | 7 | | | Kit Territorial de Planeación |
| 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Disminuir a 8 la tasa de lesiones personales por cada 100.000 habitantes | Tasa de lesiones personales por cada 100.000 habitantes | 11,43 | 8 | | | Kit Territorial de Planeación |
| 12 JUSTICIA Y DEL DERECHO | Disminuir a 30 la tasa de delitos sexuales por cada 100.000 habitantes | Tasa de delitos sexuales por cada 100.000 habitantes | 56,68 | 30 | | | Kit Territorial de Planeación |
| 12 JUSTICIA Y DEL DERECHO | Disminuir a 50 la tasa de hurto a residencias | Tasa de hurto a residencias | 86,92 | 50 | | | Kit Territorial de Planeación |
| 12 JUSTICIA Y DEL DERECHO | Disminuir a 30 la tasa de hurto a comercio | Tasa de hurto a comercio | 83 | 30 | | | Kit Territorial de Planeación |
| 12 JUSTICIA Y DEL DERECHO | Disminuir a 8 la tasa de extorsión por cada 100.000 habitantes | Tasa de extorsión por cada 100.000 habitantes | 11,33 | 8 | | | Kit Territorial de Planeación |
| 12 JUSTICIA Y DEL DERECHO | Disminuir a 10 el número total de casos de violencia de pareja | Violencia de pareja - Total de casos | 18 | 10 | | | Kit Territorial de Planeación |

| | | | | | | | |
|----------------------------------|---|--|-----|-----|---|---|-------------------------------|
| 12 JUSTICIA Y DEL DERECHO | Disminuir a 150 el número de medidas correctivas del código nacional de policía | Número de medidas correctivas del código nacional de policía | 227 | 150 |  |  | Kit Territorial de Planeación |
|----------------------------------|---|--|-----|-----|---|---|-------------------------------|

SUBPROGRAMA 44. SEGURIDAD CIUDADANA










Objetivo: Construir e implementar los instrumentos de política local en materia de seguridad ciudadana para contribuir a la protección de los habitantes de la ciudad.

| No. Meta | SECTOR | META | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | PROGRAMA DE GOBIERNO |
|----------|-------------------------|---|---|------------|-----------|---|---|---|
| 245 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Desarrollar anualmente 4 campañas de control y recuperación del espacio público | Número de campañas realizadas | 0 | 16 |  |  |  |
| 246 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Formular e implementar el Plan Integral de seguridad y convivencia ciudadana (PISCC) y seguridad ciudadana. | Porcentaje de ejecución del PISCC | 0 | 1 |  |  |  |
| 247 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Apoyar 1 centros de reclusión con materiales y/o insumos para la atención y bienestar de los reclusos procedentes del Municipio | Número de centros de reclusión apoyados | 0 | 1 |  |  | |
| 248 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Realizar una dotación anual a las fuerzas militares y policía nacional con (herramientas físicas y tecnológicas y/u otros elementos) según requerimientos. Fondo de seguridad y convivencia ciudadana | Dotaciones realizadas | 0 | 4 |  |  |  |
| 249 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Sensibilizar a la población con dos campaña anual en participación ciudadana en el control del delito y seguridad ciudadana. | Campañas anuales implementadas | 0 | 8 |  |  | |
| 250 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Implementar un sistema de seguridad ciudadana por cámaras en el casco urbano, centro poblado, y otros puntos vulnerables del municipio. | Sistema de seguridad por cámaras implementado | 0 | 1 |  |  | |

| | | | | | | | |
|-----|-------------------------------|---|--|---|---|---|---|
| 251 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Implementar 9 procedimientos de prevención según el sistema integrado de seguridad rural y el modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes. | Número de procedimientos de prevención implementados | 0 | 9 |  |  |
|-----|-------------------------------|---|--|---|---|---|---|

SUBPROGRAMA 45. CONVIVENCIA CIUDADANA



Objetivo: Fomentar en los ciudadanos la utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos que les permita de manera pacífica resolver las problemáticas que se derivan de la convivencia ciudadana.

| No. Meta | SECTOR | META | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | PROGRAMA DE GOBIERNO |
|----------|-------------------------------|---|--|------------|-----------|---|---|---|
| 252 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Capacitar 100 personas al año en el uso de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos. | No. De personas capacitadas | ND | 400 |  |  |  |
| 253 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Realizar 2 cátedras anualmente en sensibilización, formación y capacitación de estudiantes y padres de familia en Derechos Humanos y valores civiles | Número de cátedras por año | 0 | 8 |  |  | |
| 254 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Realizar anualmente dos campañas masivas en temas de prevención de actos de violencia intrafamiliar (Violencia física y psicológica contra NNAJ, mujeres y adulto mayor, etc..) | Número de campañas realizadas en el cuatrienio | 0 | 8 |  |  | |
| 255 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Capacitar a 200 estudiantes en capacidades democráticas de reconciliación y construcción de paz (Cátedra de la Paz) | Número de estudiantes capacitados | 0 | 200 |  |  | |





PROGRAMA 19. PAZ, REINTEGRACIÓN Y POSTCONFLICTO

Objetivo: Fortalecer continuamente un proceso de reintegración con horizonte de reconciliación, dirigido a que las personas desmovilizadas construyan nuevos proyectos de vida dentro de la legalidad.

Indicadores de bienestar

| SECTOR | META | INDICADOR DE BIENESTAR | LINEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | FUENTE |
|----------------------------|------|------------------------|------------|-----------|---|---|--------|
| 45 GOBIERNO TERRITORIAL | | | | |  |  | |

SUBPROGRAMA 46. REINTEGRACIÓN Y REINCORPORACIÓN **Objetivo:**

| No. Meta | SECTOR | META | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | PROGRAMA DE GOBIERNO |
|----------|----------------------------|--|--|------------|-----------|---|---|----------------------|
| 256 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Asesorar y acompañar en procesos de reintegración y reincorporación y garantía de derechos al 100% de personas reintegradas que así lo manifieste | Porcentaje de personas que son asesoradas y acompañadas en procesos de reintegración | ND | 100 |  |  | |
| 257 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Brindar apoyo y asistencia en el proceso de puesta en marcha de 1 proyectos productivos liderados por personas en procesos de reinserción o reintegración (comunitario o individual) | Número de proyectos productivos apoyados | ND | 1 |  |  | |

DIMENSIÓN 5. MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ABIERTO

PROGRAMA 20. GOBIERNO PARTICIPATIVO, GOBIERNO DE TODOS(AS)

Objetivo: Promoción de la participación plural y democrática en el control social y la participación comunitaria. Fortalecer la organización comunal para el cabal ejercicio de derechos y deberes.

Indicadores de bienestar





| SECTOR | META | INDICADOR DE BIENESTAR | LINEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | FUENTE |
|--------|------|------------------------|------------|-----------|-----|---------------------|--------|
|--------|------|------------------------|------------|-----------|-----|---------------------|--------|



**SUBPROGRAMA 47. PARTICIPACIÓN Y
LIDERAZGO COMUNITARIO**

Objetivo: Fomentar la participación ciudadana mediante procesos de pedagogía social, comunicación y democracia motivando el ejercicio activo de las diferentes instancias de participación comunitaria

| No. Meta | SECTOR | META | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | PROGRAMA DE GOBIERNO |
|----------|----------------------------|---|--|------------|-----------|-----|---------------------|----------------------|
| 258 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Realizar anualmente una actividad fortalecimiento, apoyo y/o reconocimiento a las Organizaciones de Acción Comunal | Número de actividades realizadas durante el cuatrienio | ND | 4 | | | |
| 259 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Realizar un registro único comunal de las Organizaciones de Acción Comunal y sus integrantes que permita la identificación de sus necesidades | Número de registros realizados | ND | 1 | | | |
| 260 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Capacitar a 100 miembros líderes, con enfoque diferencial en temas relacionados con formulación de proyectos, procesos de planeación participativa, acciones de liderazgo, presupuesto participativo y movilización comunal | Número de miembros de las diferentes mesas y comités capacitados | ND | 100 | | | |
| 261 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Realizar 10 convenios solidarios con el objeto de aunar esfuerzos para el fortalecimiento de las OAC a través del desarrollo de obras de impacto para la comunidad | Número de convenios solidarios realizados | ND | 10 | | | |
| 262 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Implementar el programa BANCO DE ACCIONES COMUNALES con convenios solidarios con las Juntas de Acción Comunal COMPES 3955 de 2018 | Número de programas creados e implementados | ND | 1 | | | |
| 263 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Fortalecer y garantizar el funcionamiento del Consejo Territorial de Planeación | Consejo Fortalecido | ND | 100 | | | |

| | | | | | | | |
|-----|----------------------------|---|-------------------------------------|----|-----|---|---|
| 264 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Fortalecer y apoyar seis procesos electorales de actividades gubernamentales y de organizaciones comunitarias | N° de procesos electorales apoyados | ND | 100 |  |  |
| 265 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Realizar 5 consejos comunitarios y eventos para promocionar la oferta institucional y mesas intersectoriales al año | Número de consejos realizados | ND | 25 |  |  |

PROGRAMA 21. RENDICION DE CUENTAS, TRANSPARENCIA FISCAL







Objetivo: Promover mecanismos para la promoción del control social y comunitario a la gestión pública.







Indicadores de bienestar

| SECTOR | META | INDICADOR DE BIENESTAR | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | FUENTE |
|----------------------------|------|------------------------|------------|-----------|---|---|--------|
| 45 GOBIERNO TERRITORIAL | | | | |  |  | |

SUBPROGRAMA 48. RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMUNICACIÓN EFECTIVA

Objetivo: Coordinar acciones que fortalezcan la comunicación entre el gobierno y la comunidad.

| No. Meta | SECTOR | META | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | PROGRAMA DE GOBIERNO |
|----------|----------------------------|--|------------------------------|------------|-----------|---|---|----------------------|
| 266 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Desarrollo y ejecución de plan de medios institucional | Plan de medios ejecutado | ND | 1 |  |  | |
| 267 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Realizar anualmente un evento de rendición de cuentas | Número de eventos realizados | ND | 4 |  |  | |
| 268 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Reubicar, adecuar y fortalecer el espacio físico para la atención al ciudadano | Módulo mejorado y/o ampliado | ND | 1 |  |  | |

| | | | | | | | |
|-----|----------------------------|--|---|----|---|---|---|
| 269 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Fortalecer la gestión y operación de la ventanilla única de correspondencia | Ventanilla única fortalecida | ND | 1 |  |  |
| 270 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Fortalecer la gestión y operación del procedimiento de PQRS | Porcentaje de PQR atendidos | ND | 1 |  |  |
| 271 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Ejecutar una ruta anual de rendición de cuentas en cumplimiento de la Ley 1757 de 2015 “Estatuto de Participación Ciudadana” | Rutas de rendición de cuentas implementadas | ND | 1 |  |  |

PROGRAMA 22. FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FISCAL



Objetivo: Fortalecer los procesos de planeación, ejecución, seguimiento, control y acciones de mejora con el fin de conseguir resultados de desarrollo institucional con mayor eficiencia y eficacia.








Indicadores de bienestar

















| SECTOR | META | INDICADOR DE BIENESTAR | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | FUENTE |
|----------------------------|--|------------------------|------------|-----------|---|---|-----------------|
| 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Aumentar a 58 el puntaje Desempeño Institucional FURAG | Puntaje FURAG | 54 | 58 |  |  | Función Pública |

SUBPROGRAMA 49. MODELO INSTITUCIONAL GERENCIAL

Objetivo: Mejorar la gestión pública valorando su vocación de servicio en la búsqueda de la excelencia, la eficacia, la eficiencia y la integridad, la toma de decisiones fundamentada en información estratégica y comunicación pública y el manejo transparente de los recursos.

| No. Meta | SECTOR | META | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE | META 2023 | ODS | ENFOQUE POBLACIONAL | PROGRAMA DE GOBIERNO |
|----------|----------------------------|----------------------------------|--------------------------------|------------|-----------|---|---|----------------------|
| 272 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Fortalecer el banco de proyectos | Banco de proyectos fortalecido | ND | 1 |  |  | |

| | | | | | | | | |
|-----|-------------------------------|--|---|----|-----|---|---|---|
| 273 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Implementar dos acciones en cuanto a inscripción de trámites y de racionalización en el Sistema Único de Información de Trámites e incluir la estrategia de Racionalización en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano | Número de acciones de racionalización de trámites | ND | 2 |  |  | |
| 274 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Elaborar la Visión Prospectiva 2040 para el municipio de Rionegro | Visión Prospectiva elaborada | ND | 1 |  |  | |
| 275 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Implementar una estrategia de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo Y MIPG | Número de estrategias implementadas | ND | 1 |  |  | |
| 276 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Implementar y/o apoyar un Sistema de Información económica y sectorial | Sistema de Información implementado y/o apoyado | ND | 1 |  |  | |
| 277 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Optimizar la infraestructura y el desarrollo tecnológico para la provisión del servicio de Internet de la planta física de la Administración Municipal - Acciones pertinentes para elevar la conectividad e interconectividad dentro de la entidad | Porcentaje de dependencias con servicio de internet | ND | 100 |  |  | |
| 278 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Mantener en funcionamiento el sistema de Gestión Documental de la Administración Central Actualizar | Sistema mantenido | ND | 1 |  |  |  |
| 279 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Diseñar e implementar un sistema de gestión y seguridad de la información institucional | Sistema diseñado e implementado | ND | 1 |  |  | |
| 280 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Realizar estudio técnico de rediseño institucional y modernización administrativa de la Administración Municipal | Estudio realizado | ND | 1 |  |  |  |
| 281 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Ampliar la cobertura del SISBEN mediante la implementación de un sistema móvil | Número de nuevos beneficiarios | ND | 1 |  |  | |

| | | | | | | | | |
|-----|-------------------------------|---|---|----|----|---|---|---|
| 282 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Fortalecer las políticas de Talento Humano a través del desarrollo de competencias laborales, bienestar social y seguridad y salud en el trabajo. | Número de servidores públicos capacitados/total de servidores públicos | ND | 23 |  |  | ✓ |
| 283 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Implementar dos programas para la gestión estratégica del talento humano con base en el autodiagnóstico PETH. | Número de programas implementados para la gestión estratégica de talento humano | ND | 2 |  |  | |
| 284 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Implementar los planes en salud ocupacional y bienestar social e incentivo. | Número de políticas de salud ocupacional y de bienestar social fortalecida | ND | 1 |  |  | ✓ |
| 285 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Realizar el proceso de cobro persuasivo y/o coactivo a 100 contribuyentes del municipio | Número de contribuyentes con cobro persuasivo | ND | 1 |  |  | |
| 286 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Actualizar el estatuto orgánico presupuestal y estatuto tributario | Número de estatutos actualizados | ND | 1 |  |  | |
| 287 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Realizar un proceso de depuración contable y tributaria durante el periodo de gobierno. | Proceso de depuración realizados | ND | 1 |  |  | |
| 288 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Actualización del reglamento interno de recaudo de cartera | Actualización realizada | ND | 1 |  |  | |
| 289 | 45 GOBIERNO TERRITORIAL | Apoyar la implementación de las diferentes fases de la estrategia de Gobierno en línea (Página Web) | Estrategia de gobierno en línea implementada | ND | 1 |  |  | |

PLAN FINANCIERO Y DE INVERSIONES

El análisis financiero realizado corresponde a los años 2016, 2017, 2018 y 2019 y su Proyección 2020 - 2023 el cual se basa en la información del Kit Territorial de Planeación y el Formato Único Territorial FUT con el fin de obtener una visión sobre la situación financiera del Municipio de Rionegro y el impacto real de los diferentes componentes de Ingresos y Gastos.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

INGRESOS CORRIENTES: Los ingresos se encuentran conformados por los recursos que en forma permanente y en razón de sus funciones y competencias obtiene el Municipio, que pertenecen a la vigencia y que no se origina por efectos contables o presupuestales, por variación del patrimonio o por la creación de un pasivo.

Estos recursos los percibe el Municipio en desarrollo de lo establecido en las disposiciones legales, por concepto de la aplicación de los impuestos, tasas, multas y transferencias, siempre que corresponda a la vigencia fiscal que se programa y no tengan destinación específica de Ley. De acuerdo con su origen se divide en Tributario y No Tributarios.

Ingresos Tributarios: Se refieren a los ingresos que tienen el carácter de impuesto. Para mayor claridad se deben tener en cuenta que los impuestos son ingresos del tesoro municipal que cumplen con las siguientes características:

- Son propiedad del Municipio
- Tienen carácter obligatorio
- Son generales, según su base gravable
- No generan contraprestación alguna
- Son exigidos coactivamente, si es del caso.

A nivel Municipal, los ingresos tributarios están constituidos fundamentalmente por el impuesto predial Unificado, impuesto de industria y comercio y la sobretasa a la gasolina.

Ingresos No Tributarios: Son aquellos ingresos recibidos en forma regular, que no son impuestos, tales como las tasas, multas, contribuciones fiscales, rentas contractuales

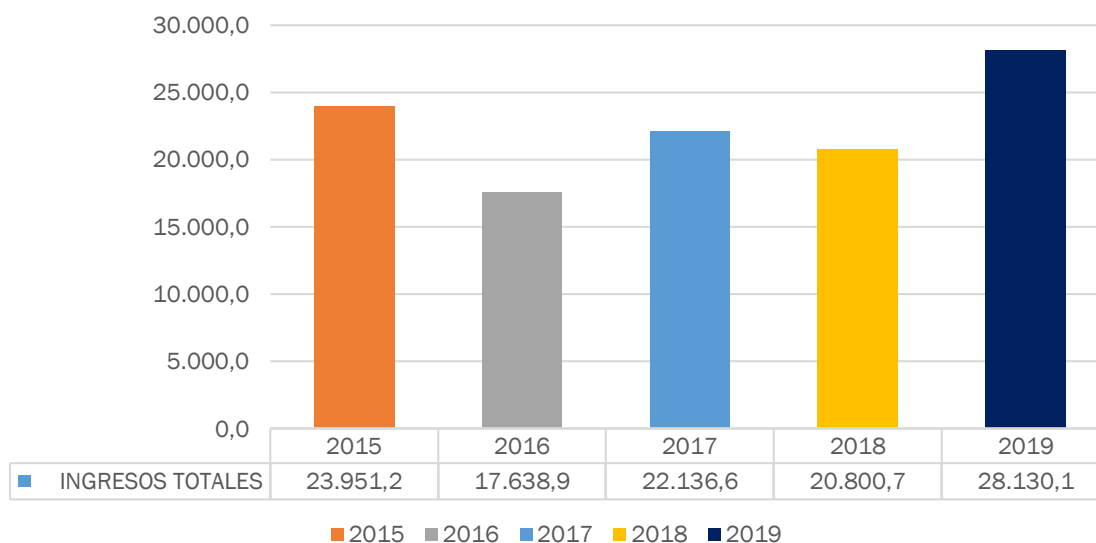
- **Las tasas:** Se pueden entender como una remuneración o contraprestación económica por los servicios prestados por el Municipio, generalmente están relacionados con la venta de servicios públicos y los trámites administrativos
- **Las multas:** Son las rentas pecuniarias impuestas por el Municipio, fundadas en un título jurídico.
- **Las contribuciones fiscales:** Son recursos resultantes de la obligación de algunas personas que se benefician por una obra o acción del estado.

Transferencias y aportes: Se clasifican en: Automáticas (Sistema general de Participaciones: Educación, Salud, Propósito General) además se le debe dar cumplimiento a la Ley 819 del 2003. Condicionales: Participación recursos del Presupuesto Nacional, Cofinanciación para algunos programas Nacionales. Estos recursos se reciben de otros niveles del Estado en desarrollo del Proceso de Descentralización o para contribuir en la financiación de proyectos de interés nacional. Su asignación y uso tienen diferentes características acordes con los objetivos para los cuales la transferencia es establecida. Son recibidos por todos los Municipios, asignados por fórmula y transferidos periódicamente, fundamentados en la Constitución Política y la Ley 715 del 2001 y la Ley 1176 de 2007 y sus modificaciones

Recursos de capital: Crédito interno, externo, rendimientos financieros, donaciones, excedentes financieros de empresas públicas y sociedades de economía mixta, venta de activos y fondos especiales.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS

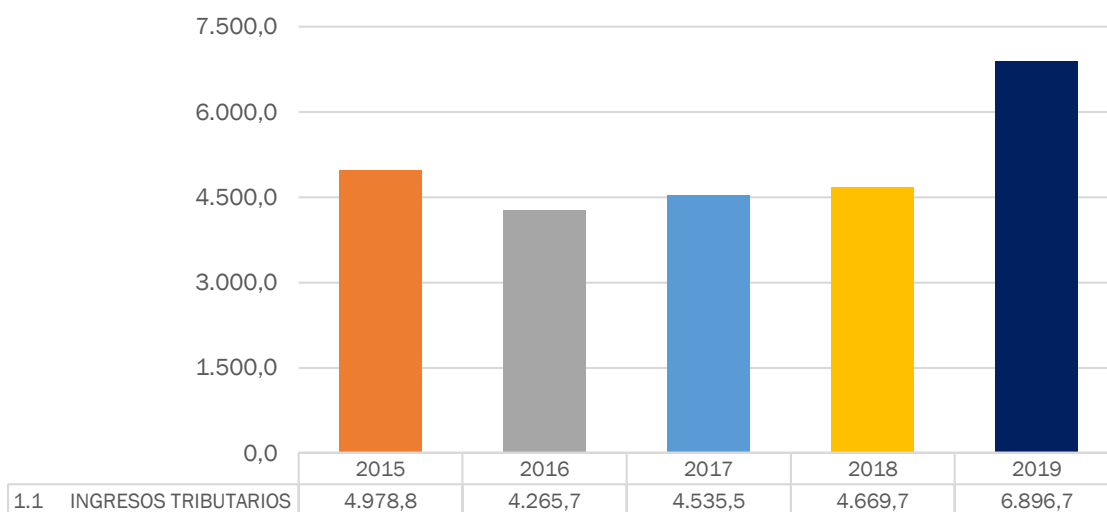
Gráfica 25 Comportamiento Ingresos 2015-2019 (miles de pesos)



Fuente: Formato Único Territorial FUT – Kit Territorial de Planeación KPT

Ingresos tributarios

Ilustración 14 Comportamiento histórico Ingresos Tributarios



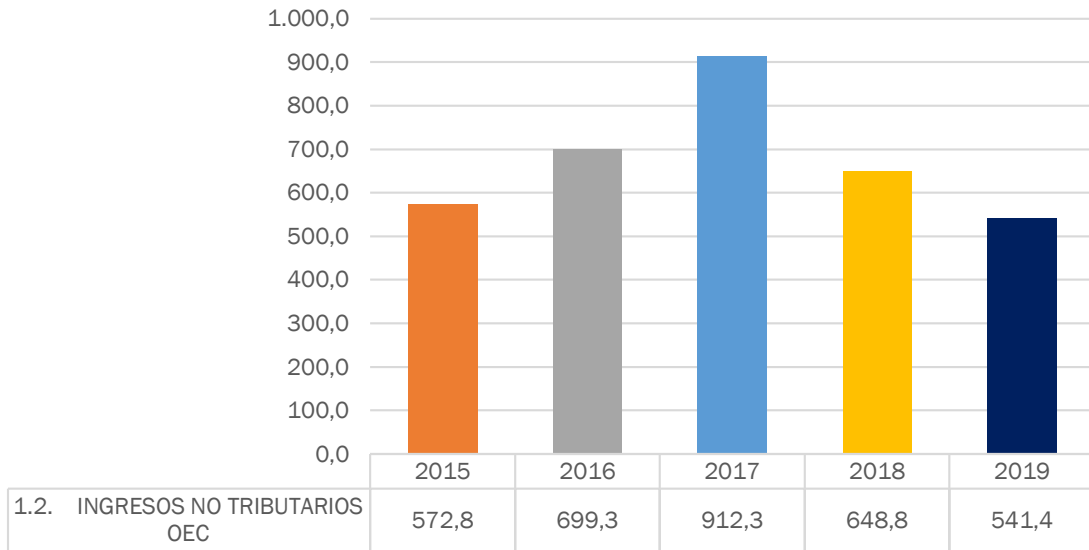
Fuente: Formato Único Territorial FUT – Kit Territorial de Planeación KPT

Tabla 39 Ingresos tributarios 2015-2019

| | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|---------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| 1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS | 4.978,8 | 4.265,7 | 4.535,5 | 4.669,7 | 6.896,7 |
| 1.1.1. PREDIAL | 1.493,5 | 1.636,6 | 1.976,4 | 2.292,8 | 1.571,9 |
| 1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO | 894,1 | 936,1 | 840,9 | 788,0 | 1.622,6 |
| 1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA | 385,5 | 408,3 | 295,7 | 208,9 | 430,0 |
| 1.1.4. CERVEZA | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| 1.1.5. LICORES | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| 1.1.6. CIGARRILLOS Y TABACO | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| 1.1.7. REGISTRO Y ANOTACION | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| 1.1.8. VEHICULOS AUTOMOTORES | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| 1.1.9. OTROS | 2.205,7 | 1.284,6 | 1.422,6 | 1.379,9 | 3.272,2 |

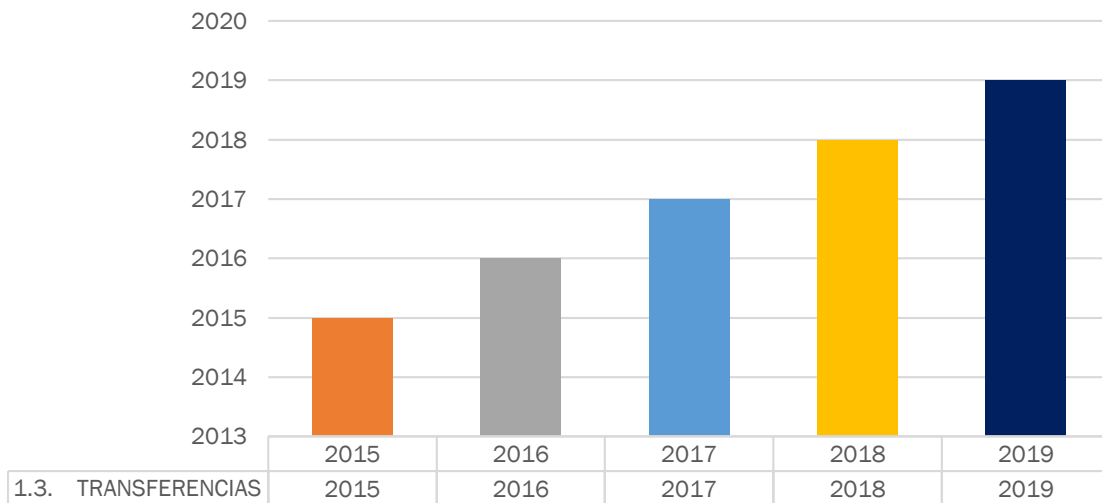
Fuente: Formato Único Territorial FUT – Kit Territorial de Planeación KPT

Ingresos no tributarios



Fuente: Formato Único Territorial FUT – Kit Territorial de Planeación KPT

Transferencias



Fuente: Formato Único Territorial FUT – Kit Territorial de Planeación KPT

| | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|----------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 1.3. TRANSFERENCIAS | 971,9 | 960,4 | 791,9 | 783,5 | 901,6 |
| 1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL | 757,4 | 824,0 | 729,8 | 757,4 | 861,6 |
| - SGP LIBRE DESTINACIÓN | 757,4 | 824,0 | 729,8 | 729,5 | 861,6 |
| - OTRAS TRANSFERENCIAS | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 27,9 | 0,0 |
| DEL NIVEL NACIONAL | | | | | |
| 1.3.2. OTRAS | 214,6 | 136,4 | 62,0 | 26,1 | 40,0 |

Fuente: Formato Único Territorial FUT – Kit Territorial de Planeación KPT

Recursos de capital

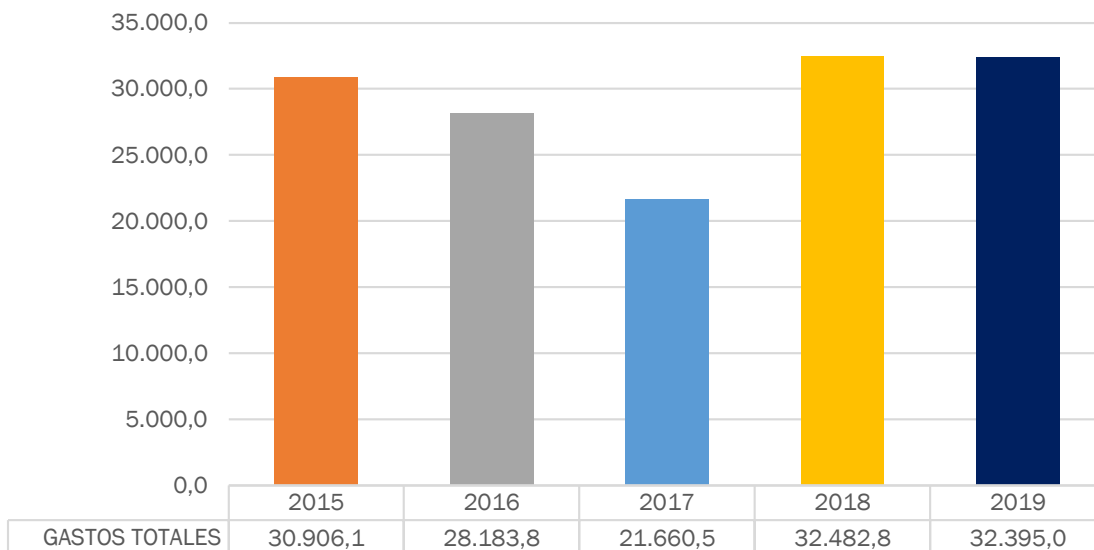
Transferencias Nacionales

| | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| 4.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.) | 11.768,5 | 9.948,9 | 12.186,7 | 11.570, | 19.428, |
| - SGP EDUCACIÓN | 1.221,7 | 1.053,2 | 1.073,2 | 917,5 | 919,7 |
| - SGP SALUD | 5.182,2 | 5.493,5 | 5.915,7 | 6.151,5 | 6.895,3 |
| - SGP AGUA POTABLE | 1.012,8 | 1.175,0 | 1.195,7 | 1.222,1 | 1.336,6 |
| - PROPOSITO GENERAL | 1.092,9 | 1.184,7 | 1.320,7 | 1.372,3 | 2.256,9 |
| - SGP DEPORTE | 106,4 | 106,4 | 105,7 | 109,8 | 95,2 |
| - SGP CULTURA | 79,8 | 79,8 | 79,2 | 82,3 | 71,3 |
| - SGP LIBRE INVERSIÓN | 801,4 | 882,5 | 1.003,7 | 1.043,0 | 904,1 |
| - SGP FONPET | 105,4 | 116,1 | 132,1 | 137,2 | 1.186,3 |
| - ASIGNACIONES ESPECIALES | 439,4 | 425,9 | 363,2 | 158,4 | 164,9 |
| - SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR AE | 128,8 | 133,6 | 137,8 | 158,4 | 164,9 |
| - SGP RIBEREÑOS AE | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| - SGP RESGUARDOS AE | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| - SGP FONPET AE | 183,7 | 173,3 | 114,0 | 0,0 | 0,0 |
| - SGP PRIMERA INFANCIA AE | 126,9 | 119,1 | 111,4 | 0,0 | 0,0 |
| - OTRAS | 2.819,5 | 616,4 | 2.318,3 | 1.748,5 | 7.855,3 |

Fuente: Formato Único Territorial FUT – Kit Territorial de Planeación KPT

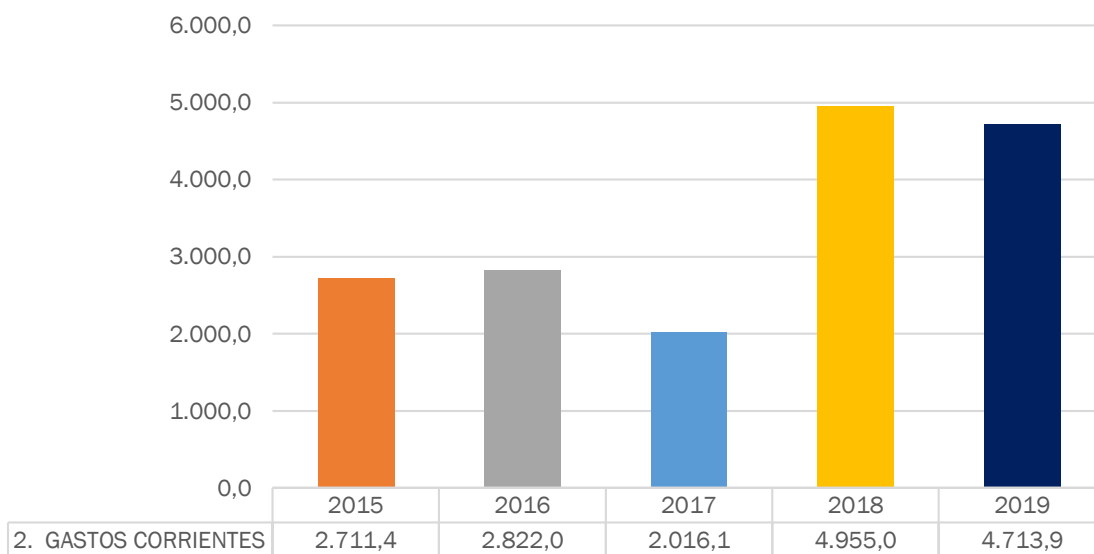
COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS

Tabla 40 Comportamiento de los gastos totales



Fuente: Formato Único Territorial FUT – Kit Territorial de Planeación KPT

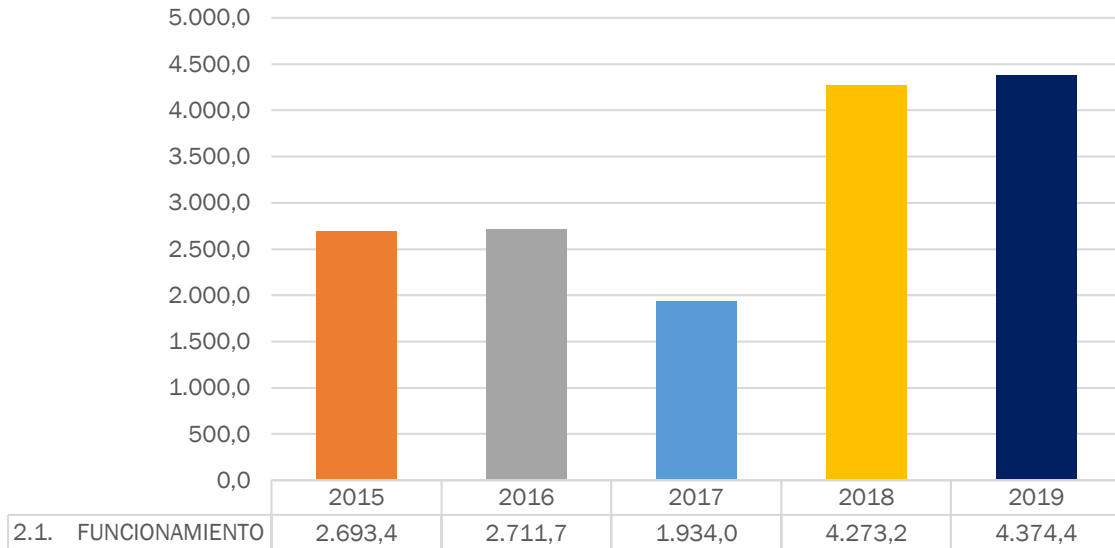
Tabla 41 Comportamiento de los gastos corrientes



Fuente: Formato Único Territorial FUT – Kit Territorial de Planeación KPT

Gastos de Funcionamiento

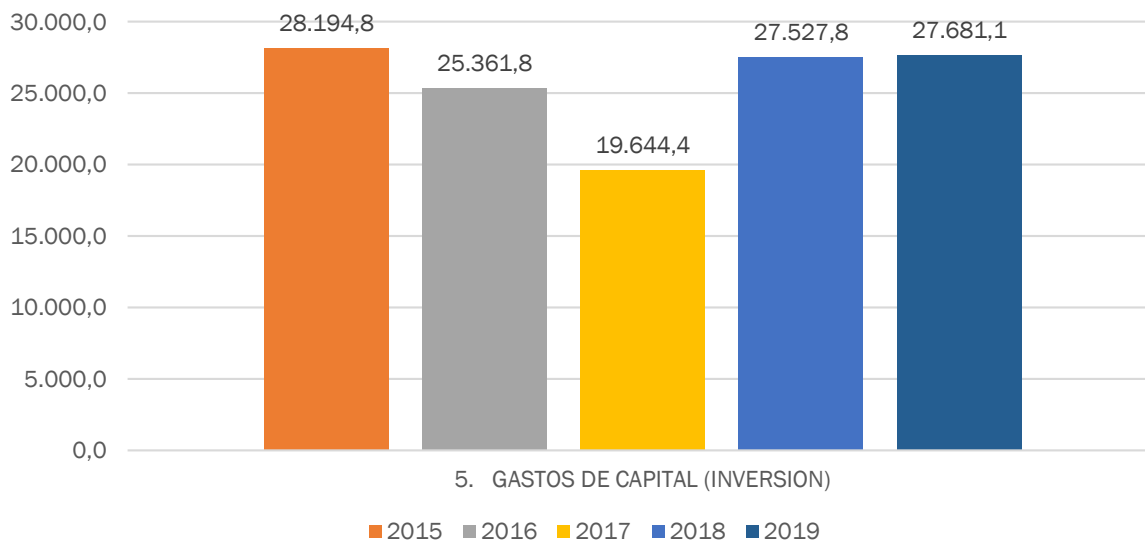
Tabla 42 Histórico Gastos de funcionamiento



Fuente: Formato Único Territorial FUT – Kit Territorial de Planeación KPT

Gastos de inversión

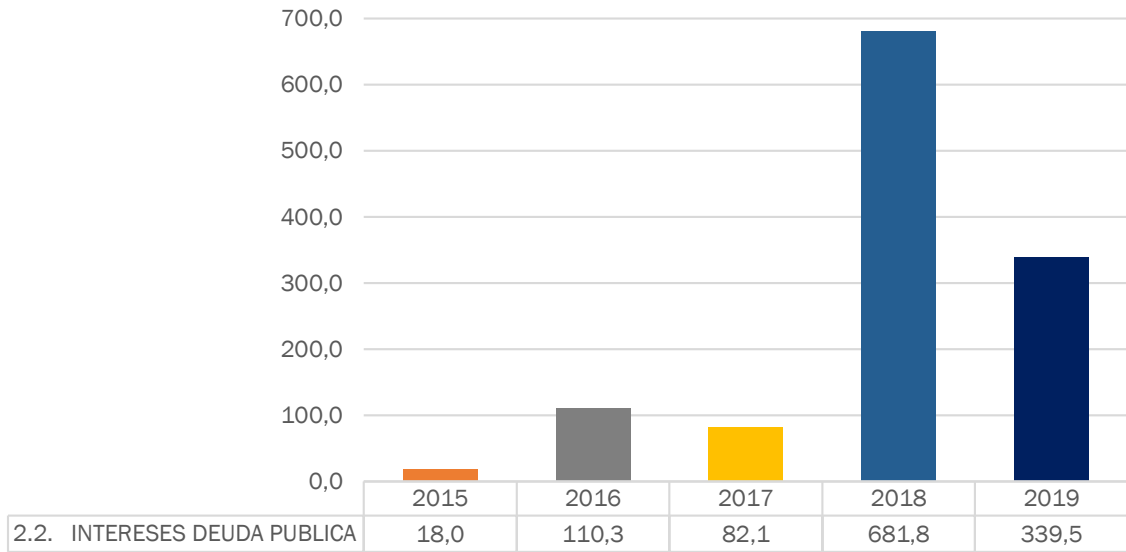
Tabla 43 Histórico Gastos de Inversión



Fuente: Formato Único Territorial FUT – Kit Territorial de Planeación KPT

Servicio de la deuda

Tabla 44 Histórico Servicio de la Deuda



Fuente: Formato Único Territorial FUT - Kit Territorial de Planeación KPT

DOCUMENTO

Tabla 45 Comportamiento histórico y proyección de los ingresos

| INGRESOS | | INFORMACIÓN HISTÓRICA | | | | FUT/SICODIS | MFMP | | | |
|--|---------------|-----------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| INGRESOS TOTALES | FUENTE | 23.951,2 | 17.638,9 | 22.136,6 | 20.800,7 | 28.130,1 | 30.521,0 | 31.436,6 | 32.379,7 | 33.351,1 |
| 1. INGRESOS CORRIENTES | | 6.523,6 | 5.925,4 | 6.239,7 | 6.102,0 | 14.193,6 | 10.631,6 | 10.950,5 | 11.279,0 | 11.617,4 |
| 1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS | | 4.978,8 | 4.265,7 | 4.535,5 | 4.669,7 | 12.555,0 | 8.783,5 | 9.047,0 | 9.318,4 | 9.598,0 |
| 1.1.1. PREDIAL | OEC | 1.493,5 | 1.636,6 | 1.976,4 | 2.292,8 | 6.700,0 | 4.120,0 | 4.243,6 | 4.370,9 | 4.502,0 |
| 1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO | OEC | 894,1 | 936,1 | 840,9 | 788,0 | 892,0 | 927,0 | 954,8 | 983,5 | 1.013,0 |
| 1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA | OEC | 385,5 | 408,3 | 295,7 | 208,9 | 450,0 | 494,4 | 509,2 | 524,5 | 540,2 |
| 1.1.9. OTROS | OEC | 2.205,7 | 1.284,6 | 1.422,6 | 1.379,9 | 4.513,0 | 3.242,1 | 3.339,4 | 3.439,6 | 3.542,7 |
| 1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS | OEC | 572,8 | 699,3 | 912,3 | 648,8 | 747,6 | 767,0 | 790,0 | 813,7 | 838,2 |
| 1.3. TRANSFERENCIAS | OEC | 971,9 | 960,4 | 791,9 | 783,5 | 891,0 | 1.081,1 | 1.113,5 | 1.146,9 | 1.181,3 |
| 1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL | OEC | 757,4 | 824,0 | 729,8 | 757,4 | 861,5 | 1.081,1 | 1.113,5 | 1.146,9 | 1.181,3 |
| - SGP LIBRE DESTINACIÓN | SICODIS | 757,4 | 824,0 | 729,8 | 729,5 | 778,1 | 1.037,6 | 1.068,7 | 1.100,7 | 1.133,8 |
| - OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NAC | OEC | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 27,9 | 42,2 | 43,5 | 44,8 | 46,1 | 47,5 |
| 1.3.2. OTRAS | OEC | 214,6 | 136,4 | 62,0 | 26,1 | 29,5 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| 4. INGRESOS DE CAPITAL | | 17.427,6 | 11.713,5 | 15.896,9 | 14.698,7 | 13.936,5 | 19.889,4 | 20.486,1 | 21.100,7 | 21.733,7 |
| 4.1. REGALIAS | OEC (revisar) | 3.591,8 | 0,0 | 1.430,4 | 2.316,8 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| 4.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.) | | 11.768,5 | 9.948,9 | 12.186,7 | 11.570,3 | 11.682,8 | 19.171,5 | 19.746,7 | 20.339,1 | 20.949,2 |
| - SGP EDUCACIÓN | SICODIS | 1.221,7 | 1.053,2 | 1.073,2 | 917,5 | 919,7 | 973,9 | 1.003,1 | 1.033,2 | 1.064,2 |
| - SGP SALUD | SICODIS | 5.182,2 | 5.493,5 | 5.915,7 | 6.151,5 | 6.427,4 | 6.697,5 | 6.898,4 | 7.105,3 | 7.318,5 |
| - SGP AGUA POTABLE | SICODIS | 1.012,8 | 1.175,0 | 1.195,7 | 1.222,1 | 1.233,9 | 1.269,9 | 1.308,0 | 1.347,2 | 1.387,7 |
| - PROPOSITO GENERAL | | 1.092,9 | 1.184,7 | 1.320,7 | 1.372,3 | 1.074,5 | 1.289,0 | 1.327,7 | 1.367,5 | 1.408,5 |
| - SGP DEPORTE | SICODIS | 106,4 | 106,4 | 105,7 | 109,8 | 86,0 | | | | |
| - SGP CULTURA | SICODIS | 79,8 | 79,8 | 79,2 | 82,3 | 64,5 | | | | |
| - SGP LIBRE INVERSIÓN | SICODIS | 801,4 | 882,5 | 1.003,7 | 1.043,0 | 816,6 | | | | |
| - SGP FONPET | SICODIS | 105,4 | 116,1 | 132,1 | 137,2 | 107,4 | | | | |
| - ASIGNACIONES ESPECIALES | | 439,4 | 425,9 | 363,2 | 158,4 | 151,7 | 120,9 | 124,6 | 128,3 | 132,2 |
| - SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR AE | SICODIS | 128,8 | 133,6 | 137,8 | 158,4 | 151,7 | | | | |
| - SGP RIBEREÑOS AE | SICODIS | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | | | | |
| - SGP RESGUARDOS AE | SICODIS | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | | | | |
| - SGP FONPET AE | SICODIS | 183,7 | 173,3 | 114,0 | 0,0 | 0,0 | | | | |
| - SGP PRIMERA INFANCIA AE | SICODIS | 126,9 | 119,1 | 111,4 | 0,0 | 0,0 | | | | |
| - OTRAS | OEC | 2.819,5 | 616,4 | 2.318,3 | 1.748,5 | 1.875,7 | 8.820,3 | 9.084,9 | 9.357,5 | 9.638,2 |
| 4.3. COFINANCIACION | OEC | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 20,2 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| 4.4. OTROS | OEC | 2.067,3 | 1.764,7 | 2.279,8 | 791,5 | 2.253,7 | 717,9 | 739,4 | 761,6 | 784,5 |

Fuente: Kit de Planeación Territorial KPT

Tabla 46 Comportamiento histórico y proyección de los gastos

GASTOS

| | FUENTE | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019* | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|---|--------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| GASTOS TOTALES | OEC | 30.906,1 | 28.183,8 | 21.660,5 | 32.482,8 | 37.190,8 | 23.797,0 | 24.511,0 | 25.246,3 | 26.003,7 |
| 2. GASTOS CORRIENTES | OEC | 2.711,4 | 2.822,0 | 2.016,1 | 4.955,0 | 5.455,7 | 4.461,1 | 4.594,9 | 4.732,8 | 4.874,7 |
| 2.1. FUNCIONAMIENTO | OEC | 2.693,4 | 2.711,7 | 1.934,0 | 4.273,2 | 5.455,7 | 4.189,5 | 4.315,2 | 4.444,6 | 4.578,0 |
| 2.1.1. SERVICIOS PERSONALES | OEC | 927,0 | 1.486,4 | 1.456,5 | 2.638,1 | 3.050,0 | 2.126,0 | 2.189,8 | 2.255,5 | 2.323,2 |
| 2.1.2. GASTOS GENERALES | OEC | 555,8 | 250,7 | 344,5 | 366,3 | 419,2 | 374,5 | 385,7 | 397,3 | 409,2 |
| 2.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS (NOMINA Y A E | OEC | 1.210,6 | 974,6 | 133,0 | 1.268,8 | 1.986,4 | 1.689,0 | 1.739,6 | 1.791,8 | 1.845,6 |
| 2.2. INTERESES DEUDA PUBLICA | OEC | 18,0 | 110,3 | 82,1 | 681,8 | 0,0 | 271,6 | 279,7 | 288,1 | 296,8 |
| 5. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION) | OEC | 28.194,8 | 25.361,8 | 19.644,4 | 27.527,8 | 31.735,2 | 19.336,0 | 19.916,0 | 20.513,5 | 21.128,9 |
| 5.1. FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO | OEC | 12.058,7 | 9.375,4 | 6.362,6 | 9.685,2 | 7.499,1 | 2.192,9 | 2.258,7 | 2.326,4 | 2.396,2 |
| 5.2. RESTO INVERSIONES | OEC | 16.136,1 | 15.986,4 | 13.281,8 | 17.842,6 | 24.236,1 | 17.143,1 | 17.657,4 | 18.187,1 | 18.732,7 |

*2019 Datos FUT - Presupuesto definitivo

Fuente: Kit de Planeación Territorial KPT

Tabla 47 Comportamiento histórico de los recursos de financiamiento

FINANCIAMIENTO

LEY 358 de 1997

1,65

| | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|---|-----|----------------|-----------------|---------------|-----------------|------|
| 7. FINANCIAMIENTO (7.1 + 7.2) | OEC | 6.954,9 | 10.544,9 | -476,0 | 11.710,0 | |
| 7.1. CREDITO INTERNO Y EXTERNO (7.1.1 - 7.1.2.) | OEC | 1.467,0 | -66,7 | -285,1 | 2.744,8 | |
| 7.1.1. DESEMBOLSOS (+) | OEC | 1.500,0 | 0,0 | 0,0 | 3.000,0 | |
| 7.1.2. AMORTIZACIONES (-) | OEC | 33,0 | 66,7 | 285,1 | 255,2 | |
| 7.2. RECURSOS BALANCE, VAR. DEPOSITOS, OTR | OEC | -5.487,9 | -10.611,5 | 190,9 | -8.965,2 | |

Fuente: Kit de Planeación Territorial KPT

Tabla 48 Comportamiento histórico de los recursos de inversión

RECURSOS DISPONIBLES PARA INVERSIÓN

| | FUENTE | INGRESOS (2016-2019) | PROMEDIO (2016-2019) | 2019*** |
|--|------------|-------------------------|-------------------------|-----------------|
| ICLD DISPONIBLES (Incluye SGP Libre destinación) | OEC | 9.461,0 | 2.365,3 | 2.365,3 |
| IC DESTINACIÓN ESPECIFICA | FUT | 4.788,2 | 1.197,0 | 88,9 |
| SGP | | 38.829,8 | 9.707,4 | 9.807,1 |
| EDUCACIÓN | SICODIS | 3.963,5 | 990,9 | 919,7 |
| SALUD | SICODIS | 23.988,2 | 5.997,0 | 6.427,4 |
| AGUA | SICODIS | 4.826,7 | 1.206,7 | 1.233,9 |
| PROPOSITO GRAL (SIN LIBRE DESTINACIÓN) | SICODIS | 4.952,2 | 1.238,0 | 1.074,5 |
| ASIGNACIONES ESPECIALES | SICODIS | 1.099,2 | 274,8 | 151,7 |
| SGR | OEC | 3.747,2 | 936,8 | 0,0 |
| COFINANCIACIÓN | OEC | 20,2 | 5,0 | 0,0 |
| RECURSOS DE GESTIÓN**** | | | | |
| RECURSOS DISPONIBLES | | 56.846,4 | 14.211,6 | 12.261,3 |

*Cifras en millones

**ICLD, Ingresos Corrientes de Libre Destinación, **IC, Ingresos Corrientes

***ICLD 2019 se calcula como un promedio (2016-2018)

**** incluye los recursos de créditos, este espacio debes ser diligenciado por la entidad

| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|----------------------|-------|------|------|-------|
| RECURSOS DEL BALANCE | 2.328 | 188 | 375 | 1.516 |

*Cifras en millones

** Información Tomada de FUT

| | | TOTAL (2016-2019) | PROMEDIO (2016-2019) | 2019 |
|---|-----|----------------------|-------------------------|----------|
| TOTAL INVERSION | OEC | 104.269,2 | 26.067,3 | 31.735,2 |
| INVERSIÓN FINANCIADA CON COFINANCIACIÓN, RECURSOS DE GESTIÓN Y CRÉDITO | | 47.422,8 | 11.855,7 | 19.473,9 |

| | (2020-2023) | PROYECCIÓN MFMP | |
|-------|-------------|--------------------|------|
| LD** | 9.461,0 | | |
| LD** | 4.788,2 | | |
| | 43.305,6 | Sobrevalorado | 1,12 |
| DE | 4.074,5 | Conservador | 1,03 |
| DE | 28.019,7 | Sobrevalorado | 1,17 |
| DE | 5.312,8 | Sobrevalorado | 1,10 |
| DE/LI | 5.392,7 | Conservador | 1,09 |
| DE | 506,0 | Subestimado | 0,46 |
| | 0,0 | Subestimado | |
| | 57.554,8 | | |

*Fuente MFMP

**promedio ICLD último cuatrenio

Fuente: Kit de Planeación Territorial KPT

Se tienen en cuenta el recaudo del impuesto predial, industria y comercio, alumbrado público, sobretasa a la gasolina, estampillas, como los impuestos más representativos del Municipio. La estimación del recaudo de los diferentes impuestos se realiza de acuerdo con las bases gravables, tarifas y su relación con el comportamiento de la actividad económica a la que está asociado cada tributo.

La proyección de los ingresos totales para el año 2020, se estima que podrían alcanzar un valor estimado a los \$ 26.011.271.558; con el Equipo de Gobierno se estimaron recaudos por ingresos corrientes entre tributarios por valor de \$ 5.225.003.000, así como los ingresos de capital por \$ 20.581.564.558 millones de pesos, de acuerdo con los formatos y recomendaciones entregadas por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En Consejo de Gobierno, se hicieron análisis de tres escenarios presupuestales, considerando los impactos de la pandemia COVID-19 así: un escenario optimista donde la economía crece a un 3%, un escenario realista donde la economía crece un 1% y en escenario pesimista donde la economía decrece un -5%. Con los criterios contables y comportamientos vistos en los ingresos y gastos de los años anteriores, se acuerda con el Equipo de Gobierno proyectar el escenario realista del 1%, tal como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Proyección Presupuesto de Ingresos Cuatrienio 2020-2023

| CONCEPTO | ASIGNACION INICIAL 2020 | PROYECCIÓN 2021 | PROYECCIÓN 2022 | PROYECCIÓN 2023 |
|----------------------------------|----------------------------|--------------------|-------------------|-------------------|
| TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS | \$ 26.011.271.558 | \$ 26.271.384.274 | \$ 26.534.098.116 | \$ 26.799.439.097 |
| INGRESOS TOTALES | \$ 26.011.271.559 | \$ 26.271.384.275 | \$ 26.534.098.117 | \$ 26.799.439.099 |
| INGRESOS CORRIENTES | \$ 26.011.271.560 | \$ 26.271.384.276 | \$ 26.534.098.118 | \$ 26.799.439.100 |
| TRIBUTARIOS | \$ 5.225.003.000 | \$ 5.277.253.030 | \$ 5.330.025.560 | \$ 5.383.325.816 |
| IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO | \$ 1.700.000.000 | \$ 1.717.000.000 | \$ 1.734.170.000 | \$ 1.751.511.700 |
| SOBRETASA AMBIENTAL | \$ 300.000.000 | \$ 303.000.000 | \$ 306.030.000 | \$ 309.090.300 |
| IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO | \$ 580.000.000 | \$ 585.800.000 | \$ 591.658.000 | \$ 597.574.580 |

| | | | | |
|----------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| NO TRIBUTARIOS | \$ 20.786.268.558 | \$ 20.994.131.244 | \$ 21.204.072.556 | \$ 21.416.113.282 |
| TASAS Y DERECHOS | \$ 350.000 | \$ 353.500 | \$ 357.035 | \$ 360.605 |
| MULTAS Y SANCIONES | \$ 172.251.000 | \$ 173.973.510 | \$ 175.713.245 | \$ 177.470.378 |
| COTRIBUCIONES | \$ 3.000 | \$ 3.030 | \$ 3.060 | \$ 3.091 |
| RENTAS CONTRACTUALES | \$ 100.000 | \$ 101.000 | \$ 102.010 | \$ 103.030 |
| TRANSFERENCIAS | \$ 20.581.564.558 | \$ 20.787.380.204 | \$ 20.995.254.006 | \$ 21.205.206.546 |
| Otras entidades | \$ 32.000.000 | \$ 32.320.000 | \$ 32.643.200 | \$ 32.969.632 |

Proyección Presupuesto de Gastos Cuatrienio 2020-2023

| CONCEPTO | ASIGNACION INICIAL 2020 | PROYECCIÓN 2021 | PROYECCIÓN 2022 | PROYECCIÓN 2023 |
|--------------------------------|----------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | \$ 26.011.271.558 | \$ 26.271.384.274 | \$ 26.534.098.116 | \$ 26.799.439.097 |
| TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | \$ 3.006.076.780 | \$ 3.036.137.548 | \$ 3.066.498.923 | \$ 3.097.163.913 |
| Gastos de personal | \$ 1.318.178.394 | \$ 1.331.360.178 | \$ 1.344.673.780 | \$ 1.358.120.518 |
| Gastos Generales | \$ 337.050.000 | \$ 340.420.500 | \$ 343.824.705 | \$ 347.262.952 |
| Transferencias Corrientes | \$ 1.350.848.386 | \$ 1.364.356.870 | \$ 1.378.000.439 | \$ 1.391.780.443 |
| TOTAL INVERSIÓN | \$ 22.117.434.778 | \$ 22.338.609.126 | \$ 22.561.995.217 | \$ 22.787.615.169 |
| SERVICIO DE LA DEUDA | \$ 887.760.000 | \$ 896.637.600 | \$ 905.603.976 | \$ 914.660.016 |

De acuerdo con la orientación del Ministerio de Hacienda y la Gobernación de Santander, ante las expectativas macroeconómicas del país para la actual y siguientes vigencias, y considerando la situación de incertidumbre social y económica del país y el mundo por el COVID-19, la proyección presupuestal para el año 2020 y vigencias siguientes se aplica una tasa de crecimiento del 1%, cifra que está ajustada a la eventualidad de la Pandemia COVID-19.

Para lograr el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo “Rionegro con sentido social” periodo 2020 -2023, en la tabla siguiente se presenta de manera indicativa los recursos propios y de transferencia disponibles para la inversión en el cuatrienio 2020-2023, que deberán estar complementados con otras fuentes de financiamiento provenientes del presupuesto general de la nación, de la gobernación de Santander, entidades descentralizadas, recursos de cofinanciación, obras por impuestos, obras por regalías, de cooperación internacional y recursos de crédito y demás fuentes que permitan alcanzar los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo.

Distribución de recursos para Inversión Social Municipio Rionegro - Santander 2020 - 2023

| DETALLES | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | TOTAL AÑOS 2020-2023 |
|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-----------------------|
| EDUCACIÓN SGP CALIDAD y Departamento. | \$ 1.341.750.000 | \$ 1.355.167.500 | \$ 1.368.719.175 | \$ 1.382.406.367 | 5.448.043.042 |
| Alimentación Escolar. | \$ 150.000.000 | \$ 151.500.000 | \$ 153.015.000 | \$ 154.545.150 | \$ 609.060.150 |
| Participación SGP | \$ 1.120.000.000 | \$ 1.131.200.000 | \$ 1.142.512.000 | \$ 1.153.937.120 | \$ 4.547.649.120 |
| Recursos Propios | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Otros | \$ 71.750.000 | \$ 72.467.500 | \$ 73.192.175 | \$ 73.924.097 | \$ 291.333.772 |
| SALUD | \$ 16.009.814.558 | \$ 16.169.912.704 | \$ 16.331.611.831 | \$ 16.494.927.949 | 65.006.267.041 |
| Participación SGP | \$ 6.001.299.038 | \$ 6.061.312.028 | \$ 6.121.925.149 | \$ 6.183.144.400 | \$ 24.367.680.615 |
| Recursos Propios | \$ 46.859.220 | \$ 47.327.812 | \$ 47.801.090 | \$ 48.279.101 | \$ 190.267.224 |
| Salud Pública | \$ 400.000.000 | \$ 404.000.000 | \$ 408.040.000 | \$ 412.120.400 | \$ 1.624.160.400 |
| Otros | \$ 9.561.656.300 | \$ 9.657.272.863 | \$ 9.753.845.592 | \$ 9.851.384.048 | \$ 38.824.158.802 |
| AGUA POTABLE SANEAMIENTO | \$ 1.340.000.000 | \$ 1.353.400.000 | \$ 1.366.934.000 | \$ 1.380.603.340 | 5.440.937.340 |
| Participación SGP | \$ 1.340.000.000 | \$ 1.353.400.000 | \$ 1.353.400.000 | \$ 1.353.400.000 | \$ 5.400.200.000 |
| Recursos Propios | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| PRPOSITO GENERAL | \$ 3.425.870.220 | \$ 3.460.128.922 | \$ 3.494.730.211 | \$ 3.529.677.514 | 13.910.406.867 |
| DEPORTE | \$ 108.000.000 | \$ 109.080.000 | \$ 110.170.800 | \$ 111.272.508 | \$ 438.523.308 |
| CULTURA | \$ 146.500.000 | \$ 147.965.000 | \$ 149.444.650 | \$ 150.939.097 | \$ 594.848.747 |
| OTROS SECTORES | \$ 3.171.370.220 | \$ 3.203.083.922 | \$ 3.235.114.761 | \$ 3.267.465.909 | \$ 12.877.034.813 |
| TOTAL COFINANCIACIÓN | | | | | |

| | | | | | |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| TOTAL RECURSOS LIBRE DESTINACION Y R. PROPIOS Y ETESA | \$ 71.750.000 | \$ 72.467.500 | \$ 73.192.175 | \$ 73.924.097 | \$ 291.333.772 |
| TOTAL Libre Destino y Recursos propios para inversión social | \$ 9.608.515.520 | \$ 9.704.600.675 | \$ 9.801.646.682 | \$ 9.899.663.149 | \$ 39.014.426.026 |
| TOTAL INVERSIÓN SOCIAL EN S.G.P PROPÓSITO GENERAL, AGUA POTABLE . | \$ 4.765.870.220 | \$ 4.813.528.922 | \$ 4.861.664.211 | \$ 4.910.280.854 | \$ 19.351.344.207 |
| TOTAL INVERSIÓN SGP SALUD, EDUCACIÓN Y ALIMENTACION ESCOLAR | \$ 7.671.299.038 | \$ 7.748.012.028 | \$ 7.825.492.149 | \$ 7.903.747.070 | \$ 31.148.550.285 |
| TOTAL INVERSIÓN SOCIAL PROPÓSITO GENERAL, SGP, R. PROPIOS Y COFINANC. | \$ 22.117.434.778 | \$ 22.338.609.126 | \$ 22.561.995.217 | \$ 22.787.615.169 | 89.805.654.290 |

DOCUMENTO PRELIMINAR

Tabla 49 Plan Plurianual de Inversiones por dimensiones y programas

| | INVERSIÓN AÑO 2020 | INVERSIÓN AÑO 2021 | INVERSIÓN AÑO 2022 | INVERSIÓN AÑO 2023 | INVERSIÓN CUATRIENIO |
|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| PLAN DE DESARROLLO "RIONEGRO CON SENTIDO SOCIAL" | \$ 22.117.434.778 | \$ 22.338.609.126 | \$ 22.561.995.217 | \$ 22.787.615.169 | \$ 89.805.654.290 |
| DIMENSIÓN 1. FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD | \$ 17.807.247.708 | \$ 17.985.320.185 | \$ 18.165.173.387 | \$ 18.346.825.121 | \$ 72.304.566.401 |
| PROGRAMA 1. LA EDUCACION EN EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO | \$ 1.161.750.000 | \$ 1.173.367.500 | \$ 1.185.101.175 | \$ 1.196.952.187 | \$ 4.717.170.862 |
| PROGRAMA 2. LA SALUD ES UNA RESPONSABILIDAD SOCIAL | \$ 16.009.814.558 | \$ 16.169.912.704 | \$ 16.331.611.831 | \$ 16.494.927.949 | \$ 65.006.267.041 |
| PROGRAMA 3. LA CULTURA EN LA CONSTRUCCION CIUDADANA | \$ 146.500.000 | \$ 147.965.000 | \$ 149.444.650 | \$ 150.939.097 | \$ 594.848.747 |
| PROGRAMA 4. RECREACION Y DEPORTE EN LA FORMACION CIUDADANA | \$ 108.000.000 | \$ 109.080.000 | \$ 110.170.800 | \$ 111.272.508 | \$ 438.523.308 |
| PROGRAMA 5. LA FAMILIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, EQUIDAD DE GENERO Y ADULTO MAYOR | \$ 285.000.000 | \$ 287.850.000 | \$ 290.728.500 | \$ 293.635.785 | \$ 1.157.214.285 |
| PROGRAMA 6. MINORIAS ETNICAS "INCLUSION PARA TODOS(AS)" | \$ 10.000.000 | \$ 10.100.000 | \$ 10.201.000 | \$ 10.303.010 | \$ 40.604.010 |
| PROGRAMA 7. ATENCIÓN E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA | \$ 75.000.000 | \$ 75.750.000 | \$ 76.507.500 | \$ 77.272.575 | \$ 304.530.075 |
| PROGRAMA 8. DISCAPACIDAD, INCLUSION Y OPORTUNIDADES | \$ 11.183.150 | \$ 11.294.982 | \$ 11.407.931 | \$ 11.522.011 | \$ 45.408.073 |
| DIMENSIÓN 2. IMPULSO DEL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURISMO | \$ 180.000.000 | \$ 181.800.000 | \$ 183.618.000 | \$ 185.454.180 | \$ 730.872.180 |
| PROGRAMA 9. EL CAMPO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA | \$ 50.000.000 | \$ 50.500.000 | \$ 51.005.000 | \$ 51.515.050 | \$ 203.020.050 |
| PROGRAMA 10. APOYO MANCOMUNADO PARA EL EMPRENDIMIENTO Y EL EMPLEO | \$ 50.000.000 | \$ 50.500.000 | \$ 51.005.000 | \$ 51.515.050 | \$ 203.020.050 |
| PROGRAMA 11. FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA LOCAL | \$ 60.000.000 | \$ 60.600.000 | \$ 61.206.000 | \$ 61.818.060 | \$ 243.624.060 |
| PROGRAMA 12. TURISMO SOSTENIBLE "RIONEGRO VERDADERA VITRINA TURISTICA DE SANTANDER" | \$ 20.000.000 | \$ 20.200.000 | \$ 20.402.000 | \$ 20.606.020 | \$ 81.208.020 |

| | | | | | |
|---|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|
| DIMENSIÓN 3. DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SERVICIOS PÚBLICOS Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE | \$ 3.552.747.070 | \$ 3.588.274.541 | \$ 3.624.157.286 | \$ 3.660.398.859 | \$ 14.425.577.756 |
| PROGRAMA 13. SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DESARROLLO | \$ 2.900.000.000 | \$ 2.929.000.000 | \$ 2.958.290.000 | \$ 2.987.872.900 | \$ 11.775.162.900 |
| PROGRAMA 14. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO | \$ 506.240.000 | \$ 511.302.400 | \$ 516.415.424 | \$ 521.579.578 | \$ 2.055.537.402 |
| PROGRAMA 15. EL HABITAT EN BENEFICIO DE LAS FAMILIAS | \$ 30.000.000 | \$ 30.300.000 | \$ 30.603.000 | \$ 30.909.030 | \$ 121.812.030 |
| PROGRAMA 16. MEDIO AMBIENTE Y EL CUIDADO DE TODOS | \$ 36.507.070 | \$ 36.872.141 | \$ 37.240.862 | \$ 37.613.271 | \$ 148.233.344 |
| PROGRAMA 17. CONTROL Y ATENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES | \$ 80.000.000 | \$ 80.800.000 | \$ 81.608.000 | \$ 82.424.080 | \$ 324.832.080 |
| DIMENSIÓN 4. RESCATE DE LA SEGURIDAD Y MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA COMUNITARIA | \$ 372.000.000 | \$ 375.720.000 | \$ 379.477.200 | \$ 383.271.972 | \$ 1.510.469.172 |
| PROGRAMA 18. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA | \$ 362.000.000 | \$ 365.620.000 | \$ 369.276.200 | \$ 372.968.962 | \$ 1.469.865.162 |
| PROGRAMA 19. PAZ, REINTEGRACIÓN Y POSTCONFLICTO | \$ 10.000.000 | \$ 10.100.000 | \$ 10.201.000 | \$ 10.303.010 | \$ 40.604.010 |
| DIMENSIÓN 5. MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ABIERTO | \$ 205.440.000 | \$ 207.494.400 | \$ 209.569.344 | \$ 211.665.037 | \$ 834.168.781 |
| PROGRAMA 20. GOBIERNO PARTICIPATIVO, GOBIERNO DE TODOS(AS) | \$ 30.000.000 | \$ 30.300.000 | \$ 30.603.000 | \$ 30.909.030 | \$ 121.812.030 |
| PROGRAMA 21. RENDICION DE CUENTAS, TRANSPARENCIA FISCAL | \$ 25.440.000 | \$ 25.694.400 | \$ 25.951.344 | \$ 26.210.857 | \$ 103.296.601 |
| PROGRAMA 22. FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FISCAL | \$ 150.000.000 | \$ 151.500.000 | \$ 153.015.000 | \$ 154.545.150 | \$ 609.060.150 |

MODELO DE SEGUIMIENTO, EVALUCIÓN Y COORDINACIÓN

Definición del proceso

Proceso mediante el cual se analizan los logros y avances que se han dado en la ejecución del Plan de Desarrollo y de la gestión pública, con el fin de tener un balance técnico de cómo va el gobierno Municipal. La información de seguimiento y evaluación debe servir para que se plantee y realicen ajustes y se reorienten políticas donde y cuando sea necesario. A partir del análisis de la ejecución del Plan de Desarrollo y con base en los objetivos, metas e indicadores del plan, las actividades de seguimiento y la evaluación brindan insumos fundamentales para comunicar en procesos de rendición de cuentas, los avances y dificultades de la gestión del desarrollo territorial.⁶

Propósitos

- Fomentar la cultura de planeación y gestión pública integral como un proceso de formulación, ejecución, seguimiento, autoevaluación y evaluación y rendición pública de cuentas.
- Realizar la autoevaluación de los resultados del Plan de Desarrollo y la gestión pública con la información de los objetivos, metas e indicadores del Plan de Desarrollo contenidas en los instrumentos operativos para el seguimiento a la ejecución del plan: Plan Indicativo, Plan de Acción, Plan Operativo Plurianual de Inversiones y Plan Anual Mensualizado de Caja en el componente de inversión, de acuerdo con la metodología indicada por la Secretaría de Planeación Municipal y en los documentos diseñados para tal fin.
- Realizar el informe consolidado de la evaluación del Plan de Desarrollo y de la gestión pública Municipal por parte de la Secretaría de Planeación Municipal.
- Realizar informes de Rendición Pública de Cuentas y recomendar al Gobierno Municipal los correctivos o ajustes en la ejecución del Plan de Desarrollo y la gestión pública de acuerdo a los avances y dificultades identificados en el proceso.

Etapa 1: Elaboración del Sistema de Seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo y de la gestión pública

La construcción del sistema de seguimiento a la ejecución del plan de desarrollo y la gestión pública del Municipio de Rionegro-Santander, se llevará a cabo posterior a la formulación de presente Plan

⁶ Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, Departamento Nacional de Planeación DNP (2014) GUÍA METODOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN A POLÍTICAS PÚBLICAS

de Desarrollo Municipal RIONEGRO CON SENTIDO SOCIAL. En ese sentido, la fase de construcción del sistema, se adelantará a través de tres fases para la formulación de este sistema:

Fase 1. Realizar inventario de metas

Las metas son consideradas como el soporte de la planeación estratégica, entendido como “el proceso de escoger entre alternativas que se caracterizan porque permiten verificar la prioridad, factibilidad y compatibilidad de los objetivos y permite seleccionar los instrumentos más eficientes”.⁷ Para el desarrollo de esta etapa, el Municipio contratará el plan de desarrollo y el plan indicativo con el fin de observar cuales son las acciones transversales o prioritarias del gobierno y la relación entre resultados y productos.

Una vez ejecutado dicho análisis, se procederá a realizar un inventario de metas, tipificándolas en metas de bienestar o resultado, producto y gestión, asignando el volumen de metas y los responsables de las mismas. Por tal efecto se construirá la siguiente matriz:



Ilustración 15


| | Dimensión PDM | Sectorial |
|--|---------------|-----------|
| Cuantas metas de bienestar o resultado | | |
| Cuantas metas de producto | | |
| Cuantas metas de gestión | | |

Dentro de esta fase y después de realizado el inventario de las metas se procede a diligenciar la hoja de vida de cada uno de los indicadores la cual es un formato en donde se registran las características más relevantes de un indicado. Dentro de la hoja de vida del indicador se encuentra información relacionada con cada una de las metas en donde se identifica:

- Características del indicador: proceso y nombre
- Objetivo, meta del Plan de Desarrollo y ODS asociado
- Responsable y fuente de información
- Forma de cálculo, unidad de medida y frecuencia de medición
- Resulto, meta logro y variación
- Acciones a tomar: medidas correctivas, preventivas o de mejora
- Observaciones de la medición

⁷ JORGE AHUMADA. Notas para una teoría general de la planificación. Cuaderno de la sociedad Venezolana de planificación. Caracas, vol. IV, núms. 4 – 5 marzo 1966.

| | | | | | |
|---|----------------|--|---|-------------------------------------|------------------|
|   | | Gestión de la Calidad | | Código: xxxxxxxx | |
| | | Hoja de vida indicadores | | Versión: 01 | |
| Fecha de diligenciamiento | | | | | |
| CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR | | | | | |
| Proceso | | | | | |
| | | | | | |
| Nombre del indicador | | | | | |
| | | | | | |
| Objetivo del indicador | | Meta del Plan de Desarrollo Asociada | | ODS Asociado | |
| | | | | | |
| Responsable de la medición (Cargo) | | | Fuentes de información (Bases de datos, encuestas, etc.) | | |
| | | | | | |
| Fórmula de calculo | | | | | |
| | | | | | |
| Unidad de medida (Unidades, %, No. Personas, etc) | | Frecuencia de medición | | Meta para la última medición | |
| | | | | | |
| Valor para la última medición (Logro, resultado del último periodo) | | | Vigencia | | |
| | | | | | |
| Observaciones (comentarios, efectos no deseados, imprevistos) | | | | | |
| | | | | | |
| DATOS DEL INDICADOR | | | | | |
| No. de medición | Periodo | Resultado (Aplicar formula del indicador) | Meta | Logro | Variación |
| 1 | 2020-3 | 7,98% | 7,98% | 100% | |
| 2 | 2020-4 | 7,00% | 7,98% | 88% | 14% |
| 3 | 2021-1 | 8,00% | 7,98% | 100% | |
| 4 | 2021-2 | | | | |
| 5 | 2021-3 | | | | |
| 6 | 2021-4 | | | | |
| 7 | 2022-1 | | | | |
| 8 | 2022-2 | | | | |
| 9 | 2022-3 | | | | |
| 10 | 2022-4 | | | | |
| 11 | 2023-1 | | | | |
| 12 | 2023-2 | | | | |
| 13 | 2023-3 | | | | |
| 14 | 2023-4 | | | | |



| Periodo | Meta (%) | Logro (%) |
|---------|----------|-----------|
| 1 | 7,98% | 100% |
| 2 | 7,98% | 88% |
| 3 | 7,98% | 100% |
| 4 | | |

| | | | | | |
|--|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------------|--|
| | | | | Tendencia del indicador | |
| | | | | | |
| AMERITA TOMAR: | | Acción Correctiva | Acción preventiva | Acción de mejora | |
| | | | | | |
| Análisis y descripción de la acción | | | | | |
| | | | | | |

Fase 2. Definición de actores y roles

Inmediatamente después de construir la estructura de seguimiento, se definirá el esquema organizacional en mira de establecer el aparato de evaluación, reporte, verificación y utilización de la información generada en dicho proceso.

El artículo 29 de la ley 152 de 1994 determina que la evaluación del Plan corresponde al Departamento Nacional de Planeación, o en sus efectos quienes hagan sus veces en el ámbito territorial, como la instancia líder del proceso de “planear, diseñar y organizar los sistemas de evaluación de gestión y resultados de la administración”. Por lo anterior asumiendo dicho rol, la Secretaría de Planeación Municipal, designará un funciones profesionales de las áreas socioeconómicas y Banco de Programas y Proyectos para apoyo y asistencia con las siguientes funciones:

- Orientar metodológicamente a los Funcionarios Articuladores en todas las dependencias Municipales para realizar el proceso del seguimiento, autoevaluación y evaluación del Plan de Desarrollo y la Gestión Pública.
- Revisar, y recomendar ajustes, si fuese el caso, en los informes de autoevaluación.
- Consolidar el informe de cumplimiento de las metas y resultados del Plan de Desarrollo.

Dentro de esta fase, se determinan los siguientes actores:

a) Gerentes de la información.

El proceso de reporte de la información se designará como responsabilidad del jefe de las Secretarías, oficinas y/o dependencias responsables de la ejecución de las metas; con el fin de garantizar la recolección de la información y que a su vez esta sea coherente y actualizada, construyendo un canal de interlocución entre dichas dependencias y la Secretaría de Planeación.

Gerente de metas: entendido como Jefe de las secretarías, oficinas y/o dependencias encargado de designar y/o actualizar el grupo de profesionales responsables de coordinar en su dependencia, el seguimiento a la ejecución y autoevaluación, de los objetivos, programas, subprogramas y metas del Plan de Desarrollo y gestión pública que les corresponda.

Articulador de metas: se entiende como el profesional de apoyo del Gerente de meta encargado de la recolección, cargo y análisis de la información que será reportada a la Secretaría de Planeación; dentro de sus funciones se encuentra:

- Coordinar la autoevaluación de la ejecución del Plan de Desarrollo y la gestión pública de su dependencia.
- Coordinar la participación de su dependencia en la formulación de proyectos para dar cumplimiento a los objetivos, programas, subprogramas y metas del Plan de Desarrollo.

- Tener la evidencia de los soportes que sustenten el informe de autoevaluación.
- Coordinar la aplicación de las metodologías e instrumentos impartidos por la Secretaría de Planeación Municipal en el proceso de planeación, seguimiento, evaluación y rendición pública de cuentas en la ejecución del Plan de Desarrollo y la gestión pública.
- Asistir a las reuniones y capacitaciones que se programen para el cumplimiento de estas funciones.

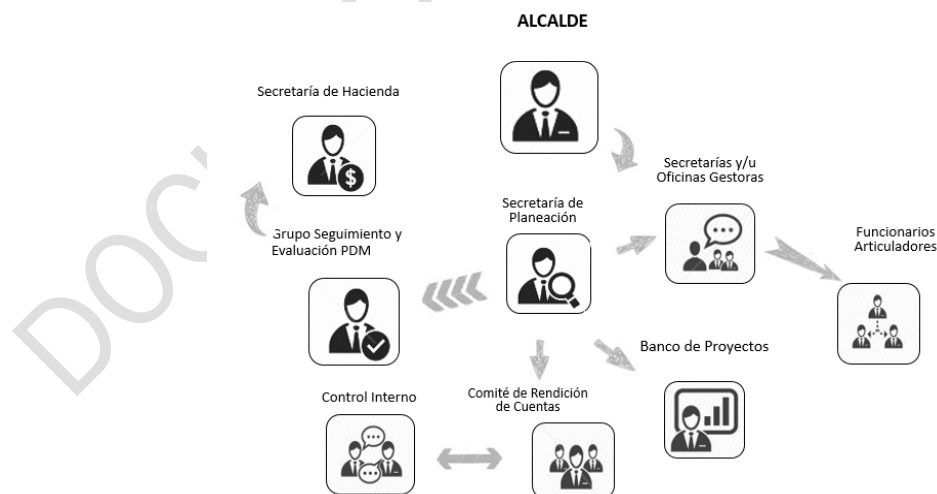
b) Administradores de la información.

La administración de la información reportada por las secretarías, oficinas y/o dependencias responsables de la ejecución de las metas; corresponden a la Secretaría de Planeación, la cual procesa, analiza, verifica y finalmente produce informes producto de dicha información⁸.

Grupo de seguimiento y evaluación: este hace parte de la Secretaría de planeación, el cual lidera el proceso de seguimiento del Plan. Este equipo lo conforma el Secretario de Planeación, un profesional especializado, con el acompañamiento del profesional encargado de Control Interno y la Secretaría de Hacienda.

c) Clientes de la información.

Se entienden como clientes de la información aquellos usuarios de la información producida por el sistema, entre estos se encuentran el consejo de gobierno, consejo municipal, órganos de control y ciudadanía en general.⁹



⁸ Lineamientos de Seguimiento – Kit Territorial de Planeación KPT 2020, DNP

⁹ Sistema Nacional de seguimiento de gestión y resultados SINERGIA, Departamento Nacional de Planeación (2011) Orientaciones para que un alcalde o gobernador diseñe o implemente un sistema de seguimiento a su plan de desarrollo, Bogotá D.C

Consejo de gobierno: en esta instancia de la administración pública se utiliza la información obtenida en la discusión y análisis de metas, toma de decisiones, solicitud de modificaciones y direccionamiento de proyectos y estrategias.

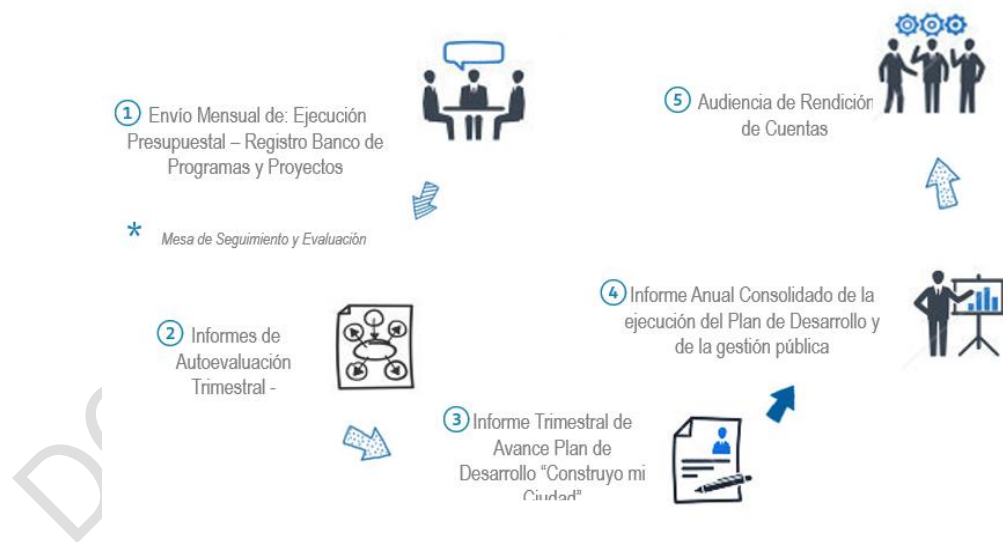
Ciudadanía en general: la información producida se utiliza como insumo primario en la ejecución de la estrategia de rendición de cuentas del Municipio.

Etapa 2. Actividades del proceso de seguimiento

Al realizarse la estructuración del sistema, se procederá a identificar cada una de las actividades de dicho método; dentro de esta fase se determinaron cuatro actividades principales:

Actividad 1. Identificar la periodicidad

Al analizar los indicadores establecidos en el plan, la estructura organizacional del Municipio, su contexto y capacidad generada, se determinará una periodicidad para la medición del plan, con lo cual se permite organizar la información y mantener actualizado los avances de la gestión que se adelantan para la consecución de metas así como el grado de avance de las mismas. Lo anterior se definirá como respuesta a la necesidad de generar alertas tempranas para la toma de acciones correctivas y decisiones de ser necesarias. Dentro de las retinas de seguimiento se definieron las siguientes:



a. Reporte de Autoevaluación: Con el informe de ejecución del presupuesto (elaborados por la Secretaría de Hacienda), cada una de las dependencias entregará un informe de autoevaluación con los resultados de la ejecución del Plan de Desarrollo y de la gestión pública con la información e instrumentos y con la metodología suministrada por Secretaría Planeación Municipal.

b. Documentos preparados por Grupo de Seguimiento: La Secretaría de Planeación Municipal presentará al Consejo de Gobierno el resultado consolidado de las evaluaciones de la ejecución del Plan de Desarrollo y de la gestión pública de todas las dependencias Municipales trimestralmente y a corte 31 de diciembre de cada año, lo cual se constituirá en la base del diseño del plan de inversiones del próximo año.

c. Informe Anual: El Gobierno Municipal presentará un Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo al Concejo Municipal, el mes de marzo de cada año, con excepción del primer año de Gobierno. En el último año de gobierno, el Alcalde Municipal presentará un Informe de Gestión adicionalmente, en el mes de diciembre”.

d. Formulación Plan de Acción: Una vez sancionado el proyecto de presupuesto de cada vigencia, todas las dependencias formulan el Plan de Acción correspondiente con la orientación Secretaría de Planeación Municipal, quien presenta el documento consolidado para aprobación del Consejo de Gobierno en el mes de diciembre de cada año y lo publica en la página Web del Municipio de acuerdo la estipulado en la Ley 1474 de 2011, Capítulo VI, Artículo 74 la cual establece: “... todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior. Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación”.

Actividad 2. Información adicional para entender el avance cualitativo y cuantitativo

De manera adicional a los informes de autoevaluación emitidos por cada una de las secretarías y/o dependencias, y con el fin de complementar la información primaria para la alimentación del sistema de seguimiento, la Secretaría de Planeación, recomienda a cada una de las diferentes dependencias anexar documentos y archivos que sustenten el progreso reportado en cada corte con el fin de hacer más exacto el cálculo de los indicadores, y de la misma forma el avance cuantitativo y cualitativo del plan de desarrollo.

Actividad 3. Alimentación del Sistema de Seguimiento a la ejecución del Plan

Una vez la Secretaría de planeación cuente con los informes de autoevaluación emitidos en cada corte, la ejecución presupuestal proporcionada por la Secretaría de Hacienda y el reporte periódico del banco de programas y proyectos, se procede a realizar la revisión y verificación de avance de los indicadores y metas de cada sector; en caso de identificar inconsistencia, se genera una solicitud de argumentación de la información reportada, con el fin de escrutar y realizar los correctivos pertinentes si así lo demanda la naturaleza del caso; una vez validada la totalidad de información, se procede a alimentar el instrumento de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo, en donde se obtienen los indicadores globales del progreso de cada una de los ejes, programas, subprogramas y metas contenidas en el mismo.

Etapa 3. Herramientas de Gerencia del Sistema de Seguimiento al Plan

Instrumento 1: Tableros de Control

Los tableros de control, se constituirán en una herramienta gerencial para la toma de decisiones, visualización de prioridades y objetivos, y visualización de alertas tempranas y búsqueda de posibles soluciones y alternativas para la consecución de resultados. Esta herramienta se diseñará a partir de la realidad y necesidades del Municipio en materia de evaluación al desempeño y gestión pública.

Ilustración 16 Ejemplo Tableros de control de SISMEG

Ejemplo 6. Tableros de control de SISMEG

| SINERGIA SEGUIMIENTO | | SISTEMA DE SEGUIMIENTO A METAS DEL GOBIERNO | | | | | Prosperidad para todos |
|---|-------------|--|----------|----------------|-----------------|-------------------|------------------------|
| | | Reporte Gerencial Tablero de Control Sectorial | | | | | |
| | | Fecha Ejecución de Reprote: 2012/11/02 15:09 | | | | | |
| TABLEROS DE CONTROL BILATERALES: MINAS Y ENERGÍA | | | | | | | |
| HIDROCARBUROS | | | | | | | |
| | AVANCE 2012 | META 2012 | ANÁLISIS | % AVANCE ANUAL | META CUATRIENIO | AVANCE CUATRIENIO | FECHA CORTE |
| Producción promedio diario de crudo (Mensual) (LB: 830,00) | 956,60 | 1.100,00 | ● | 87,0% | 1.150,00 | 956,00 | 30/09/2012 |
| Nuevos pozos exploratorios perforados (Mensual) (LB: 350,00) | 93,00 | 150,00 | ● | 62,0% | 574,00 | 262,00 | 30/09/2012 |
| Nuevos contratos de exploración y explotación petrolera (Mensual) (LB: 197,00) | 1,00 | 45,00 | ● | 2,0% | 205,00 | 77,00 | 30/09/2012 |
| Producción promedio diaria de gas natural (Mensual) (LB: 1.100,00) | 1.133,00 | 1.350,00 | ● | 84,0% | 1.350,00 | 1.133,00 | 30/09/2012 |
| Producción promedio diario de crudo (Mensual) (LB: 830,00) | 235.002,00 | 350.000,00 | ● | 73,0% | 700.000,00 | 615.755,00 | 30/09/2012 |
| INFRAESTRUCTURA HIDROCARBUROS | | | | | | | |
| | AVANCE 2012 | META 2012 | ANÁLISIS | % AVANCE ANUAL | META CUATRIENIO | AVANCE CUATRIENIO | FECHA CORTE |
| Capacidad de transporte por oleoductos (Mensual) (LB: 936,00) | 1.112,90 | 1.300,00 | ● | 49,0% | 1.450,00 | 1.112,90 | 30/09/2012 |
| Capacidad de transporte de gas natural (Mensual) (LB: 1.100,00) | 1.329,00 | 1.350,00 | ● | 100,0% | 1.375,00 | 1.329,00 | 30/09/2012 |
| Capacidad de refinación de combustibles en el país (Mensual) (LB: 330,00) | 330,00 | 330,00 | ● | 100,0% | 415,00 | 330,00 | 30/09/2012 |
| Nueva capacidad de almacenamiento estratégico de combustibles líquidos (Semestral) (LB: 1.400,00) | 0,00 | | ● | 0,0% | 2.400,00 | 0,00 | 30/09/2012 |
| Contrabando de combustibles (Bpd) (Trimestral) (LB: 14.800,0) | 13.140,00 | 12.000,00 | ● | 99,0% | 8.800,00 | 13.140,00 | 30/09/2012 |
| MINERÍA | | | | | | | |
| | AVANCE 2012 | META 2012 | ANÁLISIS | % AVANCE ANUAL | META CUATRIENIO | AVANCE CUATRIENIO | FECHA CORTE |
| Producción anual de carbón (Trimestral) (LB: 74,40) | 46,70 | 97,00 | ● | 48,0% | 124,00 | 85,80 | 30/09/2012 |
| Producción anual de oro (Trimestral) (LB: 53,60) | 30,40 | 62,40 | ● | 49,0% | 72,00 | 55,90 | 30/09/2012 |

Fuente: Departamento Nacional de Planeación DNP

Los tableros planteados diseñados permitirán una acertada toma de decisiones en la implementación de estrategias y políticas públicas y promoverá el ejercicio de rendición de cuentas de forma continua, lo que a su vez impulsará y fortalecerá la cultura de transparencia en el ejercicio de la administración pública.

Instrumento 3: Planes de Acción - Plan indicativo

Plan indicativo: este instrumento contempla la asignación anual de recursos y la programación de cumplimiento de las metas, distribuyendo la misma para cada una de las vigencias. El diseño de instrumento gerencial permitirá la organización y orientación estratégica de las acciones de la administración y sus dependencias adscritas, con el fin de alcanzar objetivos acordes a la misión y

estrategias visualizadas en el plan de desarrollo, materializándose los indicadores que poseen las metas cuatrienales y anuales acordadas por cada sector.

Plan de acción: esta herramienta se construirá anualmente por cada dependencia y/o secretaría, proyectando las acciones y recursos que se requieren en la vigencia, con el fin de ejecutar los proyectos que conllevan al cumplimiento de las metas previstas en el plan. Este instrumento será el mecanismo con el cual se rendirán los informes de autoevaluación trimestral a la Secretaría de Planeación.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 4°: Para la ejecución del Plan de Desarrollo “Rionegro Con Sentido Social” periodo 2020 – 2023, se formularán Planes de Acción anuales por Programas, los cuales serán aprobados por el Consejo de Gobierno Municipal. En los Planes de Acción, deberán estar perfectamente definidos los Indicadores de evaluación conforme a las Metas propuestas para el cuatrienio.

ARTÍCULO 5°: Sólo se podrá ejecutar programas y/o proyectos de inversión que hagan parte del Presupuesto General del Municipio y del Plan de Desarrollo Municipal, los cuales se encuentren evaluados previamente por el órgano competente, con informe de viabilidad y registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, que deberán ser certificados por la Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal. Los proyectos con asignación financiera específica y los pendientes de financiación, deben ser evaluados Técnica, Económica, Social, Financiera y Ambientalmente.

ARTÍCULO 6°: Para fortalecer la gestión pública orientada al logro de los resultados del Plan de Desarrollo, el Gobierno Municipal atenderá los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación sobre la aplicación de la metodología de seguimiento, evaluación, incentivos y definición de resultados que garanticen la eficiencia y transparencia en la asignación de recursos.

ARTICULO 7°: Autorizar al Alcalde Municipal, para que, en la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, pueda suscribir Contratos y/o convenios con otros entes territoriales, departamentales, nacionales e internacionales, en el marco del orden jurídico que se disponga para tal fin, entendiendo que es un instrumento de gestión de recursos que facilitan la articulación territorial y que apuesta a proyectos de impacto regional.

ARTICULO 8°: Autorizar al Alcalde Municipal para que incorpore en el Plan de Desarrollo todo proyecto y obra que resulte por aportes que se obtengan del Departamento, la Nación, transferencias o aportes provenientes de organismos nacionales e internaciones, públicos o privados. Igualmente podrá hacer los ajustes necesarios al Plan de Desarrollo.

ARTÍCULO 9°: De conformidad con lo proyectado en el Plan de Desarrollo, se autoriza al señor Alcalde del Municipio de Rionegro, Santander para realizar el estudio de modernización y optimización durante el cuatrienio de la estructura administrativa, sus procesos y procedimientos, mediante el fortalecimiento del recurso humano y tecnológico que permita prestar un servicio oportuno y de calidad, en consonancia con lo establecido en el Programa de Gobierno y dar cumplimiento al Plan de Desarrollo “Rionegro con sentido social” periodo 2020 - 2023. La implementación y adaptación del estudio técnico de la modernización y optimización en mención y demás componentes se hará previa autorización del Concejo Municipal. Una vez realizada la modernización administrativa, se deberá ajustar y reasignar los programas y metas de resultado y producto aprobados en el presente Plan de Desarrollo de conformidad con las nuevas funciones de las dependencias creadas, basándose en los artículos 125, 209, numeral 6 del artículo 313 y numerales 4 y 7 del artículo 315 de la Constitución.

ARTÍCULO 10°: En cumplimiento del artículo 43 de la Ley 152 de 1994 y el Artículo 22 de la Ley 1909 de 2018, la Alcaldía de Rionegro, presentará anualmente al Honorable Concejo Municipal los respectivos informes de gestión acerca de la ejecución del Plan de Desarrollo.

ARTÍCULO 11°: El Municipio de Rionegro combatirá todas las formas de corrupción, preservará y fortalecerá los mecanismos de transparencia en la asignación de los recursos públicos, establecerá instrumentos efectivos de rendición de cuentas y fomentará la cultura de la legalidad para ofrecer a los administrados una gestión más efectiva y segura. Es responsabilidad durante todo el periodo de gobierno informar sobre los avances del Plan de Desarrollo, para tal efecto se deberán seguir los lineamientos establecidos en el Documento CONPES 3654 de 2010, el artículo 78 del Decreto 1474 de 2011 y el Decreto 2641 de 2012.

ARTICULO 12°: Autorizar al Alcalde Municipal para modificar el Plan de Desarrollo e incorporar los nuevos programas, subprogramas y proyectos, de acuerdo con la normatividad cambiante, las directrices del Gobierno Nacional y/o Departamental, que surjan de las dinámicas sociales durante la vigencia actual.

ARTICULO 13°: Si durante la vigencia del presente Plan de Desarrollo, se establecen nuevos planes, políticas y agendas de tipo institucional, territorial y sectorial en las entidades de un nivel más amplio o disposiciones que deben tenerse en cuenta sobre el particular, el Alcalde hará los ajustes correspondientes en el Plan de Desarrollo y serán acordes en la matriz del Plan Plurianual de Inversiones, con sujeción a las limitaciones fiscales y presupuestales del Municipio.

ARTICULO 14°: Autorizar al Alcalde Municipal para que, de acuerdo con las observaciones hechas por la Secretaría de Planeación Departamental y el Departamento Nacional de Planeación, realice los ajustes que sean necesarios para la aprobación del presente Plan de Desarrollo; de igual manera, para ajustar el presupuesto de la presente vigencia de acuerdo con lo contemplado en la matriz plurianual de inversiones. Así mismo, realizar las correcciones ortográficas, aritméticas y de digitación que se presenten en el Plan de Desarrollo, de acuerdo con lo determinado por el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, Ley 1437 de 2011.

ARTICULO 15°: Si durante la ejecución del Plan de Desarrollo, la inversión proyectada no fuere suficiente para atender los gastos de gestión del riesgos y/o prevención y atención de desastres, declaratorias de emergencia económica, social, sanitaria, ambiental y el postconflicto, la Administración Municipal podrá utilizar nuevas fuentes de recursos económicos o modificar los existentes para financiar los gastos que demanden la protección y adecuada atención de emergencia económica, social, sanitaria, ambiental declaradas, amenazas naturales o antrópicas y postconflicto.

ARTICULO 16°: La elaboración y ejecución del Presupuesto, así como todas las acciones que adelante el Gobierno Municipal, se ceñirán estrictamente a lo previsto en el Plan de Desarrollo Municipal. Lo mismo ocurrirá con los Proyectos de Acuerdo que sean sometidos a la aprobación del Concejo Municipal y que estén relacionados con las materias que trata el presente Acuerdo.

ARTICULO 17°: Hacen parte integral del presente Acuerdo todo el contenido del texto y documento anexo del Plan de Desarrollo “Rionegro con sentido social” periodo 2020 -2023, las tablas estadísticas, Mapas, Gráficas, Plan Plurianual de Inversiones 2020-2023, referenciados y los anexos del Plan Territorial de Salud y el Diagnostico de Infancia y Adolescencia.

ARTICULO 15°: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y su vigencia se supedita a la adopción del nuevo Plan de Desarrollo que lo sustituya.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en el Salón del Honorable Concejo Municipal de Rionegro Santander, a los _____ días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).